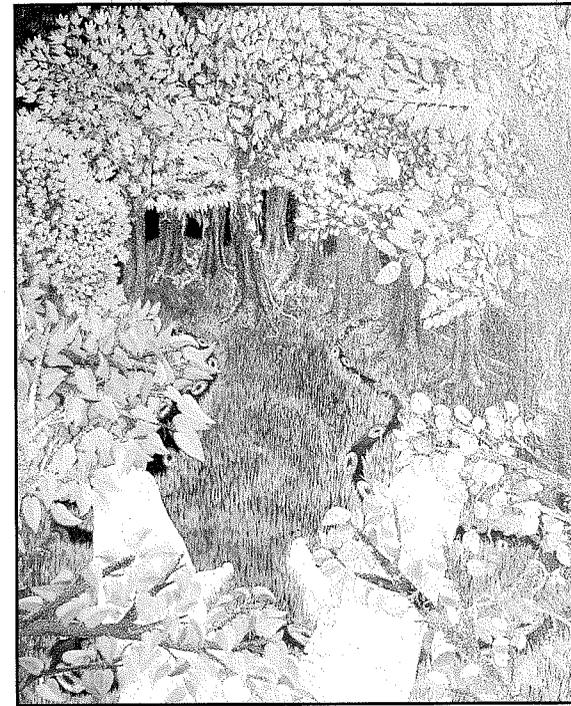


AD-HOC SE HA COMETIDO UN DELITO KALINSKY - ARRÚE

BEATRIZ KALINSKY
WILLE ARRÚE



SE HA COMETIDO UN DELITO

*Cultura y Procesos de Conocimiento
en el Ámbito Jurídico Penal*

AD-HOC

TONINI, M. A.: **Ley de Cooperación en Materia Penal. La Extradición y la Opción.**

CIGALUPO, E.: **La Impugnación de los Hechos Probados en la Casación Penal y Otros Estudios.**

IDER, A. M.: **Política Criminal, de la Formulación a la Praxis.**

JZZONE, G. A.: **Principio de Culpabilidad Penal. Una aproximación desde el krausismo.**

ÁN, J. A. - FERRANDO, V. H.: **La Cárcel Argentina. Una Perspectiva Crítica.**

NCIO MELIÁ, M. - FERRANTE, M. - SANCINATTI, M. A.: **Estudios sobre la Teoría de la Imputación Objetiva.**

RRERAS, E. R.: **Los Delitos de Falsedades Documentales.**

RNEJO, A.: **El Delito del Tráfico de Estupefacientes. Régimen de la ley 23.737.**

ADARNOS DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA PENAL

Jurisprudencia Nacional. Análisis y Crítica de Fallos Penales. Jurisprudencia Extranjera. Doctrina Nacional. Doctrina Extranjera. Reseñas de Fallos Penales. Secciones: Ministerio Público, Política Criminal, Derecho de Ejecución Penal, Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Actualidad Legislativa. Sección Bibliográfica y Revistas.

LUCA, J. A.: **Leyes Penales más Benignas, en Blanco y Constitución Nacional.**

WARDS, C. E.: **El Arrepentido, el Agente Encubierto y la Entrega Vigilada.**

LINI, Z.: **Derecho Penal de Menores.**

RCÍA, L. M.: **Juicio Oral y Medios de Prensa. El debido proceso y la protección del honor y de la imagen.**

SSEMER, W.: **Crítica al Derecho Penal de Hoy. Norma, interpretación, procedimiento. Límites de la prisión preventiva. Traducción realizada por**

PATRICIA S. ZIFFER.

NDLER, E. S.: **Derecho Penal y Procesal Penal de los Estados Unidos.**

HTON, E. I. - ÁLVAREZ, G. S. - GREGORIO, C. G.: **Resolución Alternativa de Disputas y Sistema Penal. La mediación penal y los programas víctima-victimario.**

KOBS, G.: **Fundamentos del Derecho Penal.**

KOBS, G.: **La Imputación Objetiva en Derecho Penal.**

NT, J.: **Derecho de la Ejecución Penal. Una aproximación al tercer milenio.**

NT, J.: **La Resocialización de los Penados. Un desafío en el nuevo milenio.**

IER, J. B. J. - ROXIN, C. - ESER, A. - HIRSCH, H. J. - CHRISTIE, N. - BERTONI, E. A. - BOVINO, A. - LARRAURI, E.: **De los Delitos y de las Víctimas.**

IER, J. B. J. - ROXIN, C. - RUSCONI, M. A. - BERTONI, E. - GUARIGLIA, F. - CERLETTI, M. - FOLGUEIRO, H. - ÁLVAREZ, A. - BRUZZONE, G. A.: **El Ministerio Público en el Proceso Penal. Ley 23.984.**

AD-HOC S.R.L.

Viamonte 1450 - Tel. 371-0778

1055 - Buenos Aires - Argentina

mail: adhocvillelaed@arnet.com.ar

SE HA
COMETIDO
UN DELITO

Beatriz Kalinsky
Wille Arrúe

SE HA
COMETIDO
UN DELITO

*Cultura y procesos de conocimiento
en el ámbito jurídico penal*

Con la colaboración de Celia Biondo, Estela Robatto,
Oswaldo Cañete, Fernando Esviza y Miguel Valero



Buenos Aires

Primera edición: noviembre 1998

DIRECCIÓN EDITORIAL
Dr. Rubén Villela

Copyright by AD-HOC S. R. L.
Viamonte 1450 - Tel. 371-0778
1055 Buenos Aires, República Argentina
E-mail: adhocvillelaed@arnet.com.ar

Printed in Argentina
Derechos reservados por la ley 11.723
ISBN: 950-894-157-X

AGRADECIMIENTOS

Deseamos agradecer a las siguientes personas que en diferentes formas nos ayudaron a conocer y a pensar: Alicia Colimán, Antonio Guñazú, Atilio Mariño, Benjamín Huenafil, Carina Cinalli, Claudina Linares de Olivares, Coco Mantilaro, Eduardo Cayún, Eliana Pino, Elías Marcovesky, Enrique García Vitor, Esteban Curapil, Eugenia Kalinsky, Fabio Fernández, Familia Cañete, Familia Lara, Familia Reyes, Familia Trajtenberg, Francisco Linares, Gustavo Vitale, Héctor Cabrera, Hilario Chureo, Horacio Riquelme, Hugo Martínez, Iván Sambueza, José Cahuinpán, José Colimán, Juan Manuel Salgado, Luis Torres, Mabel Jofré, María Graciela Villagra, Mario Ballesteros, Miguel Rifo, Miriam Fernández, Néstor Kalinsky, Oscar Rodeiro, Ricardo Colimán, Sabino Cahuinpán, Salvador Galván; y a las siguientes instituciones: Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Departamento de Historia de la Universidad Nacional del Comahue, Archivo del Registro Civil de la provincia del Neuquén, Archivo Histórico de la provincia del Neuquén, Cámara de Apelaciones en todos los fueros, Sala penal, de la ciudad de Zapala.

ÍNDICE

PARTE I

SERÁ JUSTICIA

I. <i>De diferentes culturas pero del mismo margen</i>	13
II. <i>Causalidades y otras yerbas</i>	20
III. <i>Cuando de versiones se trata</i>	23
IV. <i>El delito no está solo: las relaciones</i>	28
V. <i>No hay peor sordo que el que no quiere oír</i>	30
VI. <i>A las palabras no se las lleva el viento</i>	34

PARTE II

DESCONSTRUIR EL DELITO: VERSIONES Y MÁS VERSIONES

I. <i>Para muestra basta un botón: micro-etnografía</i>	41
II. <i>Primera versión. La de "ellos"</i>	45
1. <i>Sobre el delito</i>	45
2. <i>Sobre el proceso judicial</i>	48
III. <i>Los abogados</i>	64
1. <i>Una relación pasional</i>	64
2. <i>Los sistemas de creencias</i>	72
3. <i>La reconstrucción "del hecho"</i>	78
IV. <i>Las pericias son textos culturales</i>	83
V. <i>El infierno tan temido: ser carcelero</i>	94
VI. <i>Si las cárceles hablaran...</i>	107

PARTE III

CONSTRUIR LOS CONTEXTOS

I. <i>A la manera clásica. El delito se arma del contexto: ambientes y delitos son inseparables</i>	113
II. <i>A nuestra manera. En el contexto también hay un delito</i> ...	126
III. <i>La historia de José. El envoltorio de un expediente judicial</i> .	144
1. "Ser en el borde intercultural"	146
2. La demarcación de terrenos	154
3. Los cambios laborales	159
4. Perfil de personalidad	161
5. "Estar en los cabales"	167
6. La hora de la decisión	172
7. La legitimidad de la norma	177
<i>Bibliografía citada</i>	185

Parte I
Será justicia

I. DE DIFERENTES CULTURAS PERO DEL MISMO MARGEN

Afuera, un día gris; frío, lluvia y nieve. Adentro de la sala también todo es frío y gris, aunque sin lluvia ni nieve. Un escritorio en el centro. El más grande, para el tribunal. Dos escritorios más chicos, enfrentados, son los lugares del defensor y el fiscal. Una silla insuficiente en el medio para cobijar al acusado, testigos y peritos. El resto del lugar, amplio, es el de los familiares.

Aquí se definirá una causa penal, que es como decir que se debatirá la esperanza contra el dolor. En suma, un drama social (Kirmayer 1992, 1993; Turner 1974, 1982 entre otros).¹ La ley intenta ordenar la convivencia social, aunque se ensañe más con unos que con otros. Más allá de retóricas e intenciones, da imágenes de balanzas equilibradas y ojos ocultos.

La ley debe respetarse. Se da por descontado, que ella representa nuestros intereses y que estamos voluntariamente sometidos a su imperio. También se supone que la conocemos y que, de una manera u otra, contribuimos a diseñarla a través de nuestros representantes, guiados todos por el interés común de facilitar la convivencia.

De pronto, el silencio. Entran los tres jueces, detrás el defensor y el fiscal. Ya los esperaba el secretario con todo su equipaje: los expedientes, el grabador, hojas y lapiceras porque tendrá que estar tomando nota durante el transcurso del juicio.

Los jueces, un tanto incómodos, se van ubicando. Todos los estamos mirando. Queremos ver cómo son, cómo se visten, las expresiones de sus

¹ La idea de "drama social" está vinculada a la teoría del significado. Según los autores citados, junto con una corriente importante de la antropología simbólica, hay un significado efectivo con que la gente cuenta para el curso de las vidas y en situaciones especiales, como lo puede ser la descrita en este trabajo. Las personas usamos los significados para desenvolver escenarios peculiares que no parecen ser los mismos para todos. Allí convergen de manera especial conceptos y experiencias que dan pie a la creación de mundos diferentes que no necesariamente se expresan en palabras. Debido a que estos significados son usados, son del mundo social y allí adquieren un valor (político).

rostros, los ademanes, qué dicen y cómo lentamente van tomando la autoridad sobre aquello que se desarrollará de aquí en más.

Como ya ha sido recalcado, el sistema penal es altamente selectivo (Baratta, 1989; Neuman, 1990; Zaffaroni, 1989). Hace que sólo el ladrón "de cuarta" quede "pegado" a las rejas.²

No todo delito es castigado. No toda violencia es igual. Por eso mismo ya no podemos permanecer incrédulos. No podemos pasarnos por alto esta objeción a la base misma de un contrato social que asegura la protección de todos los intereses.³

El sistema de justicia penal es parte de una sociedad altamente selectiva. Seguramente, mañana serán otros quienes quedemos dentro y fuera, tal como ayer fue distinto. Pero siempre algunos quedaron o quedarán impunes, sin ser siquiera rozados por el castigo público o la pena judicial.

El poder no es ajeno a este planteo; pero tengamos cuidado en cómo lo entendemos. Tomemos "el poder" en sus versiones foucaultianas: poroso, distribuido, incompleto pero no contributivo, no integrativo. Antes bien, disolvente e interesado, sectorial y como nos muestra cada vez más la realidad actual, malversado. Diferenciemos *los diferentes accesos* en la constitución de una *situación conflictiva global*. Aquí la infracción a la ley o una conducta penalizada es sólo un aspecto, del que puede proponerse un cambio de perspectiva, ya sea de entendimiento o simplemente de una mejor comunicación entre ellos.

El delito está formado por ubicaciones específicas y allí adquiere sus contenidos. Si bien se podría decir que el robo u homicidio se dan en todos lados, como una suerte de "mal" inscrito en la naturaleza social de las personas, creemos que es necesario insistir en que es parte de algo más que le da sentidos especiales.

No es anómico, sin nombre ni destino. Un superficial "sin sentido" en el homicidio o un robo en las condiciones regionales tiene una *inscripción* fuerte en conflictos socioculturales aún no dirimidos. Espacios, superficiales e indiferentes si se quiere, donde poner un significado: una producción textual, más que nunca dramatizada ahora en los procesos orales. Porque en tanto la aplicación de la ley sea discriminatoria sigue a la hondura histórica que ha quedado ligada a prácticas institucionales y discursos públicos im-

² En tanto, hay otros que han decidido vivir al margen en el centro mismo del poder —en este caso el delito es sinónimo de opulencia, ostentación y corrupción en plena complicidad de esa misma ley que expresa querer protegernos a todos, pero que en buena parte promueve recompensas y azotes según el lugar que nos haya tocado.

³ El contrato es en sí mismo curioso porque bonifica a algunos y expulsa a muchos otros, más allá de los textos escritos y de algunas buenas intenciones, y más acá de los intereses de los diferentes sectores.

puestos alrededor de la "buena acción" y de los "castigos merecidos". Tipos universales que deciden sobre conflictos de configuraciones particulares no parecen exhibir grandes resultados. Mecanismos repetitivos que borran diferencias o parecidos. Dentro de un ambiente de conflicto sociocultural el "crimen" no emerge con características únicas. Como el propio conflicto, es una *situación de desventaja* de la que, mal o bien, se trata de sacar partido.

¿Podrían ser patrones de conductas negativas o disvalores sostenidos como ejes de la vida cotidiana? La relación agresor/agredido conforma un vínculo peculiar, difícil de verse constructivo. Tampoco es un mal necesario. Los *marcos de referencia dan las condiciones de una cronicidad de las desventajas*. Denominadores comunes que albergan muchos conflictos que posibilitan diferentes usos.⁴

¿Quiénes son los que se sientan en el banquillo de los acusados? Son aquéllos del delito simple, lineal, fácil por así decirlo. Los propios acusados lo dicen: *Y, en la próxima no me agarran*. En el fondo, lo que el sistema de justicia penal capta es la inhabilidad para no ser capturado. De ahí que algunos juristas consideran que se crea un vicio en la legitimidad del propio sistema ya que no puede cumplir con la índole democrática de su cometido —"todos somos iguales ante la ley" (Zaffaroni, 1989).

Sabemos que cuando entre quien está imputado del delito debemos esperar encontrarnos con un hombre generalmente joven, pobre, de escasa instrucción formal, y probablemente morocho, pelo negro y mirada dura. Veremos que intentará mostrar un estilo desafiante. Sabe que está como nunca desprotegido, a pesar de la pretendida seguridad jurídica de un juicio oral y público.

Entró custodiado por policías que se retrasan discretamente. Antes le quitaron las esposas. Una chispa de emoción se cae de su rostro. Quizá sea la aplastante solemnidad. El no conoce de leyes, quizá sólo de mentas durante su detención preventiva. Pero siempre de segunda mano, de boca de los otros presos. Quizá algún dicho de su defensor, pero no mucho más. Eso lo ha puesto intranquilo. No sabe el idioma en que se hablará, como si fuera un extranjero.

Se sabe el centro de todo, pero es una centralidad desprotegida. Como la silla que oculta, su mirada no parece ser la del hacedor del mal, ni sus manos, que conservan a la altura de las muñecas, las marcas de las espo-

⁴ Ellos se irán explicitando en el desarrollo de los casos tratados. A modo de ejemplo, la elección de la cárcel como un lugar de vida, la apropiación de "libertades" vedadas a quienes no están sujetos al sistema penal, tutelaje estatal para sostener situaciones de hambre y desempleo.

sas, las productoras del daño acaecido. Nuestra inquietud lombrosiana es vana. Sólo encontramos al hombre que quizá se equivocó, al que se dejó aprehender, al que conocimos en nuestra inquietud por el conocimiento y los vínculos.

No sólo tiene escasa información sobre los sistemas formales (Virgolini, 1992); él ha hecho todo un viaje para sentarse en el banquillo de los acusados. Pero nada de turismo ni de aventuras. El ha transitado el borde intercultural, donde intentan definirse los distintos modos de percibir, conocer, sentir y hacer la realidad.

Ha sido un viaje muy poco grato el trayecto entre la alcaldía y el juzgado. Es difícil habituarse a ciertos cambios: de la pobreza del campo a la de los suburbios. De la seguridad a la competencia, del compartir, muchas veces la miseria, al no encontrar la confianza en nadie. Y siempre la misma recalitrante escasez. Habitar la periferia quiere decir en este preciso caso estar en la marginalidad, conocer las venturas del desarrollo y del progreso en algunos pocos, que siempre son los otros. Han pretendido incorporarse a los términos de la modernización, y han perdido. Quizá no definitivamente, pero sí al menos entretanto. Todavía es joven pero las huellas ya marcaron su figura.

El margen significa que hay una fuerte disminución de las posibilidades de ejercicio sobre el espacio público. No se ha participado de la hechura del orden establecido, por lo tanto no se tiene capacidad política.

Estamos en el sur de la provincia del Neuquén, en zonas rurales o de urbanización media. Es una provincia desarrollada, con empuje y demografía joven. Allí la industria, el comercio, la energía, el turismo se dan la mano con lo "de adentro", "del campo". Siempre está viva la interculturalidad, sinónimo de conflicto con fuerte densidad histórica (Bengoa, 1985; Coña, 1973; Foster, 1991; Friedman, 1992, entre otros). Los unos y los otros se recelan, aunque sin lugares fijos. Los "de adentro" tienen que lamentar invasiones espaciales, es decir políticas. Se tienen que ir en el destructivo proceso de migración en condiciones de pobreza y despojo (Almeida-Filho, 1982; Beidelman, 1992; Kalinsky, Arrúe y Rossi, 1993), con pocas miras y menor preparación para el estilo urbano de vida.

Y, ahora en este juicio oral nos toca estar todos cara a cara. Ahí nos miramos. Nosotros, "del afuera" parecemos actores desprevenidos de una continuidad impensable de desposesión e imposición. Ya ni vale la pena distinguir los buenos de los malos, los culpables y los inocentes. Ahí nos damos todos cuenta de que somos parte de una misma trama social y cultural. Y en nosotros aparecen los conflictos, después de una noche difícil y cargada de presagios. Es que conocemos al procesado porque lo hemos acompañado en muchas jornadas. Nos fuimos encontrando como personas así como con sus allegados.

Podremos observar todo desde bien atrás, porque no queremos ser mirados, aunque sabemos que es inútil.

Lo que importa ahora son los criterios por los cuales unos están "allí" y otros "acá" desde la historia hasta el presente. Los familiares del imputado buscan en los jueces su tolerancia, bondad o hasta su debilidad. Los otros, los familiares de la víctima esperan sentirse reparados en el daño que sufren en una esperada sanción.

Los lugares siguen estando, vencidos y vencedores, aunque cambiados. Las líneas de confrontación no parecen tan claras aunque sigan siendo contundentes. Nosotros, en tanto, necesitamos sentirnos lejos de ser alcanzados por esta especie de juego. Pero la vida no permite neutralidades.

Pretendemos que "ellos", de "bien de adentro pero un poco afuera" son seres débiles, que buscan y no encuentran; finalmente matan. Solos, despojados y víctimas ellos mismos de la violencia y desamparo. No hay distinción posible entre víctima y victimario. Una fatal casualidad, o un reguero de pasión los ha puesto enfrente. Intercambian sus papeles más rápido que un relámpago. Aquí nadie es culpable o inocente con la claridad que deseáramos para zanjar la cuestión.

Se ha cometido un delito. Este enunciado es irrefutable. Se ha robado, violado o matado. Está la víctima; se han entrometido en su propiedad privada, su cuerpo, proyectos y futuro, muchas veces sin reparación posible. Todos exigimos que se resuelva el conflicto. La aplicación de la ley pretende conformar el sufrimiento causado. Parecería que se diluye el dolor de uno provocando el dolor en otros.

La escena judicial parece estar acostumbrada a sus propios pasos. Se repiten gestos, palabras y rituales. Para eso están hechos, para que se repitan siempre con el mismo efecto. Los acostumbrados no lo dejan entrever aunque cada uno sabe lo que tiene que hacer, sin sorpresas. Se van desplegando papeles, relejendo expedientes, de los portafolios salen los apuntes y los señaladores. Se preparan sobre los escritorios ejemplares de los códigos en una espera que no parece presagiar ningún contratiempo.

Se ha cometido un delito. Y ningún delito es igual a sí mismo, aunque las categorías jurídicas así lo expresen. Las historias, como casi siempre, son del todo diferentes. Los inculpados, casi siempre:

Violencia de estos actuales que se ha generado desde sus ancestros y que se constituye en ambientes económicos y sociales donde es moneda de cambio. Indios, mestizos y criollos, migrantes y pobres, no tienen control sobre sus vidas. Una medida que no ha sido tomada todavía en serio como índice de frustración, inviabilidad de una vida y desencadenamiento de violencia (Estroff, 1989; Estroff *et al.*, 1991; Szanton Blanc *et al.*, 1994).

Una violencia que da la cara día a día. Vida de gritos, golpes, escondidas, cuchillo y alcohol. Sin tierras, sin casas, sin trabajo, sin tecnología, sin crédito, sin respeto. Inestabilidad que juega en contra del amor, que mina cualquier capacidad de compromiso indefectible con hijos o parejas. Que subvierte valores aceptados por una sociedad que los ha impuesto, también a látigo y sangre. En desmedro de otras formas de ser, estilos de vida que fueron evaluados incapaces —en una suerte de juicio final, no merecedores de respeto—. Fueron incautados, deslegitimados y la violencia se convirtió en un modo de vida. Una violencia ligada a una historia de mil facetas que modelan la vida de familias y décadas.

Una persistencia de modos violentos que deja poco resquicio para la reflexión. Un encadenamiento pertinaz y vandálico que arrastra a dirimir conflictos propios y ajenos de la misma forma.

Un ocasional compañero del público, como queriendo conjurar los demonios que parecen estar prestos a su despliegue, nos dice por lo bajo: "cualquier argumento para matar es importante", como que sería digno de ser tomado en cuenta.

El fatídico "¿por qué?" está en el aire. Se ha cometido un delito, ha habido un serio conflicto social en un clima de amenaza. Pero es consabido. No se sabe, no se cuenta, no se lo recuerda. Hay un antes y después. No un momento de desenfado donde se pongan las condiciones en que alguien será, al fin, "la víctima". No se mata, por ejemplo, siempre de la misma manera. Pero siempre estos delitos tienen un contexto de pertenencia de raíz histórica y presencia social de inequidad.

"No sé por qué lo hice", "me perdí", "hice emoción violenta" son las respuestas más frecuentes ante la pregunta consabida. Ni un medio ni un fin. Nos parece que estas frágiles contestaciones van en contra de nuestras certidumbres más preciadas sobre la vida, la libertad y la justicia. Un sentido indiscubrible que plantea un duro paréntesis en nuestras creencias y valores.⁵ Se mata para resolver problemas que acosan, ante los quienes parecen agotadas todas las posibilidades pacíficas, o, también que el problema no merece otra solución.

El juicio ha dado comienzo. El hermetismo del lenguaje permite guardar las formas. El secretario lee una suerte de resumen de lo sucedido. Parece como una película ya vista. A ese estereotipo respondemos con otro: es pobre, es víctima, es marginal y por eso violento, es ignorante y no tiene recursos para expresarse de otra forma.

⁵ Desde luego, el "me perdí" puede ser un giro estratégico para la defensa en cuanto a condiciones atenuantes se trate. También puede funcionar a modo de una disculpa social y ante sí mismo.

El presidente del tribunal pregunta al acusado si quiere o no declarar, sin que su negativa pueda ser presunción de culpabilidad. Seguramente aconsejado por su defensor, dice no querer hablar. No podemos creer que esta circunstancia no influya en el ánimo de todos. Tal cual; "algo tendrá que esconder si no quiere declarar", murmura otra vez alguien del público.

Seguramente que sea así no es ningún secreto; cercanías y compañerismos que no desprecian el vino, los cuchillos o el irrespeto. El victimario queda muchas veces a merced de la familia o amigos de la víctima que pueden continuar con este infierno.

Se trata de una construcción colectiva de la violencia⁶ que no hace desmedro de la pobreza y, ante todo, marginalidad, ejes que actualmente atraviesan nuestra sociedad. Son patrones violentos de relación interpersonal pero que de ninguna manera pueden considerarse "naturales".⁷ Responden a formas estructurales arraigadas y vigentes. Son expresiones de la violencia aunque no deberían ser entendidas como casos de la psicopatología, tal como el de "Hannibal The Canibal" o el real del Dr. Petiot.⁸ No son asesinos en masa como lo es el fenómeno típico en los Estados Unidos o Inglaterra. No son "carniceros",⁹ o comen a sus víctimas o... Matan, simplemente, como recurso para algún conflicto que en un momento y lugar se torna insoportable. No hay otra escapatoria. Todo se va preparando para... "¿Por qué no pensé en alguna otra salida? ¿nadie se la ofreció?". A la primera pregunta, "no sé". A la segunda, a veces, "sí, pero...". ¿Será una desesperación cautiva de las políticas de clientelismo, que abusan de la pobreza?

⁶ Somos precavidos al usar el concepto de "cultura" (por ejemplo, "cultura de la violencia") dadas las profundas revisiones al que está siendo sometido en la teoría antropológica (KALINSKY y ARRÚE ep.). Se evitan ahora sus tintes esencialistas, de "cosa en sí", de "artefacto" (KEESING, 1989) que deba pesar ineludiblemente en las acciones y pensamientos de la gente.

⁷ Desde las teorías psicodinámicas, podría decirse que son montos de energía que pueden encauzarse de diferente forma, según sean las historias personales y familiares como las condiciones sociales y políticas.

⁸ El primero es un personaje de una película que en español se llamó "El silencio de los inocentes" en que, Aníbal, un psiquiatra-asesino ejercía acciones canibalísticas sobre sus víctimas.

El Dr. Petiot fue un excelente y querido médico francés que durante los últimos momentos de la ocupación nazi en París mataba a judíos en forma sistemática, engañándolos con un "pasaje" (en sentido literal y metafórico) a la libertad.

⁹ Como el tristemente famoso "Carnicero de Milwaukee" que fuera asesinado en la cárcel donde cumplía cadena perpetua en octubre de 1994.

II. CAUSALIDADES Y OTRAS YERBAS

Tengamos cuidado con las causas que alegamos. No las encontremos sólo porque las estamos buscando.

Más de una vez se ha adjudicado el delito a determinadas poblaciones (Baratta, 1989, para una versión crítica).¹⁰ Los barrios pobres suburbanos, las peonadas del campo, entre otras, son el blanco fijo de la discriminación. Ellos son "Ellos". Allí hay "elementos peligrosos", criminales (Szanton Blanc *et al.*, 1994, para una versión crítica); porque el delincuente busca confundirse o las condiciones de vida llevan necesariamente al delito.

Los estereotipos son una fuente inagotable de ideologización en la que se corre el riesgo de que sus víctimas lo asuman (Fanon, 1961; Keesing, 1989; Taylor, 1992) —sin distinguir en este punto entre quien delinque y quien no lo hace—. Hay ubicaciones sociales que, sin elegirse, deben sobrellevarse. Posiciones que tiñen toda la vida de alguien al quedar allí fijado en la percepción social. Lo que importa es algo previo al delito y aún a la pobreza como explicación omnipresente. Aludir la falta o tenencia de libertad es una salida ilusoria de explicación, ya que ¿quién los define? y ¿quiénes aplican los criterios? En última instancia, en qué consiste la libertad para progresar, engañar, ser feliz o delinquir. ¿Alcanza esa libertad de existir para superar los estigmas de una supuesta libertad social para señalar y aislar?

¹⁰ "En general puede afirmarse que hay una tendencia de parte de los jueces a esperar un comportamiento conforme a la ley de los individuos pertenecientes a los estratos medios y superiores; lo inverso acontece respecto de los individuos provenientes de los estratos inferiores [...] Considerando, en fin, en los casos en que está previsto, el uso alternativo de sanciones pecuniarias y sanciones detentivas, los criterios de selección operan netamente en contra de los marginados y el subproletariado, en el sentido de que prevalece la tendencia a considerar la pena detentiva, en su caso, como más adecuada, porque es menos comprometedor para su estatus social, ya de por sí bajo, y porque entra en la *imagen normal* de lo que frecuentemente acontece a individuos pertenecientes a tales grupos sociales". (BARATTA, 1989:187) (énfasis del autor). "Cuanto más desigual es una sociedad, tanto más tiene necesidad de un sistema de control social de la desviación de tipo represivo, como el que se realiza a través del aparato penal del derecho burgués". (BARATTA, 1989:220).

No es necesario estar afiliado a las categorías conceptuales sostenidas por BARATTA para entender la adjudicación causal que estamos mencionando.

"La calle evidentemente no es una solución para los niños que tienen serios problemas en sus casas. Pero frente a la calle, la institución no es la única alternativa. Lo grave es que, en Argentina como en otros países de la región, todavía se institucionaliza —se priva de la libertad, se destruye la identidad del niño y se lo separa de los suyos— por motivos meramente vinculados a la carencia de recursos familiares del grupo familiar. Es decir, se criminaliza la pobreza". "En materia de menores se penaliza la pobreza". Entrevista a Emilio García Méndez. *Diario Página 12*, 28/5/94.

En este momento, el clima parece recalcitrante. A nadie le gusta el lugar que le tocó. Todos dejamos relucir una incomodidad, entre solemne y mal parada.

Todos miramos, todos buscamos irreparablemente al otro que nos dé esperanzas, o nos exculpe por estar allí. Y jugar nuestro juego. Cada uno el suyo. Quien defiende, quien ataca, quien acusa, quien clama por inocencia. Descarnado y ambivalente como cualquier encuentro entre personas. Pero aquí hay algo más. Cada uno también quiere aparecer como lo que no es. El que manda y decide, el que obedece y se somete. De a trechos, unos se ubican en los lugares de los otros, con palabras o gestos. Insinuaciones válidas para mostrar que no estamos en un cuadro fijo —como la vida.

¿Lo es o no lo es? ¿Es alguien definitivamente víctima o victimario, acusado o acusador, mandante u obediente?

Sabemos que estamos un poco en todos los lugares. Lo sentimos, tratamos de hacerle saber al otro que las cosas no son del todo como aparentan ser. Aunque al final parecerán de una forma: unos dictarán sentencia y los otros acatarán, sin salida —legal, al menos.

La comisión de delitos —la criminalidad— es un fenómeno social universal, pero el evento y sus protagonistas son inéditos. Ellos pertenecen a lugares y los lugares son móviles. Nadie es igual a sí mismo en todo tiempo y lugar.

Nadie es definitivamente nada en particular. Todos somos muchas cosas a la vez, hasta que llega uno a creerse según el molde de los otros. Estos mitos arman y desarman la criminalidad en una medida aún no bien ponderada. Es un hilo social que va poniendo contenidos que terminan por ser habituales. Y se hacen parte de los modos institucionales.

¿Cómo nos construyen y cómo nos construimos en tanto sujetos-sujetados a determinadas pautas socioculturales? Desde este suelo se crean realidades que permiten ser interpretadas por patrones institucionales. Todos, alguna o muchas veces, en algún lugar o en casi todos hemos sido, somos o seremos algún "Ellos": delincuentes, prostitutas, homosexuales, pobres, recios, ricos, inteligentes, tontos... El estereotipo es la herramienta que cierra la caja. Allí quedamos listos para ser interpretados, intervenidos o despachados (por ejemplo, a cárceles, manicomios, geriátricos, reformatorios, o cualquier otro dispositivo correctivo). Antes de la pobreza y el delito hay una constitución política (Gregory, 1994) de las personas como sujetos-de-acción-y-conocimiento, que promueve determinadas configuraciones en un determinado lugar en virtud de, también, determinadas relaciones institucionales.¹¹

¹¹ La categoría de "desviación social" comprende tanto a los infractores de la ley que los pone a la deriva de sus procedimientos institucionales como a los clientes de los servicios de bienestar público. Crónicos pedidores que al beneficiarse con algo dan un permiso más o menos voluntario de supervisión y control (FRASER, 1989). Estas tecnologías de vigilancia deben primero poner al individuo en un solo lugar para que no se le escape.

Estos son los discursos de la pobreza. Se reproducen retratos oficiales del delincuente, calcados unos de otros, que aunque niegan a un "delincuente-tipo", no dudan en describirlo. Las imágenes de la "desviación"¹² que circulan en los espacios públicos —mass/mediáticos— predetermina algo que fatalmente influirá en su modelación. Las personas se hacen figuras y las situaciones son destinos impenetrables.

Es aquí donde aparece el contexto como un pretendido factor causal de ese algo (mendicidad, delincuencia, prostitución, fuga del hogar). Algo que los manda a un futuro pre-concebido y moralmente "natural". La mediatización que hace el conocimiento no debe engañarnos acerca de su índole política. Es allí donde se consolida su hegemonía en un sentido de producción y circulación del saber (Gregory, 1994). Los sistemas institucionales de interpretación están preparados para este orden de cosas y buscan explicaciones acordes. Nadie queda legítimamente en el lugar de un simple observador.

Se están desplegando los estereotipos en la escena que estamos presenciando; uno a uno, mirándose intensamente. Más allá de la presunta culpabilidad o de si se cumple el rigor del procedimiento, ya que el formuleo parece así asegurarlos. Con sus rostros, basta. Los testigos pasan, dicen, juran, recuerdan, olvidan, inventan y mienten. Pero están sentados "del otro lado", casi todos. Son "poco creíbles" ya sea por paisanos, alcohólicos o ladinos. No tiene mucha importancia. El estereotipo también es un filtro. Lo único que se persigue es armar una verdad. Una "verdad inventada" y a medida de la ocasión. Hay poca credibilidad porque "ellos" son así.

Después, imponen grados de aceptabilidad en las actuaciones según normas: hay "medidas" institucionales del comportamiento "normal", la crianza de los hijos o una vida "digna" en general. Quienes han sido tocados por el estereotipo siempre andan por debajo de los promedios requeridos. Y ello hace que sus formas de ser en la vida, perfiles biográficos, personalidades y entendimientos de las situaciones sean objeto de conocimientos "especiales" dentro de la dominación (FOUCAULT, 1979). A las mujeres pedidoras de la asistencia social se las conoce como débiles, manipuladoras, pasivas y ante todo como el símbolo de la "familia fracasada", que no goza de los derechos de ciudadanía (FINEMAN, 1992).

¹² MERTON (1965), quien desarrolló la versión sociológica del funcionalismo sostiene que la desviación es un fenómeno normal. Dentro de sus límites funcionales (es decir, sin ser patológico) es un factor necesario y útil para el equilibrio y desarrollo de la estructura social.

COSEY (1961), en su teoría del conflicto, considera también su función positiva. No obstante, según él, no todos los conflictos cumplen este valor para la estructura social. Son disfuncionales aquellos contrarios a los presupuestos mismos en que se basan los valores fundamentales que legitiman el sistema.

Personas en la trama de la violencia, la acción penal y la necesidad de que adquieran y se les exija una disciplina social pero en un discurso que, evadiendo su constitución política, nadie quiere reconocerse.

Si bien no se admitiría hoy que alguien puede ser "naturalmente" criminal ('a la Lombroso'), no debemos dejarnos llevar por un excesivo optimismo. Los rasgos fisiognómicos se han reemplazado en una virtual continuación del discurso público, cayendo esta vuelta en las raíces culturales o las condiciones sociales o económicas de pobreza. Esto lleva a aquello. Esto condiciona, marca, pone límites.¹³ "Robó porque...", "mató porque..." y así. También se siguen armando tipologías de la delincuencia, de los delincuentes o de los ambientes que presuntamente la promueven o la reprimen.¹⁴

Si necesitamos mayor sofisticación explicativa, si cada vez que ocurre el drama es distinto aunque suene parecido, si cada vez hay algo que aterra y deteriora y si cada vez también hay esperanza, no podemos confiar en unidades causales o si se quiere multicausales. Dada tal y tal pobreza, dada tal y tal biografía y dadas tales y tales instituciones entonces... "¡eureka!"; hemos hallado las respuestas a ese bendito "por qué". La diversidad ya ha hecho su propio trazo; teniendo en cuenta, pero no sólo, a razonamientos bien intencionados —"¡qué infancia terrible que pasó! ¡qué madre le ha tocado! y... tan pobre, tan marginado, tan falto de todo no podía ser de otra forma"—. Y, a la vez, complejizando el esquematismo, planteando un problema con rostro humano —ambiguo y polimorfo—. ¿Son sólo "vidas delictivas" que acusan un perfil típico, incomparable a contextos ciudadanos, al crimen organizado o a los delitos de "cuello blanco"? ¿O, acogen *sentidos posibles* a acciones que son poco comprendidas por sus actores mismos, mal comprendidas por sus entornos sociales y planteadas abstractamente por los decisores políticos?

III. CUANDO DE VERSIONES SE TRATA

Pero, ¿quiénes somos para semejante tarea? Somos parte de todos esos sentidos porque integramos las relaciones. Somos un punto de vista que comparte un proceso de producción de conocimiento y que intenta convo-

¹³ Algo parecido a la victimización de la víctima.

¹⁴ En este sentido, las tipologías son categorías que se pretenden sólo descriptivas, pero encierran vigorosas valoraciones que, además, tienden a ser evolutivas. O sea un espectro que comprende desde lo "más primitivo" hasta lo más cercano a "lo nuestro".

car a otros, para que todos estén a la par sin desmedro epistemológico. No sin esfuerzo; no es posible dar por sentado sentidos que siendo ahora tácitos para nosotros, después de farragosos momentos de compartir trabajo e ideas, pueden ser oscuros para quienes hasta ahora no han sido de la partida. Ampliarse es parte del avance de todo proceso de conocimiento, sin dar nada por sentado; y por ahí aparece, otra vez, la diferencia.

Cada uno que va pasando por el banquillo dice lo que sabe de lo que cree haber visto, oído, sentido u olido. Nos vamos dando cuenta de que las respuestas a preguntas tajantes hechas por los abogados son ambiguas. No es cuestión de un "sí" o un "no", que "me parece", que "creo", que "no recuerdo", que "por lo menos lo que yo vi", "y pasó tanto tiempo". Simulación o desenfado, cada uno cuenta la historia desde la posición en que la vio y de acuerdo a las creencias que profesa sobre la vida, la muerte, la libertad y la justicia, entre otras cosas. Y, entre esas otras cosas están lealtades, miedos, mala fe, ingenuidad o indiferencia. De todo este lío habrá que hacer justicia, es el único camino posible en donde "todos somos iguales ante la ley".

La doctrina jurídica tipifica las conductas penadas por la ley. Para dictar sentencia no se puede contemplar lo inédito de cada caso. Eso sería pura arbitrariedad. Dado ese caso, cada juez haría lo que quisiera. De alguna manera esta necesidad de normatizar inhibe el abuso de poder. Por ejemplo, si hay un juez que tiene la idea de que todo quien roba merece cadena perpetua porque cuando era chico una vez le robaron las bolitas de jugar, entonces no hay parámetros de compensación de gravedades y ofensas.

No sólo está la historia del "otro"; en el medio está la propia y los lugares de las relaciones y cómo se van uniendo y desuniendo. En la búsqueda de lo inédito, de lo específico que hay en cada situación se corren riesgos.

Cada vez, la repetición del delito es novedosa tal que no se puede generalizar; pero también existe el riesgo de la arbitrariedad; y seguirá estando en la medida que no cambien los enfoques sociales de estos problemas y de sus protagonistas.

Si no ¿cómo valoramos la concepción de vida, muerte, propiedad privada, o lo que sea, del "otro"? Un juez nos preguntaba: *¿qué es el derecho?* Y contestaba: *expresa la valoración media de una época determinada. Expresa la valoración de una sociedad en un momento dado de su historia. Mañana se va a desincriminar el aborto o el estupro. Entonces, lo que ayer fue una ofensa, mañana no lo va a ser. La valoración de la sociedad hoy es que hay que defender a la propiedad. Mientras la sociedad siga valorando el respeto a la propiedad privada, va a tener que estar penado. La sociedad no exige que fulanito esté en la cárcel, lo que exige es que se respete la*

propiedad privada. Por ende, quien viola la norma debe ser sancionado. Yo creo que es razonable que la sociedad proteja la propiedad privada. He aquí una síntesis inmejorable de la raíz sociocultural de las categorías jurídicas y de las sanciones que corresponden a su violación.

La inamovilidad categorial es sólo aparente y sigue las cadencias históricas. Y aún cuando la resolución de conflictos no comporte un lugar de igualdad para todas las partes, una vez reconocida esta desigualdad, la vigencia de un derecho penal tiene la ventaja inigualable (Cohen, 1993-94) de que no se haga justicia por mano propia ni que se vuelva a un estado de cosas ahora considerado aberrante como lo es, por ejemplo, la venganza privada: "vos me robaste, yo te mato". Una función reguladora de la convivencia social que necesita mantenerse tal como está, pasándose por alto a las diversidades y aparentando que todos somos por igual sujetos de un mismo derecho (Virgolini, 1992).¹⁵

La realidad no es una sola; no se puede decidir, en última instancia, si las cosas son así o no. La disimilitud de versiones que se dan de un estado de cosas que resulta problemático a todos y sobre todo a quienes tienen que juzgar. Y así se van desplegando varios juicios a la vez, algunos más técnicos y rituales que otros, pero todos concluyendo y decidiendo sobre la suerte de quien está acusado y, asimismo, del conjunto social. Cada uno va formando un hilo conductor con los distintos argumentos que se despliegan, armando historias distintas. Los jueces, los familiares del acusado, el propio acusado y la víctima, o su entorno. También están los diarios o la radio. Todos hacen, casi sin querer, su propio juicio aunque la decisión final sea de los jueces. Razones, intenciones, pormenores y elecciones se entremezclan en redes de significado que son puestas al momento de hablar en un juicio oral.

Las diferencias entre las versiones no son tan rotundas como pudiera parecer a primera vista. Cuestiones de detalle, minucias, pequeños eventos, discrepancias en un movimiento o en una frase hacen mundos de significados que no se comparten, pero que también van influyéndose. Nadie conoce exactamente las versiones que ha armado "el otro" —visto como contendiente— pero hay infidencias y rumores que van dando indicios. Y ellos no se desdeñan. Al contrario, se van incorporando a versiones contrapuestas jugando el curioso papel de ser puestos en lugares en que adquieren una significación contraria.

¹⁵ No damos por sentado esta frase. Al contrario, es el núcleo de los ardientes debates actuales sobre multiculturalismo, justicia como imparcialidad y ciudadanías culturales (LEE, 1995; ROSALDO, 1995; TAYLOR, 1992).

En los pasillos de los juzgados se comenta lo que dijeron testigos y peritos, y cómo actúan los propios jueces, o el fiscal y defensor. Se va armando un "juicio del juicio", que tiene un tenor admonitorio aunque no esté autorizado a "dictar verdad". O bien la dicta pero en otra clave que la de los propios jueces.¹⁶

Las versiones se arriman unas a otras. Se dan a conocer muchos puntos de vista a la vez, todos queriendo decir verdad o dándose por sentados. Y siempre, encarnando prejuicios que andan rondando cuando de cuestiones de ofensas y discriminación se trata.

Estas versiones no encajan entre sí, son contendientes, hacen lo suyo "a cara de perro" como lo describirá uno de los jueces.

Cada protagonista tiene una inflexión propia, un hilo conductor propio que hace que una narración de los hechos no sea igual a la de otro ni exacta a sí misma todas las veces que es contada.¹⁷

No es posible armar una "realidad final", tal como los hechos son y qué papel jugó cada uno en ellos.

No importa si falta a la verdad; no es una locuacidad que intente ganar terreno entre la maraña de argumentaciones que se desencadenan alrededor de una causa judicial. No es, quizá, siquiera una justificación de por qué se ha llegado allí.¹⁸

Son parte de *textos culturales* que cada uno va desplegando en virtud de un sinnúmero de razones: desde su ubicación circunstancial hasta su perfil vital que lo hace de una determinada manera y no de otra. Aquí, la verdad y la mentira dejan de tener relevancia.¹⁹

Cada uno de los protagonistas va narrativizando su experiencia, actuación, expectativas y temores para dar sentido propio al sufrimiento. Todos nos organizamos de acuerdo a un mapa cognitivo que no está dado del todo de antemano porque se trata de situaciones inesperadas, novedosas y límites en que las formas anteriores son insuficientes. Incluso quienes poseen y ejercen un lenguaje altamente codificado —magistrados, trabajadores sociales, psicólogos— van armando para cada caso un marco de referencia que si bien puede tener cosas en común, tipificaciones, siempre hay algo que lo distingue de todos los otros.

¹⁶ En este sentido, el defensor de la Cámara Penal de Zapala, Dr. Miguel Valero, nos decía que, desde su perspectiva, el juicio social ante un hecho ofensivo parece hasta ser más definitivo que el de la justicia. Una mecanismo perverso, que nos pasa desapercibido o que aceptamos así, en que se espera que la justicia convalide lo que de antemano ya ha sido juzgado y penado.

¹⁷ Por ejemplo, durante la etapa de instrucción, la etapa de audiencia oral o en ocasión de un careo.

¹⁸ Aunque KELSEN (1982) sostiene que justificar las acciones es lo que define la índole humana.

¹⁹ Aunque la cobre de manera crítica en el discurso procesal.

Y cada uno va cobrando fuerzas a fin de sostenerse en determinadas posiciones. Todos pretendemos tener la razón y todos tenemos dificultades para considerar al otro. Por qué se hizo esto en vez de esto otro, porque no dijo la verdad, por qué se llamó a declarar, o no se llamó a determinado testigo, por qué el retraso, por qué la pena, por qué la cárcel, cómo cada abogado "adopta"²⁰ a su cliente y cómo el cliente establece una relación ambigua y disconforme con sus abogados. Las dificultades económicas de los procesados son visibles. Ellos tienen que someterse a la disposición de su defensor de turno. Este último tiene una gran carga de trabajo y la sensación de indefensión de los imputados es frecuente. Las enormes distancias geográficas, los plazos procesales, el análisis de la doctrina y el diseño de las estrategias defensistas corren en contra de una relación de confianza entre defensor y defendido. Todos defienden distintas cosas aunque quieran mostrar que están "de parte de". El libre albedrío aquí se torna presuntuoso, las capacidades de elección están restringidas desde todos los lados posibles — del acusado, de quien acusa, quien defiende, quien castiga, quien vigila, quien espera, quien pide restitución, y así. Pero desde ya que no desaparecen, especialmente en lo que se refiere a un sentido filosófico de la vida.

La ley será la misma para todos y nos tratará a todos de igual modo. Pero no son iguales las formas de usarla ni las interpretaciones, hasta idiosincrásicas, que de ella se hacen. Ahí reside también una parte de la diversidad cultural. Cada cual tiene su propia guía existencial que arraigada, más o menos, en patrones culturales o sociales siempre quedan con una pizca para un uso personal.

A la par hay procesos de ordenación interpretativa²¹ que hacen que dados un tiempo y espacio, haya acuerdos históricamente provisorios y políticamente coercitivos, que dan un único lugar a cada uno de nosotros, armando una cadena con eslabones fuertes unos y débiles otros.²² Nada dice,

²⁰ Un giro comúnmente usado es "me lo absolvieron" o "me lo condenaron".

²¹ Algo parecido a los dispositivos de verdad planteados por FOUCAULT (1979). Una homogeneidad de sentidos que se impone y a la que todos más o menos seguimos, porque en ella fuimos socializados. Si bien creemos que no somos "dopados culturales", tal como los críticos de Parsons consideraron sobre su concepción del hombre (GIDDENS, 1977), sometidos o subvertidos, obedientes o rebeldes siempre tenemos como telón de fondo la escasez de valores que dominan una época.

²² La movilidad social "ascendente" fue un tema de investigación en las décadas de los '70 y '80. En el hoy del ajuste se estudia la "descendente". En ambos casos, las principales variables que se toman en cuenta son el nivel de ingresos y la inserción laboral. Nosotros aquí estamos hablando de "lugares geopolíticos" (centro o periferia, hegemonía o subordinación, mandantes y mandados, o como se la quiera llamar). En este sentido, no se puede estar en dos partes a la vez aún en el transcurso de las generaciones.

entonces, que los pactos de organización social expresen aquello que colectivamente se pretende "bueno" para la gente y los pueblos. Algunos estaremos convencidos de que es así y otros de que no lo es. Pero nadie, creemos, se arriesgaría a afirmar de que la vida buena, proba, justa o feliz de todas las personas puede estar referida a estos marcos regulatorios.

El juicio está llegando a sus instancias decisivas. Todo ha ocurrido según lo previsto, a sabiendas que es así. Pero más allá del litigio particular que se ventile y la suerte de sus involucrados, todo apunta a respuestas ya hechas —producciones de verdad en las que todos necesitamos terminar creyendo—. Salimos satisfechos porque la ley se ha cumplido o la ofensa castigada. O al revés, malquistados porque ha habido tergiversaciones o confusiones. Pero en cualquiera de los dos casos nos ha pasado desapercibido que la historia volvió a repetirse. El fin de la escena es un desmantelamiento provisorio de los estereotipos que nos llevamos a otro lado. Ante todo, nadie ha intentado interrumpir el relato.

La vida y la muerte, la libertad o la cárcel, la inocencia o la culpabilidad son sin medias tintas. Todo o nada. Las dudas se creen despejar o esconder. La simulación señorea por todo ese "reino de la verdad". Porque de eso se trata este drama social. Un tironeo bien pensado entre "verdad y mentira" que incita a mostrar y ocultar a la vez. Una filosa dicotomía, en la que saltar al otro lado es sólo una ilusión de desandar los puestos que la historia nos ha dado, eligiendo nosotros la historia que queremos contar.

Un tribunal, un sitio inmejorable de ejercer significados. Un lugar clave en la cartografía política en donde se producen textos, prácticas y resistencias. Porque allí se supone que están puestos los valores morales que organizan una sociedad y, a la vez, quienes hacen desmedro de lo que se considera bueno, útil o correcto. Allí se pone todo en duda, quizá por un instante relampagueante en que mirarse cara a cara, como nunca, desencaja. Sin eternos vencedores o vencidos. Eso sí, atrincherados en la bondad que depositamos en nuestros lugares, aunque a sabiendas de que es dudosa.

IV. EL DELITO NO ESTÁ SOLO: LAS RELACIONES

El delito no es por sí mismo. Ésa es la enseñanza que nos ha dejado este juicio. Creemos haber hallado tres razones para arriesgar tamaña afirmación.

Primero: La transgresión de lo que la ley dice y dicta no abarca la multiplicidad de concepciones acerca de "lo bueno" y "lo malo". Ni tan siquiera de aquellas que se suponen son colectivamente sostenidas, dado

que no hay unanimidad sobre estos temas.²³ Ante la decisión de saberse actuando bien o mal, no sólo se da una heterogeneidad social que sabemos pero no conocemos en su magnitud; además, la dinámica sociocultural va renovando constantemente los contenidos a la luz de condiciones históricas, técnicas e institucionales. Para decir éste es el contenido de lo que hoy se entiende por hacer "bien" las cosas o hacerlas "mal", no tenemos otro remedio que aceptar el artificio de que las condiciones sociales son, hasta cierto punto, estables. Sabremos entonces los límites.

Segundo: el delito, como de muchas otras cosas humanas, es la expresión de las relaciones, se parta de donde sea: del lado de la justicia o del transgresor, del policía o del ladrón. Surge de la circulación de argumentos, legitimaciones, deslegitimaciones, peticiones de principio y clemencias que resuenan, verídicas o mendaces, cada vez que un magistrado da por terminada su fundamentación con el giro ritual de "Será Justicia".

Tercero: Una persona es una persona, no es un delincuente, homicida, psicópata o ladrón. Un preso nos lo dijo una vez muy clarito, y lo siguió repitiendo: *la gente confunde la persona con lo que esa persona hizo*. Cada vez que alguien toca la delincuencia no quiere decir, en forma automática, que su "sí mismo" sufra un cambio esencial y se vuelva él "un delincuente". Parece haber un deslizamiento ineluctable entre el delito con la persona que lo hizo. "Se ha cometido un delito" no debería significar "ése es un delincuente".

Se puede haber cometido una transgresión, y más de una vez, pero no ser un "delincuente", en el sentido de que todos los rasgos que arman una personalidad se alinean detrás del delito cometido. *Uno personalmente no es malo, el delito que cometió puede haber sido, pero uno personalmente no es malo.*²⁴

Importan las relaciones, no como un melancólico desdén a muchas descripciones ya viejas, de un "delincuente *self-made*" sino para dar cuenta de los encadenamientos, recurrentes o interrumpidos que puedan formar parte de sus vidas, familias, historias y futuros.

Quien infringe la ley, tal como lo hemos venido diciendo, no está solo. Un conjunto de relaciones le van dando un marco de significación a un acto aparentemente aislado como puede ser el delito, para luego ser juzgado socialmente como tal.

²³ Estas ideas fueron tomando forma en los diálogos con el Dr. Hugo Martínez, vocal de la Cámara Penal de Zapala, provincia del Neuquén.

²⁴ Dicho en una reunión en la Alcaldía de Junín de los Andes en octubre de 1994.

Es inevitable pulsar esas relaciones.

Los enfoques individualistas que sitúan el delito en las personas o en los contextos, antes que en las relaciones, no han llegado todavía a explicaciones convincentes. Desde fundamentos psicobiológicos a sociopolíticos de la delincuencia, estos intentos por comprender no dan abasto para recalcar la diversidad dentro de lo que aparenta ser siempre lo mismo. Y, lo diverso son justamente las formas de las relaciones.

V. NO HAY PEOR SORDO QUE EL QUE NO QUIERE OÍR

I. El comportamiento "desviado" ha recibido diferentes consideraciones teóricas que van desde el psicoanálisis a la teoría del etiquetamiento,²⁵ desde la figura amoral del "débil" hasta el potente reivindicador de los que des-poseen. Desde enfoques psicodinámicos, interaccionales hasta sociopolíticos; más allá o acá de aciertos y errores, cada una de estas líneas de pensamiento ha sido formulada por expertos, interesados en el tema de la justicia, la criminalidad, la cárcel o el valor moral de los hombres.

Pero poco se ha atendido a los pormenores de quienes, expertos o legos, inocentes o culpables están metidos hasta el cuello en la promoción diaria de la violencia que da sustento para que los expertos, siempre un poco distantes, armen sus "objetos de estudio". El delincuente, el homicida, el aparato judicial, la cárcel, los procedimientos policiales, la reincidencia, los efectos sociales han sido abarcados según órdenes temáticos y, muchas veces, en sí mismos. Como si cada cosa fuera aparte, inscrita en algo común no muy bien conocido, o de poca monta.

Solemos fragmentar; disociamos para "reinar" aunque sea sólo en un trecho. Nada de esto es objetable, salvo en el detalle que nos pasamos por alto que los otros hacen lo mismo que nosotros. Si nos desentendemos de los otros, y los otros de nosotros, estamos operando ya desde la política en el sentido que inmovilizamos otros sitios —también de conocimiento— en donde se ejerce el significado.

Cada uno de los protagonistas tiene su propia capacidad de formular el problema del delito. Estas formas se van modelando de acuerdo al conocimiento y la experiencia que se tengan, el papel que toque jugar, los modos de ver el mundo y a los principios filosóficos a los que se adhiere. También

obedece a prejuicios, admoniciones y morales. Las ofensas sociales y la violación de las normas amenazan la buena convivencia y la confianza en el prójimo; un disvalor que sólo puede acarrear males peores.

Cada uno plantea su propia perspectiva. Son percepciones que construyen realidades que, a veces, tienen poco que ver con la de los otros. Cada uno decide sobre el significado que tienen las cosas, el nombre que se les dan, amparando formas de dar o quitar sentido en los intercambios discursivos y prácticos entre personas, grupos e instituciones.

No hay amigos o enemigos. Tan sólo cada uno juega su propia partida, atendiendo a reglas que no se comparten. He aquí el meollo del aislamiento geopolítico en que se desenvuelve el escenario de la vulnerabilidad. Cada participante está ensimismado o así lo pretende en tanto esté cumpliendo con sus deberes. Cada uno busca dibujar su propia huella y se apercebe del otro en tanto sirve o no a la faena.

La sensación que tiene un observador interesado es la de entradas y salidas de mundos desconectados: juzgados, cárceles, policías, detenidos, familiares, barrios, patrimonios dañados, palabras incumplidas y virtudes alteradas.

Cada uno puede esgrimir un justificable interés individual para promover sus propias versiones y procederles. Por ejemplo, para ser imparcial, absolver o incriminar de parte de los operadores judiciales. Ellos producen la prueba, confían en sus experiencias e investigan en cada caso. Pero desconfían de todos, buscan indicios que puede ser dejados en el paso por las indagatorias y peritajes. La relación del sistema penal con sus clientes no es transparente; al contrario, enmascara y finge.²⁶ Pasiones que no existen, modelos de conducta que se dan por descontados pero a los que no se adhiere, desigualdades patentes de convocatoria que se tratan de pasar por

²⁵ Esta afirmación puede sobresaltar a funcionarios y clientes del sistema penal de justicia. También, durante la discusión de la idea en nuestro equipo causó cierta sensación de desborde en el sentido de que es fácilmente mal interpretable. Veamos, entonces, brevemente, por qué la redactamos así. En primer lugar, no nos referimos a las actuaciones individuales de los agentes jurídicos que hemos conocido y con algunos de ellos comparado trabajo e ideas. No dudamos de su honestidad intelectual y personal durante las causas penales y los juicios.

Sin embargo, los procedimientos judiciales son altamente codificados de manera tal que se debe proceder de cierta forma de acuerdo a ellos ("el jurista piensa con una estructura lógica y no puede pensar con otra", HERRENDORF, 1994:78), y pensar o creer de cierta otra manera puede llegar a estar bastante distante de la primera. El punto es que la pertinencia reside en la dogmática y no en las intimidades. Sin duda, se trata de rebajar en toda la medida humana posible la subjetividad interpretativa que se puede poner en cada uno de los asuntos a ventilar. Pero el margen de interpretabilidad permanece aunque se lo quiera disminuir con reglas de honestidad profesional.

²⁵ Cfr. BARATTA, 1989 para un análisis crítico de estas corrientes de pensamiento.

alto en el momento culminante de la decisión. La relación entre sistema penal de justicia y la gente —en especial la ubicada en el filo de la desventaja intercultural— está atada por la producción de la prueba. El delito se hace tal en vista de la defensa o la acusación. El “otro” delito, “el hecho” como suele decirse, queda desapercibido porque no incumbe ni a los abogados ni a la justicia. Pero entonces ¿en dónde queda?, ¿a quién pertenece?

No encontramos a sus dueños, ni a su procedencia ni menos aún sus pormenores y destinos. Y los clientes tampoco ayudan mucho. Porque se invade la esfera de sus relaciones íntimas, su integridad familiar o comunitaria, la fe en ellos como personas comunes, en un momento en que hay que ganar la partida, y solos. Porque no se trata únicamente de salir indemne sino de armar una imagen de la vida que sea acorde con lo que se espera “es una buena persona”; no podemos escapar a eso.

Recordemos que, además, la región es en general un ámbito de convivencia plural intensa. Incluso las áreas urbanas tienen el sesgo de la ruralidad. Los vínculos interpersonales son estrechos. Aparte de ser funcionario judicial, procesado, policía, pariente o amigo de un detenido, somos también vecinos. Este rasgo impregna a los espacios de la vida diaria e influye decisivamente en los modos institucionales. Pero queda de lado, al menos por el momento, la versatilidad con que se concibe el “ser buena persona”.

La privación de la libertad y su complemento físico —la cárcel— no concuerdan, no hacen sentido causal frente a un acto entendido como transgresión a la ley. O, al menos, saldar cuentas entra en un vericuetto incomprendible hasta que se la conoce. En su transcurso se lo va midiendo y rearmando según los criterios que se logren definir, muchas veces en compañía de otros detenidos, familiares o amigos, y también agentes estatales que van componiendo algún camino de salida, propio para cada uno y que recién parece empezar cuando se recupera la libertad.

II. No estamos proponiendo aquí que no queramos oír por mala intención, errores administrativos o faltas presupuestarias meramente. Todo ello puede ser. Pero antes, están las discontinuidades socioculturales que no se salvan sólo con buenas intenciones o más dinero.

La oralidad y la escritura forman, por ejemplo, uno de los ejes del desentendimiento. El expediente es también una fila acumulada de papeles, escrito en jerga y sin pretensiones de ser entendido por quienes están en él. El tecnicismo es parte del aparato institucional que dificulta el acceso a los no iniciados; y que, como en otras áreas sociales, se convierte en un instrumento de poder.

A veces, este modo institucional es adoptado, bien o mal o como sea, por los detenidos que entienden que el propio funcionamiento del aparato

judicial permite más posibilidades de defensa. Entonces, comienzan los pedidos de “audiencias”,²⁷ notas redactadas por los detenidos que, a través de la policía, llegan a los funcionarios judiciales. Se puede así enfrentar lo extraño y amenazante de los escritos. Algo exótico que se transforma, en el imaginario y los miedos, en un “otro cultural” que hay que desarmar, con el fin de soportarlo y jugar también. Gente ya curtida en el tema tiene el curioso papel de hacer de intermediarios entre mundos semánticos heterogéneos, mejorando así las actuaciones que puedan hacerse dentro del ámbito cerrado de los procesos judiciales.²⁸

Los que no quieren oír no son sabios o ignorantes. Ciudadinos o campesinos. Blancos o criollos o indios. O con mejores o peores modales, aprendizajes o intenciones.

Es pura sordera. Diferencias en la visión de las cosas, desigualdad simbólica y material frente a las formulaciones de lo que es correcto o injusto.

No queda afuera el tema de los mismos derechos y obligaciones de un Estado que alberga sólo una supuesta igualdad de sus ciudadanos.

Más acá, hay una cuestión epistemológica que se articula con la política. No cabe un proceso conjunto de conocimiento entre participantes, públicos y decisores. No sólo las víctimas han quedado fuera, tal como ha sido señalado por Foucault en adelante (Font, 1992; Foucault, 1985 y 1986). Todo el movimiento de los procesos judiciales ha ignorado vías participativas de encarar las cosas. Con una codificación extrema, todos han sido expulsados de la confrontación. No se blanden argumentaciones propias porque no caben dentro de los esquemas de una verdad que se reconstruye según criterios. Una justicia sin equidad cognoscitiva.

Por último queda sentir: que se ha condenado mal, que hay que escribir todo el tiempo y por el mínimo detalle en una jerga que parece inverosímil pero “que va”, que ya se sabrá algo de la causa, que ya vendrán a verlo a la cárcel, y así. Cuando muchas veces hay una brecha cognoscitiva entre lo que se ha hecho (delito) y lo que se demanda que se pague y aún cómo se pague (encerramiento, cárcel, des-identidad).

Está clara la *inhibición de espacios generativos* que rompan la cadena de automatismos que se sigue al cometer un delito. Podrían discutirse, an-

²⁷ Se redactan siempre de la misma forma, con un vocabulario altamente formularizado y en donde la condición de “señor X” se reemplaza por la de “detenido X” según versan las firmas de los solicitantes.

²⁸ Son los que enseñan a sus compañeros de rejas poco avezados en los escritos judiciales, expedientes y fórmulas de defensa. En general, son personas con una avanzada “carrera de carcelarización”. Pero algunas veces son también carceleros o trabajadores sociales con enfoques que toman en serio los procesos de carcelarización.

tes, los criterios de constitución de una figura delictiva. O más bien, las condiciones antecedentes frente a las cuales se puede aplicar.

El género de la comunicación no da la posibilidad a propuestas generadas desde los propios "capturados" del sistema penal. Ya que cualquier indicio de cambio de índole sociocultural es traducido en términos de "seguridad", "desacato" e intentos de violar las reglas del Código y los procedimientos.²⁹ Todo se confunde. Lo que puede ser así y lo es. Lo que puede ser así pero que disfraza incomprendimientos que intentan ser trascendidos. Lo que no es así y quiere formular sin vueltas las incógnitas a develar del sistema judicial.

VI. A LAS PALABRAS NO SE LAS LLEVA EL VIENTO

Ya que se trata de *problemas sociales* no pueden resumirse simplemente diciendo que las cosas son así o así. Son de muchas maneras a la vez y si aceptamos unas y rechazamos otras, aunque sea por simples cuestiones técnicas, nos quedamos con una parte del problema.

Abarcarlas todas a la vez tampoco está a nuestro alcance. No sólo por escasez de metodologías y conceptos, sino ante todo por apegos cognoscitivos y apremios ideológicos. De allí no podemos escapar porque de eso se trata la índole del conocimiento. Pero también con eso contamos. Con la pluralidad de visiones del mundo, de "los de arriba", "los de abajo", de los "expertos", los "legos", los que ven y los que sufren. Todos y cada uno tiene algo que decir, válido para pensar y hacer.³⁰

Porque no se trata sólo de teorías para armar sino también de *intervenir en las definiciones del problema*, para ir más allá de su solo planteo, importante pero incompleto. Somos responsables de contribuir a una trama de influencias que van produciendo conocimiento, un intercambio cognoscitivo que es también transformador. Eso está a nuestro alcance como público y observadores que somos. Más allá de nuestro interés también somos parte del problema, de distintos modos, sabiéndolo o no.

Dejemos por un sólo momento estas argumentaciones, y volvámonos hacia nosotros mismos. Aquí, nosotros como trabajadores sociales e investi-

²⁹ Estas traducciones no son ingenuas. El criterio de seguridad es el eje de la organización carcelaria y es el que todos tienen en mente más allá de factores socioculturales que, en ese mismo instante, se tornan imprecisos.

³⁰ Los relatos etnográficos pueden ayudarnos: ir de aquí para allá, acompañando los escenarios mismos de la vida, sus protagonistas, haceres y decires pueden permitir meternos en los estereotipos, acompañados por la gente de carne y hueso que los hace y contesta.

gadores, tratando de echar un poco de luz sobre tremendo problema y tremendo sufrimiento.

Cada uno tiene su núcleo duro de creencias y certezas que nos hacen ubicar en una constelación existencial sobre qué es bueno y qué es malo, qué es moralmente aceptable y qué no.

Muchas veces no compartimos el punto de vista del otro, ya sea colega o no. Hay un escollo metodológico insalvable si es que pretendemos dar una visión antropológica de dicho asunto. Ponerse en el lugar del otro (Caplan, 1988; Todorov, 1988) siempre acarrea perturbaciones,³¹ pero esta vuelta ha sido todavía peor. Las justificaciones dadas para robar, matar o defender o acusar muchas veces no encuadran en nuestras visiones de la vida. Valores enfrentados de muerte y vida, parte de modelos distintos que si bien compatibles en aspectos menos críticos, chocan en este punto hasta hacerse incomunicables. Y esto no es poco.

Esta situación ha provocado no pocas veces efectos paradójales: reafirmación en nuestras formas de ver las cosas y a la vez duda sobre su certeza o corrección. Una manera incómoda de soportar la incertidumbre de un conocimiento, que por momentos menoscaba, o al menos pone signos de interrogación a lo que son, parafraseando a Bowlby (1989) nuestras bases seguras, los anclajes de nuestra identidad.

Esto nada tiene que ver, creemos, con el concepto de "naturaleza humana". Dado un contenido específico (el hombre bueno, el hombre malo),³² algunos nos acercaremos más y mejor a ella que otros. Si se lo quiere aceptar, este concepto es contingente, tiene raíz histórica. En el tema del delito, sólo funcionan argumentos y capacidades para imponerlos. Pasa a ser algo así como una cuestión de fe. Nada de esencias.

Nosotros, aquí, en el papel de trabajadores e investigadores, creemos que la violencia es un valor negativo. Sin embargo, también creemos no ser del todo ingenuos. Todos tenemos pertenencias institucionales. Y así como en nuestra vida diaria, en los pequeños pormenores tenemos salidas o entradas violentas, en las respuestas institucionales que pretendemos dar hay una violencia especial que tiene un efecto narcotizante. Nos convence de que estamos haciendo las cosas bien, que se hace justicia, se insta un orden correcto, se estimula lo mejor de todas las partes, se resuelven problemas y la vida de todos se hace, aunque lenta, firmemente digna.

³¹ Por la distancia cultural, el extrañamiento, el exotismo que suele rodear la construcción de algún "Otro" (KALINSKY, 1994 para una crítica). Se supone que el antropólogo cuenta con herramientas metodológicas para hacer ese "viaje" hacia el otro lado, suspendiendo sus propios valores y prejuicios. No sabemos si esto es así o no. Pero en esta oportunidad, parecería que no se nos estuvo permitido ni siquiera la metáfora del viaje.

³² Respectivamente, San Agustín y Hobbes, por ejemplo.

También el sistema de justicia penal y el conjunto de disciplinas que lo acompañan instalan ese imaginario de que nos movemos en un sentido que es correcto y hasta novedoso. Probablemente estemos disminuyendo esa violencia o, al menos, poniendo el problema en la discusión pública. Pero no mucho más. Estamos entrampados en lo que queremos revertir. Salirse cuesta mucho, necesitamos recursos simbólicos y políticos. Y no los tenemos, aunque reconocerlo ya es un paso hacia la reflexión crítica.

Y, las palabras tienen mucho que ver.

En qué términos hablaremos del delito, sus comprensiones o sus prevenciones. Las palabras comunes —“delito”, “delincuente”, “crimen”, “asesino”— fijan a las personas en sitios de donde ya no es posible moverse. Rezuman los prejuicios, etiquetas y perspectivas ideológicas que dan acceso al problema de una sola manera, negando otras posibles.

No estamos seguros si las palabras comunes representan un mundo que es así y no de otra forma, o bien lo crean (Watzlawick, 1990). Por ejemplo, las corrientes abolicionistas del sistema penal se han decidido por esto último.³³

Las palabras no quedan ahí. No son sólo eso, y no se las lleva el viento. Por el contrario, designan la realidad, dándole existencia. Cada vez que se pronuncian, en cada oportunidad en que son usadas. Los climas de la producción de esas palabras son limitadores de sus formas de expresarse tanto como la búsqueda de sus sentidos. Al pronunciarlas, todo queda cerrado tal como en las cárceles y la conceptualización vigente del delito y del delincuente.³⁴

Sin embargo, reemplazarlas así como así, de un día para otro tampoco nos parece una forma convincente.³⁵

³³ Dejan de hablar de “delito” y contemplan un “evento problemático” (BIANCHI, 1986, FONT, 1992, LARRAURI, 1987). Estos autores dan sus razones en tanto que “evento problemático”, dicen, permita la evaluación de las diferentes perspectivas de los protagonistas, e incluso se puede contar con su participación en la reconstrucción.

³⁴ En esta parte, citamos a la corriente abolicionista dado que estamos ocupados en las formas en que se nomina a problema. El resto de las teorías criminológicas, por ejemplo la corriente crítica (MATTHEWS y YOUNG, 1992) siguen utilizando los mismos términos de “delito”, “crimen”, “delincuente”, “criminal”.

³⁵ En psicología, a principios de este siglo, la corriente conductista (EYSENCK, 1975, WATSON, 1976) abdicó del uso del término “mente” por encontrarlo metafísico. Y se concentró sólo en un cambio de términos, cuidando al máximo que nada pudiera hacer referencia a lo que podría traer cierto recuerdo de “lo mentalístico”. Si bien ha desarrollado un conjunto de terapias con resultados que no discutiremos aquí, desde el punto de vista que nos ocupa, creemos que ha habido un simple reemplazo de palabras, eufemismos que evitan explícitamente nombrar a algo que se rechaza (el concepto de “inconsciente”) pero que, en el fondo, es su contracara. Y como resultado final está siempre presente. La psicología de la conducta no es una psicología neutral.

Cuando decimos “un hombre dio muerte a otra persona” se evita el uso de sustantivos incómodos. Ello, en principio, reduciría el riesgo de que rápidamente el hombre en cuestión se torne en “asesino”, “criminal”, “homicida”, etiquetas todas de las que no se va a desprender ni él, ni su familia, ni su entorno más directo.

No es sólo el nombre. Son sobre todo los fenómenos sociales que se desencadenan a partir de él. Los hijos, la mujer, la búsqueda de trabajo, el reconocimiento de los pares, un lugar social en donde vuelva a ser tan solo un hombre y no un “asesino”. No sólo se describe una situación sino que desde el inicio estamos dándole una sanción moral. Como dijimos, no hablamos desde un vacío axiológico: no nos gusta la violencia, ni la predicamos, tratamos de no ser violentos, a veces luchando con nuestras modalidades más arraigadas. Queda otra vez dicho que no nos parece que la violencia sea un valor social que deba ser defendido. Hacerle frente, criticarla, minimizarla y comprenderla, o transformarla, no nos obliga a unimos a estilos y palabras de designarlas que ya tienen una determinada resonancia social. ¿Estamos frente a un dilema? Usar las mismas palabras pero cambiándoles el significado, haciendo estipulaciones del tipo “crimen es para nosotros...”, “víctima es para nosotros...” haría muy engorrosa la exposición de estas ideas y sometería al lector a un diccionario *ad hoc* que termina cansando todas las paciencias. Y, peor aún, correríamos el riesgo de escribir por la negativa, con giros del reverso de lo que habitualmente se entiende por estas palabras.

Usar las mismas palabras en el mismo sentido chocaría con nuestros propósitos ya dichos.

Utilizar palabras completamente nuevas nos daría un respiro al desprendernos de cualquier aclaración sobre las connotaciones que creemos negativas de esos términos, y de la que no nos hacemos cargo. Pero, al mismo tiempo, nos pondría en un vacío que, al menos por ahora, no estamos en condiciones de llenar.

Decimos, al menos, que al utilizar la terminología dominante sabemos que seguimos construyendo al “delincuente” posicionándonos todos, él y nosotros, en una trampa social cuya única salida es “seguir en la delincuencia”.

La fuerza de las palabras, las modalidades de su designación, la capacidad de instalar significados, dichos muchas veces por las instituciones, arman la vida de estas personas de una forma determinada. La palabra “criminalidad” va connotando algo que no hay que hacer, que está discriminado y penado por la sociedad.

La renuncia al precepto “no matarás” encierra deseos, miedos, búsquedas y trampas. Pero la ley es una y hay una sola forma de respetarla. Y éste es un punto a tomar en cuenta cuando se discurre sobre las palabras.

Las palabras “crimen” y “delito” *connotan* que ha habido una transgresión a la ley. Una enunciación descriptiva que dice que dada una norma legal, ella ha sido quebrantada por una conducta en especial. Si bien sabemos que los juicios descriptivos son indisolubles a los de valor, al menos estaremos en condiciones de plantear “fulano mató a mengano”, y a la vez abstenernos de calificar el acto de quitar la vida como el propio de un “asesino”, o de incursionar en la propiedad privada como de un “ladrón”, o en el cuerpo de otro como de un “violador”.

Damos nombre al acto pero no calificamos al actor. Y nos justificamos diciendo que tenemos la norma —descriptiva y normativa— como patrón de comparación de estos comportamientos, pero carecemos de una única interpretación, acordada de esa norma. No sólo desde lo que puede ser un punto de vista experto y otro lego. También nos referimos a las discrepancias que merecen, en el seno del lenguaje jurídico, las *denotaciones* de una categoría penal cualquiera.

Se necesita definir aquello que se quiere responder, facilitando el interjuego productivo entre la investigación y la acción. Nuevas maneras de pensar las cosas, participando y haciendo accesibles las preguntas a todos quienes tengan o quieran decir o hacer algo. Un proyecto generativo, ante todo.

La manera en que se plantean las cosas condiciona la búsqueda de soluciones. Problemas lineales dan pie a soluciones lineales. Ahí puede estar una punta de los fracasos. Problemas multiformes darán lugar a soluciones de distinto calibre, que no configuran un todo empaquetado, sino que de mayor o menor alcance estén a mano de todos quienes quieran y puedan.

Pero si no hay decisión política vamos mal. La política, en términos generales, busca soluciones “grandes”, baratas, visibles, redituables. No se trata de eso, pensamos.

Nuestro interés es mejorar la calidad de la vida que nos toca vivir; que no signifique la necesidad de destruir con el fin de sobrevivir o mostrar las debilidades por donde se meten las impudicias que pretendemos disvaliosas. Y el cuidado en el uso de los conceptos con que nombramos a las personas puede ser un modo de avanzar en este camino.

Pequeños espacios *viabiles* que alimenten prácticas cotidianas quizá revelen potenciales desconocidos. Pero todavía no nos animamos a probar. Quién sabe por qué. La viabilidad muchas veces se nos escapa; sobre todo si nos mantenemos en posiciones de rigidez epistemológica en que las cosas pueden ser sólo de una manera posible y nada más. Ése es nuestro problema. Investigar sobre la constitución social de la “criminalidad” local, con todas las advertencias formuladas.

Será Justicia.

Parte II

Desconstruir el delito: versiones y más versiones

I. PARA MUESTRA BASTA UN BOTÓN: MICRO-ETNOGRAFÍA

Al revés que el proceso judicial que lo recompone, intentaremos des-parramar, fuera de los criterios de la prueba judicial, los pormenores de un delito: desarmarlo, ir viéndolo de arriba y abajo, por delante y detrás, ubicándonos en las relaciones.³⁶

Las relaciones van configurando una matriz de sentido que si bien localmente compartida debido a rasgos socioculturales, económicos e institucionales de la zona. No permite, sin embargo, hablar de "figuras de la delincuencia" o una tipicidad del delito, aunque las estadísticas locales digan que el más frecuente contra la vida sea el "homicidio simple" (y sus variantes "homicidio en riña", "calificado" o lo que fuera).³⁷

Pero, ¿es que estamos pensando al crimen³⁸ como un mero azar que ocurre, y nada más? Porque sí, por única vez, ocasionalmente como se suele decir. No es por casualidad que uno se mete en la propiedad de otro o en su libertad o en su cuerpo para robar o matar.

Todas las explicaciones son plausibles: desde las psicodinámicas (carencia afectiva, intolerancia a la frustración, psiquismo "primitivo" incapaz de simbolizar y que entonces pasa de inmediato al acto, o directamente enfermedad mental) hasta las sociopolíticas (pobreza, falta de oportunidades, minorías desfavorecidas, rechazo y estratificación sociales y reglas de poder prefijadas).

Sin embargo, cada uno es cada quien. Trayectorias individuales envueltas en paquetes que se parecen. Todos vulnerables y todos capaces de

³⁶ Nuestra manera de hacerlo es enfocando historia de casos como metodología etnográfica que ha dado, en otros temas, resultados interesantes (FRASER, 1991, SZANTON BLANC, *et al.*, 1994).

³⁷ Buena parte de las causas son delitos a la propiedad (desde hurtos a robos reiterados). Y, antes, si incluimos las contravenciones, la ebriedad y los desórdenes.

³⁸ Somos conscientes de que estamos haciendo un deslizamiento semántico entre "homicidio" y "robo" mediante el uso del rótulo "crimen". En este caso queremos mantener la ambigüedad de los términos usados. Aún cuando en el derecho penal hay una tipología no muy usada que discrimina entre "crimen", "delito" y "falta".

cometer un delito. Pero no todos lo hacen; y si lo hacen, después duermen mal³⁹ y viven peor no sólo por el encerramiento de la cárcel sino, además, porque intentan, o al contrario, evitan comprender.

Todos son “delincuentes de cuarta” como ellos mismos nos han dicho. Todos se inician en la disciplina carcelaria, la institucional y la de ellos mismos (la “ley interna carcelaria”). Todos prefiguran su libertad y la preparan. Pero no todos sienten culpa, o remordimiento, o arrepentimiento. No todos sienten que lo han hecho mal, o bien, o regular. Algo ha ocurrido en sus vidas y en las de otros, esperable o insólito según sea. Las familias siempre quedan involucradas, por el hecho cometido o las consecuencias de un familiar en la cárcel.

El momento del “pago” puede o no ser de reflexión, revisión de errores cometidos o emprendimientos de otros caminos. Puede ser algo que tal vez haya que soportar, “haciendo conducta” o actuando el papel de víctima, y nada más. La salida (excarcelación por libertad condicional o culminación de la pena) es otra instancia en la que se puede, o no, volver a elegir.

¿Hay alguna relación entre la infracción cometida, el castigo y la opción que se plantee para el “durante” y el “después”?

Quien ha robado una chiva o gallinas por hambre, por descuido⁴⁰ o por un “síndrome de resentimiento social” puede no estar pensando en lo mismo que quien ha matado. Un ladrón sistemático, que vive del robo, que le resulta más fácil, o atractivo vivir al margen de la ley; o más, violándola en una suerte de divertimento o compulsión; o alguien que en un momento de locura mata por celos, intolerancia, o por lo que sea no pueden ser recordados por un patrón común.

Por su lado, la gente sabe poco de los procedimientos, de la legalidad, de lo que corresponde hacer. Hay un abismo entre los juzgadores institucionales y sus clientes. El expediente es el acceso institucional al conflicto que crea y legitima una cierta versión de los hechos a las que se adhiere o no, pero ante la cual no se puede escapar.

La interpretación institucional se expide por medio del expediente, incluyendo alegatos y sentencias. “El expediente” como un “artefacto” (*commodity*) institucional no es un invento ni un engaño. Es una reconstrucción que tienen autores que organizan las declaraciones según fórmu-

³⁹ El mal dormir en un sentido estrictamente literal es una de las claves que hacen que el ocio sea un castigo en sí mismo. Esto no es del todo bien comprendido, sobre todo por las políticas carcelarias y de “rehabilitación” del condenado.

⁴⁰ La noción de propiedad privada suele ser todavía lábil. Queda definitivamente clara cuando se anula una condena en suspenso por “reincidencia”, por ejemplo por el robo de una chiva.

las, preguntas estandarizadas y codificaciones. No se puede armar algo especial en cada caso. Las pasiones y los enconos sólo pueden expresarse a su través, o se acallan. Es un sistema y como tal busca lo homogéneo, aquello que sobredetermina.

Lo que la gente va relatando queda enmarcado en “sus dichos”. Lo que dijo y no dijo. Nunca en cómo se dijo o a quién se dijo. Uno podría preguntarse por qué tantas veces la gente desconoce, más tarde, lo que inicialmente ha dicho y ha quedado en ese expediente: cuestiones estratégicas de verdad, mentira y oportunidades, sesgadas por las vidas y también los vínculos de vecinazgo que se pueden manejar frente a un hecho que ha interrumpido la vida interpersonal, barrial, laboral o lo que sea. En general se aduce el paso del tiempo, el “no sé”, “no me acuerdo”. Del otro lado, se advierte y recalca como estrategia judicial la contradicción (“falso testimonio” como figura legal) tomando el expediente como parámetro —interpretativo— de comparación. La duda o la interrogación tiene que ser transformada en aserción. Nuestra pregunta es: ¿se reconoce la gente a sí misma cuando la justicia se ha apropiado de las cosas dichas por ellos, les ha dado su matiz formulaico y han quedado aisladas de ellas mismas, descarnadas? El expediente se lee, a grandes rasgos, se elige lo principal como para entrar en tema y entender de qué se hablará.⁴¹ Cuesta entender la jerga, los giros, las cláusulas de forma.⁴²

Pero ante todo, se plantea un “problema-conflicto” que ha sido constituido de una determinada manera según se haya armado el expediente. Ni su construcción ni su organización son accesibles al común de la gente. Es abstracto, los hechos parecen lejanos e intangibles. Hay una sobrehegemonización de la situación al considerarla un “relato oficial” que si bien tiene sus contribuyentes, muchos de ellos allí presentes, no parece responder a lo que “verdaderamente” se ha dicho, sentido, tocado, oído, olido o sufrido en aquel momento, junto a todo lo que ha ocurrido desde entonces, y que no aparece.

El discurso asertivo del lenguaje jurídico obliga a que la gente tenga que decidirse por una cosa o la otra, porque “los hechos” *no admiten contradicciones*. Así de simple.

Se desconocen otros posibles relatos que se enmarcan en géneros narrativos cotidianos, religiosos, familiares, étnicos, biográficos, cultura-

⁴¹ En lo que se refiere a la exposición de cada testigo, el expediente se concentra en sus dichos particulares.

⁴² La fórmula de juramento de verdad merecería un análisis aparte ya que ambos conceptos —juramento y verdad— encierran connotaciones socioculturales particulares que chocan con formas universales de expresión.

les. En donde las cosas pudieran haber sido de muchas maneras a la vez sin necesidad de optar por ninguna de ellas en especial.

Se ha cometido un "crimen", sí; pero el significado pertenece a mundos referenciales diferentes (Keesing) y de ahí el encontronazo cuando se ven aprisionados por disyuntivas de hierro. Es esto o aquello. Sin titubeos. Esfuerzos por recordar lo que no es recordable, no sólo por la violencia propia de la situación. Aún en ella, la violencia, puede tomar diferentes partidas. Se pide lo imposible y no se admite lo que está a la mano.

De parte de la gente, la visión es otra, no traducible al idioma judicial. El conflicto se inscribe en otra escala, se maneja en medio de ambientes en donde la solidez de las argumentaciones no es consabida.

Vuelve un momento de sinsentido —la cuchillada o la bala— que hace estallar un conjunto de significados que en lo usual pasan desapercibidos. Sus problemas son otros. Quizá no importe establecer "la verdad" de lo que ocurrió sino qué ocurrió o por qué, en términos de identidad, trayectorias o proyectos. El antes y el después que quedan descolgados de una continuidad de la vida que es necesitada por todos nosotros. Por eso hay muy poco que decir cuando se da la oportunidad final de hablar al imputado.

La inocencia o culpabilidad son otra cosa que lo que allí se diga. Tiene que ver con el espanto de haber desquiciado la capacidad de decidir sobre el curso de los hechos, sobre las instancias de la propia vida y la de su familia. O con mandatos que se quieren o no pero que al menos funcionan cuando hay que resolver algunas cosas. La violencia es un estilo de encarar conflictos o mostrar sobresalencia. O un pedido de ayuda o malas intenciones. Cada uno tendrá su propia pregunta y, con suerte, su respuesta.

Al final, se van culpables o inocentes pero con casi nada resuelto. Ahí comenzará una nueva "indagatoria", esta vez propia, quizá apoyada por instituciones y comunidades. Quizá durará el resto de sus vidas, se repetirá o pasará a ser un acontecimiento que está ahí y con el que hay que lidiar. Pero hasta cierto punto el acostumbamiento hace cotidiano hasta el horror. Y la aceptación de la falta de libertad resulta así, por lo conocido, un paso menos resistido, hasta aceptado por unos y otros, casi por todos.

El "no sé por qué habrá sido" queda ahí porque no se le da un lugar con repercusiones políticas, exhortativo y transformador. Las cosas quedan como han sido hasta ahora. Una verdad monocorde y sobreimpuesta, por un lado y un cúmulo discontinuo de razones e intenciones que se van, custodiadas, por la puerta, o con el abrazo de amigos y familiares que ya en libertad se harán una y otra vez las mismas preguntas.

"Hoy un juramento, mañana una traición" dice el tango; ésa es la señal de la ruptura cognoscitiva que se advierte cuando la gente va dejando la sala: el apuro de los jueces, el paso lento de la gente. La sensación empañada

de haberse hecho justicia porque se sabe que se han descuidado, a pesar de todo, los significados y percepciones que se hacen unos a los otros.

Fuerte inadecuación que sorprende a la resolución no coercitiva de litigios en los que se pone en jaque la vida, muerte y libertad. Se ha dado lugar a un solo proceso de conocimiento, interrumpiéndose cualquier posible obturación a los términos jurídicos que se haya intentado de parte de la gente, incluidos los propios administradores del sistema judicial. Se ha aceptado casi todo como irremediable, al menos en el "diálogo" sin intermediarios que se cumple como rito vacío de comunicación. Todos nos vamos murmurando "cuál es la realidad". No hemos podido definirla ni caracterizarla, convalidándola o no. Todos, en el fondo, dudamos de la veracidad de la realidad instituida durante el proceso, porque somos silenciosos sostenedores de que hay más de una.

II. PRIMERA VERSIÓN. LA DE "ELLOS"

1. Sobre el delito

Han cometido un delito, pero *su relación con el hecho cometido* es propia de cada uno, más allá de la intervención judicial, policíaca o asistencial.

Penélope⁴³ es una mujer de casi cuarenta años que ha matado a su concubino de una cuchillada. Vive pensando en la libertad condicional, cuenta mal el tiempo por su apresuramiento en salir, aunque en la cárcel ha mejorado, ha recuperado peso y no se siente arrumbada. Tiene muchos hijos y está preocupada por ellos y por su madre que ha quedado a cargo.

Veamos en sus palabras el momento del crimen:

Yo estuve siete años viviendo con él, ya nos llevábamos mal /.../ Llego a mi casa cansada, no tenía lugar para tomarme un mate tranquila, porque él vivía borracho y de vagancia, digamos, no? Yo tenía que comprarle la ropa, comprarle las zapatillas, darle todo el vestuario y realmente mantener al nene, pagar el arriendo de la casa y tenía después de eso [que] pagar el impuesto de luz, impuesto de basura, todas esas cosas, y el tipo a mí no me ayudaba en nada.../ Y, entonces, yo agarro y le digo 'mirá, yo me separo'. [Con] una persona que está perdida en la bebida no se puede seguir adelante, no se puede soportarlo porque realmente reacciona con cosas tontas, bueno entonces cuando ocurrió el hecho en mi casa, yo estaba coci-

⁴³ Seudónimo inspirado en su actividad principal en la cárcel —tejer y esperar.

nando. /.../ Eran como las dos de la tarde, entonces ocurrió el hecho. Nosotros teníamos una cocina a leña, que realmente yo estaba un poco nerviosa porque realmente terminaba de cocinar tarde para darle de comer a los chicos porque estaban con hambre. Me empezó a molestar, a decirme cosas que me dolieron, cosas que no eran como él las pensaba realmente porque yo no voy a tener tiempo para andar paseándome con otro tipo, siendo que estaba trabajando en dos lados y él siempre andaba con sus celos por delante. Encima vivía acostado, vivía borracho, no trabajaba, se da cuenta? /.../ Entonces me dio tanta bronca en ese momento que llego a mi casa, le digo 'ya me tenés cansada, ya no doy más'. Pero yo no sé; yo reaccioné con emoción violenta porque según me doy cuenta, yo en ese momento me perdí totalmente, no me acuerdo lo que hice realmente /.../ Porque él primero me estaba golpeando, se da cuenta? Entonces, yo para poder defenderme tenía que hacer algo y agarré bueno, me emocioné con esa emoción violenta, agarré el cuchillo y yo no me acuerdo creo que estaba en la mesa que yo cocinaba porque yo tenía una repicita de cajones, agarro y se la pegué pero no sé en que parte, no me acuerdo y realmente creo, dicen según los médicos que le tomaron la autopsia que yo le agarré una vena del corazón, y bueno, quedó ahí tirado /.../.

Victorio⁴⁴ no llega a los veinticuatro años. Mató de un tiro a su mejor amigo. El revólver era de su amigo. Ahora está en libertad condicional. Parte al mundo en dos bandos, de los buenos y los malos. El prefería, a pesar de todo, seguir en el de los malos. Porque le había costado mucho trabajo y bronca hacerse un lugar reconocido allí. No tiene familia que lo quiera, según él. Exhibe un sentido del humor insidioso que contrasta con la lobreguez de la cárcel —en realidad una comisaría con celdas adosadas.

Curiosamente, a Penélope, una mujer común de vida dura, el crimen no la sorprende. Se lo esperaba como resultado final de una tortuosa relación afectiva. A Victorio, también con una vida sin cariño y con entradas y salidas a instituciones de menores, sí lo sorprende el homicidio. Su mejor amigo, en las buenas y en las malas. Tal es así que vuelve al lugar donde había quedado tirado, dice que para ver si estaba muerto y, deja el arma en un tacho de pintura de por ahí. Dice de sí mismo que padece "alguna" enfermedad que lo hace así, "malo".

César, muchacho de veintiséis años, avezado en el tema delictivo, ha vivido en el mundo de la prostitución y droga, siendo absuelto de la muerte de su compañera. Pero tiene una condena de diez años de cárcel por otras circunstancias.

Diríamos que él tiene una visión de su vida (nunca antes había estado en la cárcel) que compone cierta habilidad de pasarla "bien" sin trabajar pero, a la vez, sin delinquir. Alguna que otra cosita, de vez en cuando, pero sin perder los estribos. Tampoco deja de lado, en el análisis de su situación, su inserción en el mundo local de Neuquén, aunque en oportunidades se fue a otras provincias del sur con sus ocasionales compañeras. El sabía cómo hacer las cosas, nada lo sorprende y el tiro que acabó con la vida de su pareja es un accidente en su vida, oficializado por la absolución judicial. Es alguien que confía en sí mismo, poniendo el énfasis en los estereotipos que pesan sobre él, y de los que no se hace cargo. El "está" detenido, a diferencia de Victorio que "es" detenido, valga el giro mal construido. No hay una visión de cronicidad que dé a su vida carcelaria un sin futuro, un no-después y ello se nota en la contundencia con que se empeña en mantener una imagen seductora: joven, seguro y prometedor.

Ernesto es un ex-gendarme de unos cuarenta años que mató al amante de su esposa.

Mi cabeza daba vueltas siempre en lo mismo, en qué momento había hecho yo la macana, qué es lo que hasta hoy no me sale a mí, en qué momento" nos dice.⁴⁵ "No me acuerdo yo el momento en que le estuve disparando al muchacho, nada, de un rato antes y un rato después sí, pero de ese momento no, se me borró todo, siempre digo que quiero recordar y no hay caso /.../ Pero saqué mi conclusión cuando fui a juicio, es decir dos días antes del juicio /.../ pedí ver las fotos porque uno me decía que le di un tiro en el corazón, el otro tenía acá adelante, el otro tenía acá [va señalando distintos lugares], que tenía en la espalda, que tenía la pierna que otro tenía en la rodilla y así. Yo soy muy buen tirador y menos de tres metros para que haga esos tiros /.../ como desprolijos, no podía ser nunca así, y ahí es donde yo afirmo que hice emoción violenta. Porque si no hubiese hecho tres agujeritos en el mismo lugar, yo estaba en la vereda, tenía un cerco de madera, yo estaba apoyado, cuando él me puteó, ahí saqué yo la pistola y le tiré /.../ Y no murió, se entró adentro de la casa otra vez, cayó a la par de una mesa en el comedor, yo di vuelta como diez metros entre el portón y volví como ocho metros donde hay una ventana le pegué otro tiro que eso yo consciente no hago nunca. /.../ A mí nunca se me cruzó en la mente matarlo, yo hablé dos veces con él pero nunca lo amenacé, ni nunca le quise pelear ni nada, sino le hacía ver las cosas que estaba haciendo, las

⁴⁴ Las entrevistas que hemos tenido con él motivadas por esta investigación no fueron grabadas por su expreso pedido.

⁴⁵ La entrevista tuvo lugar en Villa La Angostura en febrero de 1994, en una casa particular, ya que Ernesto tenía por entonces permiso para trabajar y circular en la localidad.

dos veces le pedí que se dejara de joder, que se abriera /.../ En Junín [de los Andes] se conocieron [con la esposa de Ernesto] y yo pedí el pase, me vine a San Martín [de los Andes] por ese problema. Vinimos allí y él venía seguido, y en los últimos tiempos ya era como que estaba resignado.

También para Ernesto el homicidio es un accidente en su vida. Era un buen tirador según su propia evaluación. Es un hombre maduro y calmo, sufrido, que le ha dado cierta solvencia a esta interrupción de su vida; en realidad, no ha sido tal en tanto no se limita a esperar. Da cuenta de una certera provocación y de una situación con poca alternativa. El arma era de uso oficial, incorporada a los esquemas de su actividad profesional.

Cuatro historias y cuatro maneras distintas de verse a sí mismo en relación al delito cometido. Penélope, crédula, y de lo que sus hijos tienen que sacar lección, especialmente las mujeres, aprendan lo que no hay que hacer. Victorio como algo irremediable e irredento aunque reconocible; en suma, un designio a acatar. César justifica, da razones y analiza. Se medita a sí mismo en virtud de bondades y zozobras de una vida en la que tiene mucho peso "el afuera" hostil e indecoroso. Y Ernesto decidido a mantenerse como buena persona, a pesar de todo. Sabe que hay que trabajar duro y lo hace, sin desmedro ni descanso. Por las buenas.

2. Sobre el proceso judicial

Cada uno de ellos, por otra parte, sufre y vibra al compás de la ley y los vaivenes de su *proceso judicial*. Todos están condenados y Victorio había obtenido su libertad condicional.

También en este tema se crea un nudo vivencial que tiene como protagonistas las relaciones entre ellos, los jueces, el defensor, el fiscal, o los testigos.

La figura más cercana y en la que se deposita mayor confianza es la del defensor, de quien a veces ni recuerda su nombre. Las designaciones y traslados en la carrera judicial van más de prisa que las causas o la consolidación de los vínculos con los procesados. Casi siempre lo que importa es el papel que tiene que cumplir; un empleado del Estado que tiene que enmendar, en favor del acusado, una situación ya acaecida.⁴⁶ No es una relación cualquiera, es casi de un padrino, fácilmente traicionable, y no pasa proceso en que se sienta efectivamente traicionada. No nos vamos a detener aquí en los motivos por los cuales un defensor oficial debe atender

⁴⁶ La inocencia o la culpabilidad son "estados" jurídicos posteriores que sólo tienen valor en la medida que se lo juzga respecto de algo que se considera "delito".

muchas causas a la vez. En los delitos que implican una condena de más de tres años pasan al defensor de la Cámara Penal de Zapala distante unas tres horas de viaje por carretera de las alcaldías de San Martín de los Andes y Junín de los Andes.⁴⁷

Lo que nos interesa mostrar es que el Doctor "X", defensor del Juzgado (de instrucción y primera instancia) o de la Cámara Penal (segunda instancia), se convierte en una "figura"; que está más allá de títulos o aún de rasgos personales. Es su posición de representación que cumple dentro del escenario judicial que lo hace especialmente querido u odiado, respetado o despreciado. También más allá de sus actuaciones técnicas. Es su posición de intermediario entre la palabra de uno (el procesado) y lo que puede llegar a expresarse en el transcurso del proceso judicial. No se pone el acento en que a él —el defensor— se le confía todo; más bien se lo perfila como un estratega que tiene que hacer salir del paso, con un deber moral de ponerse en el lugar del defendido. Como un padre, un amigo, un mentor, alguien que es mandado a cumplir ese papel.

El defensor debe armar las pruebas que finalmente permitan la absolución o el menor castigo posible; debe bucear en los atenuantes y debe aligerar los agravantes.

No podría hablarse de una relación global entre el sistema penal y sus clientes. Cada caso es distinto, depende de infinidad de factores que, desde luego, se nos escapan.

El momento de la producción de la prueba es crucial, lleno de alarma y zozobra en tanto la fluidez comunicativa con quien espera en la celda⁴⁸ y quien es artífice de lo que será su libertad o su condena es densa, según los propios detenidos. Que las distancias, la escasez de tiempo, el hermetismo del lenguaje y, muchas veces, la sensación de extrañamiento entre unos y otros agota cualquier posibilidad de acercarse un poco más.

César no quiere a quien fue su defensor. Habla de una suerte de traición, en el sentido que lo coloca entre la espada y la pared. Está de parte o en contra. "Yo me siento mal condenado. Hay mucha injusticia en el proceso", dice. Considera que "al ser de cuarta" se juega poca cosa, o peor aún, se lo usa, y a tantos otros como él, para "mostrar" que el castigo funciona en esta sociedad, aunque no con quienes realmente deberían estar pagando penas.

⁴⁷ Por su lado, la jurisdicción del juzgado de Junín de los Andes comprende también San Martín de los Andes, Piedra del Águila y Villa La Angostura (estas dos últimas localidades distantes 300 y 150 kms. respectivamente).

⁴⁸ Bajo el instituto de la "prisión preventiva". Muy discutida, por cierto, en cuanto a la violación de la cláusula de presuponerse inocente hasta que no se prueba la culpabilidad (VIRGOLINI, 1992).

No somos dioses, el juez no es ningún dios para condenarte. El juez te condena supuestamente por las pruebas que hay, y te lo digo yo que me siento mal condenado. Porque si vamos a la parte legal yo estoy mal condenado. Pero no somos Dios, ni los presos, ni la policía ni un juez para condenar a una persona, más allá que seas culpable o no. Mucha gente está presa, como se dice acá adentro, por garrón, que no tiene nada que ver. Calculo que un 70 % que está preso es por las macanas que se mandó, pero hay un 30 % que está por garrón, que está cubriendo otra persona, o que trató de mostrar su inocencia y no le creyeron, trató de defenderse y no le dieron la posibilidad. Vamos a las pruebas. Esto es un juego, hay que saber vivir y saber jugar. Si vamos a lo legal, que me condenen con las pruebas. Para mí no hubo suficientes pruebas, se me condenó con suposiciones /.../. 'No lo puedo condenar, pero sé que usted está capacitado para matar' [se refería a lo que le dijo un juez de la Cámara al absolverlo por el cargo de asesinato]. Mirá lo que me dice, que estoy capacitado para matar, ¿quién no está capacitado para matar?. Una mujer, un niño, un anciano, cualquier persona está capacitada para matar, si no tenés que hacer un curso ni nada para matar... claro... y lo miraba, y sí, el tipo... me leyó la sentencia y no dije ni a... ni suspiré, con una rabia...

—Te absolvieron...

—Sí, pero es lo mismo que estuviera condenado. El mínimo es ocho años de homicidio. El máximo veinticinco, así que... para mí es casi lo mismo. De la condena que tengo... Y lo charlaba con mi abogado, me hizo entregar un montón de cosas. Le digo que me hizo entregar un robo que estaba para pelearlo. No me gustó la defensa que me hizo. En el juicio oral, no me gustó, me tendría que haber sacado con cinco años, ponele, más no. No pedía la libertad, le digo, porque yo no vine inocente. Le dije toda la verdad. Pero diez años, y él estaba de acuerdo conmigo.

—¿No pudo apelar?

—Bueno, ahora estoy en eso. Recurso de casación... Como te decía, ellos son una familia. El sabía cuánto me iban a dar. Quizá esté equivocando. Es una familia, están ahí. Vos sabés lo que es estar acá, en el juicio, y se iban, me traían a mí, me llevaban de nuevo, yo llegaba primero que ellos al tribunal acá en Junín [de los Andes]...

—¿Acá en Junín [de los Andes]?...

—Sí, en Junín lo hice porque tenían que hacer una prueba ocular. Voy saliendo de acá, estaban todos meta joda, el juez, el fiscal. Está bien, son todos una familia, me entendés? Fueron a comer juntos. Porque también se los dije. 'Ustedes cuando fueron a almorzar al restorán, ahí charlaron cuánto me iban a dar'. 'Mira', dice, 'se charla pero uno no puede influir'. Así que tan errado no estoy. 'Usted sabía perfectamente cuánto me iban a dar', le

digo, porque esas son reuniones... yo estoy disconforme. El también, yo diez años no te daba... Supuestamente no sabía, pero si en un restorán están charlando la sentencia de un detenido y ¡no va a saber cuánto me van a dar! El presidente de la cámara es cuñado⁴⁹ de él...eh... Le dije un montón de cosas que sinceramente no me las aguanté. Ahí tuve que desahogarme y decírselas... Y me dieron todos la razón. Y cuando terminaba de darme la razón, le digo por qué no cambia de trabajo. Y me dice 'vos sabés que tenés razón, pero es lo único que sé hacer'. Claro, no aguanté, tenía que reventar y decírselo. Por qué no cambia de trabajo, le digo... Si hay tanta injusticia. Claro, me comentaba del Código, que esto está mal, que esto está bien... Pero lo que pude decirle, se lo dije, no me gustó, realmente no me gustó. Y en el recurso de casación, de apelación...

—¿Y quién es el defensor?...

—Es un defensor de la Corte Suprema.

—¿Y te visita?

Su relato es descarnado y, a la vez, insincero. Urde maquinaciones que están fuera de su alcance y, por ende, que no puede controlar. Pone la culpa, o al menos una buena parte, afuera aunque sin considerarse inocente. Explica los procedimientos penales con detalle y es alguien que cumple, dentro de la cárcel, con el papel de diseminar conocimientos legales. Sabe que todo es una trampa y, para salir hay que saber jugar. Él, por lo pronto, está aprendiendo.

No, no. Allá se hace un pequeño debate. Te explico. El recurso de casación tiene dos filtros para pasar. El de Zapala, pasando ese que es el más liviano, de ahí va a Neuquén. El de Neuquén es el jodido, porque ahí hace un pequeño debate que está mi abogado [y] el fiscal. Como si fuera un pequeño juicio oral, nada más que el reo no es necesario que esté y ahí debaten si es necesario que se haga un juicio nuevo, si estoy mal condenado, si se me quitan años o se me agregan...

—¿Te pueden cambiar la condena?

—Me la pueden cambiar para bien o para mal...⁵⁰

—Así que corrés el riesgo...

—Corro el riesgo... claro... de que me aumentan la pena, de que me la bajen... de que vuelva igual o de tener la posibilidad de un juicio nuevo... es jodido. Me estoy jugando una carta importante y tengo fe de que va a venir a favor. Se está haciendo ahora, calculo que en junio o julio puede venir algún papel de Neuquén...

⁴⁹ Ese parentesco no fue comprobado, una vez consultados los respectivos interesados.

⁵⁰ El recurso de casación no puede modificar el monto de la pena en perjuicio del condenado.

—¿Tenés contacto con tu abogado?

—Ni me conoce, para él soy un número, nada más. Está peleando lo que le mandó el abogado de Zapala. Así que vamos a ver qué sucede. Yo te digo [que] tengo fe. Tengo contactos, se van a mover. Capaz que tienen algún tipo de consideración. Me conformo con que me saquen dos años, tres, dos años está bien. Así tengo que hacer cuatro años y... mañana cumpla los dos años y dos meses... me quedaría menos... No me imaginé nunca que podía ser una condena tan larga /.../.

El defensor no está conforme con el relato que nos hizo quien fuera su defendido. Dice que César nos ha contado falsedades groseras. Quizá fuera un desahogo a que no se atrevió con él. No lo sabemos. Pero sí está convencido de que, como tantos otros, simula todo el tiempo. Dice lo que parece que le conviene según sea su interlocutor de turno, sin calcular que aquellos que hablaron con él pueden encontrarse entre ellos, o lo sabe pero no le importa mucho. Entre ellos el tema de la sinceridad quedó planteado. Si no dice qué ocurrió o de qué es culpable y de qué inocente, entonces las estrategias defensivas se ven afectadas por este quiebre entre verdad y mentira que de últimas lo va a derrotar en su lucha por la libertad.

Éste es un caso en que descartada la inocencia, el objetivo es la libertad. No es que la condena o la absolución sean un resultado, querido, trabado o esperado de la verdad o falsedad de las cosas, sino un primer objetivo en sí mismo. Por eso, la simulación fue la clave de su encuentro.

Sin embargo, el defensor admite tener una imagen parcial del defendido; como todos los que hemos hablado con él. Es algo inherente a los vínculos humanos, pero que en una situación límite, se torna absurdo. Porque el defensor necesita conocer “del todo” a su defendido, porque este último no se deja ser conocido por alguien a quien considera aliado a un sistema que está, por definición, para perjudicarlo, porque la confianza está mutuamente recelada.

La primera batalla defensiva no se libró entonces en la Corte sino en la relación interpersonal y con el arma de la certeza; aquella confianza que no fue depositada y las imágenes devaluadas que cada uno dio al otro. El contenido de ellas fue definitorio en la relación que se estableció y en el resultado del juicio, bastante más allá del dictamen de los jueces.

César “usó” a su defensor como un instrumento que no sólo tuvo que ver con la defensa ante los jueces y en el enfrentamiento con el fiscal; también la aprovechó como telón de fondo para refrendar la visión de sí mismo ante todos, ante él y ante la vida, en general. Pero con la conclusión hecha de antemano, no como un proceso de crítica que, mediante el diálogo, pudiera revisar. Ese fin necesitaba de confianza, y su defensor no se la merecía, al menos de su parte.

César intenta cimentar una imagen que cuaja con sus parámetros de lo que es vivir bien, y que efectivamente su defensor no comparte. Por tanto, la reducción de la relación entre ellos era previsible. Sólo se mostraron locuaces al momento de detectar verdad o mentira de tal y tal hecho, y no mucho más a pesar de las conversaciones prolongadas que mantuvieron.

El defensor preocupado porque algo imprevisto, inesperado lo sorprendiera en el juicio, intentando llevar la mayor seguridad posible. Cree que César ha vendido una imagen de justiciero pero que, en el fondo, es mentirosa como muchas de las palabras entre ellos. *Es muy difícil luchar contra eso*, nos dijo. Pero, por cierto, su intención era creerle, porque si lo dice puede que sea así. Un juego de verdad y mentira donde César parece haber insistido en “ganar” con la mentira y su defensor en el intento de creerlo, a pesar de todo, merecedor de un poco de franqueza, asustado por su situación aunque avieso en la forma de encararla.

—Y bueno [durante el juicio oral] salió a la luz eso, que él a mí me lo negaba, me lo había negado a pie juntillas. Yo tenía la firme sospecha de que era así antes de ir a juicio. Eso no me sorprendió porque sospechaba que era así. Y cuando se destapó un poco el tema... él siempre me la negó, nunca la admitió...”.

—¿Y cuándo se explicitó con la declaración de este chico en el juicio?

—Él siguió negándola. Me acuerdo que después de la declaración de este chico hubo un cuarto intermedio en la audiencia, entonces hablé con él. Le digo ‘escuchame, vos en todo momento me negaste...’ y yo necesitaba que todo apareciera a la luz para poder preguntarle. Y él siguió negándolo, siguió en su postura [diciendo] que era absolutamente falso. Fue todo muy chocante en el sentido de que quedó expuesta la mendacidad de él. Siguió insistiendo en su negativa y no hubo forma de que cambiara la cuestión a pesar de lo evidente que era la situación a raíz de la declaración de este chico. Porque no tenía resquicio, es decir, la declaración del chico fue muy prístina, muy pura, muy clarita, no dejó lugar para pensar que estaba mintiendo. Además, aunque César insistió, me parece, en un careo yo me negué por la imagen que iba a quedar de César, que iba a ser muy, muy negativa.

Un disgusto moral del defensor que, ante evidencias crudamente ciertas, deseó que pudieran hacer reflexionar a César sobre la posición que había adquirido en esa etapa del ejercicio material de su defensa. César adopta una postura defensiva desde el primer momento, y trata de que su defensor siga su estrategia. Allí se llevó el último topetazo y el último cimientado de la idea que tiene de César. En más cumplió con su papel profesional a pie juntillas, apeló e hizo todo lo que jurídicamente estaba en sus manos para aliviar el castigo a César, pero convencido en su fuero interno de que nada valía mucho la pena en un sentido existencial del término. Nada serviría

para rearmar su relación con César ni, peor aún, ayudar a prepararle un lugar vital a César que estuviera más acorde con sus propios parámetros. No sin un dejo de desilusión respecto a sus propias convicciones acerca del delito.

El enclaustramiento definitivo creo que es para un porcentual muy mínimo de delincuentes. Nada más que para ese tipo de casos. Después creo que el resto de los casos, en mayor o menor medida, con mayor o menor dificultad son recuperables, quizá a algunos dedicándole mayor atención, un poco más de tiempo. Habrá muchas variables de acuerdo a las distintas personalidades, a los distintos tipos de delincuentes pero... siempre hay medios para recuperarlos.

Por su lado, César insiste en que dijo toda la verdad.

Lo que nos debe interesar exclusivamente es lo que ocurrió en los momentos previos, inmediatamente del hecho, y la declaración del imputado que es obtenida ante la señora jueza subrogante. La reconstrucción del hecho nos indica fehacientemente que estamos frente a un hecho accidental, sólo imputable a quien llevó la peor parte del suceso y no un hecho doloso. Todo lo demás incorporado al legajo hace exclusivamente a la vida sentimental de los protagonistas del hecho, y su valoración objetiva es más propia de una novela de ese contenido que de un expediente en el que se ventila el delito más grave que se plantea la legislación penal, tutelar del bien máspreciado. A tal iniciativa, debe ir acompañada similar seriedad procesal, en el trato y valoración del hecho. La actitud posterior del imputado fue totalmente correcta e insospechable, presentándose ante las autoridades preventivas dando cuenta del suceso. Adoptar un criterio de reproche es cuestionable. Creo, en síntesis, que una correcta valoración de los elementos probatorios incorporados al expediente en modo alguno pueden hacer arribar a la postura cargosa pretendida en el decisorio de marras, por lo que habré de postular su modificación en el sentido apuntado precedentemente.

En este fragmento del alegato, César y su defensor parecen ponerse de acuerdo. Pero no nos llamemos a engaño. Un acuerdo estratégico con fines de la defensa y no mucho más. El defensor cumple con su función, triste a veces, según sus propias palabras. Incluso, en alguna medida, soporta las supuestas falsedades de César. Hay, en un fondo quizá no querido, una conjunción de modos diferentes de ver realidades también distintas, o interpretaciones disímiles, o incluso, mentiras para salvar situaciones límite. De todos modos, estos elementos no convencen a los jueces. Más allá del poder técnico de disuasión que plantea el criterio de nulidad de la prueba, algo que los magistrados finalmente acatan por errores cometidos al levantarse las pruebas.

Entonces, de qué se trata “la verdad”, si en las pruebas, los instrumentos de máxima objetividad —su reconstrucción, su interpretación, su defensa o acusación— se desatan todas las pasiones humanas, todos los prejuicios, miserias y proezas de que somos capaces.

Veamos un solo ejemplo de interpretaciones contrapuestas —de la defensoría y de la fiscalía— que en el contexto de la defensa de César se vuelve patético.

Se trata de una carta dejada por quien resultara finalmente víctima mortal. Todos coinciden sobre que fue un mensaje que dejó. Pero todos disienten en la interpretación de ese mensaje: unos, que era un aviso de que la iban a matar y otros, de suicidio. A ello puede agregarse un paseo por una confitería que hicieron César y la muchacha justo ante de su muerte. Todos los testimonios dicen que estaban en plena armonía, y hasta casi felices. Ésa es la imagen impresionista de la escena. Llegan, se toman de las manos, juegan al metegol, toman algo, se acarician, se van.

Las discrepancias interpretativas sobre esta escena son abismales. Unos sostienen que es una muestra de la buena relación que habían conseguido, en tanto otros dirán que eso sólo deja traslucir la coerción y miedo a la que tenía supuestamente sometida César a su pareja.

Las “mismas” pruebas conducen a conclusiones diferentes. Algo que es tenido en cuenta y algo que no porque se considera irrelevante. Sólo que en uno u otro caso, defensa o acusación, los criterios de relevancia parecen excluirse.

Pero ¿cuáles son en cada uno de los casos, quiénes los dictan, cómo se usan, en qué consisten?

Éste es el nudo epistemológico que se desliza a ninguna respuesta. Quizá los jueces dirán que dependen de las circunstancias, de las pruebas que se tengan a mano, de cómo la gente haya dicho y actuado durante las audiencias orales, y así. Pero esos criterios, que se vuelven críticos al momento de “redondear”, mostrar, registrar y exponer la prueba aparecen de alguna manera indisolublemente ligados a esas mismas circunstancias que le dan origen; pero que, con el fin de poder explicitarse, reafirmarse o enmendarse, en pos de que se haga justicia, debieran ser independientes. ¿Podrán serlo?⁵¹

La sensación que ha dejado este juicio, y que se reafirma durante el cumplimiento de la pena por parte de César es que su vida, logros y frac-

⁵¹ En realidad, los jueces nos han dicho que hay que diferenciar el criterio doctrinal de la “sana crítica racional” de aquél de la “íntima convicción”. Nuestros Códigos aceptan al primero. Hay una bala en una pared que coincide con el arma que empuña un sujeto. Habrá común acuerdo de que se trata de tal y tal cosa. Aquí la única controversia puede surgir alrededor de lo que dicen unos (los jueces) y otros (defendido/defensor).

nos no pueden quedar de lado de los ambientes en que ha transcurrido, por ahora, su vida.

De todos podríamos decir lo mismo. No hay vida, o sentidos de ella que no pertenezcan a entornos que les dan y quitan sentidos complementarios o contrapuestos. En el caso de César, uno de los jueces que falló en la causa nos dijo tiempo después: *su entorno era marginal, tenía una papel en ese entorno marginal. ¿Qué lleva a la cárcel a César? Hay gente que es marginal por una serie de circunstancias. Pero hay otros que son marginales por decisión voluntaria, y eso es otra cosa. Creo que él eligió ese modo de vida marginal, él es un tipo que tenía muchas posibilidades, por su personalidad podía haber sido hasta descollante... es inteligente, te lo digo con franqueza. Y no, eligió la marginalidad como modo de vida. Quizá hay otras cosas que eventualmente pudieran haber influido...*

El reproche, en este caso, sólo es paliativo. Hay un pedido de búsqueda de los "porqué"; si tenía todo, o casi todo, en un lugar que correspondía o así lo suponemos, hubo de elegir el camino delictivo?

Veremos...

Ernesto también se siente mal condenado. Por otras razones que no se alejan, sin embargo, de la habilidad técnica de su defensor de probar cómo fueron "en realidad" las cosas. Él tiene capacidad de mostrar un raptó de locura comparando sus estados emocionales cuando tira como un experto y no como "un loco".

Yo afirmo cada día que me paso detenido, afirmo más que me condenaron mal, mal procesado y mal condenado, las dos cosas. /.../ No hicieron reconstrucción del hecho,⁵² que generalmente en todos los homicidios se hace, hasta en un accidente de tránsito se hace reconstrucción del hecho, a mí no me lo hicieron, eso fue para mí una falla garrafal de mi defensor. /.../ Yo me defendí a todo lo que yo sabía nomás, y ya no tenía a más nadie a quien recurrir, otros que hubiesen pedido mi legajo personal, no lo pidieron, hubiesen pedido más averiguaciones, por ejemplo entre mis compañeros, nada, hay varias cosas. /.../ Yo en ese momento estaba solo.

Hay un esfuerzo por hacer coincidir el punto de vista del defensor con el del acusado, como si se pretendiera una alineación demarcatoria de "bandos": de aquí o de allá. Falta de pruebas, excesivas suposiciones, testigos mal llamados o mal preguntados, y ausencia de otros que se consideran clave dan la pauta de una inadecuación de los cauces emocionales y legales, que ocasiona una distorsión del encuadre de la defensa.

⁵² Los agentes jurídicos correspondientes nos dijeron que la reconstrucción del caso se llevó a cabo.

Volvemos a la idea de que en realidad se han cometido "varios" hechos a la vez. Uno corresponde a la justicia y es el que se juzga. Los otros pueden eventualmente ser enfocados desde lo psicológico. En este último sentido, puede considerarse que las víctimas son tanto quien comete el delito como aquél al que se le ocasiona. Es posible que la índole del sufrimiento sea diferente, pero ése es un tema que permanece aún en la incógnita. Incluso, desde una visión sociológica, se puede interpretar que es el conjunto social el afectado. De hecho, esto permite el protagonismo del Estado en la administración de la justicia.

Cada cual se supondrá "más inocente" que lo que la justicia dictamine; aún en el caso de César que absuelto por la causa de homicidio, cree que ocurrió por falta de pruebas y no por su "verdadera inocencia". Ello lo pone en boca de uno de los jueces que dictó la sentencia.

Muy cerca, Ernesto sospecha que no se lo juzgó con los criterios aplicables a un profesional como lo es él, minimizándolo en esa calidad y, por ende, otra vez, sin escuchar sus dichos, o tomarlos en serio en la construcción de la defensa. Estas penosas circunvalaciones van enredando a unos y otros en reproches, malas intenciones y desconfianza. Alguien aquí ha mentido o ha sido desleal. ¿Quién?, quizá ya no tiene excesiva importancia.

Por su lado, Penélope casi no da cuenta del proceso oral. Ha recurrido al juez en no pocas ocasiones ante los golpes recibidos y las agresiones a que se sometió a su bebé, de las que son testigos también los agentes del hospital.

En ella, el juez tiene otro porte.

Le digo al juez de paz que estaba en San Martín [de los Andes] que no me acuerdo cómo se llama, "yo me separo de esta persona porque realmente estoy cansada. Ya no doy más. Usted sabe lo que es".

Penélope usa la figura del juez a fin de intentar arreglar problemas personales de violencia. La incorpora a su esfera doméstica, haciendo un uso que expande su universo de significación respecto de lo que la ley puede y debe hacer. No sólo castiga; también imparte normas de buena convivencia y es, en cierta forma, una fuente de organización de una vida que ella considera ya invivible. Apela a la justicia para tratar de alcanzar resultados personales que admitan que los desarreglos que ella ha provocado, según su propio parecer, tengan algún orden y destino.

Es ya conocido por la teoría socioantropológica (Merry, 1994; Morrow ms.; Morrow y Pete ms.) un uso *ad hoc* de la justicia que se encara con el fin de dar contenidos novedosos a lo que son reglas y mandatos. Componer entuertos matrimoniales es el caso más registrado. El juez de paz se acerca más a lo que queremos decir. Pero, quizá, ya no interesa la distinción del juez que se trate. Sus cargos importan bastante menos de lo que puede, ya sea su poder de policía o de disuasión frente a las agresiones.

Desde una perspectiva psicodinámica podrían hacerse muchos comentarios —especialmente el orden paterno como signo de autoridad. Desde una visión sociocultural, complementaria o no, hay un aprovechamiento práctico que tiene que ver con estirar los significados que la justicia se da a sí misma y que la sociedad delega.

Penélope va y viene del juez, permitiéndose “ignorar” procedimientos y fórmulas.

¿Por qué se apela, entonces, a la justicia si es un emblema de la dominación jurídica en ambientes interculturales de conflicto social y político? ¿Es acaso un extremo de acatamiento, en donde nada ya queda de términos “propios” en la resolución de sus conflictos? ¿Salir a buscar fuentes “externas” ya que hay una identificación monocorde con quien está autorizado a decidir sobre los conflictos de la gente? No podríamos generalizar. En lo que respecta a Penélope creemos que hace un uso estratégico de las posibilidades que tiene a disposición para resolver conflictos. Un día será su madre, otro, el juez. Aunque no es indistinto. No son piezas intercambiables; más bien complementarias en su itinerario hacia una vida con menos dolor. El sufrimiento quizá sea el hilo conductor que nosotros no podemos interpretar del todo, aunque lo presentimos. Es cierto que la ciencia (social) no se hace con suposiciones pero no podemos afirmar de Penélope un alineamiento exhaustivo con lo que es una dominación estructural del sistema jurídico. Porque, precisamente, en el momento posterior al crimen, que ella había avisado,⁵³ “declara mal” cuando la detienen.

Declaré una cosa en Junín [de los Andes] que no era así porque a mí me habían /.../el doctor me había atendido a mí porque yo en ese tiempo que me tomaron detenida estaba muy nerviosa, me tuvieron que aplicar una inyección porque realmente no comía, estaba todo el día ahí /.../ Cuando me detuvieron, el nene no se quería ir con mi mamá, la nena tampoco así que no hallaba cómo hacer, y yo tenía que quedarme si o si detenida para que me hicieran todos los trámites, los papeles, para hacer juicio /.../ Le digo [al juez] ‘yo me acuerdo, conozco toda la ropa, todo lo que está acá’ le digo. ‘Conoce este cuchillo’ me dice. ‘Sí, le digo’. Y eso fue lo que a mí me perjudicó, porque realmente si una persona se pierde, se pierde por emoción violenta, no puede conocer nada, reconocer nada y yo me eché todo el fardo encima, pero muchas veces vale decir la verdad.

Ella conoce la actuación completa de la justicia y dice haber declarado mal en tanto ahora se da cuenta que bien pudo haber aligerado el peso que dio a su autoría, en vez de enfatizar lo de la defensa propia. Sabe de los

⁵³ Que, desde nuestro punto de vista, no es lo mismo que la figura legal de “premeditación”.

vericuetos y de la verdad y mentira. O, al menos, de sobre lo que hay que hacer y decir y sobre lo que no.

La Corte de justicia no es lo mismo que la queja cotidiana a un juez. Es una arena política en donde tomar el partido correcto es de encierro o libertad. Y es un partido que se juega con argumentos, aquellos que se dicen y aquellos otros que se ocultan. Hay “buenos” y “malos” testigos, algunos favorecen y otros hunden. Penélope, Ernesto y César no son ajenos a los razonamientos legales, aunque se les escapen, en mayor o menor medida, los tecnicismos.

El hermetismo legal no maneja con exclusividad las *reglas de admisibilidad* de los argumentos, aunque así lo crea. Una cosa es el pensamiento “común” y otra el legal, en donde importan los encadenamientos de una realidad que se puede ir armando; sobre la que se fuerzan algunos y se minimizan otros argumentos. Los testigos y el defensor son clave para adscribir el “peso correcto” a cada una de las evidencias. En tanto, el fiscal parece estar empeñado, aunque incurra en la misma actuación, en señalar los componentes de subjetividad —errores de apreciación, precisión en las definiciones de los hechos que escapan a cualquier pauta perceptiva ordinaria, así como reclamos de un registro extra-ordinario de memoria—. Pese a ello se recalca todo el tiempo que “nadie está obligado a declarar lo que no recuerda” o “diga si recuerda, no le pedimos que saque deducciones”.

El esfuerzo común está asentado en preservar el orden social, aún con grandes cuotas de subjetividad y etnocentrismo (de parte de todos los involucrados) sin demasiados recaudos. Cada uno de su lado, en defensa de sus intereses, no es ajeno sin embargo a la necesidad de acuerdo sobre valores últimos que rigen una sociedad “bien” constituida en una arena en donde todos están obligados a tomar partido. Adversarios que acuerdan en dar un marco de inteligibilidad en zonas oscuras y presuntuosas de la convivencia humana. Ése es el esfuerzo que hace Penélope, que hacemos todos de poner al derecho lo que se ha vuelto “en contra”. Los testigos son quienes enfrentan de modo particular el embate de esta disyuntiva; para colmo, si cometen “error” se los acusa de “falso testimonio” y se les inicia proceso.

Ellos más que nadie conforman las facciones de “los buenos” y “los malos”. Claro está, según el punto de vista que se sostenga en la circunstancia, y según sea quien lo mire porque es momentáneo, aunque no falten amenazas y coerciones. En el fondo eso es lo de menos, aunque da miedo. Todos estamos convencidos de que cumplimos un papel de nominación en este enredo de verdades. Nombramos y damos existencia. Hacemos los hechos con palabras y nos damos por cumplidos. Por eso la condena siempre es equivocada; porque todo pudo haber sido de otra manera y con otros resultados.

La realidad "final" no es patrimonio de nadie, ha quedado en el fondo histórico de la vida de estas personas. A partir de allí, sólo resta recrearla en el sentido más literal que pueda dársele a una metáfora de la verdad.

Pero a Victorio le importa poco esta inscripción de sentido que estamos intentando hacer. Él pasea su incredulidad hasta con cierta soberbia. No le importa si está bien o mal condenado, desbarata las posibilidades de su libertad condicional y no habla del juicio. Se siente una víctima incansable de una sociedad que lo ha maltratado y engañado, sobre todo eso. No debe nada ni le deben. Ha saldado sus cuentas y de aquí en más está "a salvo". Si está preso, si está libre, si está con los "buenos" o los "malos", si estudia computación o vuelve a robar es lo mismo. Ha hecho las cosas mil veces mal y mil veces bien, y todo parece ser igual; en desventaja y supeditada a quién sabe qué. Él es una víctima en todo sentido y así lo hace notar, sin resquicio. ¿Qué le puede ofrecer "la sociedad"?

El es un "chorro delincuente", según se define a sí mismo. Es así y nada más. Ha llegado hasta la paradoja infernal de haber matado a su mejor amigo. Una transgresión a su propio código de valores. Desconfía y por eso no tiene duda de que todo está mal hecho. El sistema jurídico y el papel (des?)formativo que ha tenido en su joven vida está más allá de cualquier cautela. Una sucesión delictiva, al margen, que lo ha conducido a estar en el ojo de la tormenta judicial. Siempre bajo tutela con el fin de "prevenir males mayores". Es parte de su piel y no se concibe sin jueces, cortes, pericias y policías. Una sociedad que lo atrapa y rechaza al mismo tiempo no deja el mejor lugar para reflexiones existenciales.

El desamor, los desafectos han abarcado la capacidad de reconciliar estos dos lugares sociales: del rechazo y del enrejado, que no le permite un sitio donde vivir. Su origen le resulta ofensivo así como el engaño al que estuvo sometido por sus padres adoptivos al respecto. Está cansado y de ahí que, en apariencia, todo le dé igual. Eso dice, al menos. Sabe que va a volver a la cárcel porque es parte de su transcurrir. ¿Es un "caso" perdido? ¿Un ejemplo patético de una vida de desamparo, o de un "amparo" que finalmente le quitó la capacidad, y el derecho, a optar? ¿O es, acaso, un modo de elección diferente del uso habitual de elegir que tenemos las personas?

Algunos sospechan de una vil simulación en un papel de víctima. Casi todas, fechorías de menor cuantía, pero que le resguardan su identidad. Quizá deteriorada, o no.

Victorio nos preguntaba cuál era el sentido de pasarse "al bando de los buenos". Tenemos pocas respuestas que le puedan servir. Nadie se atrevería a decirle "porque es mejor". Quizá allí —con los "buenos"— se viva con valores morales más aceptados, aunque se pase hambre y enfermedad. Se está dentro de lo esperado y, en cierto modo, respetado. "Es pobre pero

honesto", "se enfermó trabajando" o cosas por el estilo tienen una repercusión social que no crea estigmas adicionales, incluso el "se emborracha pero no roba".

Victorio, como todos nosotros, tiene una relación global frente al mundo, donde su familia figura en primer lugar en su puntaje de desafectos. Una madre biológica a quien sólo se la puede imaginar y otra adoptiva, padres y hermanos que no quiere, o busca o no encuentra algo por detrás de ellos. Un origen vacío que usa como excusa para ir por la vida con un certificado que lo eximiría, de acuerdo a sus propias exigencias, de cumplir con los requisitos de un pacto social fundado en la supuesta, y firmemente declamada, convivencia y respeto por los otros. Él quiere arrogarse un margen de libertad de uso exclusivo, atrincherándose en su idea de que "algo anda mal en él", o que "es así", o que tiene "una enfermedad" que, en el fondo, no le permite elegir. Una libertad paradójica, si se quiere.

Nunca le satisfacen la calidad de los vínculos que establece; quizá crea que una "buena" vida, sea como sea que la piense y quiera, no es de este mundo. Entonces, ya todo da lo mismo. Y, en verdad, las opciones que tiene de preparar una hipótesis alternativa y comprobarla no son de las mejores. El nudo de la cuestión, pensamos, está dado por una trama viciosa de prejuicios que hace que la dinámica social, regional al menos, no permita entradas y salidas a distintos lugares. Se es marginal y nada más. Se es "chorro" y nada más. Se es "príncipe" y nada más. Inamovible, el problema está también en los otros. Por eso no es sólo de Victorio, o de quien sea.

Victorio no sólo ha hecho carne de sí mismo el estereotipo vinculado a la "gente de su clase". Aun cuando tuviera todas las ganas, intenciones, concentrara sus mejores esfuerzos, pasándose al "bando de los buenos", terminara el colegio secundario y trabajara, estudiara computación, como una vez nos dijo, ¿lo lograría? No lo planteemos así. No nos adelantemos a los resultados. ¿Tiene alguna garantía social que lo dejaría siquiera iniciar este camino, trazado ahora en un aire cargado de suspicacias? Quien sabe, el peso de la imposibilidad no está en él mismo aunque se lo hayan hecho creer, incluso como una "enfermedad incurable". Una suerte de piedra atada a sus pies, sumergido en "la desviación", culpabilizándolo pero a la vez haciéndole fácil su permanencia y muy difícil el cambio.

Tampoco se trata de procesos, con idas y vueltas, con "rehabilitación" y "recaídas" como le gustaría decir a algún lenguaje experto. Todos "quieren mucho" a Victorio —jueces, abogados, policías, la asistencia social o los equipos médicos que han arrimado una sincera ayuda, aunando esfuerzos para que logre una "vida mejor"—. Sin frutos ni cambios, sin una percepción de su parte digna de confianza. No se han asaltado, todavía, las barreras afectivas y cognoscitivas que permitirían un cambio de posición,

un ir de aquí hacia allá sin tanto dispositivo correctivo, desde luego, que bien intencionado pero fallido. Es de "allí", y "allí" se queda. Con todo el amor que se le pueda prodigar y los cuidados con que se pueda atender su tan vulnerable inflexión social. Todo ello se le da, pero sigue en las suyas. Roba hasta a quien lo acoge y quiere. ¿O especialmente a ellos? No quiere fallarles y, sin embargo, desde su perspectiva, lo hace, y vuelve a lamentarse una y otra vez. ¿Por qué? Éste, creemos, es un centro teórico que no ha sido del todo tomado en cuenta todavía. No parece que algo esté desviado en virtud de una plataforma "correcta" o "normal". Tampoco que haya sólo un acompañamiento social en la construcción y ubicación de los estereotipos. Se crea y estampa sobre determinadas personas, o grupos, a quienes se les hacen reunir ciertos requisitos. Siempre queda, en estas perspectivas, la misma sensación que tiene Victorio. Hay algo bueno que está bien y algo malo que es necesario, o no, para que el resto siga estando bien.

Aún cuando aceptamos una distribución simplificadora de lo "bueno" y lo "malo," esta relación es más oscura. Cambiemos la representación. Lo bueno y lo malo no son fondo y figura. Están entramados en forma que desconocemos. Por eso no se puede decir tan fácilmente qué es lo uno y qué lo otro. Por un lado, el "doble vínculo" (Bateson, en Jackson, 1984) al que todos sometemos y somos sometidos. Todos tratamos de convencer a Victorio, por lo alto, de que se puede, que basta algún esfuerzo y un poco de ayuda. Le pedimos confianza, abnegación, entrega para que por fin, deje de molestar. Ahí está. Molesta hasta cierta tolerancia, más allá de la cual empieza a actuar un mercado de trabajo que él, como tantos otros, da sentido y función.

Y, por otro lado, por lo bajo, discurre otra apreciación de las cosas, soterrada y quizá ignorada por nosotros mismos. Construimos el señalamiento, lo adjuntamos a alguien, y nos lo creemos a pie juntillas. Lo ponemos en marcha y lo practicamos día tras día. Ahí está el entrelazamiento; somos parte suya. Somos el reverso de Victorio. El estereotipo es parte de la dinámica de nuestros discursos en la constitución de situaciones que así lo instalan. También de aquellos que pretendemos alternativos o liberadores. Pretendemos que Victorio haga "bien" las cosas, que funcione "bien" en la sociedad pero, a veces con las más pequeñas estupideces desapercibidas, lo seguimos apuntalando en su lugar, que es también un poco nuestro.

Victorio tiene un apodo que pertenece a un personaje de historieta o película que se caracteriza por ser imbatible, arrasa con todo por las buenas o las malas. Actúa y cumple. Este apodo nomina al prejuicio —entre otras cosas—. Es tangible, oíble y decible. Y el nombrarlo por ese apodo también es bienintencionado, casi cariñoso. Es un buen muchacho pero lo llamamos así. Aquí hay algo difícil de desatar. E imprevisible en sus consecuencias

actuales y futuras; acordémonos que Victorio tiene veintitantos años. No echamos culpa ni dudamos de la capacidad de ayuda. Fijémonos en nosotros mismos a la vez que amonestamos o alentamos a Victorio. Nosotros, que pertenecemos al "lado correcto" de la vida, nos dedicamos a armar y desarmar, designar y rotular a gente que convive, de los que no hay más remedio y que, encima, nos permiten alegatos morales y conciencias tranquilas. Nos son "funcionales" en la medida que nos creemos distantes y ajenos a ellos. Dejan de serlo en la otra medida en que somos su compañía indeslindable. Somos todos uno, estamos todos en el fondo como en la figura. Nuestra capacidad "correctiva", que es ilusoria, se mantiene en tanto seguimos con la idea de que cumplimos un deber moral. Giremos nuestras cabezas a la no-distancia que no-nos separa.

Un pequeño agregado de marzo de 1996:

Penélope está hoy gozando de su libertad condicional. Ha formado una nueva pareja y ha tenido un bebé. Ella está un poco cansada y prefiere no tener más hijos. Está contenta y esperando reanudar su vida en la búsqueda del amor. Los otros hijos han quedado al cuidado de su abuela, que no se queja pero ya está un poco mayor.

Victorio ha tenido muchos avatares. Huyó de uno de los establecimientos en donde cumplía su pena de prisión, fue capturado nuevamente, se fracturó una pierna que tardó en curarse. Está muy lejos de sentirse bien, aunque sea un poco.

César fue derivado a una prisión de máxima seguridad que hay en la ciudad de Neuquén. Se llama la Prisión del Sur (Unidad 9). Está muy descontento. Los primeros tiempos la pasó muy mal, decayó su estado físico y se volvió triste y macilento. A medida que pasó el tiempo parece que fue adaptándose a reglas carcelarias muy estrictas, sobre todo lo que suele llamarse la "ley del adentro", o sea los códigos de los propios compañeros de encierro. Pidió rebaja de condena y, por ahora, se le concedió en dos meses. Sus padres también están muy enfermos y el hijito quedó un poco a la buena de Dios. Está pidiendo, en este momento, un traslado a la alcaldía de su localidad para estar más cerca de sus familiares y poder hacerse cargo de los problemas de su hijo. Todavía no hay respuesta, y sigue esperando.

Ernesto trabajó durante algún tiempo, a partir de febrero de 1994, desde las 10 a las 19 hs. en trabajos de carpintería en un bosque. Ernesto tuvo una pelea a puñetazos con un adolescente en su lugar de trabajo. Parece que no fue gran cosa, pero se le inició una causa por lesiones leves. El caso tuvo mucha transcendencia local. Se vio con sumo desagrado lo acontecido. En febrero de 1995 perdió todos los beneficios que él, y los que lo ayudaron, habían obtenido. Por ejemplo, ir a buscar a sus hijas al colegio y ayudarlas a hacer sus deberes. Se aduce "la falta de garantía en lo que hace a contener

su temperamento en situaciones límite". Está cumpliendo su pena en una alcaldía pequeña.

III. LOS ABOGADOS

1. Una relación pasional

¿Y porque sea un buen tipo no lo vamos a condenar?

Con la contundencia de esta frase concluía un juez sobre la insinuación de lo que consideramos una recarga de condena que se le había impuesto a un detenido. Nuestros argumentos tenían que ver con que al haber cometido un homicidio dentro de los parámetros llamados "pasionales" habían contemplado poco, a nuestro parecer, las condiciones en que se había cometido. He aquí el choque frontal entre la objetivación que hace la doctrina jurídica de los actos ofensivos a la sociedad y la subjetivación a la que somos propensos desde una visión relativa de estas cuestiones.

El delito es una construcción legal, y la obligatoriedad de su tipificación lo hace homogéneo; es necesario que encaje sin error dentro de alguna categoría penal. Los hechos cometidos deben poder ser encuadrados dentro de algunos de los delitos contemplados por los Códigos porque, de lo contrario, no tenemos delito, no se puede configurar la ofensa a ser juzgada. Desde aquí, podría pensarse que la letra de los Códigos deja poco lugar a su interpretación, moldeando una relación rígida, estereotipada, de los abogados con sus clientes. Nada más lejos.

Lo primero es "la causa". Ella se torna una suerte de entidad criada, acariciada, mimada, manoseada o incautada por sus propietarios. Quien la origina —la violación de la ley— y quien es responsable de su destino —los magistrados—, están ligados por sentimientos mezclados de recriminación y conmiseración que alcanzan a veces a conformar una genuina relación pasional.

Por otro lado, con todos es distinto. No sólo dependerá de las características personales de los involucrados sino del rol que los abogados están cumpliendo. No es lo mismo ser defensor, que fiscal o juez que falla en la causa.

Finalmente, están los abogados con su sistema de evaluación, imponiendo y graduando penas, considerando pruebas, reconstruyendo realidades ocurridas en el pasado y, siendo tentados una y otra vez por el derecho/obligación legítimamente delegado que tienen para que se respete el orden (jurídico) que es, en última instancia, el respaldo último que tiene una sociedad bien establecida.

Empecemos por el principio.

Siguiendo con la frase que inicia este acápite, el juez nos decía que la sociedad da una serie de recursos con el fin de resolver conflictos que inhiben llegar a ofensas extremas, como el homicidio. *¿Cuántos buenos tipos hay condenados? ¿Qué tiene que ver que sea un buen tipo? Son dos cosas distintas, es buen tipo pero mató, o no mató?* Nuestra respuesta nos sorprendió: lo hizo. Y, remató el juez diciendo que ahí se acababa el problema. Claro está que desde su perspectiva. Por supuesto que reconoce todo el conjunto de variables constitutivas y circunstanciales que rodearon e dieron su impronta a este crimen. Pero la sustancia que debe ser juzgada es si cometió o no el hecho. Y así fue. Pero en lo que aparenta haber dado cuenta de los deberes y obligaciones de los magistrados, se nota un tono pasional, y volvemos a usar el calificativo adrede, bastante más allá del haber hecho justicia.

Pero, ¿cuál es la idea de justicia? El jurista la entiende como la elucidación de un hecho, por medio de su reconstrucción y la aplicación de los Códigos correspondientes. Basta que se sea sujeto de reproche, apto física y psicológicamente para una relación procesal (arts. 40 y 41 del Código Penal).⁵⁴ Es probable que el matador pueda entender que hizo justicia al matar a quien lo había ofendido. A su vez, los familiares y amigos de la víctima toman parte a través de la impronta afectiva que dispara el evento. Acá la justicia tiene que ver con la revancha, con el pago de la deuda. Y, a la inversa, aquellos vinculados con el victimario exaltan los elementos atenuantes, que permiten comprender la acción.

Los detenidos viven sólo en el curso de sus causas. Están para ella y sienten que ella puede, adquiriendo un viso de bondad o maldad, salvarlos o hundirlos. Pero "la causa" es indeslindable de quienes son sus responsables.

⁵⁴ El art. 40 del Código Penal (1995) dice: "En las penas divisibles por razón de tiempo o de cantidad, los tribunales fijarán la condenación de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes particulares a cada caso y de conformidad a las reglas del artículo siguiente".

Art. 41: "A los efectos del artículo anterior, se tendrá en cuenta: 1) la naturaleza de la acción y de los medios empleados para ejecutarla y la extensión del daño y del peligro causados; 2) la edad, la educación, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, la calidad de los motivos que lo determinaron a delinquir, especialmente la miseria o la dificultad de ganarse el sustento propio necesario, y el de los suyos, la participación que haya tomado en el hecho, las reincidencias en que hubiera incurrido y los demás antecedentes y condiciones personales, así como los vínculos personales, la calidad de las personas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestren su mayor o menor peligrosidad. El juez deberá tomar conocimiento directo y *de visu* del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso.

Los abogados lo saben, no lo dejan de notar, aunque se sienten obligados a responder sólo en tanto puedan mostrar o no que se ha cometido un delito. A un observador partícipe le da la sensación que ellos también están escindidos por una tenue línea divisoria que se torna, a veces, insoportable —y ahí está otra vez la pasión del vínculo.

De un lado, no hay otro camino que la persona que ha cometido un delito se transforme en una causa, en un número de expediente, en una carátula. Porque de otra forma no avanza la consideración de su caso. Sin embargo, cada abogado recuerda con detalles inusitadamente mínimos el desarrollo de los acontecimientos procesales. Y si por un momento dudan, o se les dificulta el recuerdo de un juicio oral de cuya sustanciación pasó un tiempo, se sienten en la obligación de disculparse por el momentáneo olvido.

Después de haber fallado condenándolos, según el caso, luchan a brazo partido para que la ejecución de la condena sea lo menos dañina posible. Éste es el encontronazo, sin duda también emocional, al que se ven sometidos siendo jueces de condena y de ejecución a la vez.⁵⁵ Sus obligaciones continúan hasta la libertad del condenado. Por un lado, si bien encerrados en esta suerte de infantilización en que incurre cualquier sistema de penas y recompensas, por el otro, pueden cuidar de ellos, ya que sabiendo los perjuicios definitivos que ocasiona un encerramiento violatorio de garantías personales, tratan con todas las legalidades posibles de minimizarlos.

Pero, cuidado, no malentendamos las cosas. No encierran sin convicción. Al contrario, creen que se debe pagar el error que se cometió, aunque este precepto se aligera cuando se trata de violaciones a la propiedad privada. Y se torna denso y, por momentos, indecible, en homicidios o violaciones o cuando priman acontecimientos francamente violentos. No son desleales pero tampoco heroicos. Es una obligación que se debe cumplir, aunque de la mejor manera posible. Están convencidos que ello puede llegar a concretarse.

Hay mejores formas que otras, de mayor calidad, que conduzcan al cumplimiento de la pena. No se trata de un resarcimiento, no quieren una mera retribución de la ofensa cometida sino, antes bien, se desea la reorganización de un sistema de valores que ha conducido al delito. En algunos, priman los enfoques individuales. La persona que sufrió la ofensa o quien la provocó. En otros, es mayor la influencia del sentido social de la pena, como elemento de organización comunitaria. Por ejemplo, el posible efecto preventivo de la pena.

⁵⁵ Hasta ahora, el control jurisdiccional sobre la ejecución de la pena privativa de la libertad al que se refiere la ley penitenciaria nacional ha correspondido al juez que hubiera dictado la sentencia (VIRGOLINI, 1992).

Pero el enfrentamiento de intereses llega.

Un ejemplo siempre es más vivaz mostrando situaciones. Penélope está por obtener su opción de salir a trabajar durante el día, mientras se cumple el plazo para su libertad condicional. Más allá de los vaivenes a los que se vio sometida, en cuanto al destino carcelario ya que fue cambiada varias veces, Penélope está preocupada por conseguir un trabajo, sin el cual no le es admitido este régimen de salidas laborales. No es fácil conseguir trabajo en estos días. Ella estuvo en Neuquén, cárcel a la que fue derivada por remodelación de la que se encontraba en el interior de la provincia, cerca de sus familiares. En ese momento se intentó un acercamiento, para evitar la rotura final de sus vínculos parentales. Recordemos que tiene varios hijos, algunos chiquitos y otros adolescentes, todos con sus respectivos problemas. Jueces, abogados y policías debieron superar obstáculos organizacionales, institucionales e interpersonales para poder mantenerla cerca de su parentela, hasta que ya no hubo otra alternativa debido al inicio de las obras de remodelación, en la que todos los presos fueron derivados a otros lugares. Pero Penélope pretendía conseguir ese trabajo en su lugar de origen, adonde pertenece y está su familia. Su principal interés es lograr esa colocación, haciendo planes de todo tipo de volver a su núcleo de pertenencia y reinstalarse en su localidad como cualquier ciudadana digna.

Los jueces no subestimaron estas circunstancias, pero sus dificultades eran otras. Ellos necesitaban ante todo que Penélope pudiera cumplir con el régimen penitenciario, encontrar un lugar adecuado antes —en un sentido cronológico— que un trabajo para ejercer esa posibilidad. Nada es una ni-miedad ni tampoco nada está antes que lo otro. Sólo son distintas prioridades impuestas por la posición que ocupan cada uno en este escenario.

Aún cuando esta modalidad de trabajo extramuro haya tenido resultados interesantes (Rodeiro, comunicación personal) en cuanto a esa reorganización de la que hablábamos, no se pueden apartar de la necesidad de cumplir con todos los requisitos que impone la pena privativa de la libertad. El discurso de Penélope es otro. También sus necesidades. Afortunadamente en su caso se pudo lograr, en alguna medida, una aproximación que respondiera también a sus inquietudes. Por medio de un acuerdo interinstitucional, volvió a su localidad de origen, y actualmente transita por los últimos tramos de privación de su libertad. Como no hay lugar adecuado en la región para detenidas, se hizo un acuerdo entre justicia y salud y Penélope cumple su condena en un hospital general, donde además, está sin custodia. Trabaja regularmente como mucama del establecimiento asistencial, y además es visitada por sus familiares, saliendo los fines de semana a su casa. Donde, por otro lado, se reencuentra con su primer esposo, padre de casi todos sus hijos.

Ella ya se siente en libertad, ya avisora tiempos mejores. Una cosa son los sentimientos y otra la letra de la ley. En muchas ocasiones pueden verse aislados lo suficiente como para generar malentendidos de todo tipo. Nada de hacerse ilusiones, y eso lo recalcan hasta el cansancio, por escrito y por palabra, hasta que no puedan cumplirse paso a paso lo que se ha pactado al ser condenado.

Pero al mismo tiempo todos los involucrados son personas. Y todos, también Penélope, intentan, de uno u otro modo, mejorar la situación. Esto no siempre es posible, incluso muchas veces, es muy dificultoso.

También está el tema de la propia carrera judicial. A veces se es defensor, a veces fiscal y a veces juez.⁵⁶ Se trastocan de un día a otro el conjunto de estrategias que eran habituales para cumplir con el trabajo. Se está alternativamente de un lado o del otro, o en la imparcialidad que exige el dictamen de una sentencia. También cambian las representaciones que tiene la gente del papel que se está cumpliendo. Ese *antes era mi defensor, ahora es el juez* genera un disloque de los términos en que estaban planteadas las relaciones interpersonales, para bien o para mal. *Antes era quien lo defendía, ahora es quien lo acusa*, dicen los familiares del acusado. Y los de la víctima, *ahora está de nuestra parte*.

Hay una larga distancia entre ser abogado de partes y cumplir con el distanciamiento, jurídico y vivencial, que significa ser juez. Están los mecanismos legales de excusarse, ya que tal como se dice en el lenguaje popular no se puede ser a la vez juez y parte. Pero siempre queda ese dejo de *fue mi cliente, o fue mi defensor, fue mi pupilo, fue quien me hizo zafar o fue quien me hundió*. Siempre presente ese conjunto confuso de sentimientos que provoca cualquier situación conflictiva. Ellos están de un lado o del otro, nunca de los dos a la vez. Podrá decirse que actúan un papel específico, y también que algunos están más dotados, digamos en términos escenográficos y caracterológicos, para defender o acusar.

El defensor ha quedado solo, sin el resguardo generoso del Estado y sin la equidad dada por la racionalidad jurídica.

El defensor puede quedar metido en una trampa; en especial cuando la lealtad hacia su cliente promueve un conflicto ético con su concepto de justicia.⁵⁷ Debe hacer las paces con partes en conflicto. Representar de la

⁵⁶ La figura de la excusación permite apartarse de una causa cuando hay cambio de funciones, para evitar que la subjetividad influya en el dictamen o en las estrategias de defensa o acusación.

⁵⁷ Siempre queda el recurso de no aceptar la defensa. Pero cuando el abogado es defensor oficial esta posibilidad implica casi dejar en la indefensión a su cliente, generalmente con escasas posibilidades. Ésta es, sin duda, una situación poco deseable.

mejor manera posible a su defendido, aunque la causa que defienda le resulte moralmente ofensiva. Debe buscar los vericuetos técnicos en que su cliente queda satisfecho y, en lo posible libre. Pero tampoco puede hacerlo así nomás. No sólo desde la técnica, que desde la preparación profesional y la experiencia de trabajo es inobjetable y así todos están de acuerdo, sino desde su propia matriz semántica que hará objetable o no, de antemano, la causa que defiende. Recurre a los enfoques técnicos, a la necesidad de defender al cliente y la lucha se plantea entre sus recursos, los del fiscal y la definición de los jueces.

Con otras palabras, a veces defiende a pesar de él mismo, y otras veces convencido de la inocencia o la inimputabilidad de su cliente. Siempre puede valerse de los tecnicismo para explicar su fracaso o éxito, o un éxito que se trastoca en fracaso o al revés.⁵⁸ Su concepto del deber, por momentos, entra en conflicto con sus deseos. Y ésta no es una situación fácil, y menos en medio de la escenificación de un juicio oral, donde se descarnan cada sentimiento vivido y cada preconceito escondido.

Se defienden y se buscan artilugios legales; uno frecuente es la nulidad de la prueba, con el fin de ganar terreno a la otra parte aun a pesar de la convicción de que las cosas no fueron como se tratan de hacerlas pasar: la ilusión de la verdad histórica. Por ejemplo, a veces necesita creer de su defendido una "verdad" que no comparte. Se cae, entonces, en una mistificación: *yo sé que vos sabés que no te creo, pero a la vez yo necesito creer lo que no creo*. Y, por si fuera poco, el pretendido defensor debe transmitir y convencer, persuadir y orientar la decisión en este conflictivo campo de la verdad.

El defensor maneja dos lenguajes, dos mundos, dos objetivos pero no es intermediario entre ambos. Está aquí y allá a la vez, pero no puede hacer algo compartido entre ambos. Se ubica junto al procesado y frente al fiscal en los juicios orales. Se vuelca hacia un lado cuando intercambia palabras rápidas con su cliente y se endereza cuando se dirige al tribunal o al fiscal. Siente todo el tiempo la presencia del acusado, aunque no tenga la vista en él. Siente que se mueve, acusa nervios, se enoja, se hunde en su silla, y sobre todo, mira. Siente al fiscal armando una hilación que ubica a su defendido en papel de "criminal", ni más ni menos. Debe argumentar en contra, desdibujando la imagen negativa que va imprimiendo la fiscalía, haciendo quedar bien a su defendido, tanto en la figura como en el fondo, siendo ésa su obligación.

⁵⁸ Por su lado, los detenidos-condenados juzgan las capacidades de los defensores según la cantidad de gente que logre "sacar" absuelta.

No se apuesta sólo a la inocencia o culpabilidad "real" del acusado. Ante todo, están las imágenes que se quieren proyectar. Dar una buena o una mala es preocupación de todo defensor. Lo que diga, lo que deje de decir, cómo reaccione o se comporte son también parte de la defensa junto a las pruebas e incógnitas que ellas van dejando en el transcurso de su producción.

El defensor estudia la psicología del fiscal, analiza sus estilos de argumentación y hasta sus actitudes corporales. Intercepta la mirada que manda el fiscal al procesado. La intenta disimular y contrarrestar. También intercepta las miradas de los diversos protagonistas con su defendido y con él mismo. Es casi un simulacro de guerra, astuto y ágil, beneficiándose de circunstanciales posiciones y denegando, hasta último momento, lo que resulte desfavorable a sus fines.

Pero ésta es la última escena antes de la condena. Y ella no es producto sólo de la espontaneidad y habilidades de los presentes sino que expresa la relación previa que se ha mantenido con el cliente. Pero la mistificación surge por todas las partes de este particular vínculo humano. Ellos, los procesados, son los que más requieren disfrazar la verdad. En la verosimilitud del relato se juegan la libertad.

El procesado no puede admitir el hecho del que se lo culpa. A veces, prefiere el engaño en el que puede quedar enredado formalmente su propio defensor y él mismo, de manera que hace una apuesta. Si gana, lo hace con sus mentiras y si pierde, al menos no ha expuesto su culpabilidad. Y el defensor se mueve también en medio del temor a lo inesperado, en donde las cosas pueden salir técnicamente bien pero pueden arruinarse, de un momento a otro, por algún traspie que no se pudo calcular. Un testigo que dice lo contrario a lo que se había pensado o que, sencillamente, no dice lo que de él se esperaba. Algún indicio que surja de la lectura del expediente y que había pasado desapercibido a no ser por la declaración oral de algunos de los testigos. Imponderables que se podrían aquietar, según los abogados, si el procesado fuera más leal con la defensa, no mintiera, no confundiera la parte para quien trabaja el defensor. Pero el procesado sabe que el defensor no siempre está de su lado, aunque tenga formalmente que ser así.

Siempre desconfía. Los abogados dicen que se debe a que los ven como parte del sistema que los tiene que juzgar, o sea del lado "de los otros".

Los procesados arguyen, por su parte, que los defensores, que según su perspectiva, son la parte visible del sistema de justicia penal, hacen las cosas porque tienen que hacerlas, porque es su trabajo y no mucho más. Y, como ya señaláramos, creen que las hacen más o menos o del todo mal.

La reacción no se hace esperar. Un abogado nos dijo: *Qué es para fulanito no ser bien defendido. No haberlo sacado absuelto por un hecho*

que cometió? Esta frase no sólo encierra disgusto por el mal reconocimiento a una labor que muchas veces es técnicamente impecable. Sobre todo, es el enfado por querer hacer pasar las cosas como ellas no han sido.

La confesión es un atenuante que puede mover a la clemencia de los jueces y, además no se hace confesar un hecho cualquiera. Diciendo que hay veces que está tan claro que a pesar de la negativa, se cometió lo que se dice que no se lo hizo, que el disimulo tiene poco aliento.

Otras veces, el engaño ni siquiera se contempla; el inculpado se va a entregar a las autoridades preventivas, después de cometido el hecho o cuando se lo admite sin más. Aquí la relación se hace más límpida, con más cartas sobre la mesa. Todos se sienten aliviados. La defensa porque no espera ninguna sorpresa, y el cliente porque necesita confiar en alguien a quien considera "superior" a él: porque tiene más conocimientos, pertenece al Estado, tiene capacidad de representarlo y hacer que todo salga bien. Porque desconoce la ley y los procedimientos legales, porque el defensor es quien encarna lo que él ignora. Hay más confianza y, por ende, margen de acción. Una fe en sus capacidades que deja al acusado poco de decisión personal. Se está en manos del defensor, y casi nada corre por cuenta propia.

Las quejas de los procesados y después eventualmente condenados respecto a la *performance* del defensor son siempre las mismas: que lo llevó al frente, que lo único que le dijo durante todo el proceso es "negáte a declarar", que no se ocupó de la defensa personalizada, como si todas las causas que lleva adelante en un mismo momento fueran la misma, una suerte de automatización de las defensas.

Hay algo de cierto en los argumentos de unos y otros, como ocurre en cualquier relación humana conflictiva.

Volvemos a los intereses discrepantes. El procesado quiere salir en libertad. Lo único que pretende es que sea como sea, por buenas técnicas defensivas o por simple golpe de suerte, salga del encierro. El defensor necesita probar, argumentar y ante todo convencer a quienes finalmente deciden. Y sabe que no en todos los casos eso se puede. Y cuando no se puede, intenta otras formas de amenguar la pena, que son consideradas por el procesado como "entregas", como que "no hizo nada", como que "fue un expediente más".

Un caso tan extremo de *choque de intereses* permite ver con cierta claridad los modos en que los respectivos sistemas de creencia se van filtrando, y haciendo de las suyas, en lo que aparenta ser una simple relación entre un conocimiento experto —el legal— y otro de sentido común —el lego.

De parte del procesado, a veces la ley, la causa, la cárcel, el proceso y hasta la misma condena no cobran sentido en relación al hecho cometido. Sobre todo en lo que se refiere a propiedad privada. En el campo, todo es

muy extendido y las alambradas significan muchas cosas diferentes para diferentes actores sociales. En la ciudad, tampoco se aminora el hambre y las necesidades vitales con que se satisface la gente. Otras veces, hay un deslizamiento sutil pero enfático entre el alimento de los chicos y la marca del *jean* que está de moda, o el dinero de plástico que se siente menos riesgoso del "tomarlo prestado". Lo cierto es que las creencias forman una línea divisoria entre quienes perciben riesgo y entre quienes no. O, mejor dicho, entre quienes lo corren porque no hay otra salida, y entre quienes prefieren correrlo por innumerables razones. Una constelación de posibilidades: tanto las carencias afectivas y las búsquedas de reemplazos como las carreras delictivas propiamente dichas deciden un estilo. Y también está el "porque sí", que encierra toda una negativa de ahondar en los proyectos.

2. Los sistemas de creencias

Este panorama, esquemático por cierto, es suficiente como para que los magistrados judiciales armen sus propias tipologías basadas en sistemas de creencias, que se adosan casi sin quererlo a las categorías penales propiamente dichas.

Estos sistemas de creencias son ideas, representaciones y percepciones fundadas en un sentido común que se suman al conocimiento jurídico penal gracias a la experiencia adquirida en años de trabajo. Ellos configuran un conocimiento que se caracteriza por su dinamismo con un llamativo sentido de innovación.

Poseen ductilidad, un sentido de innovación que no es distinto al de otros sistemas de creencias. Se mantienen dentro de límites mal definidos, y propensos a intercalarse con sentidos y usos de diferente índole (Kalinsky y Arrúe, 1996). Quedan abiertos, sin transformarse en un conjunto sólido de preconcepciones y nada más. Y, por sobre todo, no se sienten en la posesión de la única referencia posible de las cosas, y la correcta.⁵⁹

Se constituye así un modo interpretativo que se expresa en las categorías técnicas. Uno, crucial según nos parece, tiene que ver con la concepción antropológica que incide en la tipificación del detenido. Y ella suele ser definitoria de la situación procesal del detenido, que es como decir que define su situación vital. Algo así como tener o no tener libertad. Los esfuerzos que pueden hacerse incluso desde los propios letrados jurídicos son importantísimos pero muchas veces vanos. Porque todavía se desconoce que en

⁵⁹ Esto es lo que ocurre cuando el sistema de creencias adquiere rasgos de fanatización (sectas, fundamentalismo).

la vida diaria de la gente, la fuerza de nominación de las cosas, en este caso de las personas en conflicto con la ley, borra diferencias, unifica el problema bajo el control de un conjunto específico y homogéneo de normas organizativas (Reddy, 1992).

Nadie admitiría hoy adherirse a un positivismo grosero para catalogar a los detenidos. Sin embargo, las categorías siguen estando allí porque constituyen un estilo de vida, también en lo que se refiere a la aplicabilidad de la ley. Esto es lo que queremos marcar.

La letra de la ley y las doctrinas son codificadas, usándose correctamente sólo bajo determinadas circunstancias.

El uso de la ley requiere de determinadas condiciones, algunas más objetivables que otras. Puesto que antes de la aplicación de los procedimientos pertinentes, antes del armado del encuadre en que se desenvuelven los procedimientos penales, hay una captación global de parte de los magistrados de cuál es la situación a la que se enfrentan y quiénes son sus actores. Desde luego, son diferentes según sean las personas y circunstancias. Y lo será también según el papel que esa vez toque en suerte: defensor, fiscal o juez.

Pero en todos los casos, hay un fondo armado de impresiones y percepciones que está orientado a hacer una primera vuelta, si se quiere impresionista y rápida, pero que es la partida en el armado de "un caso".

Un día entra un juez y nos dice: *¡parece que hay una categoría nueva de presos!... todos parecen calcados... la mayoría está preso porque los jueces son injustos, porque ellos fueron mal entendidos.*

La frase dicha en tono de broma, e inspirada en uno de nuestros manuscritos que acababa de leer, no deja de tener un rasgo de profunda pertinencia. El tema son las categorías, y dónde ponemos a cada preso con sus problemas y circunstancias propias.

El preso no deja de ser una persona para los jueces. Eso que se convierte sólo en un expediente no parece expresarse en el transcurso de nuestra experiencia. Ello no quita la necesidad de armar otras carátulas que son las categorías.

Se pide que las cosas estén en un lugar determinado, fijo desde donde pueda ser interpretado. Los procedimientos de búsqueda de sentidos —del delito, sus causas, los agravantes o atenuantes, las circunstancias personales y familiares, de las pericias, y del fallo final obligan a los magistrados a ponerse en un lugar propio desde donde poder ver—. La elección de sentidos es producto de sus propias historias personales y profesionales, y del vínculo que establezcan con la causa, el detenido y el delito en el preciso instante en que se inicia el proceso. Por eso, siempre es distinto.

Así las cosas, desde un principio alguien puede ser "un buen tipo" o un "mal tipo". Alguien puede ser muy buena persona y cometer un "pequeño error" como matar a alguien.

Otro, puede o no haber cometido un crimen, pero por el estilo que expresa, por una imagen poco clara y por las estrategias discursivas que emplea con el sistema penal se les aparece como un "mal tipo". Ahí empieza a penetrar la categoría de "peligrosidad social", idea tan discutida en la teoría criminológica.⁶⁰

Pero tengamos cuidado. Hoy por hoy no se cataloga a alguien como peligroso porque haya cometido un delito cualquiera, punible, y socialmente reprochable. Tanto se tiene en cuenta el marco de referencia en que se ha cometido un delito, que aparece una caracterización de la personalidad del imputado, como resultado de lo cual el hecho que se juzga es su producto, como tantos otros en la vida de esa persona. Un "buen tipo" puede enfurecerse y matar. Pero sólo es ocasional y, hasta es comprensible que así sea. Se agotaron sus posibilidades de resolver el problema de manera pacífica. Si bien jurídicamente es imputable y se lo condena, tal como ya dijera nuestro juez, es moralmente excusable; así, una vez cumplida la pena, vuelve a ser "el de antes". La posibilidad de reincidencia casi no cuenta. Fue un accidente de la vida. No tiene nada que cambiar, será devuelto a la sociedad para que continúe un curso de vida que hasta ese momento no resultaba peligroso ni descalificatorio. El homicida ocasional no es un delincuente.

En cambio, la "mala persona" es aquella en la que se le supone un grado de decisión criminal. Ése sí es un delincuente con todas las letras. Y una vez puesto en esos términos no se cree demasiado en su rehabilitación. Necesita de una verdadera "conversión" para reconstituirse como una persona digna. "El mejor preso, el que se porta bien, el que cumple, el que

⁶⁰ ZAFFARONI (1989) considera que la "peligrosidad positivista no es otra cosa que una burda tentativa de pasar por alto esta diferencia [entre capacidad de realización y llevar a cabo una acción que tenga los requisitos mínimos de tipicidad y antijuridicidad] y asimilar completamente al delincuente con el 'enemigo' y algo parecido sucede con ciertas 'disposiciones internas' de la dogmática contemporánea, que hacen sus veces" (p. 255). Más adelante dice que "la peligrosidad no es otra cosa que la constatación del grado de asunción del rol asignado conforme al estereotipo por parte de la persona criminalizada" (p. 256).

Según VAN SWAANINGEN y BEIJERSE (1993) "la peligrosidad es una legitimación tramposa de la intervención penal porque virtualmente no tiene límite" (p. 58).

PAVARINI (1992) aduce que el concepto de "peligrosidad" no es sino un juicio pronóstico sobre el sujeto, "autor". O sea que juicio de peligrosidad y fines preventivos o especiales son inseparables.

Por su lado, los detenidos asimilan el concepto de "ser peligroso" con el de enfermedad [psiquiátrica]:

"—¿qué quiere decir que alguien es peligroso?

—peligroso porque puede ser que esté un poco desequilibrado... Por ahí no hace falta que esté loco, sino desequilibrado que lo llevó a cometer algún error...

—acá tenemos un aprendiz de carnicero... [risas]".

Alcaldía de Junín de los Andes, diciembre de 1994.

como ellos mismos dicen 'hace conducta', ese es el verdadero delincuente" nos dijo un defensor.

La "mala persona" es quien habiendo tenido oportunidad, elige el camino de la delincuencia. Por qué lo elige, eso escapa a los intereses jurídicos. Lo que importa es la proyección a futuro que pueda hacerse de la conducta de esa persona. En otras palabras, su peligrosidad o la firmeza de su decisión de permanecer donde está.

Pero parece dudoso que esta evaluación existencial pueda hacerse desde la óptica jurídica aun ayudada por el conjunto de pericias y exámenes, e incluyendo el encierro al que se somete a la persona. La peligrosidad es enunciada sólo desde el hecho cometido, tal como lo indica la criminología moderna. Pero sigue habiendo un apartamiento sutil del hecho cometido, y de la graduación de su gravedad, hacia la personalidad y demás circunstancias que componen la vida de cualquier persona. Una plataforma desde donde ubicar el delito en un lugar estructural o circunstancial, preponderante o coyuntural. Todos admiten que el preso es un simulador, alguien que actúa de víctima, de inocente, de "por qué a mí?" o, al contrario, de "macho", de "a mí no me importa nada" o de "yo soy fuerte y me la banco", ya admita sorpresa o resignación, rechace o acepte lo mejor que pueda el encerramiento, la proyección hacia el futuro está restringida. Los magistrados dirán que están los hechos que corroboran o refutan. Pero, entonces, volvamos a ellos.

Más allá de que permitan un margen de interpretación en cada caso, lo importante es que los antecedentes estén dados. Como en un razonamiento condicional, si se dan tales y cuales elementos, entonces aquella ley podrá ser legítimamente aplicada. Pero los antecedentes a veces no se adecuan al consecuente previsto en los Códigos. Hay que fabricarlos de alguna forma razonable para que, razonablemente, la ley pueda actuar.

Algunas corrientes filosóficas opinan que ningún evento se da por sí, sino que, al contrario es construido por la actitud y creencias de la gente y nada hay más allá de esto (constructivismo).⁶¹ Por eso, nada tendría de particular una situación en donde se ha cometido un delito. Se empieza

⁶¹ "Por lo tanto, la ciencia y la filosofía contemporáneas asisten no sólo al desmoronamiento del lenguaje unitario, de la síntesis totalizante. Son también la sede en que se elaboran nuevos procedimientos e imágenes de las relaciones entre lo subjetivo y lo objetivo, lo individual y lo colectivo, lo local y lo global. Son la sede de elaboración y experimentación de nuevas comunicaciones, interconexiones e hibridaciones entre la multiplicidad heterogénea de los lenguajes, de los universos locales. Desaparecida toda perspectiva de traducción y de unificación en un metalenguaje neutro, es la reintegración radical del punto de vista del observador en sus propias descripciones la que se convertirá en el criterio de referencia para todo proceso de comunicación y de construcción de los conocimientos" (CERUTI, 1994: 58/59).

desde el presente y se rehace el camino hacia el hecho cometido, en virtud de las pruebas que puedan recogerse. Pero las pruebas no están ahí, listas para ser usadas. Algo es “prueba” cuando se decide que puede funcionar como tal, así como un hecho es “delito” cuando admite ser subsumido bajo alguna categoría penal vigente.

Hay una serie de tecnicismos por los que se garantiza la “virtud” de la prueba —trabajan expertos de balística, psicólogos, psiquiatras, médicos, y de los rubros que así lo requieran.

La “fabricación” de las pruebas no tiene que ver con que se las “inventen”, o que se las “pone ahí”. Simplemente, quiere decir que se usan esos criterios y esas experticias con el fin de delimitarla y “levantarla” (registrarla) pero no de cualquier manera.

El hecho cometido ha caído en el vacío de la historia. Sólo se puede re-construirlo. Rearmarlo de la mejor manera posible, produciendo pruebas e inscribiéndolas en los expedientes.⁶² Cuentan los *indicios* que se recogen en el lugar de los acontecimientos, según procedimientos más o menos normatizados para cada una de las disciplinas que se convocan para el registro pertinente. Esos indicios se van fortaleciendo en pruebas a medida que se comparan con otros, se buscan coherencias y contradicciones, y se construye el modo posible en que las cosas pudieron haber ocurrido. Un escenario que resulta creíble, más o menos según las circunstancias, pero que esencialmente tiene el rasgo de que una vez que se pusieron sus cimientos va adquiriendo verosimilitud. Desde luego que no se descartan otros posibles, pero cuando la investigación está ya avanzada se sigue armando el rompecabezas —los detalles— en la dirección ya marcada.

Las pruebas, entonces, son indiciarias (Ginzburg, 1989). Indican un posible recorrido de los acontecimientos, descartándose todos los otros potenciales recorridos. Las versiones de los actores —inculgado, testigos presenciales, y a veces la propia víctima— conforman el entramado por donde las pruebas se van ubicando. Un trabajo casi detectivesco permite ir armando un rompecabezas que, por fin, muestra una hilacha, que de alguna forma, reúne la credibilidad de los jueces. Y ahí, cuando se considera que el escenario se ha completado, se acaba la etapa de instrucción y comienza el juicio hacia la decisión de inocencia o culpabilidad.

Pero este aceitado dispositivo suele tener zonas débiles. Por un lado, las versiones de la gente. Son molestas e indecisas. Una vez dicen algo y a

⁶² Por ejemplo, en el caso de un suicidio funciona como prueba si tenía o no pólvora en la mano con que supuestamente se disparó. En caso contrario, la interpretación comienza a dudar sobre si fue suicidio u otra cosa.

la vez siguiente han cambiado, aunque sea los detalles. Otros, dicen lo que suponen les conviene y callan lo que también suponen le puede venir mal. Y otros cuentan lo que vieron en ráfagas de segundos, como una escena cualquiera de la vida, quizá sin darse cuenta de que se habrían de convertir en “testigos”. Todo fragmentario, deshilvanado, sin ganas, con miedo y desconocimiento de qué puede pasar con lo que se dice bajo juramento. Fórmula indeclinable pero malinterpretada.

El juramento de decir verdad crea un clima implacable, en donde todo lo que se dice adquiere un sabor a destino final que condenará o exculpará a todos los presentes. Una cuestión fáctica —“qué sabe usted que ocurrió en tal ocasión”— se tiñe de un componente de trascendencia que oscurece, según nos parece, la posibilidad de allanar el camino hacia el destino final: “saber la verdad”.

Según se exponga el testigo, sus modales suaves o bruscos, vestimenta para la ocasión, la posición corporal sumisa o desafiante, las pretendidas condiciones morales, su interés o profunda aversión de encontrarse frente a un tribunal, el grado de conocimiento que haya tenido con lo que se está juzgando son preponderantes en la confiabilidad que se le brinde a sus argumentos. Un testigo merece confianza, o se lo ve débil y menos creíble, o a todas luces se sabe que miente u oculta, o resulta francamente insoportable cuando dice no saber nada de nada.

Hay testigos transparentes y otros inescrutables. Pero los jueces saben cómo mirarlos. Ellos van calibrando los modos en que encajan sus dichos con lo que ya han venido diciendo desde el primer momento o los tonos y las inflexiones que van tomando a lo largo de su declaración oral.

Las versiones de los testigos pueden, vistas así las cosas, comprender una infinidad de valores de verdad. El abanico se abre en toda su plenitud, descartándose de plano la filosa lógica aristotélica de sólo dos valores de verdad —si algo es verdadero no es falso y, si algo es falso no es verdadero—. Aquí hay grados de uno y otro, mezclas, combinaciones impredecibles que obligarían a inventar todo el tiempo distintas certidumbres. Pero eso pertenece a las lógicas modernas, a las ciencias formales, no a los discursos de las personas de carne y hueso. Ellas se tornan creíbles o increíbles, oscuramente independientes de la certeza.

Nuestro juez nos decía que se reconstruye la verdad histórica de la única manera que se puede, buscando y recopilando datos, evaluando las pericias, interrogando a los testigos y así. No hay otra manera. Y, sobre lo reconstruido se define. Sin perder de vista que la historia puede haber sido de muchas maneras a la vez. No sólo de una distinta de la que finalmente se acepta como “verdadera” sino que, de acuerdo a la visión de cada uno de los protagonistas, las cosas pudieron haber sucedido de maneras sutilmente dife-

rentes. Sobre todo en lo que se refiere a motivaciones, entendimientos entre las personas circunstancialmente puestas en la escena, interpretaciones personales o idiosincrasias sobre el enlace de los hechos.

En una palabra, es artificioso admitir que haya acontecimientos "puros" en el mundo de los humanos. No podemos despegarnos del tejido semántico de nuestras vidas, que le da un sentido reconocible; en eso consiste nuestra identidad (Taylor, 1992). Y ella se pone abruptamente en juego cuando se nos juzga con los parámetros de verdad o falsedad. Nos encontramos exiguos porque lo que antes creíamos que podía ser más o menos así se convierte en valor de vida o muerte por obra y gracia de si fue efectivamente así o no. Eso no lo sabremos. Aún cuando se lo pretenda, el absoluto no es parte de la condición humana, tampoco cuando los hombres juzgan a otros.

3. La reconstrucción "del hecho"

¿Si no cómo hacemos? No podemos decir "todo aquél que va a cometer algún delito avísele al juez que va a fallar para que esté en el momento oportuno..." nos dijeron no sin ironía.

La verdad histórica es, en el fondo, un "artefacto" (*commodity*) que se modela según sea la verosimilitud que se le otorgue a las versiones que lo rondan. Algo que crece a la luz de lo que se pretende verdadero *pero que toma los tintes de cualquier producción cultural*. Se diseñan y eligen los criterios, y en ese justo lugar donde reside una incógnita de arbitrariedad; siempre las cosas pudieron haber sido de otra manera. Parece con fuerza que fueron así, pero esa conformidad con el relato que se va armando tiene un resquicio por donde puede colarse lo que no se quiere: la incertidumbre del no saber y del no poder saberlo "a ciencia cierta".

Ésta es parte de la respuesta a un recurso de casación interpuesto para disminuir la condena a que fue sometido Ernesto: apreciemos la fuente de sustentación de "la verdad" (jurídica).

"Inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto, dadas que confrontadas las distintas consideraciones formuladas en relación a la sentencia, se advierte de manera irrefragable en el marco de análisis del presente que a través de la invocada errónea aplicación de la ley sustantiva, el condenado enjuiciado por homicidio simple descartando un atenuante de emoción violenta, se formula una revaloración de la prueba aquilatada en la causa tendiente a *modificar o cambiar el suceso histórico* y su circunstancia calificante de tiempo, modo y lugar para de esa forma "atrapar" la conducta delictiva sancionada por la norma legal citada. La defensa alega el atenuante de emoción violenta, circunstancia analizada por la reglas de la

sana crítica, y fundada en el derecho por la cámara al emitir el fallo en el que fije el hecho histórico que ahora el recurrente plantea que se revea, *adicionando las circunstancias de modo y lugar que dicen no fueron tenidas en cuenta*. De ningún modo corresponde al tribunal considerar, ya que es privativo de los tribunales aplicar el derecho que corresponde para la decisión de la causa, siempre que se respeten las circunstancias de hecho reconocidas en el proceso".

"La calificación definitiva dada a los hechos, acusados y defendidos, es potestad exclusiva del juez para lo que tiene la más absoluta independencia, sin otras limitaciones que el deber de analizar aquellos en concordancia con las reglas de la sana crítica, y fundar el fallo en derecho de acuerdo con las conclusiones que le llevan a admitir o desechar las calificaciones pretendidas por las partes, ya sea fiscal, defensor o querellante particular. De esta manera, el magistrado ejerce el poder exclusivo que otorga la Constitución y las leyes de quienes recibe el imperio y las facultades para aplicarla." (Énfasis nuestro).

Y no estamos hablando de disquisiciones de la hora del recreo. *Hay reconstruimos los hechos de una manera distinta a lo que se reconstruyó en el pasado*. Aún en cambios tan drásticos, el peso sigue estando del lado de la técnica. Aunque no es decir poca cosa ya que es el costado experto que permite en última instancia valorar la prueba. Sin embargo se cometen errores, y, entonces se vuelven insoslayables; pericias dudosas, falta de recaudos durante la autopsia, violaciones al derecho de defensa a lo largo de un proceso son algunos pocos ejemplos.

El proceso cognoscitivo lleva a una valoración de la prueba, de cómo se adquirió y qué es lo que muestra en última instancia. Si se comprueban irregularidades procesales, se la anula y, en último caso se absuelve. Entonces, se está obligado a armar otro panorama en que, por "íntima convicción"⁶³ parece que fulanito mató a menganito, pero porque hubo errores procesales, finalmente se lo absolvió. Y, entonces, se instala otra verdad histórica, que es la que se lleva el ahora liberado y la que aparece ante la sociedad. No hay ningún duda de que fulanito cometió la ofensa, y las pruebas así parecen murmurarlo pero las impericias técnicas, en la defensa del estado de derecho, reconstruyen otra verdad de la que fulanito es independiente. Y esa es la verdad final que correrá como válida. Ya no podrá discu-

⁶³ Criterio que en nuestro país no tiene validez jurídica, sino que rige el principio de la sana crítica racional. La "íntima convicción" no necesita fundarse estrictamente en las pruebas acopiadas en el expediente, mientras que la "crítica racional" debe basar sus argumentos estrictamente en las pruebas recopiladas en el expediente y que se crean pertinentes.

tirse el conflicto porque habiendo sido juzgado, el fallo refrenda una realidad así descrita (*ne bis in idem*).

Los veredictos jurídicos tienen la cualidad de *crear realidades*. Alguien sospechoso *es*, después del juicio culpable o inocente. Se *nomina* a una realidad que, pudiendo haber sido de una manera cualquiera, a partir de allí, de su establecimiento legal, cesa toda duda. Se investiga hasta donde se puede, se infieren los hechos hasta donde la sana crítica racional lo permite, se ahonda en la psicología de la gente hasta donde las pericias disponibles lo posibilitan, se acude a la experiencia y al cotejo con fallos y jurisprudencia hasta donde se mantenga una línea argumentativa coherente y conforme a lo que se cree que ocurrió en las circunstancias ahora puestas bajo la lupa. Con grados variables de certidumbre, finalmente se dicta un fallo que dice que los hechos ocurrieron de tal forma y que fulanito o mengano tuvieron el siguiente desempeño en ellos. Finalmente se los *de-clarar* inocentes o culpables y, en este último caso se gradúa la pena.

No parece haber otra situación en que dramáticamente se crean realidades mediante las palabras. Del tipo “los declaro marido y mujer”, la enunciación jurídico-penal hace que el escenario en donde víctima y victimario se ubican sea de allí en más aquel que dicte la sentencia. Por supuesto, luego vendrán la apelación y sus resultados. Pero, por lo que nos dice nuestra experiencia de investigación, la situación recreada difícilmente sea puesta otra vez en duda.

La *historia ocurrida*, la pretérita, la que acaeció y se agotó en sí misma es subsumida por la *historia relatada* por el expediente, que le da un sentido ponderativo en el que no se sabrá el íntimo lazo de correlatividad que guarda con la primera. Quedará la incógnita que ya no se develará. El fallo pone en práctica un sentido de los hechos que puede ser uno de los posibles que hayan estado presentes en aquel momento, que seguramente no sería el único. Pero quedará registrado así y el conjunto de sentidos no admitidos —porque las pruebas a disposición no lo permitieron— serán borrados como si nunca hubieran existido. Se ha modelizado un acontecimiento. Parece que las cosas fueron de cierta manera, y sobre eso se falla. El simulacro está más o menos cerca de los acontecimientos vividos. Quizá en algún caso sean tal cual.

Pero lo que aquí nos interesa es la índole epistemológica de la constitución de la verdad histórica. Ella nos dice que se trata de una vía de poner sentidos en práctica, que serán legítimamente tomados como verdaderos. Dice que la historia fue así, y juzgamos desde aquí sin otro tipo de inferencias al pasado que puedan acarrear cambios que no están probados. La capacidad probatoria del lenguaje jurídico penal es única entre los lenguajes expertos o vulgares, salvo quizá en el caso de los discursos religiosos o médicos.

Por eso la tentación de comparar al juicio oral con una suerte de juicio final en donde si se dice que las cosas fueron, con alto grado de certidumbre, de una determinada manera, el margen para crear contra-relatos, relatos alternativos o interpretaciones enfrentadas no tiene capacidad política de imposición con el rango de “verdad”.

Es que subyace la idea de que los jueces fallan exclusivamente por la letra escrita, un excesivo rigorismo evitando, ante todo condenar al inocente. La eliminación sistemática de los márgenes de incertidumbre evitaría caer en esta aberración moral. “Tenemos la obligación legal de fallar nada más que por las pruebas que conocemos del expediente, esto es una obligación legal. El fallo se asienta sobre las pruebas que están agregadas al proceso. Aunque esté íntimamente convencido, si no tengo pruebas lo absuelvo.”

El giro *si tuviéramos la certeza de que...* es frecuentemente oído en las expresiones jurídico-penales de expresión. Y eso es, precisamente, la clave de los fallos y la construcción de sus realidades. No es posible medir certezas, como tampoco el estado emocional de quien comete un homicidio. No hay instrumentos que lo permitan.

Ni las pericias, ni las pruebas oculares, ni la reconstrucción de los hechos, ni las opiniones de los expertísimos en ciertos rubros, ni la impetuosidad por, en ciertos casos, exigir si un elemento potencialmente probatorio lo es o no lo es, quitan este margen de incertidumbre a partir de quien se instituye una realidad que es imaginaria hasta cierto punto.

Ése es el rasgo propio de todo lo que se reconstruye. Aún si algún juez hubiera estado en el lugar en que sucedieron los hechos, no habría otra salida que incluir un ingrediente de ficción en la conformación de todas las partes que intervinieron. Porque ese supuesto juez hubiera estado en algún lugar determinado y no en otros, hubiera estado pensando alguna cosa y no otra, hubiera estado haciendo algo y no todo lo posible a la vez, hubiera estado con cierto ánimo y no con otro, mirando hacia algún lugar y no otro.

Ocurre igual con todos los testigos de “primera mano”, aquellos que pueden informar lo que vieron, oyeron u olieron. Lo que se pueda decir encierra un monto de subjetividad y, en cierto oportunismo, que no puede ser eliminado sino a costa de ficcionalizar (Baudrillard, 1988); de crear sentidos nuevos que nunca antes habían estado. Los hechos crudos y las razones por las cuales esos hechos fueron cometidos se escurren por entre los filtros interpretativos que tenemos para captarlos y darles densidad informativa.

En el proceso diagnóstico que se hace alrededor de lo dicho y lo visto, se va articulando lo que concierne y se va debilitando lo que no. Cuando la duda es insoslayable, cuando no “todo es clarito como agua de estanque”, hay que absolver.

Sin embargo, aún cuando haya confesión de culpabilidad, permanece un resquicio cognoscitivo por donde se filtra la duda.

Y ése es el ánimo de imponencia que se apodera de todos ya cerca del final de un juicio oral cuando “se declara materialmente responsable a alguien de haber cometido tal y tal delito, por tal y tal razón, y se le pide una condena de tantos y tantos años”. Ya todos tenemos la propia realidad acomodada en nuestras cabezas que puede diferir o no de la de los jueces, que pasan a tener un papel supremo pues en ellos se concentran las expectativas del fallo por venir.

Ya todos hemos juzgado, condenando o exculpando, pero no podemos sustraernos al profundo impacto que generan esas palabras, ese “declaro... como autor material y responsable de...” fatídico del que depende el futuro y felicidad de una persona, de una familia, de hijos y parientes —tanto de víctima como de victimario y por qué no, de los propios jueces— cuyas vidas quedan engarzadas a esa brecha insoluble entre lo que ocurrió y lo que se dice que ocurrió.

En eso reside la fuerza de estas palabras, en que la duda razonable, en los casos de condena, queda del todo disipada. De alguna manera, delegamos, nuestra decisión o nuestra equivocación acerca de ese “otro” en la persona del juez; de ese “otro” que no se ajustó a una norma social, chocante modo de describir el dolor, la sangre o la pérdida. Es también “otro” el que se equivoca, quien es parte de un tribunal y que es a la vez blanco de desconfianza de un fallo no conforme. Pero, la investidura que la función del juez otorga a la persona quien la ejerce es un factor que conjuga afectos de todo tipo: respeto, lástima, admiración o envidia.

Los hechos han quedado definitivamente atrás; también parece que en la memoria evocativa de los propios protagonistas, aquella que muestran en público y sobre todo la que se les trata de sonsacar durante el cansador interrogatorio en los juicios orales; y que seguramente tratan de olvidar lo más rápido posible una vez que se van. Todos tienen las miradas puestas en quién sabe dónde, vacías de satisfacción, molestos por haber sido invadidos en sus recuerdos, o haber tenido que soportar preguntas de diverso talante que han sacudido no sólo la mención de la memoria rememorativa, ya que la violencia no puede despojarse del miedo, la ira, la sorpresa o la incredulidad ante lo que se está presenciando. ¿Soy yo el que ve y oye estas cosas o soy yo quien las produjo? Es una interrogación indeleble que acompaña al momento de la presencia, ese que quiere ser captado por la ley sin subjetividad, casi sin límites humanos con el fin de poder reconstruir la verdad y hacer justicia.

Todos los testigos miran a la puerta.

Ya han dado su versión, han dicho sólo lo que podían, nadie les ha obligado a mentir porque “ante los jueces hay que declarar lo que se sabe”.

Sólo que en este preciso instante, todos se preguntan por la línea cognoscitiva que separa “lo que se ha visto” y “lo que se sabe” de cómo hemos interpretado lo que se ha visto, de qué fuentes de conocimiento surge “lo que se sabe”. Las palabras ya han dicho lo que tenían que decir.

IV. LAS PERICIAS SON TEXTOS CULTURALES

Las pericias son evaluaciones que se piden durante el proceso judicial sobre aspectos oscuros, aunque importantes, en la construcción de la prueba.

Las pericias pretenden ser indicadores técnicos de la gravedad⁶⁴ del hecho cometido, de las lesiones ocasionadas y del estado en que se encontraba el autor material en la ocasión.

En nuestra experiencia son hechas por médicos, a veces forenses o legistas, o peritos psicólogos, o calígrafos, o psiquiatras y cubren un amplio espectro, desde la anatomopatología hasta la psicopatología. Según parece son sólo un material complementario que ayuda a ver las cosas un poco mejor. Se supone que no son decisivas en el dictamen final.

Son indicios que van penetrando en la reconstrucción global del cuadro que re-presenta los hechos durante el proceso judicial.

Las pericias forman una buena parte de los expedientes, aunque se trate de equilibrar su alcance en el curso de los acontecimientos que se desenvuelven en el proceso. Puede ser que no se tomen en cuenta más de lo que puede proponerse, pero llaman la atención en otros aspectos que queremos recalcar aquí.

Las pericias psiquiátricas o psicológicas, por ejemplo, son piezas textuales, cortas, concisas, muchas veces respondiendo a cuestionarios estandarizados. Evalúan las conductas y perfiles psicológicos de las personas con el propósito de valorar aspectos en relación al supuesto del delito cometido. Nunca al revés.

La transgresión de la ley aparecería formando parte de modos que devienen de la esencia del transgresor. Se espera que un diagnóstico pericial resuelva la cuestión del pronóstico. El diagnóstico del futuro exige responder, técnicamente, sobre el tema de la peligrosidad potencial que encierran los actos por venir de la persona en cuestión. Algo así como que el futuro estaría determinado por la historia: una linealidad que proyecta el

⁶⁴ Aunque la gravedad clínica no es lo mismo que la jurídica. La última tiene que ver con la incapacitación o pérdidas que se hayan provocado.

presente a una trayectoria de vida en la que se descuenta una construcción de modos que posibilitan el delito ya cometido.

Están en danza teorías de la identidad, de la personalidad que apuestan a un núcleo de permanencia de rasgos básicos que tiñen cualquier capacidad de cambio que, para ser justos, también reconocen. Pero hay dos cosas.

Son teorías —o sea, modelos— que simulan una realidad y hacerla comprensible desde algún punto de vista que es interpretable, y discutible, al fin. Y son incapaces de predecir, aún cuando este término se tome con toda la cautela que merece.⁶⁵ Con ese fin, deberían contar con leyes generales del psiquismo humano y de su relación con los climas socioculturales, familiares y políticos.⁶⁶

Lamentablemente, sí están contruidos los diagnósticos que permiten el etiquetamiento de las personas y de los conjuntos sociales. Ellos limitan las potencialidades de los cambios que podrían desarrollarse a partir de otros modos sociales más respetuosos.

De todos modos, las pericias pretenden ser orientativas en la toma de decisiones. Pero no se sabe, o no se quiere saber, la medida que tienen en la formulación de apreciaciones en la decisión de las sentencias y libertad condicional, dos momentos en que sin duda no juegan un papel menor. Esta medida no es, por supuesto, unívoca. Varía ostensiblemente de acuerdo a cada situación, y en especial, de acuerdo a los protagonistas de cada asunto judicial del que la pericia es sólo una parte, aunque demostrativa.

Detrás de todo esto hay algo que pertenece a la esfera de lo no-dicho. Las pericias⁶⁷ hacen gala de las teorías de la desviación en sus versiones clásicas.⁶⁸

⁶⁵ Los peritos legistas o forenses reconocen este hecho en toda sus complicaciones: tanto para la elaboración de sus informes como para discutir sobre un dictamen "correcto" sobre quienes hacen la pericia.

⁶⁶ En este sentido, la psicología evolutiva, con un fondo histórico-genético, recién se está preguntando con seriedad el papel de la cultura en los procesos dinámicos de acciones y discursos (VALSINER, 1995).

⁶⁷ Nos referimos a las que se hacen desde la psicología y la teoría psicodinámica, que son las que nos interesan en este caso. Por supuesto, no estamos cubriendo todo el espectro de pericias que se hacen en un determinado caso (balística, bioquímicas, etc.)

⁶⁸ Un fondo básicamente correcto y algunas figuras que se escapan de él y que hay que hacer volver a sus cauces. Aún cuando se reconozca que ese fondo a veces tiene inconsistencias o caminos mal tomados, se descuenta que es el producto de acuerdos sociales que hay que respetar y mejorar. Volver a insistir, una y otra vez, en la bondad de las reglas que alguna vez se acordaron, aunque hayan sido ahora desatendidas por lo cual nacen y se hacen estos personajes desviados. Las teorías de la desviación surgen del supuesto de que los "desviados" son los culpables de las situaciones criticables que protagonizan. También aceptan que las oportunidades sociales son equitativas y, sobre todo, a partir de un enfoque normalizador, que las técnicas permiten reconstruir modos, tiempos y posibilidades.

En las pericias se leen, quizá como en ningún otro lugar del proceso judicial, los estereotipos; esta vez, con carátula científica. Se palpan los esfuerzos por separarse de quienes son evaluados, como seres de un mundo ajenos a los que hay que repatriar; eso sí, por el bien de todos nosotros. Es una distancia puesta a la fuerza que hace de reaseguro para que nosotros, "los de acá", no podamos observar lo que es de todos, nuestro y de ellos. Ante todo, en lo que es la responsabilidad conjunta, la construcción social de modos que, en definitiva, obturan las posibilidades de transformación.

El delito cometido, insistimos, es tomado como un hito en donde todos, peritos, jueces o quien sea se ubican para mirar a la lejanía a esa persona; en un doble sentido de distancia con ellos y con un futuro al que seguramente no prometen. Las pericias abarcan, muchas veces, a los familiares y amigos del acusado, los que quizá por temor a la contaminación, o por evitar el sufrimiento que implica ponerse en el lugar del otro, suelen desligarse del vínculo que compromete afectivamente.

Las pericias deben hacerse para que sirvan a sus fines. Pero no pasemos por alto, en un análisis desde otro punto de vista,⁶⁹ el lugar sociocultural en que se afirman —apelan todo el tiempo a los "modos de vida" de quienes delinquen, erigen predeterminaciones y causalidades, enuncian los señalamientos, y constituyen y someten al "otro-diferente", no sólo lo releva. Se dirá que son de uso exclusivo, que nadie se entera. Que son piezas técnicas de dominio experto, que pasan en cierto modo desapercibidas y que son, por último, instrumentos secundarios. Que los carriles pasan cerca pero no por allí mismo.

No es así. Las pericias son *expresiones* de un orden sociocultural que ve las cosas de esa manera, son el producto de especializaciones técnico-científicas con poderes cognoscitivo y político que no pasan desapercibidos. Mantienen y regulan los límites, lo que es de allí y lo que es de allá. No son inocentes papeles indicativos; marcan designaciones sociales, modos de inflexión que establecen *relaciones* con la sociedad y con el detenido, su ambiente, su familia que victimizan y culpabilizan, repartiendo logros y castigos. Sus bases ideológicas admiten, a veces, inquietantes retrasos teóricos.⁷⁰

A Victorio se le han elaborado pericias psicológicas y psiquiátricas a lo largo de sus estadías en institutos de menores y después del homicidio. Hay un acuerdo entre ellas por el que su infancia desdichada lo ha conduci-

⁶⁹ Que, en ningún caso trata de invalidar el punto de vista jurídico, que es al fin y al cabo el que sobrelleva el peso de las decisiones.

⁷⁰ Por ejemplo, en la concepción del alcoholismo se ignoran las investigaciones actuales. Lo mismo ocurre con el concepto de "desviación" o "personalidad psicopatológica".

do por el camino delictivo. También en lo que respecta a merecer oportunidades de "enmendarse", "corregirse", "reinsertarse en la sociedad", son los giros más usados.

Un informe de febrero de 1987, cuando Victorio tenía alrededor de quince años y es procesado por robo, considera que es "intelectualmente bien dotado, tiene dificultades para su adaptación social y con una institución adecuada se podría re-educar al joven orientándolo hacia un futuro mejor".

Así se hace.

En julio de ese mismo año, otro informe psicológico y psiquiátrico dice: "Desde muy pequeño recibió palizas, con o sin motivo real. No conoce ni quiere conocer a su madre, considera que 'dejar abandonado a un niño es lo peor que se puede hacer'. Siente resentimiento por su origen y también por la familia que lo educó. 'No me hubieran adoptado, hubieran dejado que me criara solo nomás, me hubiera ido mejor'. Afirma haber concurrido hasta séptimo grado. Tuvo problemas de conducta en la escuela desde los diez años. Fugas, hurtos, robos. Se lo traslada a Junín de los Andes, vive solo y trabaja bajo tutela /.../. Afirma ser 'un rebelde' con los maestros, policía, con todo. Lo apodan /.../, sobrenombre que le han puesto los compañeros de la calle por sus continuas muestras de rebeldía. Sostiene que la única persona en quien confía es /.../ 'el me quiere, me comprende, me entiende'.

Muestra rechazo a la realización del estudio, trabajando con desgano, apresuramiento y llegando por momentos a actitudes de desafío. Su conducta muestra oposición y negativismo y su estado de ánimo tiende a ser agresivo.

Inseguro, indeciso, no satisfecho consigo mismo y no valora adecuadamente su propia capacidad, negándose a realizar un esfuerzo para demostrarla. Aislamiento emocional como defensa, reticencia al contacto interpersonal. Actitud de rebelión contra los valores aceptados por la sociedad. Impulsivo, agresivo, puede tener reacciones hostiles. Es en el fondo una buena persona, sensible, emocionalmente carenciada, en cuanto a recibir del exterior signos o muestras de auténtico afecto. Tiene un fondo creador, es un poeta (*poesis*: creación).

Es el subproducto de la marginación abandonada de una cultura en crisis, materialista, exitista, sin clara conciencia de los valores trascendentes, con intoxicación televisiva importante, héroes contradictorios y dobles mensajes, con marcada carga de violencia y agresividad.

Diagnóstico: trastorno de conducta. Infrasocializado agresivo (312.000 DSM III).

Puede ser aún reversible. Se aconseja evitar institucionalización del menor y requerir la colaboración del defensor oficial con el que el menor mantiene el único vínculo afectivo positivo hasta ahora en su existencia."

En noviembre de 1988, ante un procesamiento por hurto calificado en un auto se dice:

"Jóvenes como /él/ no son libres de discernir entre proceder conforme al derecho o violar la ley impelido por una fuerza que no puede resistir.

¿Lo hace para llamar la atención? ¿Por desesperación? ¿Por desprecio hacia una sociedad que lo margina? Lo cierto es que, Sr. juez, /.../ no es feliz. Vive mal, "anda a los tumbos" por la vida, más allá de lo que él en definitiva desea. Aplicarle una pena privativa de la libertad no es solución. ¿De qué servirá encontrarlo culpable, y fallar consecuentemente imponiéndole una pena si ella no sirve para recuperar a esta adolescente para la sociedad? Si en cambio hubiera una posibilidad, aun remota, de que imponiéndole pena privativa de la libertad, que cumpliéndola en establecimientos especiales dependientes de la Dirección del Menor y la Familia, aseguraran su recuperación, esta defensa abogaría por la imposición de esa condena, pero lamentablemente no es tal el caso. Se solicita que al dictar sentencia se tenga en cuenta la situación psicosocial de nuestro pupilo, y no se aplique sanción penal sino que se disponga tutelarmente del menor hasta la mayoría de edad."

En mayo de 1991, en otro auto elaborado por la misma persona se dice: "Que en primer lugar debe lamentar que pese a los innumerables esfuerzos realizados y de los cuales sólo algunos surgen del voluminoso incidente de disposición de este menor, no logramos *enderezar su conducta*.

Que los hechos por los que se lo acusa (tres robos) están fehacientemente probados y admitidos por nuestro pupilo.

El despeñadero por el cual /.../encaminó su vida lo ha llevado a que en la actualidad esté preso acusado de homicidio. *Es un caso patológico. Es el producto de una sociedad en crisis*. Quienes nos esforzamos para tratar de remediar el traumatismo espiritual que padeció podemos asegurar que merecía clemencia./.../" (énfasis agregado).

En 1993, una licenciada expone:

"Del relato se extrae como elemento más relevante el hecho de que haya tenido una infancia de riesgo, comenta además no tener familiares excepto un padrastro en San Martín de los Andes con el que tiene muy mala relación. Comparando con el Hogar de Menores /.../ y la Comisaría /.../ de la localidad de /.../, manifiesta la amplia diferencia que existe en el trato para consigo recibido, al que actualmente recibe. Hace hincapié en la excelente relación que tiene con el personal de la Comisaría /.../, expresando su deseo de concluir allí su condena, aclarando además que no tiene ningún tipo de amistad en la zona.

En cuanto a lo laboral, no tiene ningún tipo de experiencia en trabajos anteriores, pero se observa en él entusiasmo por capacitarse en un oficio y

ejercerlo. De ser factible lo laboral, manifiesta no saber en qué invertir las ganancias que éste le proporcionaría. Se observa un buen estado de higiene tanto en lo personal como en el espacio físico que ocupa.

Reiteró su deseo de ocupar el tiempo libre, que actualmente es demasiado, en alguna actividad productiva.

Reconoce las intenciones del personal policial en apoyarlo y *asume la actitud de no defraudar a nadie, y por encima de todas las cosas, de no fallarse a sí mismo. No se observan conductas agresivas, por el contrario, muestra tranquilidad y buen humor, manifiesta estar ansioso porque se le autorice a trabajar cuanto antes.*

Evaluación: se sugiere se le conceda la oportunidad de capacitarse en un oficio y ejercerlo para obtener ganancias. Se considera oportuno realizar un seguimiento técnico.

De ser autorizado a la salida laboral, será importante orientarlo para que con las ganancias obtenidas se provea de elementos indispensables para su vida cotidiana.

De la primera entrevista realizada se obtiene una imagen positiva del detenido y se considera que con un seguimiento exhaustivo *se logre su reinserción en la sociedad.*" (énfasis agregado).

La elocuencia de estas pericias no debe dejarnos olvidar las condiciones en que son elaboradas. Entrevistas de primera (y última vez), en donde Victorio, o cualquier otro, es mirado, tocado y medido, y donde lo que se dice es insertado en la hilación de su expediente, porque no hay otra manera de hacerlo.⁷¹ Inicialmente, se le otorga un puntaje de acuerdo a su mayor o menor énfasis en mostrar disposición de funcionar dentro de una manera que se considera mejor.

Desde allí se toman las decisiones de ponerlo o quitarlo, condenarlo o tutelarlo. Pero nadie se fija en el reverso sobre el que nosotros tratamos de poner énfasis aquí: la inexistente capacidad de recursos materiales o afectivos que le esperan a Victorio "fuera" del círculo delictivo, y que de él depende aprovechar o no. A veces hasta parece un niño caprichoso que después de todas las oportunidades que se le han dado, no ha habido caso.⁷² Mero voluntarismo o "borrón y cuenta nueva". También está el "recibimiento" que tiene cuando "está afuera".

⁷¹ No estamos diciendo que esta hilación sea especialmente *ad hoc*. Todas lo son. Es una entre otras posibles. Tampoco decimos que las otras versiones sean desacreditadas. Simplemente, se las ignora.

⁷² Éste fue, precisamente, el argumento del fiscal durante el juicio por homicidio. Dijo: "es un menor que tuvo posibilidades, a diferencia de otros, no supo aprovechar lo que le fue dado y continuó delinquiendo. Pese a [enumera los lugares en que estuvo Victorio] no modificó su conducta. Que no tiene expectativas y que la vida que se le presenta no es la que debiera tener ni lo que espera de él la sociedad".

La calidad deteriorada de los institutos de menores,⁷³ la baja calificación de los trabajos a los que puede acceder, el uso del apodo no son más que pequeñas manifestaciones de una reacción social indisimulada.

Todos creemos una cosa —que es recuperable, que lo queremos, que lo ayudamos, que es un buen muchacho; pero todos, a la vez, creemos lo contrario. Un fondo de duda que está ahí palpable y que Victorio toma en cuenta. Y, lo usa; juega con la candidez de los "otros-peritos" que en su afán de "ayudarlo y mejorarlo" —o hacer como si— descuentan las reglas de comunicación que Victorio se ha fijado con ellos, quizá en un intento por mantenerse a sí mismo (¿sano?) frente a los embates de tamaña asistencia.

"Asume la actitud de no defraudar a nadie y por encima de todas las cosas, de no fallarse a sí mismo. Manifiesta estar ansioso porque se lo autorice a trabajar cuanto antes". Dice eso y será así, o no lo será, pero no importa mucho. A eso nos atenemos para actuar y decidir qué hacer con su vida.

Victorio no tiene otro remedio que jugar al individualismo. Despierta afectos, pero no los que le permitan salir de la institucionalización. Hay, pues, un acuerdo básico que nadie traiciona: "yo los quiero, ustedes me quieren. Pero tanto ustedes como yo sabemos que las rejas son la única alternativa y todos, sobre todo yo, necesitamos que ellas estén entre nosotros —ustedes y yo—. Las rejas son nuestro modo de vincularnos".

Las pericias que se le hicieron a Penélope fueron varias y con variados resultados. En su causa se jugaba el factor de inimputabilidad, y por eso resultaban de especial interés tanto en la estrategia de la fiscalía como en la de la defensa. La clínica psicopatológica y lo jurídico penal se entrelazaron en forma indeleble pero ambigua en el pronunciamiento final.

Las pericias dieron resultados contradictorios entre ellas. Todas fueron escuetas; algunas más terminantes que otras. Incluso en el fallo final se recrimina a una de ellas la poca precisión. Eso es, de las pericias se requiere ante todo precisión. Resultan un recurso técnico desde donde ver que un estado cualquiera es de una manera o de otra, pero no de las dos a la vez, o de ninguna de las maneras señaladas o que escapa a cualquier posibilidad de diagnóstico por parte de la ciencia.

Las pericias hechas en este caso responden a diferentes corrientes de pensamiento. Algunas se concentran en rasgos psiquiátricos y otras en psicodinámicos. Se enfrentan categorías diagnósticas, signos y síntomas que van confluyendo a diferentes tipos de patologías. Que en el terreno clínico pueden o no ser divisoria de aguas de un eventual curso terapéutico pero que, en el momento de decidir si era responsable o no del hecho cometido, se vuelve la línea de cruce entre enfermedad y criminalidad.

⁷³ Suponiendo que son un paso hacia el "estar afuera".

Se es una cosa o la otra, sin alguna tercera posibilidad o algunas otras posibilidades. Si es imputable o no responde al *dictum* de pretender saber si en aquél momento sabía o no lo que hacía. La retrospectiva psicológica, cualquiera sea la corriente de pensamiento que se esgrima o los instrumentos diagnósticos usados, muestra sólo posibilidades o tendencias, nunca afirmaciones concretas ni fehacientes. Ninguno de los peritos es parte de la mente de Penélope, todos se le acercan, un poco tan sólo: preguntan, intuyen, infieren, deducen, aciertan o erran con mayores o menores márgenes de improbabilidad.

Algunos dijeron que no presentaba rasgos psicopáticos y otros que tenía una psicosis esquizofrénica. Panorama nada envidiable para quien tenga que tomar una decisión sobre tan tremenda cuestión. Nunca quedaron claros, por cierto, los criterios de normalidad sobre quienes se basaba cada una de las pericias llevadas a cabo.⁷⁴ Con buen tino, su defensor pide una ampliación de lo hallado, a fin de tener mayores elementos probatorios de una u otra posibilidad.

Se recopilan pero todo sigue igual. Algunos que sí, algunos que no, y todos, de vuelta, clamando por precisión. Establecer límites indubitables de decisión sin errores. Sólo que nadie puso una nota de realidad, sobre todo de parte de los expertos, que les indicara a los jueces que la exactitud en las ciencias que se refieren a los humanos es una condición precaria.

Y así siguieron los acontecimientos. Pericias con conclusiones enfrentadas, declaraciones ampliatorias durante el juicio oral que dejaron las cosas como estaban y una duda que no pudo ser superada ni siquiera al momento del fallo que fue unánime pero con aclaraciones por parte de alguno de los jueces, que dejan sombras sobre cómo se llevaron a cabo los procesos de interpretación de la prueba. Y, ante todo, cómo se llegó a un dictamen por mayoría entre los miembros del tribunal.⁷⁵

Cuanto más dudas se tenían sobre uno u otro dictamen pericial, que cubrieron un abanico que fue desde retardo mental y psicosis esquizofrénica, a normalidad o patologías relativas a su medio social, más se insistía en la necesidad de ahondar en sustratos biológicos. Como una suerte de tabla de salvación que supere las interpretaciones, humanas ellas, de las nosologías psicológica y psiquiátrica. Puede haber, como no haber enfermedad, simultánea o alternativamente. Eso no se establece concluyentemente, no se puede

⁷⁴ Criterios que, por otra parte, son blanco de acaloradas discusiones a todo nivel, y no sólo para elaborar pericias.

⁷⁵ No se necesita unanimidad de los tres miembros del tribunal. En las deliberaciones previas sólo se pretende una mayoría, ya que puede llegarse a conclusiones diferentes al tenerse en cuenta diferentes pruebas.

inferir, deducir, retroyectar o proyectar, no se pueden calcular probabilidades ni fijar tendencias. No sólo no hay medición posible sino que tampoco hay certeza sobre la propia existencia de una entidad nosológica, no se sabe cuál. Finalmente se concluye que sí, hay enfermedad, aunque no se habría manifestado en el transcurso de los acontecimientos por los cuales Penélope es juzgada. Todo un enfoque sobre la salud y enfermedad mental que da por bien supuesto, como muchas corrientes lo hacen en la actualidad, que se es enfermo mental, como se es ladrón sólo por tiempos,⁷⁶ sin que se tñan definitivamente todos los aspectos y comportamientos de una persona.

Pero, cómo precisar con cierto grado de confiabilidad que en ese momento, media hora digamos, no se manifestaron los síntomas o comportamientos patológicos típicos de la enfermedad que se hubiera querido escoger. Y aquí llegamos al meollo de esta situación. De las pericias se pide lo que ellas, al menos en el campo psicológico, no pueden dar. La exactitud no es posible por varias razones, algunas de carácter epistemológico y otras práctico.

El marco de referencia de Penélope no ayuda a despejar dudas. El perfil que va saliendo de preguntas que se le hacen a varios testigos que no parece resistir el peso de alguna prueba. Las preguntas son estandarizadas, con pocos matices y en las que se confía una capacidad de discernimiento de los testigos que está ausente cuando se trata de la voz del procesado, pues eso es justamente lo que se trataba de dilucidar.

Nos preguntamos, en fin, sobre el lugar del juez frente al peritaje y el lugar del perito frente a quien es peritado; y por supuesto, el lugar de la persona frente a las personas del juez y del perito.

Respecto de lo primero, creemos que hay una reducción de la verdad a su aspecto técnico, o mejor dicho, una excesiva confianza en que la técnica pueda ayudar a revelarla. Sabemos que no siempre las pericias son tomadas tal cual aparecen. Pero cuando éste es el caso, se advierten fallas en la realización de ese espacio técnico en que se depositan valores ilusorios de verdad. Se trata de asegurar una opinión calificada y se arman verdaderos líos cuando esas opiniones están enfrentadas. Se busca una seguridad que es incierta, se apoya en la técnica, tan endeble como el propio juicio humano. Se falla en contra de las pericias, eso desde luego. Aún cuando no se trata de errores en su formulación sino que no concuerden con lo dicho por otras pruebas.

Pero, sin lugar a dudas, la pericia es un hito técnico insoslayable a la hora de dictar verdad. Hacia un lado u otro, el trazo delineado por la pericia queda, marcando el recorrido que llevará a la sentencia final.

⁷⁶ Aunque desde ya parece dudoso que se trate de un simple tiempo "cronológico".

“...analizando la apreciación fáctica y jurídica efectuada por el abuso de armas que se imputa a X. Que las constancias de auto y las que resultan de la audiencia de debate se destaca en primer término las pericias médicas y psicológicas del Dr. ..., el Lic. ... pone de manifiesto que desde agosto de 1989 hasta el momento del hecho el imputado conoce la relación que mantenía su mujer con XX, apareciendo desde este instante y en forma permanente un estado de dolor moral, aflicción, angustia ...en la audiencia de debate el Dr. ... ratifica las expresiones vertidas en su informe escrito, recalando que el accionar de X fue claramente provocado por una situación emocional, y ante preguntas concretas del tribunal afirma que esto no permite otra interpretación, debiendo eliminarse cualquier tipo de posibilidad de plano o cálculo del imputado de acabar con la vida de XX.

Por su parte, el Lic. ... cuyo dictamen ha sido incorporado por lectura, pone de manifiesto también como lo hizo el Dr. ... que el estado emocional de X en el momento del hecho resulta de una obnubilación de su consciencia. Se destaca que ambos peritos coinciden en afirmar realmente importante en el desenlace de los hechos el hallazgo de la ropa. Como es dicho por el Dr. ..., cambia drásticamente la situación de infidelidad que aún con angustia y sufrimiento venía sufriendo X, ya que tal hallazgo significaba un claro indicio de la pérdida definitiva de su esposa y de sus hijas por las que tanto había luchado. Levándolo dicha situación a que las circunstancias le afectaran gravemente su dignidad y honor.

De lo expuesto, aparece claro que la reacción de X que provoca la muerte de XX, actuando sobre un terreno predispuesto con un estado de tipo pasional en el que se encuentran mezclados tanto el amor como el odio, y la venganza y merced los mencionados estímulos adquiere inusitada resonancia a tal manera que podemos hablar como señala doctrina de “impresionabilidad exagerada”. No le importa que el imputado no tenga una constitución hiperemotiva, la experiencia como destaca Vicente Cabello nos ha enseñado que cualquier hombre normal corre el riesgo de llegar a emoción violenta sin necesidad de estar dispuesto a sufrir tales episodios. Todo depende de los motivos y las circunstancias a las cuales se ve arrastrado el individuo. En el caso que nos ocupa podemos apreciar que de acuerdo a lo relatado, los motivos y circunstancias a los que se enfrenta el imputado son más que suficientes para provocar una situación de emoción violenta. En efecto, la ya conocida infidelidad de su esposa, que M. venía tolerando desde largo tiempo atrás y que sobrellevó con angustia, ansiedad y sufrimiento según los expertos se agrega la circunstancia de encontrar las prendas... El amor indiscutible del imputado por la familia lo llevó a defenderla a través del tiempo aun a costa de sacrificar su dignidad y honor... cuando la defensa de su núcleo familiar parece fracasar definitivamente además de

ser agraviado instantes previos al hecho final, y sin causa alguna que le haya provocado por su esposa o por el amante de la misma. En relación a la cólera, destacamos que la misma constituye una emoción primaria y en cuanto a sus consecuencias en la actitud del individuo provoca una reacción de carácter inverso sobre la actividad psíquica que se traduce por inversión subjetiva de la expansión o aumento de volumen de la personalidad y dirige la actitud y actividad del individuo hacia el ataque. Cuando el torbellino interior provocado por esta emoción alcanza un considerable grado de intensidad, como sucede en el caso que nos ocupa, guarda proporción a la magnitud... pudiendo culminar en verdadero eclipse y pérdida total o transitoria del contralor de la actividad intelectual. Sobre el particular se ha dicho que las pasiones que se complican con la cólera tienen una acción tan profunda que genera lo que Casper ha llamado “locura de la cólera”. Por otro lado, debemos destacar que si bien el magistrado puede pensar del dictamen de los peritos, la doctrina es un informe a señalar que tal poder debe ser utilizado con todo cuidado y carácter restrictivo teniendo el juez si rechaza las pericias... no podrá disponer sin más su descalificación probatoria... pruebas que no pueden descubrirse o valorarse sino dentro de conocimientos especializados. *El tribunal no podrá suplir por sí mismo la intervención pericial.* En consecuencia, en estos casos deberá intentar previamente la ampliación del dictamen o una nueva pericia. En el caso de autos no se ha producido prueba alguna que pueda contrariar las conclusiones de los señores peritos médicos y psicólogos acerca de que el imputado cometió el hecho en un estado de emoción profunda, descartando cualquier tipo de cálculo o intención previa a matar. Por ello *no puedo apartarme de dichos informes* que por otro lado se ven corroborados o ratificados por las pruebas analizadas, las cuales son manifiestamente demostrativas de la gravedad de las circunstancias que alteraron profundamente el ánimo del imputado. En definitiva, la precisión de la prueba aportada en el expediente, demuestra claramente la intensidad de la emoción a la que se vio sometido X así como también se acredita que las circunstancias que provocaron tal violenta emoción hacen excusable el acto criminal cometido...” (extracto de una sentencia sobre un delito de homicidio) (énfasis agregado).⁷⁷

Nadie se alegra por tener que hacer una pericia: por el esquematismo de que adolece, porque allí se exponen las debilidades de las teorías que se manejan, o las propias frente a la necesidad de decir algo sobre alguien, que

⁷⁷ En este caso particular, el dictamen fue hecho en disidencia, mostrando el apego a la letra pericial. El resto de los jueces las consideraron incompletas aunque no pidieron su ampliación, en base a considerar endeble la amnesia que argumentó el acusado.

se sabe será de carácter probatorio en el juicio que se sustanciará. Todos tratan de hacerlo lo mejor posible, o en otros casos, ya es tal la costumbre que es casi como una rutina más entre los muchas con que cargamos.

Será cuestión de cansancio o experiencia, de mayor o menor exigencia o sabiduría, profundidad o superficialidad, pero nadie puede escapar, de la manera en que se la tome, a un amplio margen interpretativo al momento de plantear en términos científicos "en qué consiste tal persona".

Y, finalmente, de parte de quien es sujeto de una pericia sólo se "somete", es uno de los pasos a los que se está obligado, como el de estar en la cárcel, de contar qué ocurrió, o de jurar decir verdad. Pocas veces ese espacio es aprovechado en algún otro sentido, como el terapéutico por ejemplo. Son entrevistas cortas y cortantes, donde lo principal es emitir el juicio de salud o enfermedad, antes que un encuentro entre personas de quienes, al menos una, vive un momento inusitado de su vida. Pero no por ello es alguien perdido, que no pueda encarar la situación de pericia como un eslabón más en la larga cadena que la que lo llevará el proceso judicial. Se calculan los efectos de lo que se dice, y a veces por distraído o desesperado se apela a la verdad. Eso es lo que se recrimina, por ejemplo, Penélope cuando hizo su primera declaración indagatoria. Entonces, la pregunta que queda es ¿son éstas las condiciones para conseguir el fin propuesto por la pericia?

V. EL INFIERNO TAN TEMIDO: SER CARCELERO

El mundo carcelario se define, también, por la relación entre los detenidos y sus guardianes. Pocas convivencias reflejan con tanta claridad el cúmulo de las pasiones humanas que se desatan en un espacio emocional y físico estrecho. Las barreras materiales —rejas, esposas, celdas, cadenas, candados— las estipulaciones horarias, los turnos de las guardias, las zonas de visita o de reunión de los presos se corresponden con aquellas que están en el plano de la representación. Límites, puntuaciones, inflexiones y tonos con que se dirigen mutuamente la palabra marcan con filoso reglamentarismo lo que se puede y lo que no en el trato con "el otro".

Para empezar, digamos que en Neuquén no hay, hasta el momento, un servicio penitenciario provincial, de tal forma que el preso está "cuidado" por policías. Esta característica brinda una fisonomía especial a una relación que lo es de por sí, como la del "poli-ladron", pocas veces tan transitada por la criminología tanto como por la literatura policial o, incluso, la cinematografía.

En Neuquén, quien tiene la profesión de policía —de seguridad, de tránsito, de investigación puede ser, en algún momento de su carrera, carcelero. Tarea para la que no se encuentra técnicamente preparado, ya que los perfiles de capacitación profesional no contemplan esta alternativa.

La función de cuidador de detenidos es evaluada por ellos mismos como sumamente desprestigiante, un lugar de castigo y no un destino laboral entre otros al que están tan acostumbradas las fuerzas de seguridad. Es un castigo al que se llega sin perspectivas de partida hacia otras funciones. No se encuentran reemplazos, hay escasez de recursos y la falta de motivación hacen que los superiores dejen allí casi "abandonados" a quienes no tuvieron otra alternativa.⁷⁸ Algunos son recién salidos de la academia de policía, pero otros están desde hace años en una función en extremo deteriorante.

Por otra parte, siendo quien "apresa" y quien "cuida" la misma persona (policía/carcelero) el vínculo interpersonal entre ellos es rígido, especialmente por el miedo de parte de todos.

El carcelero es una figura que mantiene muchas relaciones a la vez, quizá más que nadie en el escenario de los procesos judiciales y los sistemas de seguridad. Pero es quien menos posibilidades de comunicación puede aprovechar en mejora de su comprensión de las posiciones que toman los diversos "otros" con quienes debe vincular su trabajo.

El puesto de carcelero está irremediamente definido por el conjunto de actores que lo necesitan, dependen de él, le ordenan, piden o reclaman para que el curso de los acontecimientos pueda continuar. Es un lugar crítico del entramado de seguridad que, al mismo tiempo, no puede estar más devaluado. Los contenidos de la representación social sobre él lo acomodan en una situación paradójica, que en la rutina de la vida diaria se torna insoportable. Pero que hay que sobrellevar porque no quedan salidas. "Hay que poder aguantar el uniforme" o "cuando caí acá" dijeron, resumiendo con esa sabiduría de las pocas palabras la clave de su posición social.

Falla la organización de sus tareas: no puede cuidar a un detenido quien tiene, al mismo tiempo, la función de "atraparlo". Todos se perjudican cuando las cárceles están administradas por policías que hacen de carceleros. Ellos no lo son, no entienden la especificidad de esa función, no han sido entrenados ni actualizados en aspectos criminológicos o psicológicos; cumplen horarios extenuantes y, finalmente, terminan siendo los "presos del otro lado de las rejas". No les gusta lo que hacen, quieren otra cosa

⁷⁸ En este momento se han iniciado cursos destinados a la creación de un Servicio Penitenciario Provincial.

y, en el fondo, está un sonoro reproche de que nadie los toma en cuenta, aunque sea un poco.

En este sentido, siendo el carcelero núcleo de relaciones vitales, aún de sobrevivencia para el detenido, es uno de los espacios más abandonados por las autoridades, la política y el conocimiento.

Es una figura indistintamente repetida; los que allí llegan siempre se parecen un poco, por el uniforme, el rostro agrisado, el cansancio de sus miradas y hasta por las actitudes corporales, mezcla rara de agobio y alerta. El componente de sobresalto, con las consecuencias psicofísicas que acarrea, debe ser subrayado como condición laboral de riesgo: si uno se detiene a hacer una suerte de "etnografía muda", descartando ficcionalmente las voces y los discursos, con todo el rigor del caso, se encuentra con la percepción de que "lo peligroso" se adueña de los vínculos.⁷⁹ Cómo se sientan, cómo se paran, cómo se toman el cinturón, la posición de sus cabezas orientadas a la percepción de algún ruido "sospechoso", el tiempo del trabajo es de tensión y sobresalto, y esta deficiente calidad de vida se extiende fuera del ámbito laboral.

Un denominador abarca a quienes eligen "ser" policías en estos ambientes sociales y culturales que estamos viendo. Es ante todo la falta de opciones vitales (laborales, educativas, de proyectos interesantes de vida) y la necesidad de llevar un sueldo más a la casa, las más reclamadas a la hora de dar la razón para ser policía.⁸⁰ Pocas veces se ha mencionado a la vocación. Es más frecuente la estima por llevar un uniforme, como un primer paso al "ser alguien" en la vida. Y muchos conservan la esperanza de que sea sólo un lugar de paso, mientras puede aparecer algo "más interesante", sobre todo cuando ya se es carcelero.

En ese lugar las rutinas se cumplen estrictamente. Al menos en los esquemas de organización de quienes están en estas funciones. Casi diríamos, es la rutina misma la que da el sentido del transcurrir en el ambiente hermético de la cárcel. Sin embargo, estos carceleros no lo son del todo, porque su mira está puesta en el ser policía, en la transitoriedad de este

⁷⁹ Uno de ellos nos relataba, con emoción, que la chicharra de alarma de su casa era muy parecida, o por lo menos eso él creía, con la de la alcaidía. De esta forma, no podía distinguir cuándo estaba en su casa y cuándo "haciendo" de carcelero.

⁸⁰ En una oportunidad, una mujer policía que estaba ocasionalmente en la alcaidía (donde los detenidos son hombres) para requisar a las mujeres que venían en un día de visita, nos dijo que es policía por la muerte de su marido. Siendo él policía, tuvo la opción de continuar con su cargo, una vez éste fallecido. Lo tomó ella ya que su hijo era pequeño. De ama de casa común pasó de golpe a internarse en un mundo que conocía de costado por la profesión de su marido y que le resulta, verdaderamente, escalofriante. Además tiene que cuidar de la casa y la crianza de sus hijos.

papel que les toca, aunque ya sean años que llevan desempeñándose como tales. No es una elección vocacional y eso es primordial a la hora de considerar los desempeños y modalidades de los vínculos. Una imposición que hecha jerárquicamente no puede soslayarse, a menos sin poner en peligro "la carrera". Una vez allí, ya no hay mucho remedio. Se buscan algunas actividades "en el afuera"⁸¹ como para dar un viso de cotidianeidad a la realidad del encerramiento que se sufre en convivencia íntima y forzada con los que tienen condena formal. Eso es, ser carcelero es una suerte de condena, de distinta índole, pero con resultados confluyentes a los que han cometido delitos.

Los tentáculos de una institución total llegan a todos, sin excepción. Ellos tampoco ven la luz del día durante sus horas de trabajo, son constantemente mandados por las buenas o las malas, tienen que mantenerse vigilantes, y llenar un vacío existencial que se desparrama en el cumplimiento de una función a la que no se le ve sentidos propios —de progreso, de aprendizaje, de mejoramiento de sus vidas y las de sus familias, de la pluralidad que parece propia de las relaciones humanas.

Hablan poco, se expresan menos aún, no desean ir mucho más allá de lo que indica recibir una orden y cumplirla, y además el miedo adentrado de ser sancionado y perder lo poco que se tiene.⁸²

De ellos sólo tenemos una parte de su historia. Hay otra que permanece oculta para quien no pertenece allí. Un poco como los presos, que nos han dicho que nuestras miradas son siempre parciales, porque no somos presos. Tampoco somos carceleros, de tal forma que tampoco acá conocemos "toda" la realidad. Aunque con lo que tenemos, por ahora, nos basta.⁸³

Frustrante para todos, porque una vez más se refuerza la *invisibilidad* que da un toque fantasmal a la figura del carcelero. Todos lo usan, necesitan de él, pero nadie, en el fondo, lo ve como una persona que está cumpliendo un trabajo como cualquier otro.

⁸¹ Alguno que otro busca pasatiempos o intenta vivir de alguna actividad que no tenga que ver con la seguridad, otros se dedican con intensidad a la crianza de sus hijos, o ayudan en negocios familiares. Aunque casi siempre en forma esporádica, ya que extenuados después de sus doce horas de trabajo, lo único que quieren es dormir.

⁸² En este sentido, en casi todas las alcaidías visitadas, nuestras reuniones se malentendieron como obligatorias. Además, fue ineludible, en los primeros tramos, la presencia del superior inmediato. Un clima insostenible para cualquier tipo de conversación. A medida que las cosas iban transcurriendo, el superior se iba, se aclaraba la voluntad y el deseo de hablar de sus trabajos para terminar, finalmente y en casi todos los casos, en una charla amena y sobre todo, despojada. Un factor terapéutico que nos hizo bien a todos. Armando por fin, vínculos con dimensión humana: trascendentes y vulnerables a la vez.

⁸³ Este caso puede ser uno de esos en que el investigador no tiene demasiados deseos de seguir preguntando y adentrándose en mundos extraños para conocer.

Pero ¿es cualquier otro trabajo? No, sin duda que no.

En lo que sigue, trataremos de apoyar esta afirmación.

Hacer una etnografía del carcelero,⁸⁴ como actor social, no reclama, en principio, ponerse de parte de nadie. Sobre todo cuando se está tratando de mantener el equilibrio en un campo de fuerte antagonismo. Unos contra otros en sentido estricto. Sin sutilezas o clemencias. El carcelero y el detenido por igual, aunque cada uno de su lado, mantienen una definición depreciada de la figura del "otro-enemigo".

En este caso, la "otredad", o sea lo exótico e inaccesible que se vislumbra en alguien ubicado en lugares sociales que le están vedados, deja de ser ambiguo (Kalinsky y Pérez, 1993).

El carcelero afirma su posición para explicar el delito. El delito es para ellos algo dado, un "hecho de la vida", malo por sí mismo. Habitualmente, remarcan las circunstancias de la vida de la gente que está detenida, que en no pocas ocasiones se parece demasiado a las propias, reivindicando la posibilidad de optar.

Suelen distinguir entre quien "elige" el delito y quien lo hace impelido por desesperación de hambre y pobreza, pero sin dejar de decir que "ellos" en lugar del detenido hubieran actuado de manera completamente diferente. En esta etiología no caben, al menos de manera preponderante, juicios que hagan aceptable al delito. Son descripciones valorativas de la génesis del delito. No les gusta pensar demasiado en ello.

Tanto el carcelero como el detenido fijan en el otro ciertos rasgos inapelables que definen su situación en el mundo.

Para el carcelero, quien está "realmente" detrás de las rejas es alguien que no ha sabido hacer sus tareas en la vida. Y, entonces, la condena es justamente merecida. De todas formas, siempre, en opinión de los cuarteros, se tiene una cuota de opción y al elegir, se equivocaron.

Algunos de ellos sostienen la necesidad de la pena de muerte para conductas que ellos consideran aberrantes (homicidios y sobre todo violaciones).⁸⁵ Administrada sabiamente por los magistrados jurídicos, les parece justo que ciertas personas que por los actos cometidos dejan de ser dignos de la consideración del otro, sean condenadas a muerte. En este caso, la reparación que reclaman para la ofensa cometida es la propia vida. Recalcan, claro está, que sólo en casos excepcionales. Ante todo, en aquéllos donde el propio ofensor no se da cuenta, o no desea evaluar que su propia vida ha perdido sentido. Es

⁸⁴ Abreviamos así sobre lo que ya hemos llamado la atención: "policía/carcelero".

⁸⁵ En este sentido, se acercan a la opinión de los propios detenidos, aunque, claro está, ellos obvian las disquisiciones sobre una supuesta condena justa.

un tema controvertido, que se toca muy de costado y que al decir de ellos mismos *debe ser estudiado con precaución y de acuerdo a convicciones morales y religiosas*; pero está puesto sobre el tapete.

Tengamos en cuenta que éste no es cualquier escenario. Aquí estallan los resentimientos que no tiene alivio. Todos parecen buscar conocer al otro, y por su intermedio a ellos mismos, un poco mejor. Sedientos de "información" en un sentido estratégico, o sea de dato para ser usado en el próximo paso a dar, no se puede descansar en el supuesto de la neutralidad valorativa ni en una búsqueda del conocimiento que brinde, de por sí, mejoría a la situación de todos. Se descrea del conocimiento, o peor, se siente que puede jugarles en contra.⁸⁶ Así las cosas, en todo momento se es "amigo" de uno y "enemigo" del otro, aunque estos términos sean rápidamente intercambiables.

En un país con una arraigada tradición de fuerzas de seguridad autoritarias y represivas es difícil discurrir por criterios de seguridad que no se topen, a cada instante, con la discriminación y el aislamiento. Por una parte, los jefes policiales someten a sus subalternos a una cadena, casi siempre larga, de mandos que no puede ser saltada. El último eslabón, el carcelero, es falto de poder de decisión, en un sentido último del término. Debe limitarse a cumplir lo que se le ha ordenado, sin poner nada en duda. Eso en el espíritu de la fuerza. En la vida cotidiana, el cumplimiento de órdenes, dentro de los límites que marca la ley⁸⁷ genera sinsabores y malentendidos. No están al alcance de la reflexión que inevitablemente se hace ante la recepción de una orden a cumplir. Un ambiente escaso aún en las opciones jurídicas disponibles para dar rectitud a las acciones a ser obedecidas.

Se tienen en cuenta, ante todo, las circunstancias locales de la institución, las relaciones que llevan nombres y apellidos, historias y jerarquías. Y, en el medio, quedar bien parado para salvar el prestigio que, en este caso, puede querer decir conservar el trabajo en medio de la tormenta del ajuste económico. La amenaza del desempleo, factor más o menos novedoso, no puede dejarse de lado ya que representa un límite claro, y sin duda otro aditamento al estilo coercitivo en donde se reciben y cumplen órdenes.

Los jefes temen al "contagio" que pueda sucederles a los cuarteros en tan íntimo contacto con quienes han delinquido. Una especie de tentación que, dadas las condiciones desventajosas de trabajo, puede llevarlos por el mismo camino, ya que se tendría pleno conocimiento de qué cosa es la cárcel. Se sabe que muchas veces, carcelero y preso no sólo son familia-

⁸⁶ Aquí se ve una diferencia clara con los detenidos, quienes siempre mantienen la confianza en que lo que se diga sobre ellos pueda mejorar su situación procesal o condenatoria.

⁸⁷ Es hasta allí donde hemos podido acceder.

res, vecinos o conocidos; también, pertenecen a la misma matriz sociocultural de tal forma que no es mucha "la diferencia" entre ellos, salvo la ubicación en relación a las rejas. Y términos extremos, el ladrón y quien lo persigue y encarcela, pueden en el imaginario social, intercambiarse sin mucho trámite. De ningún punto de vista, esto sería así para los carceleros. Pero cuidado, porque este intercambio parece tener una sola dirección. El ladrón vuelto policía es, para todos, impensable. Como si el camino del delito fuera más generoso y acogedor, con una bienvenida que no escamotea los pasados opacos.⁸⁸

La violencia no se menciona. La institución carcelaria/policial suele atribuirle a los detenidos. Los modos de comunicación verbal desde los detenidos hasta los carceleros pueden rayar con lo obscuro. Nadie agradece, se disculpa o reconoce en los constantes pedidos que les hacen a los cuarteros. De hecho, en casi todos los aspectos de la vida cotidiana carcelaria el detenido depende de que su cuidador mantenga la circulación de objetos que puedan llegarle desde el exterior. Pero esta dependencia, que sin duda infantiliza al perderse la capacidad de decidir, no hace mella en el modo de comunicación.

La violencia es la marca de una traición que está siempre al acecho: el mal comportamiento, la fuga y el motín como últimos eslabones de un destino que inconstante para el detenido⁸⁹ se transforma en su opuesto para el cuartero, una amenaza permanente al cumplimiento de su trabajo.

Las quejas, insultos y ofensas son los componentes habituales de una modalidad que colma cualquier paciencia. Hecho adrede, para finalmente colmar la paciencia y, en última instancia, cambiar el orden de las cosas. Vano estilo porque el orden de las cosas está dado por quienes están alejados, no escuchan y no reciben ese permanente maltrato que, no pocas veces, tiene sus respectivas contestaciones.

Un lugar inaguantable que brinda, como pocos, todas las condiciones para el empobrecimiento emocional, la rigidez en las relaciones interpersonales y la disminución de la estima, bases de una identidad solvente. Se sedimenta una carga de ira y revancha, que muchas veces debe ocultarse aunque sólo se pueda hasta un cierto punto.

⁸⁸ "Hay muy poca diferencia entre los que encarcelamos por los delitos que han cometido, con los individuos que los atienden. Excepto por causas accidentales —circunstancias de nacimiento o de fortuna— muchos de los que son carceleros podrían ser encarcelados" (CARRANZA, HOUED, LIVERPOOL, MORA y RODRÍGUEZ MANZANERA, 1992: 72). Nosotros agregamos que la posibilidad de sufrir la cárcel es casi universal, sobre todo para quienes ocupan los niveles sociales más desprotegidos.

⁸⁹ A pesar de las sentencias firmes y de la ejecución de las condenas.

Los jefes y los propios cuarteros hablan de la violencia doméstica que se descarga en los vínculos familiares, fuera de los límites físicos del lugar de trabajo. No puede desprenderse, dejando esos problemas "en la puerta de su casa". No son problemas cualesquiera, ya que afectan el sentido de la dignidad y la consideración con que todos alimentamos nuestras capacidades afectivas y cognoscitivas.

La violencia también invade al circuito "carcelero/familia". Y eso sí es visto por la institución como un problema a tener en cuenta, y de alguna forma, prevenirlo. No siempre se toma en cuenta que la coerción dominante en toda institución de seguridad, se difunde a otros espacios de la cotidianeidad de sus protagonistas.

Se afirma que la fuente de la violencia es el preso, con su carga de rudeza y desagrado por estar donde está, y así la desparrama a todo quien entre en contacto con él, especialmente su cuidador. De la violencia institucional que se ejerce, no sólo sobre el detenido sino también sobre sus integrantes. Tampoco se habla de la índole de las órdenes, del clima laboral y las condiciones en que se desenvuelve, de los límites entre el trabajo y el hogar. Sólo hay un planteo fijo de ideas —por ejemplo, sobre la génesis del delito— asumidas en el constante repiqueteo de una rutina que se desenvuelve en el fondo de las miserias humanas.⁹⁰ Un trabajo como cualquier otro, claro está que con cierto riesgo.

Un cuartero harto de recibir insultos y amenazas,⁹¹ órdenes que no son compatibles con lo que cree adecuado para salvar situaciones del momento o para crear los lazos comunicativos que cree pertinentes para quienes están puestos unos enfrente de los otros; y que, encima, debe soportar una representación social que lo ubica en un sitio depreciado, no suele tener disposición para discutir conceptos alternativos de "seguridad carcelaria".

Que el detenido no se escape, que no provoque problemas, no se lastime ni lastime a otros, que se porte bien y que, finalmente, se vaya es a lo único que aspira el carcelero. Cualquier empeño que se intente para mejorar las condiciones de todos, aunque sea con cada uno en su lugar, suele ser mal recibido. El recelo no es hacia las personas que arriman una genuina ayuda. Es que simplemente, una modificación de las rutinas puede arruinar el escaso equilibrio que a veces se consigue mantener. Toda innovación,

⁹⁰ Al terminar una de las reuniones con una guardia carcelaria (de unas seis personas), un carcelero nos acompañó hasta la salida, y nos dijo unas palabras de despedida que hicieron de epígrafe magistral a lo conversado: "habría que cortarlos falange por falange". Quizá aprovechó esos segundos de la salida en que la acción pierde nitidez, para expresar, por fin, la esencia de sus pensamientos.

⁹¹ De acuerdo a lo que sabemos, casi nunca concretadas.

por mínima que sea, puede llegar a amenazar lo que tan trabajosamente se ha conseguido. Dicen: *bueno, si es por el bien de ellos, que tal cosa se haga*, pero con toda intención de agotarla lo más pronto posible.

Lidiar con los presos y obedecer a los jefes al mismo tiempo, sin que esta tarea no sea una incompatibilidad en sí misma, es una proeza que una vez conseguida, no quiere abandonarse. A costa de nada.

Quizá sea en ellos, el personal de seguridad, donde se reflejan las máximas rigideces de las instituciones totales. No por derecho propio, sino por la proyección que se hace sobre ellos en el mantenimiento del estado de cosas vigente. No puede ponerse en discusión, considerarse siquiera, un criterio de seguridad que se aleje, aunque sea un poco, de la obediencia, el reglamentarismo vacío de contenido existencial o el enclaustramiento de lo que resulta socialmente "peligroso".⁹² Que la seguridad de la sociedad esté representada, con las exigencias del poder del Estado y de buena parte de la ciudadanía, en instituciones que excluyen, es una idea que resulta "natural" para la defensa de la mayoría.

Parece no haber otras maneras posibles. Ése es el orden que las cosas tienen que tener en cuestiones de delitos y transgresiones a la ley. El papel de la educación, de los apoyos psicológicos, del trabajo digno, de ofrecer opciones y de aumentar el margen de control de la propia vida no parece que tenga que ver con el concepto de "seguridad". La calidad de vida del conjunto social, con los aspectos de solidaridad que incluye, se contraponen con los conceptos de seguridad y peligrosidad.

La dupla "seguridad/peligrosidad" se resuelve con la exclusión, una gran caja negra de la que pocos quieren responsabilizarse más allá de sus consecuencias sociales y afectivas, en la que quedamos todos atrapados: detenidos y cuarteleros, funcionarios y ciudadanos.

Por ejemplo, la capacidad de autodeterminación de los cuarteleros se ve tan mellada al menos como la del detenido, y de allí en más, los "dos declarados enemigos",⁹³ empiezan a compartir un camino lleno de factores comunes, pero también de desbalances. No sólo porque el preso carezca de libertad ambulatoria, sino por lo que los carceleros creen una situación privilegiada de la que gozarían los presos. Las ayudas permanentes como la de la pastoral carcelaria, los alimentos que reciben, la televisión por cable y

⁹² "Se ha formado (...) particularmente en América latina y singularmente en Argentina y a través de nombres como 'cabos de vara', 'llaveros', carceleros, guardadores, una mentalidad típica conocida con el nombre de 'mentalidad del carcelero' que resulta a la penología actual tan terrosa y rígida como los propios muros de la prisión" (NEUMAN, 1991:177).

⁹³ Muchas veces nos han dicho, tanto policías como detenidos, "el ladrón es ladrón y el cana es cana", y cada uno en su lugar.

toda una serie de colaboraciones (psicológicas, carcelarias, de asistencia social) hacen que los carceleros supongan que los detenidos está en una situación de la que "sacar provecho".

Quien está libre, debe jugar con las reglas de una sociedad competitiva y escasa; paradójicamente, quien ha violado la ley parece disfrutar de "libertades" que son sólo de ellos. Una paradoja de la existencia que les resulta incomprensible.

Y, muy a pesar de ellos, esos lugares que creen tan bien delimitados, se vuelven impensablemente parecidos. Desprestigio, falta de opciones, etiquetas y marcaciones comunitarias hacen tanto al disvalor de ser detenido como de ser "cana". Toda la atención puesta en las desventajas y debilidades y nada de atención orientadas a las posibilidades y ventajas de empezar a armar criterios alternativos y aceptados de "seguridad". Pero claro está no es competencia de ellos solos. No hay forma de cambiar las cosas, sino que se instale una discusión pública del problema, que tome matices políticos, en el sentido de voluntad colectiva de transformación.⁹⁴

El cuartelero está en el lugar que lo pusieron y allí trata de sobrevivir. No es de los mejores. Y, como decíamos, impredeciblemente paradójico.

Cumplir órdenes que no irrumpen en las habitualidades de los detenidos es la primera paradoja a la que se enfrentan.

Ser vitales e invisibles a la vez en las redes de seguridad es la segunda. Nadie los mira, aparecen y desaparecen como sombras ruidosas por el trato con esposas, rejas y cadenas. No se hacen notar, tratando de pasar desapercibidos por ejemplo en los pasillos de los juzgados.

Aunque sus figuras aparecen bien recortadas, depositándose en ellos la custodia de la seguridad propia y ajena. Verlos junto al detenido fuera de la cárcel da, en muchos, alivio aunque la función en sí misma pueda desagradarles. Pero allí está para que arregle las cosas si se ponen difíciles. Paden de la invisibilidad de los lugares oscuros pero necesarios que una sociedad destina para las "tareas sucias" (García-Pablos de Molina, 1991). Sólo hablan entre ellos y con los presos, y si no hay más remedio con el funcionario judicial que toque en ese momento. Quieren irse, volver a sus reductos en donde no son observados. Pocos, en nuestra experiencia, hacen gala del uniforme o las armas. Y, muchos pretenden en esos mismos pasillos de los juzgados, que se los considere cumpliendo una labor como cualquier otra. Esta cuestión elemental les permite, aunque sea por un instante, desprenderse del esquema impuesto del vigilante.

⁹⁴ En este tema hemos contado con el generoso aporte del juez de Cámara Dr. Hugo Martínez.

La institución total da relieve a las figuras que conforman los polos de los valores de la "maldad" y la "bondad". Retumban la voz de la autoridad y las protestas de los presos. Pero quien actúa como intermediario, vinculando mundos incompatibles queda hundido en esa misma imposibilidad. Lo bueno y lo malo no pueden tener coincidencias morales y de allí, el pretendido "no-vínculo" y la "no-intermediación" en que se convierte su tarea.

El ir y venir entre dos campos material y semánticamente opuestos no puede encontrar una pertenencia en las relaciones cotidianas, salvo con los pares. Del lado del valor de bondad, tienen sólo una cadena de mandos que los insta a no cometer errores. Del lado del disvalor, se los mira como representantes, y vaya si lo son, del castigo y la expulsión de una sociedad que no admite, sólo en ciertos casos, que se violen las regulaciones que mantienen su armonía.

En estas circunstancias no pueden ejercer ninguna intermediación, en el sentido de poner sobre el tapete qué es lo que se está jugando en cada situación particular. No pueden confrontar ni sacar conclusiones de los problemas que constantemente aparecen. No pueden generar ninguna práctica situacional que intente hacer comparecer los distintos, y enfrentados, puntos de vista para alivianar las consecuencias de la institucionalización. En este preciso sentido, todos son sus víctimas. Pero hay víctimas más desprotegidas, si puede pensarse en estos términos. El preso hace huelga de hambre, se amotina, grita, protesta, llora, llama a indulgencia, reclama atención, exige ser atendido en persona, se lo conoce por su nombre y de alguna u otra forma se las arregla para tener una cierta "identificación carcelaria". El cuartelero no tiene ninguna de estas "ventajas" porque parece no necesitarlas, ya que está del lado de la ley. Es un ciudadano cualquiera, que no debe ser especialmente atendido. Sin un perfil flexible, sin otro papel que tener salvo el estipulado, no se le admite capacidad para armar redes vinculares donde puedan, al menos, ponerse en discusión esos mismos valores de lo bueno y lo malo.

El delito y el detenido están ahí y hay que cumplir la tarea. Ni más ni menos.

Pero se lleva adelante, y en silencio, la comprensión de todos y cada uno de los detenidos. Sin vanas glorias sobre su perspicacia etnográfica o el despliegue de recursos analíticos que montan cada que vez que aparece un preso "nuevo". No es necesario conocer la causa judicial, salvo quizá a grandes rasgos o "de mentas", más importan los hábitos y las actitudes de cada preso en particular. Para ello se impone un examen cotidiano, callado y disimulado, pero que actualiza las señales que se tienen para así protagonizar un vínculo difícil.

Se despliega sin retaceos una cadencia de locuacidades que es curiosamente complementaria a aquella de "no hay peor sordo que el que no quiere oír". Para ser locuaz no se necesitan sólo palabras o discursos expertos: en realidad, estos modos de comunicación suelen entorpecer el vínculo. La capacidad expresiva de la gente es inmensa.

Todos los presentes en este escenario se vuelven hacia el carcelero y le hablan. Él, en su lugar, recibe todas estas interlocuciones que debe arreglar sin pautas ni códigos compartidos. Abogados, policías, jefes, jueces, presos, familiares, empleados judiciales, psicólogos, maestros, y los diferentes asistentes que pueden prestar servicios a los presos se vuelven hacia el carcelero para decirle algo, lo que supone corresponde en cada caso.

Pero todos como pueden en un ámbito de extrema crudeza: se dan los órdenes, los pedidos, los ademanes de complicidad y, la búsqueda de solidaridad. El carcelero es un blanco fijo de reclamos y exigencias que lo transforma en un "otro". También es el receptor preferido de las "culpas": algo no ha ido bien, alguien se escapó, no se cumplió una orden, se ha violado una regla o el acecho de alguien: es el carcelero quien está en primer plano.

Una figura deslindable del resto de los protagonistas, con responsabilidades consabidas y poco margen para la protesta, todos quienes se dirigen a él lo hacen sin recaudo ni vergüenza. Es una locuacidad despojada y sin apariencias. Todos abandonan las máscaras; es tan poco apreciado que ni vale la pena adornar de buenos modos o de modos respetables las interlocuciones que se le destinan.

Es como la sombra de cada uno de nosotros, la que llevamos sin más remedio pero que tampoco cuidamos demasiado. Y ellos... ellos, los cuarteleros, ya no tienen siquiera sombra que proteger o ser protegidos. Acarrean las sombras de los demás, aquellos aspectos que evitamos, tratando de esconder, disimulando su crudeza.

Allí nos desbordamos, damos pie a todo lo que brille por la falta de sutilezas. En esa relación ya no vale la metáfora, recurso expresivo que nos permiten ensamblar órdenes distantes para complejizar ideas o hacerlas entendibles. Porque la orden no necesita de estos recursos expresivos. No se necesita de lenguajes interpretativos específicos. Tan sólo los reglamentos y las disciplinas. Se cumple o se incumple; ahí empieza y termina todo. Y, en el medio el carcelero, alguien que no tiene reconocimiento. Y no es poca cosa. Por lo que haga o deje de hacer, por la persona que encarna la tarea y por una tarea que pareciera no merecerlo. Y quizá sea así, pero que no pueden dejarse sin reflexión. El reconocimiento forja la propia identidad (Taylor, 1992) y el desconocimiento se transforma, a la larga o a la corta, en humillación e indignidad.

El carcelero dice:

Yo lo veo como que ellos son todos detenidos, y para ellos nosotros somos todos policías. Ellos son detenidos y nosotros somos policías. Esto es blanco y esto es negro. Medio bien diferenciado. Cambia un poco la relación con algunos... con otros no tengo relación porque no hablan...

—pero siempre todos en algún momento necesitan algo de vos...

—sí... medicamento, que cosas así, que piden ir al hospital, a lo del médico policial, un pedido de audiencia, nosotros estamos para hacerle de nexos, si no estuviéramos nosotros, qué harían... ellos llaman, uno va, qué necesitás, 'necesito ver al médico mañana', bueno, listo, uno lo anota y... llaman... qué necesitás, tengo esta audiencia, listo... y eso es todo...

Por su lado, un detenido explica:

Para mí el cuartelero es un sirviente, me tiene que servir en lo que necesite: papel, lápiz, agua caliente para el mate y todo lo demás. Yo lo llamo y él tiene que venir. Lo puedo insultar y hasta amenazarlo, pero igual tiene que cumplir la orden que le doy. Si no se arma lío. Están a nuestro servicio, están para atendernos, ni más ni menos.

—Pero no hablan con ellos, si están todo el día juntos?

—¡Y yo qué tengo que hablar!! Cada uno se mantiene en su lugar. No podemos tenerle confianza. Además no lo queremos. Nos arreglamos así. El cana siempre es de desconfiar.

Un trabajo que genera una autoimagen de poco valor no es justamente el que se pretende, por ejemplo, en los conceptos de "rehabilitación" del detenido, tan mercedamente replanteados.

Pero se ganan espacios, a pesar de la inflexibilidad de la situación. La fuerza del respeto vence prejuicios, de uno y otro lado. Esta alternativa se da más en poblados pequeños, donde hay un conocimiento previo, donde se sabe que en algún momento el vínculo entre vecinos suplantarán a las rejas. Permanece siempre la búsqueda de la libertad.

Glosa metodológica.

Durante el transcurso de nuestra investigación no hemos tenido trabas para acceder a los diferentes puntos de vista, cuya confrontación hacen el fundamento del conocimiento que pretendemos producir. Por la extrema rigidez de los vínculos, los guardiacárceles tienen pocas posibilidades de comunicación. Esto dificulta la comprensión de su situación y la de los otros. Un núcleo duro que fue de difícil entendimiento mutuo. Sin malas intenciones, fue un diacrítico que nos permitió ir armando una cadena que va dibujando la vida de estas personas. Debemos reconocer, sin embargo, que una buena parte de estas dificultades tuvo que ver con la "sorpresa" de que alguien tuviera interés en ellos y sus tareas laborales. La invisibilidad ha

echado sus raíces, de forma tal que lo inesperado de tener una oportunidad para hablar, explayarse y ser oído les resultaba francamente disonante.⁹⁵

Lidiar con este desbalance ha sido una de los puntos metodológicamente más críticos en virtud de la construcción de un conocimiento que, efectivamente, mejore el registro de las distintas voces en cuestión. Pero, por otro lado, ha permitido exponer con crudeza una arena altamente partisana, en donde no tomar partido puede significar no sobrevivir a la experiencia.

El investigador, con suerte y trabajo, queda exactamente "en el medio", ni de acá ni de allá. De uno y otro lado de las rejas, a la vez. Una situación ideal para confrontar y mantener cierta fluidez en el tránsito de un lugar a otro. Pero a costa de un ambiente comunicativo enrarecido por sospechas y recelos. ¿Por qué habla con unos y otros? Se pasa mucho tiempo "del otro lado", y luego vuelve al "nuestro". Una suerte de espía, pero demasiado desembozado para serlo realmente. ¿Qué busca? ¿Sólo conocimiento? Y, eso ¿para qué nos sirve? ¿por qué, realmente, se interesa por nosotros? Estas preguntas las comparten tanto detenidos como carceleros. Se crea, de esta forma un monto adicional de conflicto que no pasa desapercibido, aunque todo lo sea en la configuración de las relaciones humanas en este particular ambiente.

Acompañar los escenarios de la vida de la gente, en este caso en la cárcel, no prohíbe la exposición de puntos de vista y opiniones de quien no es ni de allí ni de acá. No se es en esos lugares, pero tampoco de ninguna parte. Cualquiera sea esta última, es irremediable expresar lo que se piensa y siente, aunque más no sea en las formas y contenidos de las preguntas que se van desgranando a lo largo de las entrevistas. Y, más allá de ellas, cuando se habla un poco de nada, como en cualquier encuentro entre personas.

VI. SI LAS CÁRCELES HABLARAN...

Casi todas las cuestiones ya han sido planteadas hasta el cansancio: selectividad de la justicia penal, ausencia virtual de la víctima (o quien la represente) durante el proceso, reconstrucción de verdad, producción y papel de la prueba, aumento de cárceles y hacinamiento, falta de programas de prevención y ayuda al ex-convicto.

Cárceles como herramientas represivas y preventivas, anticonstitucionales, la "universidad del crimen", su enorme gasto público (Neuman, 1990;

⁹⁵ Más adelante, las relaciones fueron tan fluidas como las de cualquier otro interlocutor.

Zaffaroni, 1989). Consecuencias psicosociales de la carcelarización y efectos sobre familias y comunidades, pasajes de entrada y salida (Arrúe, 1994) y así.

La organización penitenciaria da pobres alternativas y si éstas encima se desechan se queda uno prófugo o fugitivo —endebles hasta decir basta—. Pero opción al fin.

También puede elegir portarse bien, “hacer conducta” y poder salir antes. Tienen oportunidad de estar “en el lugar de los cachivaches” o “de la conducta”. Los espacios de quien tiene conducta y de quien hace lío están bien diferenciados. También los de quienes se van, o se matan.

Pero mostremos el reverso. No todos pueden escaparse o quitarse la vida. No debemos desdeñar el sentido de “institución total” (Goffman, 1981) que tiene la cárcel. Ella hará todo lo posible, y hasta lo imposible, para evitar cualquier quiebre que, dado de hecho, puede ser aprovechable. Pero se intenta de que no; evitar el conflicto, buscando la “buena convivencia” y el mantenimiento de un “orden segurísimo” que permita la inalienabilidad de ese espacio pretendidamente autónomo, dentro del cual se definen las reglas de la vida de quienes han sido asignados, y desde luego han protagonizado, ser “delincuentes”.

Las instituciones cumplen un papel de reafirmar las cosas en el lugar que están con el fin de poder sobrevivir ellas mismas. *¡Qué haríamos sin los presos!* nos dijeron alguna vez los guardiacárceles. La institución se amplía, se necesitan más carceleros, más guardianes y, por ende más personas a quienes vigilar (Melossi, 1990). Más cárceles para alojar a más personas, ¿consecuencias del crecimiento demográfico? ¿O consecuencia de la profundización macrosocial de la carcelarización? Existe una personalidad institucional que va ampliando aquello que se llama “desviación”, la remanida, pero tan cierta frase de “la oferta promueve la demanda”.

Pero también sabemos que en las instituciones se producen todo el tiempo significados novedosos que van moviendo de lugares sociales y simbólicos al orden establecido. Pasan desapercibidos y cuando no, se los combate con toda la autoridad de que la institución es capaz. Pero estas microprácticas innovadoras vuelven a empezar una y otra vez (Kalinsky, Arrúe y Rossi, 1993). Cueste lo que cueste, indisimuladamente, por resolver alguna circunstancia puntual que no se repite. Pero quedan en la memoria institucional y ya no pueden desdeñarse.

La contracara, la institucionalización, pre-ordena a las personas en una dirección determinada, les otorga mandatos que ellas cumplen salvo que puedan, y quieran, penetrar por los intersticios. Ellos no son fruto de la casualidad. Son el producto de actitudes y de personas que de un modo u otro van transformando situaciones. De uno y del otro lado de las rejas,

desde dentro y fuera de las instituciones. Porque todos, en última instancia, trabajan en pos de su reproducción o de su remodelación. Eso se verá, y puede ser que una parte del tiempo lo hagan en un sentido y la otra parte, en el contrario. Las dinámicas institucionales son bien borrosas, o aviesas. Sólo a veces nos dan pistas por donde ir a rastrearlas, o sólo en oportunidades las captamos.

Las cárceles son usadas como un instrumento de medicalización tratando una “enfermedad social”. Pero, ¿cuál es? De existir un tratamiento social, está destinado a promover al delito y no, como se dice, combatirlo. Y esta evaluación ya está en boca de todos. Las cárceles sólo admiten un criterio de seguridad en tanto instigadoras del delito (Baratta, 1982). Por eso se advierte todo tipo de estrategias de prevención “del contagio” entre quienes están dentro, enrejados. El preso “primario”, el ocasional, el habitual, el preso con personalidad criminal, el “secundario”, el reincidente, el buen o mal pronóstico son todas herramientas de diagnóstico que se usan para poder separarlos, discriminarlos. Tipificarlos para en cierto modo “salvarlos” de los efectos insidiosos de la carcelarización (Zaffaroni, 1989) y de una carrera delictiva que tienen asegurada una vez enredados en las trampas de la cárcel. Es llamativa la persistencia social en seguir utilizando una propuesta tan perniciosa.

Quizá el estado crítico de las cárceles y del sistema penitenciario en general⁹⁶ se adscribe al dicho “no hay mal que por bien no venga”. La falta de espacios de encierro o las pésimas condiciones de vida, les permitirá a algunos no tener contacto con las malas consecuencias de la exclusión de la vida social. Se les corta, mal que les pese, su carrera carcelaria; tienen que

⁹⁶ Así, “si bien la población carcelaria no es estable, pues los ingresos y egresos no respetan pautas fijas, tampoco puede desconocerse que en los últimos años se ha incrementado la cantidad de personas privadas de su libertad, en mayor medida los condenados, como consecuencia de la mayor celeridad de los procesos, desbordando totalmente la precaria capacidad de alojamiento y obligando a destinar a albergue de condenados y detenidos a casi todas las unidades policiales de la Provincia [del Neuquén]. (p. 3). En la actualidad no existen establecimientos provinciales destinados a la ejecución de penas privativas de la libertad, lo que lleva a depender básicamente de las alternativas y disponibilidad que ofrece el Servicio Penitenciario mediante los dos institutos emplazados en la zona, la Prisión del Sur (U9) y la Colonia Penal de General Roca (U5). Esta realidad trae aparejada /.../ la ausencia de una política penológica de verdadero perfil provincial /.../ y, el manejo de los cupos de admisión y otros recaudos y obstáculos planteados por las prisiones federales, conduce irremediamente a una violación sistemática de la Constitución y las leyes, al tolerarse el alojamiento en dependencias policiales que no reúnen las mínimas condiciones de habitabilidad, en el que conviven procesados y penados, sin clasificación y sin ninguna posibilidad de cumplir un tratamiento de rehabilitación.” (pp. 5 y 6). (Comisión de Asesoramiento Legislativo, 1993).

vivir en una libertad quizá no deseada o de difícil apelación. La pena privativa de la libertad es parte del circuito social del delito.

La criminalidad no sólo es obra de hombres aislados, perturbados, de mala vida, sin destino, felicidad o gloria. Ni sólo de la pobreza, la desesperación, el alcohol, el desarraigo, las migraciones, el desempleo o una elección libre de un estilo de vida como cualquier otro.

Hay un arraigado soporte institucional que se entremezcla con buenas intenciones y malas maneras que codicia y promueve estas circunstancias con el fin de seguir estando. Y hay una sociedad que sigue eligiendo la estigmatización para resolver los problemas de la marginalidad.

La cárcel no es sólo una "universidad del crimen" como ya fuera indicado (van Swaaningen y Beijerse, 1993); cumple, además, el engorroso papel, en el contexto que estamos examinando, de hacer frente a la imposición de un derecho dominante dentro de su propio terreno. Es probable que cueste entender que también la cárcel pueda ser un espacio de encuentro entre personas. Puede ser, por tanto, un lugar de donde salgan alternativas creadoras y sobre todo afectos.⁹⁷ Pero, a la vez, la realidad carcelaria actual fija quizá en su expresión más dramática el desmedro de las especificidades socioculturales. Una sobre-hegemonización que hace irremediable aprender y ejecutar reglas,⁹⁸ con poca chance de adecuarlas a la diversidad de sentidos, que como cualquier otro fenómeno humano, tienen la culpa y el castigo. Más allá de la fantasía de gozar de la justicia divina, aquella que no se equivoca ya que es producto de la sabia relación entre el amor y la severidad del Padre.

Se encuentran, en cambio, otras miradas que nada tienen que ver con la luz divina. Justicia para personas, hecha y aplicada por personas. Con la grandeza y pequeñez de los actos personales. Encontramos las miradas que suceden a una noche de estudio o de jolgorio. Nada de trascendencias, todos vueltos a la realidad.

⁹⁷ Ellos nos dijeron muchas veces que veíamos una dimensión unilateral de su encierro. Y que este "error" se debe a que no vivimos "su" situación. Si así fuera, veríamos que se sienten más libres de lo que nosotros pensamos sobre ellos. *Vos no tenés tanto tiempo para hablar..., se puede ser libre de otra manera..., si vos estuvieras acá...verías que la libertad no es rejas...* son frases utilizadas.

⁹⁸ No nos estamos refiriendo a los "códigos internos" de convivencia entre los detenidos. La "cultura carcelaria" es un tema aparte. Estamos haciendo hincapié en la coerción institucional por someterse a un derecho (penal) impuesto como forma de constitución de un Estado.

Parte III

Construir los contextos

Armar contextos no es un problema ajeno a la práctica jurídico-penal; y es el *métier* de la antropología. Un punto de coincidencia que merece ser tenido en cuenta como forma de acercamiento interdisciplinario. Una inclinación, tal vez, a mantener el clima de la diversidad que queremos que sople en estas páginas. Pero todo tiene su revés. Y es en él donde fijaremos nuestra atención conceptual.

I. A LA MANERA CLÁSICA. EL DELITO SE ARMA DEL CONTEXTO: AMBIENTES Y DELITOS SON INSEPARABLES

Nombre:

Apodo: ...

Hijo de y de

Nacionalidad: Argentino

Edad: 19 años

Instrucción: lee y escribe, cuarto grado primaria

Estado civil: soltero

Ocupación: jornalero

Descripción: cutis trigueño, nariz mediana, cejas oblicuas, base bajada, torso recto, mentón recto, tatuajes.

Antecedentes penales: hurto, daño de automotor, posible hurto, hurto simple reiterado, robo.

Respecto de este último la sentencia dice:

“Considerando que el señor fiscal de Cámara ha entendido que con las preguntas incorporadas a juicio se encuentra acreditada la materialidad del hecho, autoría y responsabilidad penal, la conducta tipifica el delito de robo, solicitando sentenciar a años de prisión a ...

No [habiendo] cuestiones preliminares para resolver, que de la inspecciones oculares y allanamiento certifican, declaraciones indagatorias y testimoniales se desprende que en las horas de la tarde del se dirigen al domicilio de ..., en ..., y luego de forzar una reja y romper el vidrio de una

ventana, se introducen en el mismo y se apoderan de varios efectos. Existencia del hecho y autoría material y responsable. Conforme a su modo de actuar los imputados cometieron el delito de robo simple, de acuerdo al Código Penal, habida cuenta de que para poder apoderarse de las cosas ejercieron una fuerza superior a la normal, que por las características del hecho y demás circunstancias previstas en los arts. 26, 40 y 41 del Código Penal, proponen se le aplique a ... la pena de ... de prisión de cumplimiento efectivo, con más la declaración de reincidencia más las costas procesales."

XX (Nombre y Apellido)

Situación económica: regular

Situación familiar: normal

Situación de trabajo: regular

Concepto vecinal: se ignora

Concepto policial: registra antecedentes

—La pregunta es desde cuándo conoce a XX

Respondente 1: "Yo la conocía cuando vivía con su primer ... a media cuadra de donde vivo yo, más o menos hace un año. Los hijos ... son como ... chicos todos menores de edad".

Respondente 2: Desde hace unos 4 años.

—¿De qué trabajo o de qué ingresos dispone?

Respondente 1: "No sé en qué trabaja pero me parece que siempre está en la casa".

Respondente 2: "No trabaja por ningún lado".

—¿Le conoce bien?

Respondente 1: "No tiene nada".

Respondente 2: No le conoce bien.

—¿Qué instrucción y cultura le atribuye?

Respondente 1: "No tengo idea de los estudios que posee pero me parece que no tiene instrucción".

Respondente 2: Cree que no tiene estudios ni ninguna clase de instrucción.

—¿Es afecto a las bebidas alcohólicas?

Respondente 1: "Creo que sí".

Respondente 2: Es afecto a las bebidas alcohólicas, le gusta bastante la bebida.

—¿Al juego?

Respondente 1: "No vi nunca en esto".

Respondente 2: No sabe si juega.

—¿Acostumbra portar armas?

Respondente 1: "Nunca vi".

Respondente 2: No sabe si porta armas.

—¿Cuál es su carácter y modales?

Respondente 1: "Tiene un carácter medio fuerte, sus modales no son nada buenos".

Respondente 2: Parece una persona de carácter fuerte, se la ha visto pelear en reiteradas oportunidades fuera de la casa.

—¿Qué puede informar sobre su moral, costumbres y compañías?

Respondente 1: "Me parece que fuera una persona que acostumbra a andar por ahí fuera de su hogar con sus ..."

Respondente 2: Es una persona que acostumbra a salir de la casa ... y sus compañías no son siempre buenas.

—¿Qué concepto merece en la población y el vecindario?

Respondente 1: "Siempre la gente optó por hablar mal".

Respondente 2: Los vecinos no tienen buen concepto.

—¿A qué atribuye la participación del causante en los hechos que han dado motivo a esta actuación?

Respondente 1: "Me parece que esto ocurrió porque se juntaba mucha gente afecta al alcohol, le gustaba pelear con ... delante de la gente, y recibía al primero que se acercara a la casa con tal de joder, en una palabra, una persona rara".

Respondente 2: Siempre en su casa hubo peleas de borrachos.

Párrafos extractados de los expedientes de distintas causas nos dan un panorama parcial pero indicativo de los contextos, y sus problemas epistemológicos.

Cada situación metodológica genera su propio contexto.⁹⁹

Si esto es así, qué valor diagnóstico tiene una pieza textual como ésta, sobre todo desde quien tiene que tomar decisiones, inmediatas o a largo plazo, sobre el futuro de una persona. Ante todo, cómo producir pronósticos que, de acuerdo a su valoración, puedan mejorar las condiciones de vida presentes del detenido.¹⁰⁰

Qué valor diagnóstico se le otorga, por su lado, a preguntas estandarizadas, formuladas para generar contextos pero que tienen poco en cuenta la situación del respondente, quien es generalmente llamado a atestiguar y a comprometer una opinión, que pueda o no tener de antemano, pero que se siente en el compromiso de decir algo.

⁹⁹ Considerando que la investigación penal —etapa de instrucción— también posee una forma específica de generar datos.

¹⁰⁰ La justicia que se quiere a sí misma como rehabilitadora y no meramente retributiva. Aunque, admitiendo las pésimas condiciones actuales de la vida carcelaria en cualquier punto de nuestro país.

En la investigación antropológica se han hallado situaciones en que, frente a preguntas hechas por el entrevistador, quienes debían responder, de quienes se esperaba que lo hicieran y de quienes se estimaba iban a responder con cierta claridad, coherencia y exactitud, después de la entrevista, en una situación más de entrecasa, dijeron que no tenían la menor idea de qué decir. No conocían el tema, o no les importaba, o no lo consideraban dentro de las líneas habituales de su pensamiento y, por ende, tuvieron que hacer un esfuerzo importante al momento del interrogatorio (van Der Geest, 1991).

Y en ese esfuerzo, más las condiciones de inhabitualidad que significa responder una serie de preguntas a un funcionario judicial y que sabe van a ir a parar a un expediente de alguien que se conoce y que está siendo juzgado, puede decirse todo lo más sincero posible, lo que verdaderamente se cree, o todo lo contrario. Ahí están enconos, reyertas, cuentas no saldadas que pesan más allá de la voluntad, que se filtran hasta lo recóndito de las personas. Y de allí se va armando el contexto de vida de quien está siendo procesado.

La estandarización de las preguntas es importante en la obtención de comparabilidad en las respuestas. Pero no confiemos en anular lo imprevisible de las personas y sus respuestas: sólo se permite vislumbrar pistas acerca de un perfil fragmentado del acusado.

Y ¿es suficiente para establecer valores diagnósticos? La duda ronda una y otra vez. En ella giran los contenidos acerca de los factores extra-jurídicos que hacen a la comisión del evento, que exigen ahondar en la vida personal, familiar y comunitaria de los protagonistas.

El interrogatorio que se despliega en estas declaraciones suele ser un monólogo escueto, y como se sabe las pocas palabras, pocos verbos y adjetivos, pueden, en algunos casos, producir pistas asimismo escasas. Nada más; no podríamos decir falsas.

La producción de contextos "a la manera clásica" renueva el camino de las tipologías. Si pertenece a un tipo no puede pertenecer a otro. Además, cada tipo debe estar definido de manera tal que no pueda confundirse con otro cualquiera de la misma tipología.

Como decían nuestros jueces en capítulos previos, se cree que hay dos grandes estilos de tener conflictos con la ley.¹⁰¹

Uno tiene que ver con la irrupción de un conflicto grave con la ley, como lo puede ser el homicidio. De pronto, alguien se ve matando a otro. Desde ya que no es un otro cualquiera. Suele haber una estrecha relación

¹⁰¹ Estar en uno o en otro, o en ninguno, también es una cuestión de suerte, decía un defensor.

con quien será la víctima. Aún cuando el alcohol o la violencia física, la humillación, la indignidad sean parte constante de estas fatídicas situaciones, el vínculo previo no deja de importar.

Se podría pensar en que intercambiando víctima y victimario hubiéramos estado asistiendo al "mismo" delito. Que una vez acaecido, sobreviene un sosiego en el sobreviviente. Queda más tranquilo, aliviado del tremendo problema que lo aquejaba. Ahora, a pesar de la cárcel puede sentir que la vida se reinicia, ya sin la pesada carga que lo estaba literalmente aniquilando.

—*Yo les digo [se refiere a sus hijas] que esto nunca más va a pasar, ya pasó una vez pero dos veces no va a pasar. Esto me sirvió como ejemplo, ese ejemplo lo voy a llevar siempre ... Quiero que mis hijas no salgan igual que yo... El finado vivía con los celos de punta, era un tipo decidido... capaz que por ahí iba a mi casa, y quién sabe qué podía llegar a hacer, terror y miedo le tenía. Ahora estoy más tranquila, no tengo que estar pensando si salgo de acá, camino dos o tres cuadras, alguna persona que va detrás mío, me va a perseguir, andaba siempre detrás mío. Los celos lo comían vivo. Entonces, yo creo que ahora no, si salgo a alguna parte, salgo más tranquila porque no tengo quién me ande vigilando.*

—*¿Lamentás que esté muerto?*

—*No, para nada. Lo hecho ya está hecho. Ahora por más que lo sienta, está muerto, no va a resucitar. Ahora tengo que pensar en el futuro, cómo tengo que hacer para criar a mi hijo, son otras cosas que tengo que pensar. Estoy en otra... ahora me dediqué a una religión evangélica, en el barrio, voy todos los domingos. Eso también me va a ayudar para salir adelante...*

Estas personas, según se sostiene (comunicaciones personales), son víctimas "absolutamente ocasionales" del delito. Una vez y nada más en su vida. Problemas de tal índole no pueden darse más de una vez, si no estarían viviendo en el infierno.

Como dijimos, algunos magistrados no los consideran "legítimos delincuentes" en un sentido pleno, más allá de la legalidad ya que arreglando su entuerto, continúan su vida habitual sin más tropiezos. Buena o mala vida, dependerá de los patrones valorativos que tenga cada uno. Eso no importa demasiado, cada uno establece su propia "normalidad" en estos asuntos. Su índole privada puede ser ajenas, aunque hasta cierto punto.

El otro estilo tiene más que ver con lo que habitualmente puede entenderse como "delincuente", aquel que ha repetido el evento transgresor, sea por lo que fuere y sea cual fuere. Siempre se dan muy distintas razones. Se dice que se quiere cambiar, pero, una vez libre, se vuelve y vuelve, tanto al conflicto como a la cárcel.

Compulsión, libre opción, carrera delincencial, círculo vicioso creado por el propio sistema jurídico-penal, descomposición de la idea de una cárcel rehabilitadora ("carcelarización", Zaffaroni, 1989), falta de oportunidades lícitas en "el afuera", desayoyos, grupos de pares que esperan que se cometan delitos cada vez más "brillantes", falta de trabajo, insuficiencias educativas, falta de instrumentos competitivos, señalamientos sociales, carencias afectivas, líos sentimentales, vergüenzas, humillaciones, indignidad o, al revés, un sentido de la dignificación de la vida por medio de la transgresión son razones que están, por separado, o combinadas, o todas juntas. Pero lo que se tiene claro son la "reincidencia",¹⁰² un índice que preocupa principalmente a quienes tienen que tomar decisiones concretas a corto o mediano plazo y, la "peligrosidad" cuyo grado, presencia o ausencia suele ser responsabilidad técnica de los peritos. Estos son "delincuentes", los otros han cometido un error en sus vidas, y lo pagan caro, sin duda.

La distinción entre ambos es sutil. Los primeros no estarían en condiciones de elegir y los segundos, dadas algunas opciones, sí eligen el delito como modo de vida. Otra manera de entenderlo es que están en una trampa social que es la situación delictiva como modo de vida.

Si se adopta este criterio, entonces el contexto que se genere tendrá que ver, ante todo, con la configuración que ha tomado el delito en cada uno de ellos. De allí parte la recomposición de sus marcos de referencia. Primero el delito, después sus vidas. El delito será ponderado como uno de los resultados de un curso de vida cualquiera, y este último actuará como telón de fondo de aquél.

En tanto, las categorías quedan con sus buenas intenciones con que pretenden dar orden al mundo, y en este caso, al delito como problema.

Entre ellas están las penales. Son cerradas en el sentido que si es un delito no es otro. Una verdad simple pero que a veces hace toda la diferencia en una futura condena. Y, cuando la inocencia ya no se puede mantener, queda aminorar el delito cometido, apelando a categorías que conllevan menos pena, delitos más "livianos", que menos ofensa social han causado.

De ellas también se infieren contextos.

Y en eso nos detendremos por un rato. Tenemos un buen ejemplo en el tipo penal de "homicidio simple". El art. 79 del Código Penal dice "Se aplicará reclusión o prisión de ocho a veinticinco años al que matare a otro, siempre que en este Código no se estableciese otra pena". Para ello cuenta

¹⁰² Tanto en un sentido técnico jurídico, de quien ha cumplido pena de privación efectiva de la libertad y vuelve a transgredir la ley como en un sentido más amplio de reiteración de las infracciones.

con algunas variantes como la defensa propia, la alevosía, el ensañamiento, la premeditación, exceso defensivo y, desde luego, la inimputabilidad del acusado. Circunstancias agravantes o atenuantes del delito-tipo.

Si bien este último no tiene dificultades para ser identificado, los bordes ya son cuestión de interpretación, ni más ni menos. Situaciones muy groseras no dan lugar a dudas, pero límites borrosos pueden hacer peligrar una defensa o, al contrario fortalecerla. Se discute el establecimiento de un estado excusante, una vez descartada la inimputabilidad.

Hasta aquí se podría pensar que, como en toda categoría, su falta de homogeneidad resulta de estar compuesta de un núcleo "duro" —diríamos invariable— y de márgenes discontinuos que pueden o no estar presentes en la configuración de la calificación definitiva del delito.¹⁰³ Cuestión de semántica y circunstancias, puede llegarse a un acuerdo interpretativo alrededor de determinado evento.

Pero he aquí, que el mismo Código Penal ha establecido una categoría de homicidio que es "como si" fuera homicidio simple, o sea sin estado del todo excusante —como la inimputabilidad o la legítima defensa propia— sino que ha dado en llamar "homicidio emocional", o "estado de emoción violenta" (Peña Guzmán, 1969).

Es un homicidio del tipo simple, pero con características que lo hacen algo excusable. Y ahí llegamos al nudo de la cuestión de las categorías. No sólo se trata de "meros" trámites de interpretación de circunstancias que pueden "leerse" desde distintas perspectivas, sino que además distintas categorías pueden hacerse cargo de una "misma" situación. ¿Dónde está pues la exclusividad y exclusión que hacen a cualquier tipología bien construida?

Pedimos que esta pregunta no suene a reproche. Antes bien, se trata de un tipo que aplicado justamente, reduce considerablemente el monto de la pena atribuible al homicidio. Nuestro problema, en este momento, es epistemológico y nada más.

No hay duda de que había una carga emocional tremenda, pero no es un estado excusante, no es emoción violenta. La diferencia te puede parecer sutil pero no lo es. Si nosotros permitiéramos que todos los tipos que están furiosos, en un estado de excitación, furia, [queden] libres convertimos la sociedad en una selva, porque la furia es un instinto que nos nace, un atavismo que nos aflora cada vez que podemos... La emoción para ser excusante tiene que tener una serie de características. La emoción violenta es un homicidio atenuado, y tiene que cumplir con ciertos requisitos... El caso del mari-

¹⁰³ No estamos hablando de los "cambios de carátulas" en donde se pasa de una categoría a otra distinta. Estamos intentando mostrar la semántica discontinua de un mismo tipo delictivo.

do engañado es la génesis de la figura por el cual se constituye en homicidio emocional..." (juez de Cámara, provincia del Neuquén, diciembre de 1994).

El supuesto legal es que se trata de un homicidio. Pero se exige considerar las circunstancias especiales del hecho y su autor, y la posibilidad de atenuación de la pena.¹⁰⁴

Y, en Peña Guzmán (1969) leemos:

"Debe darse como supuestos: que hubo un homicidio injusto, perpetrado por alguien penalmente imputable, dolosa y culpablemente. Es decir, encuéntrase configurados todos los elementos del denominado homicidio simple. Pero concurren, además, otros dos componentes típicos, exclusivos de esta figura privilegiada: 1. la emoción violenta, y 2. lo excusable de la conducta homicida" (p. 58).

El concepto de "emoción" como se dice expresamente nunca queda definido en el Código Penal y ese mismo autor recomienda que sea tomado de la ciencia psicológica pero en su acepción más general, más amplia, más sostenible por los juristas que no son expertos en dicha ciencia.

¿Cuáles son las diferencias con otro tipo de condiciones atenuantes? Se encontrarán respuestas de todo calibre, pero que no lograrán resolver el problema de la superposición y, por ende, saturación de una categoría. Se trata de reconstruir los hechos teniendo en mente una u otra categoría. O, las dos a la vez, para después, a último momento, elegir. Esto no tiene nada de bueno o de malo en términos de los procedimientos jurídicos, al menos que nosotros alcancemos a vislumbrar. Pero sí lo tiene cuando de la inferencia de contextos se refiere. Porque cada una de ellas anuda personalidades radicalmente diferentes —índices de peligrosidad, posibilidades de reincidencias, proyectos de vida, retrospectivas biográficas— que si no son excluyentes, y quizá así debieran serlo, crean la ilusión de la categorización y del conjunto de opciones y límites que cada una estaría ofreciendo a la persona de carne y hueso.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Y con esa semántica es utilizado por los propios procesados. Como se ve en algunos testimonios "hice emoción violenta", o "reaccioné con emoción violenta" tratan de describir un estado que si bien no patológico, y eso se recalca, hacen excusable, al menos en alguna medida, el hecho cometido.

¹⁰⁵ Subsidiariamente, nos hacemos una pregunta un poco traviesa. Según Peña Guzmán, el establecimiento de la categoría de "homicidio emocional" permitió superar interpretaciones reductivas que ampliaban la pena en forma desmesurada. Si la génesis de esa categoría es la del "marido engañado", y como dice este autor textualmente que "ha de ser tenido como un delincuente especial y típicamente diferente" (1969:87), que pudo haber obrado, aunque apasionado, de un modo excusable, reaccionando ante agravios a sus derechos (el honor, por ejemplo), no estaríamos en presencia de una categoría *ad hoc* que se interpone entre el resto de las formas usuales con que se cataloga al homicidio, por la simple razón de atenuar, con fundamentos ideológicos, aquel que comete un delito pasional (en principio, "en masculino")?

En síntesis, tipicidad del acto delictivo, índices de peligrosidad y reincidencia (así como categorías penales con las características epistemológicas recién enunciadas) conforman el conjunto de criterios de donde podría reconstruirse el contexto ansiado tanto por los estudios antropológicos como por los propios agentes jurídicos que no se apegan sólo a la letra de la ley, como muchas veces son criticados.

Serían útiles para las instituciones, para dar perfiles criminológicos de poblaciones carcelarias, su distribución por tipos de cárceles (en cuanto a grado de seguridad), tratamiento carcelario y rehabilitador, formas de cumplimiento del trabajo extramuros, de la libertad condicional y prognosis de la persona una vez en libertad. Pero, desde nuestro sentido, podrían ser modos que enriquecieran la comprensión de las diversas personas con quienes nos relacionamos, que sufren situaciones sociales difíciles, que componen una minoría estigmatizada. Y así, quizá podamos ser interlocutores entre dichas personas y el conjunto social al que todos pertenecemos. Detrás de esto hay, empero, un riesgo: contribuir al desarrollo de escalas, que por ejemplo a través de los índices de peligrosidad, obturen el desarrollo de posibilidades.

Si aceptáramos que, a partir de estos criterios puede armarse el contexto de la persona encarcelada, nos enfrentamos con dos problemas: la confiabilidad de los criterios de la prueba y el hiato entre el registro de la prueba y su interpretación.

La confiabilidad de los criterios quiere decir la "seguridad" que cada uno de ellos "mida" efectivamente lo que pretende medir. Por ejemplo, el índice de peligrosidad debe decidir si la persona una vez en libertad tiene posibilidades de cometer un nuevo delito, el mismo u otro; o al menos si se verá "tentada", ya sea por rasgos de personalidad, por patología propiamente dicha, por presiones del entorno (como dicen los detenidos "las juntas") o como "últimísimo" eslabón de una serie de intentos fallidos por comenzar una vida nueva en el camino correcto, retornando a las transgresiones sociales. Las pericias son en este caso el medio que se tiene de marcar, aunque sea, tendencias.

Los peritos que hemos consultado están de acuerdo, en líneas generales, que aún haciendo su trabajo lo mejor posible, es difícil establecer pronósticos en este sentido. Según nos parece, están los azares, las sorpresas, las indeterminaciones de las que también está hecha la vida social (Shokeid, 1992). Los patrones de *serendipity* de los que hablaba Merton (1965) cuando buscamos estabildades, estructuras, homogeneidades y nos encontramos, de repente, con algo imprevisto, y que se nos aparece así porque sí, o no tanto. Recordemos en este momento a nuestro juez hablando sobre su sorpresa sobre el comportamiento que habían tenido en el trabajo extramuro algunos detenidos catalogados como "de difícil recuperación".

La imprevisibilidad de la acción social puede minar cualquier fundamento, aún genético, que pretenda pronosticar conductas futuras. Por supuesto, pueden señalarse disponibilidades, propensiones, como dijimos, tendencias. Pero ellas no actúan en el vacío. Se "activan" o "adormecen" según sean las condiciones. Y a la salida de la cárcel, el cambio de ambiente, el regreso a los vínculos que ya no son los mismos, como tampoco las personas, los grupos, la comunidad hace que las construcciones periciales y de las otras se conviertan, unas veces, en expresiones de deseos no cumplidas y otras, en planteos pesimistas que la realidad se encarga de concretar. Pero también, en oportunidades, estos intentos de observación de la realidad posibilitan prevenir crisis evitables, manejar conflictos y, sobre todo, aumentar las posibilidades de las personas, las familias y los grupos sociales. Lamentablemente, son muchas las ocasiones en que los ex-detenedos y sus grupos sociales siguen acarreado rejas simbólicas, más allá del cumplimiento efectivo de las penas. Más allá de los buenos proyectos y las buenas intenciones, hay límites precisos a las posibilidades laborales, familiares, sociales y sobre todo de calidad de vida.

Y esa personalidad reducida no sólo se debería a las improntas en el mismo carácter de la gente que debe transitar por las rejas, a ese proceso de carcelarización (Zaffaroni, 1989), en donde se deterioran valores sociales asumidos como dignos y posibilitadores de la libertad. También el conjunto de representaciones que tiene la sociedad sobre quien ha cometido un delito constituye un serio impedimento para la construcción de proyectos sociales individuales y comunitarios. Es así, pues, que la intención de "una nueva vida" queda superada por el estigma por todos construido.

En una palabra, son los instrumentos mismos los que ofrecen duda sobre lo que quieren evaluar.

—El resultado de la pericia... ¿es confiable?

—Depende de quién la haga. La metodología... y qué se yo... no sé qué contestarte a eso. Yo, si a mi me piden yo me mato por hacerla bien. Pero tenés que tener un razonamiento lógico y tenés que abstraerte de todo... si te piden un pericia es porque hay algo que está dudoso en un tema, generalmente es el juez. Entonces, por ejemplo, este hombre tiene ruidos en el oído, no escucha y dice que fue de un golpe que le dieron... entonces tenés que llegar a comprobar que este hombre, por ejemplo, tiene la disminución de la audición raíz de la patada y no por otra causa... ¿Qué hay que hacer? Tenés que determinar de que el hombre desde no tener colesterol, que tenga análisis de sangre normal, audiometría, usás todos los métodos que tenés a tu alcance par determinar que este hombre... podés inferir que puede haber sido la patada... un peritaje que me tocó, llegué a la conclusión de que podía haber sido, pero no puedo decir seguro que sí. Le pedí absolutamen-

te todo. Desde una placa de cráneo, placa de columna cervical porque hay mucha causas, la cuestión es tener un pensamiento lógico y orientado, abstraerte de todo el contexto. Vos no tenés ni que saber ya... es científico... tenés que llegar a decir que esto es por esto... es difícil. Hay casos más sencillos que podés. Yo creo que Fulanito, a pesar que lo vio un psiquiatra y dijo "este tipo es consciente de sus actos" pero por ahí en ese momento es consciente de los actos, o por ahí no tiene el contexto global de la persona y viste que una persona es un mundo. Vos no podés decir, "este tipo es siempre consciente de lo que hace" o "a veces es consciente de lo que hace". No, no podés.

—Ahora, ¿la capacidad para delinquir se asemeja a la peligrosidad?

—No, no, no. Son dos cosas distintas. Capacidad para delinquir es que sos consciente de un acto lícito o ilícito. Vos tenés capacidad para delinquir.

—Todo el mundo la tiene...

—Claro, exactamente.

—¿La dan como universal?...

—Claro... pero si yo veo que es un individuo que no pensó, que tenía otra interpretación de lo que era... en ese caso no tienen la noción, la capacidad, carece de capacidad para delinquir... Y para dirigir sus acciones. Para poder desempeñarse...

—Alguien que comete delitos, y vos llegás a la conclusión de que no tiene capacidad para delinquir, por toda una serie de cosas, esta persona ¿es o no socialmente peligrosa?

—Puede llegar a ser peligrosa, su incapacidad puede o no llegar a ser peligrosa. El problema es que uno le acerca datos al juez. Uno no puede decidir... Tiene que haber una correlación entre clínica y laboratorio. Con todas las pruebas el juez emite un dictamen...

—¿El juez tiene capacidad para correlacionar las pruebas?

—Tiene que juntar todos los peritajes... médicos, psicológicos, criminalísticos, y demás. La emoción violenta sería justificada, actuó por emoción violenta y por ahí los jueces no lo aceptan.

—¿Es un estado transitorio de locura?

—Claro, claro. Entonces, un homosexual que iba a un boliche a la noche, y lo cargaban, y lo seguían cargando, lo agredían, hasta que fue armado y le pegó un tiro. Sería emoción violenta, algunos discuten que exista, o diferida, en sumatorias. Unos consideran que sí, otros que no.

—Y, ¿respecto del índice de peligrosidad?

—¡Oh! es muy difícil. Quién te puede determinar el índice... a veces me ha tocado, me ha tocado hacer cosa que me da mucha bronca porque es imposible hacer eso con los menores de edad, si es recuperable o no. Y yo

qué sé si es recuperable o no. Podés tener un 'feeling', vos hablás con un menor, "a mí me gusta tocar la guitarra, pero no tengo porque mi papá no tiene plata para comprarme, me gusta la música pero no tengo ni una radio". Vos ves que la persona, por lo menos, intereses tiene. Entonces, decís, bueno "este podría ser recuperable". Pero es una cosa subjetiva tuya. Y vos con qué derecho vas a decir que un tipo es recuperable o no.

—¿Y si mató?

—Estabas en el momento que mató, andá a saber por qué mató, no? Mirá tengo una teoría en cuanto a la violencia. Si yo a toda esta gente que es la que veo que delinque de un modo u otro hasta llegar a matar, si la agarro de chiquitito y la cambio de medio y le doy otras cosas, más afecto, empezando por el afecto, siguiendo por otras posibilidades, creo que el índice de delincuencia bajaría mucho. Creo que hay que cambiar algo en la sociedad, que de ahí vienen. Hay una franja de gente que es conocida por nosotros que son los que tienen más alto índice de delincuencia. Hay familias que son un desastre...

—¿La delincuencia tiene que ver con la peligrosidad?

—No, no siempre. No, no, no. Te hablo de cambiar el medio en que viven. El que mató al hermano, lo agarro chiquitito, me lo llevo a mi casa, le doy otras cosas, que por algún motivo que sería bueno cambiar no lo recibe, empezando por afecto, sacar la violencia que hay en esas familias que es mucha. Y el chico no hubiese matado al hermano y el alcohol, también, sacale el alcohol. Estoy segura que no lo mata...

—En definitiva, no son peligrosos... "lombrosiano"...

—Sí existe. Yo te voy a decir, no sé si esto, pero por ejemplo Menganito. Yo no me podía parar al lado de él, yo lo notaba jodido, lo vi varias veces, es un tipo muy agresivo, muy jodido;... porque la actitud de él te lo marca, cuando lo ves, te marca la diferencia. Es un tipo agresivo conmigo, en realidad yo lo puedo beneficiar, el tipo conmigo no tiene por qué ser agresivo, entendeds.

—Pero vos sos de la policía...

—Exacto. Eso también puede ser, médico de la policía, soy policía y que pueda ser agresivo conmigo por ese hecho, el hecho sólo de ser policía. Puede ser...

—Pero desde qué punto de vista vas a establecer el índice de peligrosidad de alguien,....

—Yo no podría decirlo, los informes de adolescentes que me han tocado hacer, nunca puse así con las palabras "esta persona es irrecuperable", jamás lo puse... ésa es la responsabilidad de mi trabajo. Por eso hay que hacerlo muy a conciencia.

—Es un trabajo definitorio para el futuro de una persona y, digamos, con un fundamento más bien débil, ¿no?

—Claro, yo normalmente nunca pongo nada definitivo... Yo desde mi punto de vista pretendo ser lo más objetiva posible y jamás puse el "tipo es irrecuperable"... Este psiquiatra que lo vio a Fulanito en Neuquén, da un informe escrito, entonces dijo es normal, es un tipo totalmente ubicado, pero yo no sé si podría poner una cosa así. Por eso le pido una pericia al psiquiatra, porque no estoy capacitada para hacerla. Pero deduzco que el que lo va a hacer, lo va a hacer bien, con un criterio. Para mí no es así como lo dijo. Es medio el azar... qué se yo qué decirte. Es tan difícil, nadie tiene la verdad, vos podés ver un tipo, los jueces tampoco... He visto cada cosa.

—Le he preguntado a los jueces cómo hacen para evaluar las pericias...

—Cuando te piden una pericia, cuando la redactás tenés que hacer que te la entienda cualquiera, el juez no es médico, no podés usar lenguaje médico, el juez tiene que entender lo que vos escribís. Es que los psiquiatras son crípticos. Me ha tocado "este hombre, ¿tiene un alcoholismo crónico"? Yo, como médico, tengo que fijarme en los signos clínicos del alcoholismo crónico, y no siempre los tienen, el hígado, la cirrosis, en qué me baso yo para decir que es alcoholista crónico si no tiene los signos clínicos. Y qué voy a hacer. Tengo que decirlo científicamente. No puedo decir que lo es porque tiene la cara, el gesto. No, no lo hago. Lo hago como yo creo. Y creo que lo más importante es que sientas en lo que hacés que no estás ni perjudicando a nadie... es muy jodido... entonces me tomo las cosas así... cuanto más sepas más posibilidades de... con el juez y con los detenidos, con todos. (Extractos de entrevista con médicos legistas en la zona sur del Neuquén, mayo y junio de 1994)

Como queda dicho por los propios peritos, ningún instrumento vale por sí mismo. En realidad, es el conjunto de los antecedentes que puedan reunirse quienes darán alguna pauta de aquello que se intenta indagar.

El segundo de los problemas es el del salto que se da entre la prueba como "dato bruto" y la prueba como componente integrado al expediente, que es parte de la hilación de un determinado caso jurídico y su contexto.

¿Es la pericia un "dato", o la interpretación de un "dato", o un dato de antemano interpretado, según, por ejemplo, la corriente de pensamiento que se use o el concepto de salud mental que se interponga o en la exégesis elegida al momento de plantear una patología mental?

Cuando se trata de decisiones, la banalización de la polémica conserva algo pragmático. La ponderación de la prueba puede tener distinta pertinencia si se considera que una pericia es un "dato de la realidad" que ha sido registrado mediante instrumentos científicos que garantizan un grado

aceptable de objetividad o, si se afirma como "meta-prueba";¹⁰⁶ un registro interpretativo intermediado por instrumentos científicamente validados (test clínicos y psicológicos, evaluaciones nosológicas, establecimiento de causalidades que van desde un grupo de síntomas claramente definidos a una entidad nosológica que les da sustento diagnóstico) pero que, aún así, no pueden evitar una importante carga teórica, y por ende, interpretativa.

Llegado el caso, podemos tener diversas interpretaciones sobre el mismo aparente conjunto de datos y, entonces, la resolución de la incógnita de cuál es la "verdadera" interpretación deja de tener pertinencia, como ocurrió con Penélope. Los jueces decidieron por unas u otras, de acuerdo a sus principios de la "sana crítica racional", confrontándolas con las demás pruebas y haciendo un panorama específico de la situación. Pero con otra ponderación de la prueba pericial se amenaza con un cuadro de situación que aún siendo apenas distinto, puede hacer toda una diferencia en la condena final. Sin llegar a este extremo, uno de los jueces votantes estuvo por plantear en profundidad esta cuestión que, epistemológica, parecía no cuajar en el marco de un fallo judicial.

II. A NUESTRA MANERA. EN EL CONTEXTO TAMBIÉN HAY UN DELITO

—Que me cuentes, si tenés ganas, tu vida, simplemente... tu vida...

—Nací acá [Junín de los Andes] pero me reconocieron en San Martín de los Andes. Mi vida hasta el día de hoy ha sido un desastre porque... nunca conseguí el cariño de mi viejo ni de mi vieja, mi vieja me dejó cuando tenía seis meses y me crié con una madrastra. Y bueno, en mi casa nadie me quería, era un estorbo para ellos. A los ocho años mi viejo me echó de mi casa, después que me hacía sufrir porque a veces... me echaba afuera en invierno, me mandaba a buscar leña esté como esté...

—Desabrigado...

—Claro, no me compraba nunca nada, le compraba a los otros hermanos...

—¿Cuántos son?

—Nosotros somos cuatro, dos varones y dos mujeres. Y después están mis hermanastros... mi viejo, él tenía para él era un solo hijo que es mi hermano mayor, tiene como 25 años o 27, para él era el hijo único. Y después tenía una hija que también era la única. Yo tengo una hermana que

¹⁰⁶ Una prueba de la prueba.

fue la única que me quiere como un hermano. A los once años ya no era su hijo, porque me pegaba todos los días, había algo que yo no quería hacer. No me acuerdo que fuera rebelde, no. Donde iba tenía que pedirle permiso a él, lo que él me mandaba hacer también lo hacía. La paliza me llevó a la calle, porque de tanto que me pegaba me escapaba, porque ya le tenía miedo. Y, bueno, nunca me compró nada, me dio nada.

—¿Y cómo comías?

—Ahí empecé a robar. Primero, me acuerdo que empecé con una gaseosa, y después quería tener una bicicleta, me la robé. Y así empecé a delinquir, acá, después me iba a Neuquén.

—¿A los once años empezaste?

—Sí.

—¿Y tu madrastra?

—Fue lo peor que pude tener en mi vida. Me daban tantos palos que... palos, le estoy hablando de palos, no de palmadas. Y así hasta que cumplí once años, después seguía cayendo preso. A los doce años. Caía y me soltaban. Entonces de ahí, mi viejo después ni se calentaba. Me acuerdo que en vez de ayudarme a ir para adelante, los policías me pegaban, fui muy sufrido, muy golpeado.

—¿Fuiste a colegio?

—Fui hasta cuarto grado.

—¿Quién te mandaba?

—Mi viejo. Después cumplí una edad que ya que tenía catorce años, fui a parar a un hogar de menores de Neuquén.

—¿Suyai?

—Sí. Y bueno, ahí...

—¿Cómo te fue?

—Me llevaron con un tratamiento médico. A veces pienso por qué era así. Qué hacía... pienso que aunque hubiese tenido a mi vieja, si me hubiese demostrado cariño, hubiese salido...

—¿Nunca viste a tu vieja?

—No.

—¿No sabés quién es?

—No, no.

—¿Y en Suyai cómo te fue?

—Me llevaron con un tratamiento médico, me encontraron ataque de epilepsia, los golpes, todo eso, ¿no? Nunca me dieron cariño, por eso... me hicieron el tratamiento. Me dieron medicamentos. Estoy prohibido de andar en la altura, tomar cosas heladas, gaseosas, cosas así.

—¿Cuánto tiempo estuviste en Suyai?

—Estuve tres meses.

—¿Al colegio no volviste?

—Salí de ahí, y la justicia me agarró y me llevó a una escuela que hay por acá que se llama San Cavado, ahí estuve. Ahí me echaron porque le agarré un odio a mi viejo, a todo el mundo. Antes si lo podía matar, lo mataba, con todo lo que me hizo a mí.

—¿Tu viejo no tendrá problemas también?

—¿Cómo?

—Capaz que tiene sus propios problemas...

—¿Pero por qué me agarraba justamente a mí? qué sé yo. Por ahí me duele, qué sé yo, todo lo que me hizo, no. Porque si a mí, ahora yo pienso, si me hubiesen querido... por ahí recuerdo, siempre recuerdo todo lo que ha hecho conmigo, mi vieja también [se refiere a la madrastra]. Tengo una hermana que ella me entiende, ¿vivo?

—¿Es la que te viene a visitar?

—No, está en Río Negro. Ésa me entiende. Yo nunca quise cambiar. Porque caía preso, salía, la gente no me importaba, la gente que diga lo que diga. Yo para sobrevivir robaba. Robaba para joder, para tomar cerveza, un par de ...

—¿Tomabas mucho?

—Sí.

—¿Esas marcas que tenés en los brazos?

—Esas son cortaduras.

—¿De quién?

—Me cortaba cuando la policía me pegaba.

—Vos te cortabas, ¿con qué?

—Sí, con lo que encontraba.

—¿Para qué te cortabas?

—Para que me dejen de pegar. Por ejemplo, también... mi familia para eso no existía. Jamás me quisieron dar una mano, un consejo. La abuelita me llevaba cuando me escapaba. Sabía estar un mes... en el campo...y me quedaba ahí hasta que mi viejo me mandaba a buscar...

—¿La abuelita es la madre de tu viejo?

—Sí.

—¿Para qué te mandaba a buscar?

—Para que vuelva a casa. Y para él era un burro de carga. Las cosas las tenía que hacer yo. Me mandaba descalzo a buscar leña, me castigaba, me dejaba afuera. Que sepa nunca le hizo eso a mis otros hermanos. Ahora los pibes son grandes, se largan solos, hacen lo que ellos quieren. Nunca recibí un afecto, un ademán, la abuela sí pero es poco tiempo que yo estuve con ella, que he estado con ella.

—¿Vive?

—Sí. Debe tener como setenta años. Ella, yo la sabía ayudar a ella. No sé que tiene en la cabeza, sabía decir. Cuando me iba al campo me sentía bien, me sentía contento. No me quedaba porque mi viejo me mandaba a buscar, por eso no me quedaba. Mi abuela tenía una prima. Pero yo era grande. Y yo la ayudaba mucho a ella. Lo que ella me decía yo lo hacía. El problema era cuando me iban a buscar y llegaba a mi casa de vuelta. Nunca me dejaron quedarme en el campo.

No le hallo sentido que muchas veces cuando voy los sábados a la iglesia, la agarro y a veces busco por qué tengo que estar preso. Por qué tengo que estar ahí si no soy inválido, ni enfermo, qué tengo que andar robando yo. Nunca intenté cambiar. Yo quiero cambiar.

Ésta es la condena más larga. No me hacía problema. Tenía todo, mi señora.

—Pero también tenías la cárcel, los procesos...

—Sí, pero no me importaba. Sabés que yo pienso que... me paso pensando, por qué soy así. Le echo la culpa a mi viejo. Yo me acuerdo de todo eso. No le hallo sentido. Con decirle que una vez me ahorcó. Me soltó cuando ya me iba para el otro lado. Me salvó la vida mi hermana, sabe que se largó a llorar, hizo un quilombo, estaba de vuelta, me levantó, esa goma pararegar, doblada en el cuello. Como los agarran a los perros...

—¿Conocés la vida de tu papá?

—No sé...

—¿Tu abuela nunca te contó nada?

—No. Son como cuatro hermanos, según él, le enseñaron a respetar.

Anoche pensaba, decía, estoy cansado de todo, de todo, de los mates, de los cigarros, antes sí fumaba, ahora no tanto. Como me decían, yo me mandé una macana muy grande. Eso es lo que hice yo, no tiene perdón. Nunca se lo dije a nadie.

—Pero se puede reparar, podés hacer cosas...

—Sabe que, yo todo lo malo que hice se me pasó como una película. Era algo que yo lo tenía, no me dejaba respirar. Me tenía mal. No se lo he podido contar a nadie. No quería. Porque pensaba qué iban a decir. No piense que soy un degenerado, simplemente fue, qué sé yo. ...Mi infancia fue de lo peor, no se la deseo a nadie. Me atacaba mi viejo y después me agarraba mi hermano, el mayor. Me pegaba trompadas en la jeta. Directamente, tengo ganas de hacerlos pedazos a todos. Estoy acá por mi viejo.

—¿Lo ves?

—No, no. Lo he mandado a buscar y no viene. Le tenía rencor, ahora tengo deseos de verlo. Él la tiene reclara que yo no lo quería. Una fiesta me desafió, me quiso pegar. Yo le dije 'que te pensás, que tengo once años. Si querés pelear, vamos a pelear'. Es algo que nadie hace eso, con un padre.

—¿Peleaste?

—No, no. Si Ud. viera como era yo...

—Ni quiero saberlo... [se ríe].

—Me mandaba, no tenía problemas, y cuando empecé con las armas...

—¿Usaste armas?

—Tenía problemas y le daba a quemarropa, nomás. A quien sea.

—¿Heriste a alguien alguna vez?

—No sé porque nunca fui a ver cuando le tiraba. [se ríe] Es así. No sé.

La primera era 22, después un amigo me regaló una escopeta recortada. Le daba cada... una vez me patotearon... muchas veces... una pelotudez. Estaba orgulloso. Me patotearon a mí. Nunca fui de hacer... y de esa vez, donde lo encontraba le daba. En mi casa también, siempre, tenían un arma.

Tengo miedo adentro y tengo miedo el día que salga. Así como la justicia lo margina a uno, necesito ayuda, la primera vez que pido una ayuda a alguien, quiero cambiar, quiero llegar a ser otra persona. Lo pasado ya fue, se borra, quiero vivir todo lo que no he hecho durante 23 años. Con decirle que no tengo dónde irme, no puedo llegar a mi casa de vuelta, queda mal.

—Pero vas a tener que volver a tu familia, tenés que cuidarla...

—Por supuesto que tengo que ayudarla, no sé, quedarme acá.

—Encontrar laburo...

—Claro... yo jamás laburé, aunque usted no lo crea, jamás, jamás...

—Bueno, laburabas en la casa de tu papá...

—Bueno, pero por obligación porque me obligaban.

—¿Qué es lo que te gusta hacer? ¿Hay trabajo en el campo?

—Yo nunca intenté cambiar, nunca quise, me gustaría llegar a ser un hombre feliz, un montón de cosas, lo que daría por ser feliz.

—Para eso tenés que poner un poco de...

—Voluntad...

—¿Tenés ganas?

—Sí... ahora quiero la libertad.

Pocas veces es posible desarrollar un vínculo medianamente profundo, que posibilite la expresión de confianza suficiente por parte de los que sufren el impacto de "ser procesados o ser condenados". Por dificultades de los entrevistados y de los entrevistadores, por necesidades de no comprometerse más en la situación procesal, o simplemente por temor al uso que se pudiera hacer de sus expresiones. Otras veces, sin embargo, es posible que el protagonista aproveche la oportunidad de la entrevista para orientar a ella todos sus afectos, y así descargar sus miedos y esperanzas, dejando de lados sus prevenciones originales. Pero para ello debemos recorrer un largo camino, que no siempre es posible transitar.

Es en el marco de un diálogo más o menos distendido, casi un pasatiempo para el entrevistado, que hay oportunidad de dar contenidos personales, teñidos de sus experiencias y sus interpretaciones. Juicios de valor, sentimientos y emociones dan la clave de esta reunión con el investigador. Alguien que consideran fuera del sistema judicial pero no un amigo. Alguien que presta su interés y da el pie para desgranar lo que sienten como las "verdaderas" narraciones.

Fijan un punto de vista desde donde encarar su vida pasada para así intentar vislumbrar lo que les espera. Y, en la entrevista que aquí hacemos figurar, la condición de encarcelamiento también da otra de las claves que, quien la lea, y a la vez vuelva a interpretarla desde su propia ubicación, tomará seguramente en cuenta.

Con el fin de plantear los contenidos de un contexto de vida cualquiera no empezaremos por la pregunta fatal de "por qué delinqué" sino que tomaremos el delito como un dato relevante en la vida de cualquiera, pero no como el hecho determinante del sentido de la vida de nadie.

En tanto, el fantasma de la reiteración del delito sigue estando. De ello nos hablan todos, procesados y condenados, policías, jueces, peritos, familiares y pobladores. Habitualmente los detenidos nos narran su miedo por caer en nuevos errores, y en nuevos encarcelamientos como proceso deteriorante de su proyecto de vida. Y en algunos el dolor por su participación en el evento, en otros, la bronca o la perplejidad. En algunos, la negación, en otros la aceptación. En muchos, el miedo por el señalamiento, o la dificultad en una reinserción social que presienten difícil. Tampoco falta el resignado, el que interpreta que la cárcel es un modo de vida donde puede realizarse, más allá de los modos socialmente admitidos. Y, por fin, está el que se encierra en sí mismo, el que prefiere el silencio con los otros. Para trascender la agresión del afuera y, quizá, de sí mismo.

Los miembros de las instituciones preventivas y de seguridad, e incluso la comunidad en su conjunto, lo entienden con un criterio de seguridad queriendo evitar delitos futuros, y proyectan sobre el detenido una alarma que, a veces justificada y otras no, dan otra vuelta de tuerca sobre el lugar que ya les ha sido adjudicado en la comunidad.

De parte de los magistrados se puede tratar a la repetición del delito con más flexibilidad, sin ese determinismo que termina por cumplirse. Ellos pueden tener confianza, según el caso, en que una vez en libertad se comportarán como la ley manda.

Yo le quiero creer, pero usted me debe dar razones para que le crea.

Pero esta necesidad de creer en el hombre se encuadra en estos estilos que hemos descrito y que funcionan, si no en la letra, al menos en la valoración personal que se tiene sobre cada uno de los detenidos. Hay más riesgo de

incidencia en unos que en otros. Los perfiles caracterológicos y las condiciones de vida a las que retornan parecen dar los límites y las posibilidades.

Existe una serie de alternativas que se suelen brindar a aquellos detenidos, ya como un modo de alentar comportamientos respetuosos, ya para facilitar su retorno más o menos pleno a la vida social una vez liberados. Una de estas alternativas es el trabajo extramuros, en el que los detenidos son autorizados a salir a trabajar en la comunidad mientras siguen cumpliendo su condena. Habitualmente, esta propuesta se realiza cuando el interesado ha cumplido una parte sustancial de su condena.

Algunos resultados en el sur del Neuquén han sido alentadores.

Y de hecho hasta ahora en todos los casos en que se ha implementado ha sido muy exitoso, jamás se ha revocado ninguna, que yo recuerde, no ha habido motivo de queja, de reincidencia, nada, nada. Por eso le digo que a mí me gusta mucho... por eso es necesario que se implemente porque la experiencia muestra que... más allá de quien no la cumple, con lo que llevamos experimentado en el tema para mí tiene un beneficio indudable. Y después ha generado... nosotros, por ejemplo, en Cutral Có teníamos motín, huelga de hambre, incendio; desde que nosotros implementamos, están todos desesperados por obtener la salida. Es un sistema de premios y castigos interesante, muy interesante y creo que la mayoría de los condenados y los internos lo ha internalizado como un objetivo, un logro muy importante. Tienen ahora una meta definida que antes no la tenían. Los informes que vienen son buenos... tenemos en Cutral Có, que tiene un nivel delincencial muy distinto, a tipos que los teníamos estigmatizados como de peligrosidad, nos han demostrado que teniendo un sistema de premios y castigos, se adaptan perfectamente. Yo me he quedado sorprendido, le hemos tenido que dar libertad condicional a... siempre pensé estos... vuelven a caer y además que yo pensaba que no se la iban a dar porque no iban a tener un buen comportamiento en la alcaldía. Y, sin embargo, todas estas expectativas que están surgiendo con lo poquito que tenemos, no tenemos respaldo legal para hacerlo, está generando buenos resultados. Y algunos están con salidas laborales que yo nunca me hubiera imaginado. O con el beneficio de libertad condicional, chicos que yo nunca me hubiera imaginado que iban a tener buen comportamiento en la alcaldía. Y esto es porque uno tiene una idea falsa, pero la idea falsa la genera el mismo sistema. Cuando no existían todas estas posibilidades de hacerlo... cuando no estaba en el sistema... no digo que sea la panacea tampoco, ni nada, pero yo atribuyo en una gran medida a este tema de la salida de extramuros laborales la mejoría en el comportamiento, y demás, en la alcaldía. Creo que ha servido de mucho. Porque las alcaldías internamente siguen funcionando más o menos igual que antes, con algún elemento de afuera creo que ha

servido para palear las situaciones que se generaban antes con tanta frecuencia. Ahora hay problemas que en el interior no son tan visibles. En Neuquén es otra cosa, pero acá en el interior hemos superado... El [detenido] pide el beneficio, tiene que venir y decir 'mire yo tengo esta perspectiva'. El sistema colabora, o lo ayuda, en la medida en que el interesado a lo mejor puede hacer algo, "estoy para salir con la salida laboral y no tengo trabajo". Pero se soluciona. Hay un caso en Zapala, ahora ya está con libertad condicional. En su momento, él no tenía salida laboral, entonces, el padre de él tenía una panadería que la quería poner en funcionamiento. Charlando un día conmigo, me lo comentó y le dije "por qué no hablás con tu papá, para que trate de ver... conocés el oficio". Dijo que sí, lo recontraconozco. Entonces ponete hacer una especie de pan casero, si no podés hacer el pan industrializado porque necesitás un respaldo financiero que el padre no lo tenía, porque el padre la tenía parada desde hace mucho tiempo. A lo mejor necesitás un capitalcito mínimo que no está a tu alcance ni el de tu papá. Pero aunque sea ponete, qué se yo, ponete una bolsa de 50 kg. de harina y ponete a trabajar con eso, hacé algo". Empezó con eso, nos pidió la salida laboral y se la dimos. La cuestión no le daba, creo que empezó fabricando algún tipo de pan, no sé cómo era el tema y hacía facturas. Y salía a vender a la calle, tenía muchas dificultades. Entonces, un buen día vino, él ya estaba en la calle, era distinto, mientras andaba vendiendo el pan veía qué podía enganchar. Un día viene y me dice, "mire acá hay una cosa que no se explota en Zapala, yo me conseguí todo pero no sé si ustedes me van a autorizar o no. Si ustedes me autorizan me dan todo. Es la venta callejera de café. ¿Le interesaría? "Si tenés todos los medios para hacerlo..." El concejal no sé quien le iba a dar una especie de donativo personal del café, termos la municipalidad, y con algo del dinero que tenía del pan tenía para comprarse los vasos descartables, el carrito, un changuito de esos del supermercado, con eso. Yo no lo podía creer, el tipo la pegó justo, no sabe la cantidad de café que vende. Todavía anda vendiendo café. Él se va, pasa por la Municipalidad, Vialidad, compraba las medialunas en una panadería, cobraba el café con medialunas, le quedaba un poco de margen de ganancia. Por sus costos, es una cosa que más ganancia deja. Al menos el café servido en una confitería deja un margen del 300 o 400 %, dejan márgenes increíbles. Tiene un nivel importante de ingresos con el café. Increíble la evolución que va haciendo con el café, ahora lo he visto con un changuito más grande, más sofisticado que el que tenía, lo he visto con mayor cantidad de termos, no los he contado, pero el chango bien cargado. Y antes había empezado con cuatro o cinco. Y el tipo se las rebuscó y fuera del Poder Judicial, pero a nivel institucional obtuvo un empujoncito, digamos, y salió. Es de Zapala.

—Lo que muchas veces aducen es que si se quedan en el mismo lugar donde cometió el delito, tiene sus posibilidades laborales cerradas...

—Esto es cierto, en alguna medida. Sí, es cierto. Pero no siempre, es así. Porque, en fin, si Ud. le pregunta a cualquier comerciante de Zapala no le conoce la cara. Zapala es un poco más grande pero no tanto como para... sí, sí, todos se conocen. Pero de todos modos, le diría que algunos están etiquetados, esos sí pueden ser conocidos. No personalmente, pero conocen en apellido. Acá hay apellidos muy célebres del delito, menores, si se quiere. Un señor que ha caído una cantidad espantosa de veces siempre por delitos, mucha gente no lo conocen por la cara pero por el apellido, porque es famoso en Zapala, la mayoría no lo conocen, pero si va y dice "yo soy... y busco trabajo", le dicen "ah... vos sos... no tengo nada para vos". Esto sí, es una realidad., Pero de todos modos, le diría que limitado. Hay muchos chicos que salen de la alcaidía y pasan desapercibidos en cuanto a su condición de haber cometido un hecho delictivo, para la gran mayoría de la gente pasa desapercibido. Si se mueve dentro de su ambiente, desde luego que sí son conocidos, por más que no sean reincidentes ni nada, sí, dentro de su medio social, si andan buscando ahí. Pero saliendo del medio social, ya no. De todos modos, el drama laboral es drama para todos. (Juez de la Cámara Penal de Zapala, diciembre de 1994).

Desde el detenido la repetición es una pesadilla, que asumida o involuntaria marcará un futuro desconcido por todos:

—¿Por qué?

—Esa pregunta también me la hago yo. Yo soy primario.¹⁰⁷

—Muchas veces...

—Mi idea es no volver nunca más, pero muchos no piensan así...

—Otra cosa no podés conseguir afuera, la sociedad te echa, te margina, no te da trabajo y si tenés familia no te queda otra cosa que seguir...

—¿Realmente no queda otra cosa?

—Si saldríamos acá y la misma sociedad nos daría un trabajo... con el hecho de tener una caída...

—La sociedad confunde todo, toma a todo como igual y eso no es, para mi ver...

—¿Admiten haber estado fuera de la ley?

[silencio]

—Haber equivocado el rumbo, quizá, no haber hecho lo correcto.

—Todos no somos perfectos.

¹⁰⁷ Quiere decir que es la primera vez que está condenado y cumpliendo pena de privación de la libertad.

—Eso tiene que ver con la infancia también y cómo nos criamos, ¿no? Porque para mí es... porque... yo estoy acá bueno... pero por mi infancia... eso... no le echo la culpa a mi padre ni a mi madre...

—Por ahí te lleva a cometer errores no solamente la infancia sino que las juntas... te juntaste por ahí con...

—Cada uno tiene su concepto...

—Claro.

—Mi vida fue un desastre, lo es todavía...

—Cada cual tiene su motivo por el que está acá.

—Pero si salgo afuera, la justicia y la misma policía me sigue los pasos, voy a caer de vuelta acá.

—Pero si son pasos correctos no tienen por qué...

—Es que molestan igual. Para ellos uno sigue siendo siempre [ladrón]... si uno robó, estuvo preso y sale, se confunde la persona con lo que hizo.

—Por ejemplo yo voy a ... y voy a pedir trabajo y sé que no me lo van a dar.

—Es la sociedad que lleva a ser...

—Salís de acá, ni cinco días estás, te manotean de vuelta, la policía... sino la misma sociedad te ve caminando por ahí, la policía, por averiguación de antecedentes, por cualquier cosa. Yo quiero cambiar y no me dejan, ¿qué tengo que hacer?

—¿Y si cambian de lugar?

—Te cuesta, hermano. A esta altura. Tenés que dejar todo...

—Pero ahora también estás dejando todo...

—La sociedad no te puede apartar de la familia porque vos hayas robado, sea lo que hiciste.

—Así te lleven a Buenos Aires, tenés que volver a ver a tu familia, tus parientes... vení a visitar tus parientes, en casa de vuelta... es muy difícil... yo lo veo muy difícil para mí. (Alcaidía de Junín de los Andes, octubre de 1994).

Y, desde el punto de vista del hombre común, el temor que genera el detenido y su ambiente (rejas, esposas, candados, oscuridad, tatuajes, olor rancio), el rencor que produce haber sido robado, o el dolor irreparable por algún mal mayor.

Al final de una conversación sobre estos temas, cuando nos despedíamos, uno de nuestros casuales interlocutores preguntó ¿a vos alguna vez te pasó algo? Nada más aterrador para mostrar la otra cara del discurso de la rehabilitación, del fantasma de la "segunda vez".

Se configura un contexto cuyos límites arbitrarios los fijamos caso a caso, aún cuando así no se pueda generalizar. El imperio de las leyes gene-

rales¹⁰⁸ se va desmoronando en las ciencias sociales siendo reemplazado según las orientaciones con mayor o menor énfasis, por la necesidad de especificar condiciones particulares (Lee, 1995; Rosaldo, 1994). Dar nociones sobre las características peculiares que cada momento histórico, social, técnico y político puedan reunir junto a rasgos culturales e institucionales.

Veamos, entonces, los criterios con que pretendemos armar un contexto en una historia de vida familiar.

1. La *comparabilidad* es una cualificación de situaciones de vida, personales, comunitarias e incluso de historia regional que nos permiten trazar entre ellas líneas de continuidad, o al revés, de discontinuidad.

Desde ya que no podemos decir que nada resulta comparable, ya que si todo evento es en sí mismo, si todo ambiente se agota en sí mismo, si cada historia es ella misma y no otra, no tenemos mucho más que exaltar o denostar a quien esté en el banquillo de los acusados; y no avanzaremos mucho de la parafernalia lingüística con que algunas defensas y acusaciones se adornan. No queremos aquí proponer que una historia de vida sea comparable a otra. Seguramente que no lo será; no habría desde el punto de vista de la acción social, igualdades ni identidades.

Las historias se comparten hasta cierto límite, y se encaminan cada una por su lado, hasta otro cierto punto.

Tenemos un grupo de coincidencias que pueden dar pautas de comunicación entre ellas.

2. Las *trayectorias vitales*, a las que podemos acceder metodológicamente mediante la técnica de las historias de vida individuales y familiares (entre otras al alcance), permiten conocer desde una perspectiva interdisciplinaria —psicológica, social, demográfica, antropológica, histórica— un fondo compartido de estilos de crecimiento y formación de las personalidades.

De la conformación de vínculos interpersonales, el papel de la violencia o el alcohol, las pautas de comunicación entre distintas generaciones, las demandas culturales y las respuestas grupales que se les dan, los modos de organización comunitaria que se enlazan, a su tiempo, con los distintos períodos históricos del país. Las ascendencias y descendencias y las redes vinculares y materiales que se ponen en práctica para la respuesta a las necesidades de las personas y grupos sociales.

Datos de registros históricos, de estudios genealógicos que abarcan las generaciones vivientes y el recuerdo escrito u oral de las que ya no están.

¹⁰⁸ Del tipo "dadas tales y tales condiciones, cada vez que acontece x ocurre y".

De allí hay, con mayor o menor precisión, una *sustento común*, más o menos parecido, más o menos compartido, pero toca a todos, de frente o de costado, de la que pocos hemos podido sustraernos. Son las raíces, los fondos no dichos, no vistos, y a veces no queridos, de las historias individuales.

Técnicas de trabajo en grupos de reflexión, o incluso terapéuticos propiamente dichos son todos resortes a los cuales se puede recurrir en el momento de hacer este trabajo.

A partir de aquí, habrá modalidades individuales de estar presente o ausente de este clima social compartido, *inflexiones únicas* de cada persona que se hacen visibles e identificables si usamos como telón de fondo el recorte recién señalado.

Habrán niveles más globales como la historia y la presencia del sistema jurídico-penal en una zona de profundo conflicto intercultural: la densidad del conflicto entre sistemas de creencias sobre el error, el castigo, la pena merecida y las resoluciones de los conflictos, la reparación del daño causado.

Quizá pueda argüirse que eso ya no está más, que son sólo antecedentes históricos sólo anecdóticos que poco sirven. Aquí no estamos en Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela o Colombia y, ni siquiera Paraguay. La europeización ha borrado cualquier concepto de "tradición" en estos temas y de ahí en más, si es que hay algún rezago, ya deja de ser responsabilidad de un Estado liberal organizado sobre bases democráticas.

No obstante, hay niveles más específicos que abarquen historias familiares, o de comunidades o de demarcación de terrenos —estancias, agrupaciones indígenas— que tienen que ver con los sesgos político e ideológico de las alambradas y de quienes las pusieron.

Ello hará a la conformación de climas sociales que han caracterizado, y aún lo hacen a los contextos que tratamos de dilucidar. En especial, a aquella característica de los sistemas fuertemente clasistas, que se basan en la estratificación de determinadas poblaciones.

3. La *intercambiabilidad de lugares sociales* es limitada, salvo en algunos casos que se suelen tomar como ejemplificadores de la "flexibilidad" del sistema de valores y de la "versatilidad" ética de su organización.

Si una familia tiene raíz indígena, campesina, se ha visto despojada de sus tierras, ha tenido que vender su fuerza de trabajo al mejor postor, no tiene posibilidades de mejoramiento de sus propias tierras, se ha visto desgarrada por la obligatoria migración de sus miembros más jóvenes, los que a su vez son estigmatizados por su condición de indios, o campesinos en los centros urbanos donde tratan de adquirir algunas capacidades de sobrevivencia en medios que le son ajenos, la rigidez con que se marcan estos respectivos lugares, hará que el cambio sea sólo excepcional. No se

puede ir de aquí hacia allá, porque hay un conjunto de condiciones estructurales que lo impiden.

Cada uno está donde "debe" estar porque así parece ser el "orden natural" fijado por un sistema social que justamente hace pasar a lo que es generado por fuerzas políticas e ideológicas por un ordenamiento aceptado como único posible. Si vamos a reconstruir los contextos, es claro que este aspecto puede convertirse en un criterio a tener en cuenta.

Hasta aquí hemos llegado a posibles criterios de reconstrucción de contextos que tienen que ver con aspectos estructurales que condicionan, ponen límites y a veces dan cierto cariz específico a los niveles particulares. Pero parecen lejos de la acción individual, ya sea de personas, grupos o comunidades.

Hay otro conjunto de criterios de posible observancia que se ubican de este otro lado. Y son ellos, esta vuelta, el telón de fondo desde donde se recortan los que suponemos más estructurales.

El nudo "estructura / acción" sociales ha sido ampliamente discutido en la ciencia social y política (Giddens, 1977; Sahlins, 1988, entre otros). En general, se ha dado prioridad teórica a lo que parece más estable, más regulado y para los cuales hay conceptos y metodologías que los pueden abarcar, constituir y medir con lo que creemos es más cierto. La acción individual, las prácticas que se generan desde las mismas personas —individuales y colectivas— causa más incertidumbre para la medición y evaluación metodológica; de modo tal que las teorías han quedado rezagadas en la importancia que puedan tener en la configuración de las tramas de la vida en sociedad.

No obstante, se han instalado cuñas entre las acciones y los significados que puedan adquirir los hechos desde las estructuras —de orden, de poder, burocráticas, culturales, institucionales o técnicas.

El conocimiento está socialmente distribuido (Keesing, 1987) y es, quizá, opcional (Swidler, 1986). De modo tal, que cada uno puede aplicar en forma activa, novedosa, inédita los significados que se nos dan desde fuentes de estaticidad como las recién mencionadas.

4. Se está intentando ver por entre las *contingencias*, *expectativas* e *intenciones de la gente*, grupos y aún instituciones. Hay sentidos *locales* en aspectos diferentes, como la pena, el castigo, la culpa, la transgresión a la ley, que pueden o no ser antagonistas con aquellos sentidos institucionales formales y las magistraturas que los promueven y ejecutan.

La consistencia ya no es un requisito que sea buscado o exigido por las ciencias sociales en el establecimiento de los sistemas de creencias (Harrell, 1991). La mezcla se toma ahora como práctica cotidiana de la gente. De tal

forma que ella no se limita sólo a aplicar un significado a un determinado curso de acción, sino que a la vez, lo va creando de manera más o menos compartida o completa. No se apela a explicaciones definitivas, aún cuando el ciclo de una acción se da por finalizado (la sentencia judicial, por ejemplo). Cada participante tiene una posibilidad parcial de dar cuenta, y ni la suma de todas las explicaciones "parciales" atribuye el cuadro completo, ni puede indagarse sobre "la verdad" final que subyace a esa situación.

5. Nos enfrentamos a la *acción mediatizada*, en que ninguno de los componentes es autónomo, puro y singular. Nadie puede ser de la partida por sí mismo; todos tienen en cuenta los movimientos del otro. Y no sólo eso. Es la "acción mediada" (Vygotzky, 1987) la que parece ser una unidad irreductible de cualquier análisis.

Hablamos, entonces, que el criterio de la mediatización puede dar pautas en la construcción de los contextos. Un significado puesto en práctica, una acción material producida por un actor social no son ajenas al flujo de su propia experiencia acerca de lo que está en juego en cada una de las situaciones de la vida, y menos aún donde la disyuntiva es la libertad o la cárcel, la inocencia o la culpabilidad, el estigma o la reputabilidad local, el miedo o el respeto.

Las mediatizaciones son las relaciones sociales concretas que se establecen en cada caso y en donde se negocia la vida cotidiana (Kleinman y Kleinman, 1991). De cada elemento, desde un fallo de culpabilidad, la graduación de la pena hasta las consecuencias y los porqué se ha llegado a las rejas se hace una ponderación única que va junto con la que se genera desde los mandatos y normas sociales. Y ellas se mezclan, interactúan, complementan o excluyen. Pero ninguna de ellas puede pasar desapercibida en las prognosis de "la peligrosidad" o "la reincidencia", por ejemplo. En contextos jurídicos (Merry ms.) y jurídico-penales (Caram ms.) ya se están enfocando estas mediatizaciones.

Ellas son usadas por la gente tanto como por las propias instituciones, aún la carcelaria, impulsadas por las circunstancias específicas en donde deben funcionar y poner en práctica sus mandatos y obligaciones.

En ocasiones, la intermediación pierde visibilidad porque los actores se intercambian y usan en su propio provecho elementos de actuación propias de "los contrarios". Desde argumentos judiciales, leyes, usos, las cortes hasta funcionarios que buscan acercarse a las instancias comunitarias, "arreglando" los mandatos institucionales en vista de mejorar la eficiencia de sus administraciones.

Identificarlas, y verlas en acción nos permiten acceder a los contextos de los distintos protagonistas del juego social de la justicia y la seguridad,

así como de los papeles que representan. Tanto los que construyen las leyes, que se suponen interpretan las necesidades del conjunto social, los que dictaminan su aplicación ante las situaciones concretas, hasta los que obedecen y los que la transgreden.

Cada uno guarda un margen de acción que usa en virtud de lo que considera son sus necesidades y expectativas. No creemos que ese margen sea inalienable, pero sí, al menos se echa mano de él cuando es imperioso buscar sentidos y aplicarlos a situaciones nuevas, o viejas pero que adquieren otras dimensiones.

Así se elige ejecutar acciones —desde escribir una audiencia para hablar con un magistrado jurídico por decisión propia o estimulado por alguien, hasta pasar por todos los actos administrativos que son de regla para hacer tal o cual cosa que es considerada imprescindible en algún momento y por alguna circunstancia particular (traslados por acercamiento familiar, pedido de trabajo extramuros, libertad condicional, régimen de visitas).

Todo puede ser considerado dentro de las instancias que prevé la ley, pero también se lo ubica dentro del panorama general que presenta el detenido. Es ahí donde los factores extrajurídicos tienen un papel insospechado en las vicisitudes del cumplimiento de la pena. Pero puede notarse una diferencia con los hechos “estrictamente” jurídicos. En esa instancia, ellos se reconstruyen según parámetros en donde la voz del acusado no puede cambiar demasiado el curso de los acontecimientos. Suele ser un espectador más en un escenario montado en el que debe hablar de lo que él supuestamente ha hecho. Todo ocurre según el cumplimiento estricto de la ley y poco cabe innovar.

Pero, cuando de cuestiones extrajurídicas¹⁰⁹ se trata, los textos doctrinarios pasan a ser un tejido semántico, si se quiere lábil y provisorio, con los sentidos que la propia gente va componiendo y que apuntan, sobre todo, a resolver situaciones concretas que se presentan en el transcurso del cumplimiento de la pena. Es acá que todos los problemas y todas las inseguridades —familiares, laborales, afectivas, económicas, intracarcelarias— se vienen encima y marcan un recorrido íntimo en la vida del detenido.

6. Allí comienza un encadenamiento de *microprácticas* (Das, 1990; Merry, 1994; Ong, 1991; Rosaldo, 1994), de pequeños emprendimientos que se alientan de un lado o del otro, cuidando espacios que se necesitan

¹⁰⁹ En realidad, es difícil deslindar unas de las otras. Nos estamos refiriendo ante todo a la distinción hecha por los propios jueces entre aplicación y ejecución de la pena. En este último caso, es frecuente que se tome en cuenta la voz del propio detenido que mediatiza así las formas en que adquirirá finalmente el cumplimiento efectivo de la condena.

más o menos saludables para evitar del todo la carcelarización definitiva del condenado y, a la vez, su entrada de lleno a la carrera delictiva. Todos lo tienen presente, unos y otros, detenidos, policías, magistrados, familiares y cualquier agente estatal o no gubernamental que está involucrado en este problema social. Sólo que cada uno lo entiende de una manera particular, en función de sus percepciones y valores. Y así aparecen modos diferentes, iniciativas muchas veces desconectadas, incluso confrontaciones.

Por un lado, puede ponerse en discusión el estado de cosas vigente en su totalidad, lo que suele llamarse “el sistema”. En este caso en particular, las formas de prevención del delito es un tema irresuelto y de larga data con límites políticos ante todo.

“El reincidente que no puede tener libertad condicional tiene una condena de uno o dos años porque robó. Vive una vida de privaciones. Tenés que hacer la crítica al sistema. Si los sistemas de prevención andan bien, si los programas asistenciales funcionan, si hay programas asistenciales, si la sociedad además de encarcelar, prevé algún mecanismo para evitar que se lo encarcele...” (juez de Cámara. Zapala, diciembre de 1994).

Por otro lado, se puede generar microprácticas con el fin de mejorar lo que ya está, tanto en el sentido de securitizar el sistema carcelario como, en el contrario, de mejorar la calidad de vida de quien sin remedio tiene que pasar parte de su vida entre rejas.

Son estas dos perspectivas de ver la seguridad de una sociedad las que ahora están en pugna (Mantilaro, comunicación personal para la provincia del Neuquén, van Swaaningen y Beijerse, 1993). Por ejemplo, una vez nos comentaba un funcionario policial que los mayores temores que tenía respecto de la relación entre presos y guardiacárceles era una suerte de “contagio” de los primeros a los segundos. Ser guardiacárcel encierra para él el peligro potencial de ser una de las puertas de entrada al delito. Ésta es una visión como cualquier otra, que podemos compartir o disentir. Pero que promoverá un determinado tipo de acciones concretas para prevenir afectos no deseados. Entre algunas de las cosas que sugería hacer era mejorar las relaciones entre los detenidos y sus cuidadores. Con lo que no podemos dejar de estar de acuerdo.

Sin embargo, esa misma idea podría, y de hecho lo hace, haber conducido a invertir recursos materiales y humanos en la seguridad carcelaria, entendida como un espacio conformado por “enemigos” a los que hay que combatir, o al menos mantener quietos. Prevenir motines, perfeccionar la modalidad de la requisa, y, en general, la organización de toda la vida cotidiana en la cárcel. Estas dos visiones aunque se contraponen, tienen una vida en común. Una se trastoca en la otra, aparenta ser la otra, se impone sobre la otra, según tiempos, circunstancias y personas, manteniendo siempre una línea de confrontación, ya que responden a ideologías distintas.

Las microprácticas son subrepticias, desordenadas y a veces efímeras; se cuestiona, de una u otra manera, y siempre hasta cierto punto, el ordenamiento organizativo o institucional. Queriéndolo o no, por decisión política, por rotundos cambios institucionales planificados, o por hacer "lo mejor posible" dentro de lo que ya está.

No todo será lo mismo en el largo plazo. Pero estos pequeños lugares —la decisión de los jueces por usar el beneficio del trabajo extra-muros, la intención de acercamiento familiar más allá de los resultados concretos en cada caso, la minuciosidad con que se decide dónde y en cuáles condiciones se va a cumplir la pena, la intención expresa de aminorar las consecuencias de la cárcel— van trazando posibilidades y capacidades de opción y crítica. Tienen huellas indeleblemente humanas y por eso son vulnerables. Estas microprácticas, y sus protagonistas, avanzan y retroceden, se equivocan y lo vuelven a hacer. También logran encadenamientos sobre los cuales aún carecemos de herramientas teóricas que permitan su conceptualización y comunicación.

Si esto fuera así, entonces dónde van a parar los campos de la confrontación. Cárceles o no cárceles, castigos alternativos o "tradicionales", "el que las hace las paga" o "vamos a darle una segunda oportunidad", mayor penalización y más tipos delictivos o despenalización y "algo" que sea alternativo al derecho penal (Baratta, 1989). La discusión no es vana, aunque haya poco apoyo teórico y menores resultados en las prácticas globales.

Va dejando huellas y enseñanzas.

De las primeras, hoy hay espacio público para hablar sobre estas posiciones aunque sólo sea, por ahora, en los lugares estrictamente pertinentes al tema. Permanece, todavía, una representación cerrada y prejuiciada del tema de la delincuencia en el común de la gente. Se lo trata como un tema "especial" y por ende "destinado a especialistas". Sin embargo, la crisis carcelaria con sus consecuencias públicas no dejan de sorprender y hasta asustar al hombre común que cree no tener nada que ver.

De las enseñanzas podemos decir, por el momento, que son posibles acciones concretas, aún habiendo ideologías confrontadas, cosmovisiones que perciben a la transgresión de la ley de muchas maneras diferentes, opuestas y, si se llega al extremo, irreconciliables —teniendo en cuenta, por ejemplo, el nuevo auge de las hipótesis sobre los orígenes genéticos de algunas adicciones o hasta del propio acto delictivo. Los consensos no parecen ser imprescindibles para afrontar colectivamente los problemas y seleccionar

cursos de acción, aunque por razones diferentes. Porque, de últimas, las comprensiones suelen ser ambiguas y volátiles.¹¹⁰

El concepto de "rehabilitación" puede servirnos como ejemplo.

Y ellos piensan [la sociedad] que uno se va a socializar. Yo acá no me voy a rehabilitar. Yo de acá voy a salir peor. Acá no se hace nada, voy a salir peor, con más rencor a la ley, a la justicia, a la sociedad...

—O sea que no te vas a ir con la sensación de que pagaste, de que finalmente pudiste cumplir...

—No, no. Cree que es rehabilitar desde las ocho que nos abren, voy al baño, vengo acá a la cocina, cuando abren salgo al patio, voy al patio y es todo lo que hago todo el día. Encerrado, eso no es una rehabilitación.

—¿Ustedes creen que necesitan una rehabilitación?

—Nosotros necesitamos trabajo, aprender un oficio, salir con algo, va a salir [y en estas condiciones] obligado tiene que hacer lo mismo [se refiere a la reincidencia].

—El día que salga, qué voy a hacer, no tengo oficio, no tengo nada. Todo el tiempo que estuve acá no aprendí nada. El castigo más grande que nos están dando es no hacer nada. (Alcaidía de Junín de los Andes, octubre 1994).

"Rehabilitar" lleva implícito que en un tiempo anterior se estuvo "mal habilitado", que hay que hacerlo de nuevo, probar otra vez y ver si resulta. O, tal vez, que nunca hubo habilitación, de acuerdo a las perspectivas. Las causas que se esgrimen son de distinto tipo. En general se echan culpas —a la familia, al sistema, a la sociedad, al propio detenido, a la policía, a la escuela, a la pobreza, a la falta de oportunidades, a la violencia, al desamor—. Entre ellas se van combinando argumentaciones que toman cierta consistencia en el marco ideológico que les da un sentido posible y no otro.

Los detenidos tendrán una mirada más o menos compartida, en donde se aceptan algunas líneas generales.

Los "otros" (la gente, la justicia, la policía) tendrán otras explicaciones sobre la delincuencia y el crimen. Y, por ende, pensarán que "rehabilitar" es ante todo hacer de quien ha cometido errores, buenas personas, correctas ante las leyes y las maneras de aceptarlas. Y, ante todo, respetuosas de lo que la mayoría considera bienes apreciados: la vida, la propiedad privada, el derecho sobre el cuerpo. Intereses que se suponen colectivamente sustentados y que, por ende, estas personas que no les hacen caso, se des-

¹¹⁰ Salvo extremos como el fanatismo, el fundamentalismo o el ejercicio límite de la violencia, casos en que ya ni siquiera podría hablarse de "comprensiones" de una situación dada. Ya no se buscan razones sino que se ofrecen sólo soluciones que se pretenden únicas e irrefutables. Estas situaciones están fuera de nuestro campo de reflexión.

vían de los comportamientos acordados en pactos sociales. En ellos buena parte de "ellos" quedaron excluidos. Pero esto último no se dice, y sólo se piensa en que no vuelvan a caer en el error, aun cuando su ubicación social siga siendo la misma, o peor aún, más marginal, si caben las mensuras.

Por supuesto, este análisis no deja de ser esquemático, al menos con fines de hacerlo más o menos comprensible. Ni el conjunto de los detenidos comparten una visión, ni los miembros de la institución judicial y de seguridad, ni menos aún, la comunidad.

Aun frente a tamañas discrepancias interpretativas sobre lo que es ser reincidente o sobre la semántica de la rehabilitación, se coopera. Las frontalidades, para bien o mal, se dejan de lado con el objetivo de desplegar posibilidades que satisfacen a ambos contendientes, aunque se mantengan en sus respectivas posiciones.

Cuando se van, todos los testigos ya han dado su versión, han dicho lo que podían, nadie les ha obligado a mentir porque "ante los jueces hay que declarar lo que se sabe". Sólo que en este preciso instante todos se preguntan por la línea cognoscitiva que separa "lo que se ha visto", "lo que se sabe" de cómo hemos interpretado, de qué fuentes de conocimiento se suscitan "lo que se sabe".

III. LA HISTORIA DE JOSÉ. EL ENVOLTORIO DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL ^{111 y 112}

Hay una crisis epistemológica relacionada con la habilidad de las historias culturales contemporáneas de narrar el pasado o proyectar el futuro

¹¹¹ Básicamente, la estructura de la historia de la familia Colimán que reconstruimos sólo en parte se basa en:

- aspectos estructurales (políticos, históricos, económicos, institucionales);
- expresiones experienciales y simbólicas;
- factores individuales que incluyen los biológicos y corporales. (Fábrega Jr. y Miller, 1995).

¹¹² Haremos un intento por mostrar una *antropología situacional del delito* la que guiaremos de acuerdo a:

- a) Que el delito tenga algunas características de los ambientes no tiene, por ahora, valoración especial desde el punto de vista jurídico-penal en cuanto a la tipificación de las conductas delictivas.
- b) Que las condiciones sociohistóricas particulares implican significados diferentes a los que la legislación penal asigna como norma en nuestra sociedad nacional.
- c) Que un delito tenga características regionales no lo ubica en un perfil *folk*. Nos interesa cualificar las situaciones para poder formular criterios de comparabilidad. La ponderación social del delito no es, de hecho, ajena a su valoración jurídica estricta.

de manera paliativa. La narrativización ha perdido su ideario iluminista de confiar en la razón para obtener la libertad de las personas.

Estamos en una política del simulacro en donde nadie ignora, aunque todos parecemos hacerlo, que la violencia, o la desviación o coerción no son ya actos observables desde afuera sino forman parte de prácticas sociales participativas. De allí en más, se mina la posibilidad de una distancia crítica, creativa o de transformación. (Baudrillard, 1988; Pence, 1994)

Es así que usando los criterios anunciados en el capítulo anterior ensayaremos, esta vez, la historia de José Alfredo Colimán.

Nacido en el paraje de Aucapán, hoy Comunidad Mapuche Linares, aproximadamente a 55 kms. de Junín de los Andes, provincia del Neuquén.¹¹³ Tiene un poco más de treinta años y está cumpliendo prisión preventiva por ser el supuesto autor de un homicidio en una zona cercana a San Martín de los Andes.

Pero dejemos el "hecho" para el final.

Creemos que en la historia de José y la de su familia en la Agrupación del paraje de Aucapán hay un hilo conductor que, por ahora, nos sigue siendo escurridizo. No estamos diciendo que necesariamente la confluencia de ciertos elementos genere delito; pero sí que los contenidos que toman históricamente cada uno de estos factores va armando una situación global de necesidad material, simbólica y política no resuelta. La reducción drástica de posibilidades, la fijación de estereotipos sociales sobre determinadas personas o comunidades y la asunción de esos estereotipos por parte de sus víctimas; la pérdida de referencias comunitarias e institucionales "tradicionales" y la falta de lugares sociopolíticos para recrearlas en las actuales circunstancias pueden promover estilos de resolución de conflictos a través de la violencia. *"Me gustaría conversar con los diputados que dictan leyes. Dicen que la cultura mapuche no debe perderse, que hay que recuperarla. Yo preguntaría de qué manera. Si siempre los persiguieron. Los pibes que están creciendo no saben hablar mapuche. Se perdió la costumbre del idioma por los mismos gobernantes, por las mismas autoridades que había en*

d) Que la connotación sociocultural de un delito (como "urbano", "rural", "ocasional" u otro calificativo) debe sustentarse en redes vinculares y sociales.

e) Que la comparabilidad entre diferentes contextos del delito, si bien puede o no ser condición de atenuación, agravación o aun excepcionalidad en la aplicación del Código Penal, permite la búsqueda de pautas adecuadas de prevención del delito tanto como de ejecución de las penas. Mayor democratización, participación y sentido de la inclusión social para las personas afectadas hacia la construcción de proyectos de vida y opciones, podrán ser una buena excusa para este intento.

¹¹³ Esta Agrupación tiene hoy los títulos de propiedad de la tierra que le fueran otorgados durante el período del gobernador Sobisch, que finalizó en diciembre de 1995.

aquel entonces. Y ahora todavía se ríen cuando uno habla palabras atravesadas, se ríen, no pueden disimular, todo porque uno es ignorante." (José Cahuinpán, entrevista en octubre de 1995). Todos los protagonistas, sin excepción, pierden un poco más de lo que ya no eran o tenían.

Enumeremos los elementos para después considerarlos:

- Borde intercultural.
- Demarcación de terrenos.
- Inestabilidad laboral.
- Perfil personal.

1. "Ser en el borde intercultural"

Es ante todo conflicto con la propia identidad (étnica, religiosa, psicológica y social). Quién es y cómo debe mostrarse al mundo de los otros, que es también diversificado: están su familia, los vecinos, y los de "un poco de afuera" (criollos) y finalmente, el más alejado, el "blanco" (el *huinca*), representado sobre todo en la figura de "los patrones".

El conflicto intercultural, versátil, muestra ante todo dos fuerzas sociales enfrentadas: la pluralidad y la confrontación.

La pluralidad es presencia múltiple; también de sistemas de creencias y opciones cognoscitivas y comunicativas. Diferentes accesos a una superposición de "realidades" que a veces se mezclan pero que, en otras oportunidades, se tornan francamente distantes.

La confrontación, por su parte, bordea todos los intentos por reconciliar. No es sólo el apellido indígena, o los "modos de ser" en general. Es también la posibilidad histórica de innovación simbólica, creación de significados y conformación de identidades en un mundo de mezcla y movimiento.¹¹⁴

La vida de José Colimán está hecha, en parte, de la trayectoria de su familia y de su pueblo en un clima social específico, y del todo próximo con la conformación de un Estado nacional poco tolerante con la pluralidad sociocultural.

1878: *Leyes de Empréstitos y de Premios militares*.¹¹⁵

¹¹⁴ La identidad sociocultural no toma necesariamente la forma reivindicatoria de los movimientos indígenas actuales que forman parte de la arena política. Tampoco es sólo cuestión de usanzas o comportamientos. Si bien ambigua, o descreída, la convocatoria a un sistema completo de creencias es un indicio de que dicha identidad es una forma de ver al mundo que sigue, al lado de otras, estando ahí.

¹¹⁵ Este esquema cronológico sirve solamente como punto de referencia para ubicar al lector en los acontecimientos regionales. Lo hemos armado tomando como fuentes bibliográficas a: COLANTUONO, M.R. y colaboradores, 1995; FAVARO, O. *et al.*, 1993, y MASÉS, E. *et al.*,

1883: se fundó el fuerte y Comandancia de Junín, hoy Junín de los Andes. Es un centro de servicios regional. A orillas del río Chimehuín, cuya naciente es el lago Huechulafquen.

Desde la segunda mitad del siglo XIX hasta 1930, la ganadería se convierte en la actividad estrategia que organiza el espacio neuquino en torno a la faja occidental que a fines del siglo pasado contenía a más del 80 % de la población total del territorio. Práctica extensiva, escasa mano de obra y limitados servicios fomentaron un asentamiento escaso y disperso con predominio absoluto de pobladores chilenos.

1885: Venta de tierra por remates públicos, pasando a manos privadas 1.300.000 hectáreas para el pastoreo. De los 363 compradores, sólo 100 se presentaron para recibirlos. Tierras de baja receptividad para la ganadería. A finales del siglo XIX sólo un 5 % de los compradores había tomado efectiva posesión de las tierras.

Adjudicaron en Neuquén apenas un 0,15 % y un 1,18 % respectivamente del total otorgado por cada una de ellas en toda la Patagonia.

7 de agosto de 1887. *Diario El Tribuno*: "Concesiones en el Territorio de Neuquén. Son 56 entre 28 empresarios, sumando una extensión territorial de 896 leguas, o sea 2.240.000 hectáreas".

Débil o nula presencia estatal argentina en la frontera hasta 1930. Tránsito de personas y mercancías entre ambos lados de los Andes. Las actividades se orientaron hacia el mercado chileno, importancia que la migración chilena representó en la ocupación de estas tierras. Utilizaban el trabajo asalariado como complemento de la subsistencia. Inestable y permanente movilidad. Se generalizó el uso de la papeleta de conchabo.

Las historias de cada uno tienen raíces en un sustento común, en donde es difícil señalar inicios o terminaciones. Pero imprime una dirección a las decisiones que van formando los eslabones de la vida de las personas, también la de José.

La pluralidad en el marco del antagonismo necesita justificar la creencia (Kelsen, 1992). José nace en un complejo entramado social, que si bien delimitado unos años después por la figura de "agrupación indígena", no puede dejar de lado la historia previa.

1879-1900: el "criancero", es de ganado mixto con predominio del caprino. Completaba las labores de crianza con la práctica de una agricultura de autosubsistencia. Ubicaban su producción en Chile mediante la

1994. Además se han consultado los Boletines Oficiales del Gobierno del Territorio de Neuquén y diarios de la época. (Archivo Histórico. Sistema Provincial de Archivos. Ministerio de Gobierno y Justicia).

venta de ganado a pie en las veranadas o a través del intercambio con el "bolichero" local por artículos de consumo. Utilizaba exclusivamente mano de obra familiar y solía estar asentado en tierras de tenencia precaria, con bajo nivel de productividad y escasa capacidad de acumulación. Conformaron la organización social básica heredera de prácticas ganaderas anteriores a la "conquista del desierto". La ocupación por parte de grandes propietarios desde el principio de siglo provocó la desaparición progresiva del criancero como forma de trabajo independiente.

En las grandes estancias, se asistió al inicio de prácticas productivas capitalistas configurándose formas de relaciones laborales de tipo salariales: los peones y semi-salariales: los puesteros.

1888: los gobernadores del Territorio, bajo las directivas del gobierno nacional, realizaron todos los esfuerzos necesarios para integrar organizadamente el territorio en función del proyecto nacional que consistía en desvincularlo de Chile para orientarlo hacia la incorporación eficaz al sistema nacional, consolidando la frontera trasandina y asegurando el establecimiento de población en puntos estratégicos que afirmaran y fortalecerían los lazos con el puerto de Buenos Aires.

Su familia materna es bien del sur, posiblemente de la provincia de Chubut.¹¹⁶ Su abuelo Cahuinpán como su abuela Linquimán transitaban sin trabas, cuando todavía no había alambrados, cuando toda la tierra "era buena" y, agregamos, sin dueño excluyente.¹¹⁷ y ¹¹⁸ "Llegaron los gringos por la costa" relata uno de sus hijos. "Se tuvieron que empezar a correr de lugar a la par de la presencia de autoridades, ingenieros y gendarmes".¹¹⁹ Los

¹¹⁶ Según acta de defunción de María Linquimán viuda de Cahuinpán, del 21 de noviembre de 1983 (abuela materna de José).

¹¹⁷ Algunas veces nos dijeron que los indios no eran dueños de la tierra, que ahora reclaman con tanto ahínco. La idea de propiedad implícita en estos argumentos tiene que ver con un uso e instalación permanente, un mejoramiento y producción de riquezas sobre todo en relación al capital instalado. El "mero" pasaje no implicaría un uso "real" de esa tierra, y no daría derecho de propiedad. Nadie era "dueño" de esa tierra en el sentido occidental del término. "Sólo servía" para pasar. Sin embargo, la población del Huechulafquen y sus alrededores era, a fines del siglo XVIII, "fija aunque dispersa" (NAVARRO FLORIA, 1994). Según la opinión de otros conocedores del tema, los indios eran ocupantes de la tierra, vivían en ella en las condiciones que fueran (estabilidad, movilidad estacional, pasajes comerciales o trashumancia) y, por ende son legítimos dueños (ANTONIO GUINAZÚ, comunicación personal). Por otra parte, cabe aclarar que la tierra para el mapuche es sólo un elemento más de un conjunto que incluye en forma determinante los aspectos trascendentales. La tierra y el hombre forman un sólo término —trascendental.

¹¹⁸ La reconstrucción de esta parte de la historia familiar de José fue posible gracias a los sentidos relatos de Sabino y José Cahuinpán.

¹¹⁹ En general a las personas uniformadas se las suele llamar "gendarme". Sin embargo, creemos que se trata de la policía territorial, cuyos uniformes eran de color verde grisáceo, a diferencia de la Gendarmería que usa el color verde militar en sus uniformes. La policía territorial dependía del Gobernador del Territorio de Neuquén, y este último del Ministerio del Interior del gobierno central.

abuelos maternos de José eran "gente de capital", tenían mucha hacienda entre vacunos y lanares. Recorrieron una "historia grande", en cuanto a la magnitud del camino y de los cambios sufridos. Rancherías incendiadas, animales que se iban haciendo, de a poco, cada vez menos, queriendo llegar (o casi seguro volver) a Chile. El bisabuelo de José, Carlos Cahuinpán, hizo de adelantado pero hubo desánimo general. Pasaron varios años intentando cruzar a Chile. No se podrán recuperar ya las conversaciones habidas para llegar a un destino que se quería definitivo. Tampoco el clima familiar que debieron soportar en una lenta, pero constante huida hacia algún lugar. La abuela Linquimán con dos chicos y un tercero en los brazos. Ese bebé era Tránsita, la mamá de José, la única de esos hijos que sobrevivió tremenda experiencia. Después, ya asentados en Aucapán tendrán el resto de sus hijos. Pero, por ahora, sólo la desgracia de no tener un lugar para ubicarse.

Y cada vez más ovejas muertas, cada vez menos vacunos y caballos. Estaban "con las manos cruzadas". Hicieron un último intento de pasar a Chile por el lado de Paimún. No lo lograron.

Sin animales, "los viejos" seguían hablando entre ellos sobre que más al norte había más vida que en donde estaban. Allí la tierra era generosa, prestaba mucho. Posiblemente cultivaban, o no lo hacían, pero en sus palabras se oía mucho de trigo, cebada, de la harina negra. Estuvieron años en Bariloche, que en ese tiempo era todo campo, y otros años en El Malleo. Volvieron a empezar con alegría. Eran conocidos de los Colimán y parientes de los Hueneihuén. Se hicieron de amigos y comenzaron a prosperar. Llegaron a los campos que ya se conocían como "de la Atalaya". Y ahí vivieron.

Hasta que vino "la política de los gobernadores". Félix San Martín arrendó¹²⁰ los campos de La Atalaya, linderos a Aucapán, alrededor de 1935.¹²¹ y ¹²² Y desde aquí las versiones se bifurcan.

Los herederos de la viuda de don Félix suponen que a los indios les entregaron tierras y que no fue tan así que los sacaron. Ellos, desde luego, pagaron para tener su tierra.¹²³

¹²⁰ Según consta en la Dirección Provincial de Tierras. El contrato de arrendamiento con opción a compra finaliza por la derogación del decreto 1017. La escritura de propiedad de la tierra se hace en 1962, cuando la totalidad de las aproximadamente 5.000 ha. de La Atalaya son cedidas a Guillermo Lara.

¹²¹ Estos campos ya estaban arrendados desde 1927, aunque en el expediente de la Dirección Provincial de Tierras no figura a quién.

¹²² Es posible que estuviera allí desde varios años antes. No hay documentación disponible al respecto pero se sabe que todo lo hizo Don Félix San Martín, abriendo el camino que va hacia el casco de la estancia.

¹²³ No hay datos sobre la mensura de los campos de La Atalaya en la Dirección Provincial de Tierras de la Provincia del Neuquén (agradecemos la colaboración del escribano Luis Mendos) ni en los boletines oficiales de la década del '30 y del '40 (Archivo Histórico. Sistema Provincial de Archivo. Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén).

1894: *hasta ese año se utilizó como instrumento legal el Código Rural de la provincia de Buenos Aires sancionado en 1865. Se establecen mecanismos restrictivos respecto del peón rural, como la obligación del peón de conchabarse mediante un contrato extendido por el juez de Paz y la necesidad de portar un certificado del patrón para trasladarse fuera de los límites del Partido o Departamento. Vago" aquél que carece de domicilio fijo y de medios conocidos de vida y que perjudica la moral por sus vicios y mala conducta, es pasible de ser condenado al servicio de armas o a trabajos públicos. El Código prohibía los juegos de azar y la portación de armas blancas y restringía severamente el derecho de caza, que constituía una forma alternativa de subsistencia. Reprimía los escándalos públicos motivados por el consumo de alcohol.*

Los previos habitantes de esos campos, dicen que los "huincas" fueron a pedir el voto, y ganaron, pero cuando lo hicieron volvieron los desalojos. Hubo "lágrimas de sangre", echaron a todos los pobladores indígenas que había ahí, les quemaron los ranchos. Los corrieron hacia la cordillera. Los que salieron por las malas los arriaron en camiones de gendarmería¹²⁴ (seguramente la policía del territorio) al paraje de Laguna Blanca (cerca de Zapala). Prácticamente los tiraron allí.

"Venían los viejos con cargueros, traían sus cueritos de chiva, lana para vender y había un puesto, cerca de puente Malleo donde corre un río, la gendarmería atajaba y el abuso. No había derechos, no había reclamos para nada. Confiscaban lo que llevaban por un litrito de vino, le metían en el calabozo. A causa de eso, los viejos no quieren que los pibes la pasen igual, tan ignorados, tan humillados que están, entonces ahora dicen por qué se perdieron las costumbres mapuches. A mí me consta de que se han burlado y se siguen burlando de los indios. Cuando hablamos mal o una palabra mal dicha... por qué no se ríen de los gringos que a veces también hablan mal, porque tienen educación, tienen plata. Y se burla porque es un pobre ignorante, la marginación existe. Y eso es terrible" (Testimonio de José Cahuinpán, octubre de 1995).

Los que se fueron por "las buenas" fueron a parar a Aucapán.

Por el 1938, no hubo ayuda de ningún tipo por parte de las autoridades. Años después, posiblemente alrededor de 1945, se armaron comisiones para solicitar hectáreas de terreno en propiedad, para que se pudiera

¹²⁴ Gendarmería Nacional fue creada el 19/9/1938. Los subcomandos se instalan en: Las Lajas (12/2/1941), Chos Malal (2/4/1941), San Martín de los Andes (11/5/1942) y Pilcaniyeu (7/8/1942).

Agradecemos la amable colaboración del Comandante General (R) José Eugenio San Julián, Jefe del Servicio Histórico. Director del Museo de Gendarmería Nacional.

vivir tranquilos. Y fueron a Buenos Aires;¹²⁵ el abuelo Cahuinpán, que era secretario general de la Agrupación Aucapán estuvo con Linares, el cacique, para pedir por las tierras durante el primer gobierno de Perón. Y consiguieron el lugar.

Pero los campos se siguieron cerrando con dueños que eran gente de estudio, de plata, "verdaderos caballeros" que elegían el lugar para habitar.¹²⁶ Félix San Martín no puede quedar ajeno a la historia que cuentan, en este caso, los Cahuinpán. El campo de "La Atalaya" incluía lo que es hoy la tierra de Aucapán. Él pierde las tierras que ahora pertenecen a la Agrupación Linares, pero nunca lo lamentó porque eran improductivas, "como toda la que se dio a los indios" nos cuenta un descendiente directo.

"De don Félix se habla bien y se habla mal. Avanzaron en la tierra del indio todos los ganaderos que vinieron desde la época de Roca. Ellos decían "esto es mío, pagué por esto y lo cierro". Don Félix hablaba mucho con los indios, era hombre de letras y de historia (San Martín, 1991). Reconoce las grandes virtudes de los antiguos pobladores, como sus cosas malas —hablan siempre en contra de "un blanco usurpador". Pero las condiciones de vida son malas, peores a las de antes por la tecnificación del trabajo en las estancias. De ahí viene esa bronca, una cadena que no se va a parar porque no salen del pozo, no porque no quieran sino porque no pueden... parece una cosa que viene de familia... del fondo histórico... doblemente castigado, por lo que hizo y por lo que le metieron en la cabeza. Víctima, desocupado, sin trabajo, metido en la cordillera, peleando con el blanco o con quien sea... es lógico. El malón los indios lo hicieron no porque les gustaba malonear, sino fue una manera de hacer la manifestación que hacemos hoy en Plaza de Mayo o en cualquier lado. En vez de lanzas, hoy hay carteles..." nos dijeron en un balance los descendientes de don Félix.¹²⁷

¹²⁵ No pudimos encontrar información publicada sobre este hecho. Sin embargo, es plausible dado que la resolución n° 429 del Boletín Oficial del Territorio, fechada en Neuquén el 30 de julio de 1936 dice que: "Vista la petición que formulara el cacique Abel Curruhuinca, jefe de la Tribu Quila Quina, por la que solicita la ayuda de este gobierno para que los indígenas Francisco Curruhuinca y Feliciano Linares puedan trasladarse a la Capital Federal para realizar gestiones impostergables en la Dirección de Tierras, relacionadas con la posesión de campos; atento a las causales que invoca y considerando... no siendo posible autorizar la expedición de pasajes oficiales... acuerdan la cantidad de \$ 30 m/n." Firmado por el Gobernador del Territorio de Neuquén, Don Enrique R. Pilotto.

¹²⁶ Don Félix San Martín estaba casado con María Alsina (hija de Juan Ignacio Alsina) y venía de una familia de brigadieres. Su hermano Pedro, al igual que él, se desempeñó en la vida pública durante la época de Territorio Nacional de la actual provincia de Neuquén (1930-1932).

¹²⁷ Las cosas no van bien para los ganaderos tampoco en estos días. El ganadero tiene que pagar impuestos como si fuera una empresa de servicios y si no hay producción, se va a pérdida.

El último desalojo de la paisanada fue el de la estancia La Atalaya.

Y luego en Aucapán, nace el resto de los nueve hijos que tuvieron Don Cahuinpán y Doña Linquimán. El abuelo Linquimán finalmente se va a Chile y no volvió más. Se fue sólo después que falleciera su esposa en Aucapán.

Los hijos hoy tienen su propia historia enredada con las de sus padres y abuelos. Pocos han quedado en Aucapán, la mayoría se han tenido que ir: Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura. La situación de los que se fueron sigue el hilo histórico del sufrimiento: no pueden afincarse, establecer un lugar para vivir como punto de apoyo a su proyección de la vida. Semi-rurales y semi-urbanos viven en las márgenes de sistemas que le niegan persistentemente una entrada.

El desempleo o sub-empleo acosa aún más en estas épocas del ajuste. La familia queda en un lugar, donde trabajosamente intenta levantar una casa, pero el padre debe migrar, por temporadas, en busca de trabajo. Por ser indios, por ser pobres, por ser migrantes van dejando trazos que tratan de persistir a la fuerza, otra vez las "lágrimas de sangre". Y la vuelta al campo tampoco es ya posible.

Salieron a trabajar de muy jóvenes, generalmente en el ramo de la construcción, pero ahora las condiciones de la Agrupación son otras, como era de esperar. Tienen un campo cerrado y "ahora llevan un estatuto, ellos lo firman, y nosotros no podemos estar más ahí". Si se sale a trabajar, no se puede volver. "Intenté ir nuevamente, quisimos llegar para hacer una casilla... perdimos el derecho. Yo intenté, vio pero después para no andar con la gente de allí, decidimos no hacer la casilla" (José Cahuinpán, octubre de 1995).

1870-1895: se trasladarán a Argentina más de 40.000 chilenos.

La familia paterna parece más concentrada en "lo tradicional mapuche". Desde "siempre" en las tierras de Aucapán, vinieron de Chile. Junto con sus hermanos y hermanas, José crece en un clivaje en el cual su abuelo materno es lenguaraz del cacique Linares en reclamos de tierra en Buenos Aires y, por su lado, la abuela paterna es poseedora de poderes que pueden influir en la vida de otras personas. Dos marcos de referencia (Arrúe y Kalinsky, 1991) (el abuelo en la periferia del sistema tradicional de creencias y en el centro, la abuela) que seguramente han multiplicado su visión del mundo.

Dos registros, al menos, que le posibilitan otros tantos accesos a los acontecimientos de su familia, de su comunidad y de su propia vida. De las sucesivas narraciones de José no parece surgir ningún imperativo por elegir. Nadie le ha exigido optar. En Aucapán, las ceremonias tradicionales parecen haberse "simplificado", pero su padre hacía rogativas y él, como alguno de sus hermanos, hablan la lengua. Todos los hijos fueron bautiza-

dos y cuando se va de Aucapán, siendo adolescente, José vuelve cada año para el *Nguillatún*; hasta que no vuelve más.

Como cualquiera de nosotros, intenta justificar por qué cree en algo. Y, en oportunidades, usa discursos entrecruzados provenientes de distintos sistemas de conocimiento, que a su manera torna compatibles o, por el contrario, excluye.

José narra su problemas en varios idiomas a la vez, aunque en un marco consistente y comunicable. Ha tenido episodios de "daño" pero también parece tener un fondo orgánico producto de epilepsia y alcoholismo. Ha sido evangélico a instancia de una de sus hermanas, recorriendo sin desmedro las dificultades ocasionadas a él y su familia por los antecedentes de maleficios. Va al hospital pero también recurre a "las médicas"¹²⁸ para arreglar las malas consecuencias de las brujerías.

Estas historias privadas de la familia no se hablan, ni siquiera entre sus miembros. Una de las hijas de esta señora que parece haber tenido poderes nos dice que "de mi mamá yo no puedo contar nada. Siempre se ocupó de cosas de artesanías como hilados y tejidos. Fue enfermita. Era chilena. Antes no se conocía al médico. La comida le caía mal. Cuando murió era viejita, de edad. Yo tengo memoria mala, no me acuerdo. De mi madre no me acuerdo nada, la verdad que no...".

José, sin embargo, ha elaborado una interpretación con los indicios que ha podido recoger de comentarios, recuerdos infantiles y categorías de conocimiento arraigadas en sistemas simbólicos en que las brujerías toman cuerpo.

No ingresaremos nosotros a sus detalles.¹²⁹ Sólo diremos que la historia relatada por José no difiere de las clásicas en estos temas (Favret-Saada, 1989; Goulet, 1992). El motivo principal parece ser la envidia por las tierras.

Una hermana de José dice: "Crecimos con mucha envidia. Por los animales y la tierra fértil. Es posible el daño. Pero no puedo decir quién fue el que lo hizo".

Los contendientes son vecinos; uno pierde y el otro gana y, finalmente, se sienten las consecuencias en los descendientes varones. Un hermano en-

¹²⁸ "Yerbateras": curadora mapuche tradicional.

¹²⁹ Éste parece ser un secreto sepultado en la memoria de la familia y tratamos de respetar, en la medida de nuestras posibilidades, este designio. En los diferentes relatos, aparece como una figura desdibujada y ausente. Una de las hermanas de José admite que ha oído algo pero ella personalmente no ha podido comprobar nada, tildando frente a nosotros (observadores extraños) a estas cosas como "superstición". No debemos olvidar, sin embargo, que mientras escribimos este capítulo todavía no se ha sustanciado el juicio oral de José, que enfrenta un cargo de homicidio.

fermo, hospitalizado sin causa dilucidada por los médicos y finalmente curado por intermediación de una "médica". Otro hermano que tiene un accidente de trabajo, cayéndose de un techo y estando inconsciente varios días, y él, José, que comete la equivocación con que se refiere al homicidio. Lo que nos importa marcar aquí es la fluidez con que José pasa las brechas culturales de una actividad narrativa por excelencia, como lo es la brujería, a repasar hechos de su vida en términos del conocimiento científico: hospitales, diagnósticos, electroencefalogramas, medicamentos, traqueotomías. Debemos admitir, que de nuestras largas charlas con él, consistentemente admite valores de verdad a ambos lenguajes, sin desmedro de cualquiera de ellos.

Va y viene de una pluralidad de racionalidades (Mazak, 1993) a la que no siempre podemos acompañar. En algunas ocasiones, insistimos en un modelo visualista: se conoce lo que se ve y se ve lo que se comprende. Y lo que no, es difícil. Eso pasa con la brujería. Su carácter simbólico, dado por la intermediación de los espíritus, se nos pierde en la inmediatez de las acciones que pretendemos dar a una narración con pocos puntos de contacto con nuestras certezas cognitivas.

2. La demarcación de terrenos

"Al caer la noche era difícil que un hombre de campo se entregara al sueño sin haber observado con recelo al oeste o el sur. Si notaba algún indicio sospechoso aplicaba con atención el oído a la tierra, y si persistían sus dudas, ataba cerca un caballo cuyo instinto lo hacía mejor centinela [...] En el corredor tradicional de nuestras estancias viejas, cuántas veces un actor o testigo de la generación que se extingue ha tenido absorto a un auditorio refiriendo pormenores de la lucha desigual: las noches en que el patrón dejaba las casas y salía a dormir escondido con sus hombres entre las matas del pasto puna; la marcha precipitada arriando a pecho de caballo la hacienda que intentaba salvar; la huida a media rienda, tropilla por delante, sintiendo a las espaldas los alaridos del indio, cuando no algún tiro de sus bolas; el cuerpo a cuerpo a puñales y boleadoras o el entrevero a campo abierto en que cada cristiano tenía frente a sí a más de un enemigo, porque ellos siempre aventajaban en número. La lucha en las casas cuando eran sorprendidas y rodeadas, duraba lo que la munición, horas o días. Una polvareda lejana podría ser el socorro anhelado; sin embargo, cuántas veces resultó refuerzo para la indiada [...] Hubo oportunidades en que la lucha de una y otra parte fue sin cuartel, de exterminio. Era el indio un enemigo engañoso; solía quedarse quieto, desaparecía por temporadas en el fondo de la pampa; entonces algún elegante porteño colgaba el frac y con el coraje de los treinta años salía a poblar hasta los extremos de su provincia. Y cruza-

ban tranquilas el desierto las caravanas de los blancos, manteniendo las comunicaciones con el interior [...] Pero se producía la invasión y el salvaje arrasaba con todo; él llevaba el ataque, mantenía la iniciativa en la lucha y marcaba los límites del progreso" (Schoo Lastra, 1937: 189/190).

La demarcación de terrenos es un punto de inflexión en la vida de la familia Colimán, como la del resto de la comunidad. Significa discriminación y aislamiento; condensa prejuicios y juzgamientos sociales sobre el "ser indígena" y pone un punto en un desarrollo histórico en que se vuelven minorías desfavorecidas (Bengoa, 1985). El antagonismo admite una versión territorial, por así decirlo. Las consecuencias materiales son conocidas: migraciones, empobrecimiento, monoactividad que desertiza las tierras, falta de tecnología y crédito para mejoramiento, y una continuidad en actividades que ya no son sólo improductivas sino francamente destructivas.¹³⁰

Década del 1890: "inquilinaje rural": *ausencia de salarios monetarios (reemplazo a veces por el sistema de fichas-salarios), la retribución en medios de producción y la manipulación activa de mecanismos coercitivos y represivos, como el arraigo del trabajador por deudas, la persecución judicial y policial del deudor que se fugaba y la mantención de las milicias más o menos privadas. El "peón obligado" es un productor de subsistencia, que complementaba su actividad con el trabajo familiar y los ocasionales ingresos producto de la venta de su fuerza de trabajo al propietario del fundo. En conjunto, no llegaba esto a cubrir el nivel de subsistencia de la familia campesina.*

El salario parece haber sido en ocasiones un complemento temporal a las actividades de cría y agricultura. Muchos campesinos pudieron mantener un patrón de subsistencia autónomo, en base a formas de economía semidoméstica, ancladas en la posibilidad del acceso a la tierra, lo que les permitió, en ocasiones, mantenerse al margen del naciente mercado de trabajo capitalista.

Formas mixtas de retribución, donde se combinan formas salariales con permiso de pasturas o un porcentaje de lo cosechado. A ello se agrega el trabajo familiar no remunerado, especialmente difundido en la ganadería trashumante.

Trabajadores sujetos a empleo ocasional, en especial los del área rural. Estas alternancia entre labores del campo, de acarreo y traslado, de minería o de construcción, favorecía los riesgos corridos por los asalaria-

¹³⁰ No faltan opiniones que adjudican estas características a la desidia y conformismo del "ser indígena".

dos debido a que en muchos casos los mismos carecían de la experiencia necesaria o aceptaban conchabarse sin prestar debida cuenta a lo improvisado de sus destrezas en algunas labores. No se reconocía derecho a la indemnización.

Categoría de "peón", "jornalero" o "personal que no tiene trabajo fijo": varones en casi toda su totalidad, eran empleados fundamentalmente en la construcción y en general en la obra pública, en la actividad minera y también en algunas tareas temporales ligadas a la ganadería. Sector de importancia en tanto articulador de la ciudad y el campo, tratándose de trabajadores ocasionales, en tareas como carga y descarga de mercadería en los galpones del ferrocarril, el transporte de mercaderías en y hacia una punta del riel, o en los playones exteriores de las casas de comercio.

La vida de estas "personas que no tienen trabajo fijo" refleja una característica de esta sociedad, donde la incertidumbre y la violencia se entremezclaban con la búsqueda de la supervivencia y la práctica de la hospitalidad, conformando una forma de vida signada por los cambios y la movilidad.

Se transforman en peones de estancias. El patrón dejaba vivir a la familia en un lugar más o menos apto, sin pagarles nada. De vez en cuando le traía yerba, grasas y otros artículos. El peón vivía con su familia en ese lugar que tenía que cuidar. Así fueron peones por generaciones, pudiendo vivir en lugares menos inhóspitos. Recién empezaron a cobrar cuando la legislación laboral se hizo conocida por todos (aunque no necesariamente respetada por los empleadores).

El clientelismo político y un estado "benefactor" con características *ad hoc* hicieron de estas minorías constantes pedidores de bienes a cambio de votos. El reclamo de tierra se ha transformado en la piedra de toque de casi todas las organizaciones indígenas en la actualidad, y fue hecho desde el inicio de la política del despojo.

"Desde el 'Rocazo' se fronterizó al indio. Y en la memoria del mapuche queda lo de más atrás" dice un familiar directo de Félix San Martín. Como vimos, la familia Colimán no ha estado ajena a estos avatares políticos, al menos en la generación de los abuelos de José. "La Atalaya es la parte más nevadora, más fría. La gente, en verano, aprovechaba para poner un arbolito, y cuando volvía ya estaba crecido. Había taperas hermosas, pero no casas de material, tampoco se hacían huertas o campitos. Eran ranchos de cuero, porque la población era trashumante", sigue diciéndonos.

Algunos de los tíos y hermanos de José se han convertido en una suerte de contraparte. Se está intentando cambiar un estilo de vida definido por la cría de animales, todos introducidos por el español: ovejas, chivas, vacas

y caballos.¹³¹ El modo de producción tradicional de Aucapán se entronca con el maloneo propio de la Pampa Húmeda, cuyo producto luego se comercializaba en Chile (Colantuono y colaboradores, 1995). Los antecedentes de agricultura son, en su mayoría, de origen español. La idea puesta en marcha es diversificar un modo de producción que desertiza y que, en cierta forma, ya fue superado por el desarrollo tecnológico.

El caballo, bien muypreciado y en el que el mapuche se caracteriza por la destreza en su manejo, ha sido suplantado por los vehículos en cuanto a su función de transporte. Pero permanece fiel en su especificidad simbólica. Tener caballada y de calidad sigue dando prestigio y jerarquía. Además de que en la temporada de otoño e invierno se cambian artesanías por caballos gordos para comer. La forestación es la meta promovida a mediano y largo plazo. Mientras tanto, la decisión de reconvertir productivamente las formas de subsistencia ha dividido las aguas. Los que están de su parte y los que no. Quienes optaron por ella, ven que es el último recurso para sobrevivir en "su tierra". Ya no queda otra cosa por hacer y esa conclusión, meditada y sufrida, los ha impulsado a tomar la decisión del cambio. Y eso es bueno porque se pretende mantener una continuidad a través de un conflicto que se sabe costoso.

El hermano mayor de José, el que se hizo cargo de los animales cuando murió el padre, es hoy un referente comunitario que trabaja en este proyecto de reconversión productiva.

"Llegó el desarrollo. Lo sufre o lo salva". Se ajustan a la condición de asalariados, dejando de lado una autosubsistencia que aunque digna, es pobre en el más amplio sentido de la palabra. Las mujeres dicen que ahora el trabajo de los hombres es más constante y por lo tanto tienen menos tiempo para dedicarse sobre todo a las bebidas y peleas. Otros, sobre todo los de la generación de los padres de José, siguen persistiendo en cuidar sus animales en sus espacios. Abarcan la tierra y la ocupan con animales, no dejando lugar para otras posibles actividades.

La tierra se usa sólo como área de pastaje. Sin embargo, hay un denominador común entre ambas partes: la demarcación de terrenos al interior de la propiedad comunitaria. El título de propiedad da derechos comunitarios pero el uso real de esas tierras tiende a ser individual/familiar ("cada uno tiene su lugar"). Signo pragmático de los tiempos que corren, forma de solventar la disolución de familias o, al revés, una multiplicación de esferas domésticas

¹³¹ Para esta parte, contamos con la colaboración del Ingeniero Agrónomo Antonio Guñazú, conocedor de Aucapán y de su gente, quien es uno de los protagonistas interesado en esta reconversión productiva.

que es insostenible en un terreno demarcado; la delimitación informal de áreas que caen bajo la tutela de un vecino es un hecho consabido.

La demarcación estatal de terrenos comunitarios puso nuevos lugares sociales a los que hubo que acostumbrarse, aunque no se estuviera de acuerdo. En el establecimiento de las agrupaciones indígenas no ha habido negociación entre partes y aceptación mutua de intereses sectoriales, sino tan sólo imposición. Reglas de juego que hay que acatar, y si se tiene la voluntad, intentar comprender. El "adentro" y el "afuera", "uno" y "los otros", y una serie de dualidades por las que hay que discurrir tratando de mantener algún equilibrio. Las alambradas parecen inexorables, pueden estar acompañadas de la imposición o, pueden ser adoptadas como forma conveniente de maximizar el uso de una tierra que se ha vuelto tan mezquina.

1900-1930: los crianceros y fiscaleros fueron desplazados hacia áreas menos aptas para la ganadería vacuna, lo que conllevó el incremento de la cría del ganado caprino.

El fiscalero se irá convirtiendo en "intruso" y "nómada" en la óptica de los sectores dominantes, calificación que lo ubicará en el límite entre los territorios del abuso y del delito.

Como ejemplo de lo borroso del borde entre legalidad y delito, la Ordenanza n° 6, del 1 de junio de 1931 dice:

Las ramadas, tradicionales espacios de sociabilidad popular, son definidas por la Comisión de Fomento de San Martín de los Andes como "verdaderos centros de corrupción donde se pervierten los sentimientos del ser humano, se relajan las costumbres, se dan malos ejemplos, se contravienen disposiciones legales vigentes, se explota al prójimo"... Prohibición absoluta...(Archivo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Registro Oficial de ordenanzas, decretos, etc. (citado por Masés et al., 1994).

Década del '30: el comportamiento de la actividad ganadera se modificará debido a la imposición de barreras aduaneras, primero por parte de Chile y posteriormente por decisión de nuestro país. Se debilitará entonces el intercambio con Chile.

En 1937, durante el gobierno del Territorio de Neuquén del Dr. René Lawson, siendo presidente Agustín P. Justo, hay varias referencias al problema de la tierra.

Por ejemplo, en julio de ese año se publica en el diario La Prensa (17/7/1937):

"La Dirección General de Tierras ha dictado una resolución por la que se prohíbe la ocupación de tierras fiscales por intrusos. El Poder Ejecutivo ha acordado títulos de propiedad en los Territorios Nacionales".

En setiembre de ese mismo año, en el diario La Razón del 8 de setiembre se publica que " /el Poder Ejecutivo/ ha otorgado títulos de propiedad

a los siguientes concesionarios de tierras fiscales /...apareciendo los nombres correspondientes al Territorio del Neuquén/...(ninguno de ellos a tribus indígenas).

En el Boletín Oficial del Territorio de Neuquén de diciembre de 1937 se publica: "Se prohíbe pasar a las veranadas las haciendas a quienes no tienen contratos de arrendamiento o posesiones otorgadas por la Dirección Nacional de Tierras".

El Gobernador Lawson protesta, refiriéndose sobre todo a los parajes de Buta Ranquil, Tricao Malal y Las Coloradas.

Parte de su alegato dice: "Qué se sacaría con no tener para esta gente una tolerancia, cuyas consecuencias —tanto para el Estado como para ellos— serían realmente benéficas y convenientes. No pudiendo pasar a las veranadas, la hacienda morirá, el Estado no cobrará nada y tendremos luego un rebelde y mal vecino que no sabemos adonde llegará".

La tierra tiene también un lado simbólico; es una fuente dadora de sentidos para organizar la vida y poner algún orden al discurrir del mundo. Es un bien cultural, y apreciado en sentido amplio, es objeto de disputas desde el inicio. A su alrededor se justifican las tramas semánticas de los maleficios. Las mejores tierras son codiciadas porque dan también prestigio y, por ende, poder comunitario de decisión. José es víctima de sucesivos "daños" por la envidia que producen las tierras que tiene su familia. Los conflictos vecinales envuelven a casi todos. *"El daño no se puede aclarar. Hay tanto viviente, no se puede saber cuál cosa, no me doy ni cuenta, tanta gente que vive por ahí"* (Claudina Linares de Olivares, noviembre de 1995). En este caso particular incumbe a José y a quien será su víctima. Todos utilizan este lenguaje narrativo que toma a la acusación entre vecinos para dar pie a este particular eje temático. Quizá sea una forma de resolución institucional de los conflictos, pero insistimos en que no debemos darle sólo un cariz práctico (Sahlins, 1988). La brujería no sólo sería un medio para dirimir diferencias en un marco institucional. También tiene, y quizá sobre todo, una potencia de conocimiento, un acceso a una realidad que se conforma a medida que sus lenguajes van expandiéndose y, digámoslo, legitimando.

3. Los cambios laborales

Son frecuentes en la vida del José adolescente y adulto, a partir de los catorce años y hasta el momento de ser detenido. Se va de Aucapán porque casi todos los jóvenes lo hacen, en busca de trabajo. Su relato sobre los diversos lugares en que trabajó adquiere una tonalidad monótona, casi una descripción como cuando se cuentan antecedentes para ser tomado en un empleo.

Todos sus empleadores son "patrones" y él les debe un buen desempeño en el trabajo. Un "buen patrón" se corresponde con un "buen peón". Generalmente hace tareas rurales aunque cuando se le pregunta su profesión dice "albañil". En una estadía en Neuquén, varios años después de su partida de Aucapán, un amigo le enseña a serlo y de allí define su identidad laboral, casi sin señal de su origen rural.

¿Es que José se ha desruralizado y por ende, violado desde algún punto de vista una identidad étnica que es originaria del campo? Cuando habla de su futuro, cuando pase todo esto (refiriéndose a la causa judicial) prefiere, sin embargo, volver al campo. ¿Es la vuelta de alguien que ha fracasado en su incursión por el mundo más allá de la Agrupación, o de algún otro que elige, a pesar de ese mismo recorrido, retornar, aunque cambiado? Una vuelta con nuevos sentidos y quizá prometedores. Al menos en lo que hace a un posible reencuentro con su identidad sociocultural. Aunque persiste la posibilidad de que sea el camino del escape de una sociedad mayor que lo expulsa por medio de la competencia o la exigencia "del tener".

Ciclos migratorios que no se completan en algún sentido: quieren la tierra pero se irán por algo mejor, pero la siguen amando y desean volver. Un proceso que pretendemos con un principio y un fin: se inicia con la partida de algún lado y terminaría con el arraigo definitivo en el lugar elegido; o el posible. A veces el paisaje original de las montañas se convierte en el de las latas o cartones de algún basural en los suburbios citadinos. Para José, y muchos otros, esto no se ha cumplido. Entonces, ¿han migrado a medias? Indecisos, no pueden echar raíces en ningún lado. O quizá un poquito en todos y la vuelta no signifique otra cosa que un eslabón más en estas idas y venidas. Procesos migratorios parciales o más bien procesos sin un fin previsto, que pueden terminar en cualquier lado y volver a recomenzar en un tiempo también imprevisto. Pero tampoco "ciudadanos del mundo". Son trabajos duros, mal pagos, en malas condiciones de habitación, sin beneficios previsionales, temporarios y que, casi siempre, terminan en pelea o desentendido. Los buenos términos, la cesación de un contrato o la movilidad laboral no son del mundo de José. Aquí hay abandono, despido o simplemente ausencias: el patrón o él que no aparecen más, así como así.

"Los patrones de José que le tocó abusaron de él. Nunca le daban recibo de sueldo. Poco y en negro...", comenta una de las hermanas.

La figura del "patrón" es de mucha importancia en la constitución de la cadena laboral de José. La búsqueda de un "buen" trabajo es, en el fondo, el establecimiento bajo el abrigo de un "buen" patrón, alguien que en última instancia pueda tomar decisiones. La estancia siempre representó esa figura: brinda servicios y, sobre todo, resuelve problemas que seguramente

habrán surgido por las condiciones novedosas de la vida del indígena. Los patrones son los "leídos", los que saben más que ellos. Un lugar de referencia para moverse en un mundo nuevo.

José abandona cada uno de sus lugares de trabajo cuando percibe problemas en esa relación que parece serle vital, quizá hasta justificatoria de su ida del campo. Tal es así que en su período de detención preventiva en el destacamento policial de La Rinconada inicia el cultivo de una huerta. Pero allí, vaya paradoja, no tiene patrón como cuando estaba libre. Entonces, no parece tratarse de un "verdadero" trabajo o, al contrario, para que pueda justificar las horas pasadas laborando en la huerta dice imaginarse que sí tiene un patrón. Uno de índole imaginaria que pueda organizar sus horas de trabajo y, ante todo, legitimarlo como bueno, redituable, competente o lo que sea. Esta difícil vinculación con los sucesivos "patrones" podría ser explicada desde una gama de puntos de vista, desde el psicológico (figura de autoridad) hasta el político (relación de servidumbre). Lo que nos importa acá es la inestabilidad laboral, la incerteza sobre el qué pasará mañana que se enredan también a la vida vincular y afectiva de José.

4. Perfil de personalidad

Intentaremos no psicologizar nuestra presentación ni tampoco, a la inversa, hacerla el resultado de factores sociales que, conjurados por azar, le dieron vida.¹³²

Hasta aquí hemos tratado de delinear un sustento común que anuda a José con sus congéneres de Aucapán y con muchos otros fuera de allí. Pero no podemos perder el rastro de José como persona con una historia que le es exclusiva. No sabemos cuáles aspectos comunes han sido posibilitadores y cuáles otros limitativos de la acción individual de José. Quizá todos han jugado de una parte y de otra en diferentes tiempos y circunstancias. José, como cualquiera de nosotros, tiene su propia identidad y en ella trataremos de adentrarnos en un acceso pretendidamente socioantropológico.

Desde ya estamos convencidos de que su vida ha transcurrido en una situación existencial de vulnerabilidad (Hulsman entrevistado por Font, 1992), que hace a sus decisiones, acciones, pensamientos y hábitos potencialmente atentatorios para su logro personal y social.

Su madre nace en 1927 y muere en 1966, cuando José tiene más o menos un año, aparentemente por complicaciones de un nuevo parto. Su

¹³² No aceptamos el determinismo. Siempre, aun en las peores situaciones, aparece la persona que puede transformarse y transformar su alrededor. Aunque, claro está, hay grados de posibilidades y dificultades.

padre pareció ser un hombre violento, casi ausente por sus largas estadías que pasó trabajando en las estancias de la zona, siendo los golpes una de las formas de comunicarse con su prole.

"Papá cuando lo azotaba siempre era con motivo. A mi hermano mayor sí lo azotaban siempre porque tenía que ser el ejemplo de los menores".

José dice que empieza a tomar alcohol desde chico, en la época en que todavía vivía su padre. Antes de los catorce años le daban traguitos de vino hervido porque era bueno para el frío. Después empezó a tomar alcohol en las señaladas y otras ocasiones de reunión comunitaria.¹³³

Ya crecido, José no puede dejar la compañía del alcohol. Alguno de sus compañeros de trabajo lo describe como *de pocos amigos, silencioso, no dialogaba con nadie. Comúnmente andaba solo y se limitaba a hacer su trabajo. Su vivienda era un centro de reunión para tomar bebidas alcohólicas, tenía un carácter tranquilo cuando está sobrio transformándose cuando se embriaga*. José reconoce sus problemas con el alcohol y espera poder superarse. Nos cuenta que con el alcohol se vuelve *"prácticamente inconsciente"*, siente que lo persiguen, y cuando retoma la consciencia ve que no hay nadie a su lado.

Su parentela cercana cree que se volvió muy tomador fuera de Aucapán, cuando empieza a juntarse con malas personas. Uno de ellos dijo *"ya venía mal de Neuquén"*. Casi todos coinciden en que José tiene un problema especial que no comparte con el resto de las familias, materna o paterna. Y todos ensayan explicaciones acerca de su origen. Coinciden en la posibilidad de un "daño" por envidia, en las malas compañías y, sobre todo, en esa intensa y controvertida relación con quien será la víctima. Era la persona que lo explotaba cuando tenía unos pesos para conseguirse los tragos. Lo había golpeado en diversas oportunidades y, en otras lo había amenazado de muerte. José le temía también por su destreza con el cuchillo.

Adquiere un relieve especial el testimonio de una de sus hermanas que lo describe como alguien especial, débil sobre todo cuando bebe. Según ella, José se vuelve vulnerable y el "mal", que anduvo buscando, encontró a José. Siente miedo y entonces ataca a su poco circunstancial compañero. Las cosas más bien le pasan a José pero no en forma arbitraria. Ella

¹³³ "...lo ocurrido real y verdaderamente en Chimehuin el día primero de enero del año corriente, es lo que generalmente ocurre en todas las fiestas cordilleranas, en las cuales se presenta a la diversión una numerosa cantidad de personas, todas a caballo, y los que desde que comienza la fiesta ya empiezan a tomar alcohol..." Juzgado Letrado del Neuquén, expediente n° 469, San Martín de los Andes (1920). (citado por MASÉS y colaboradores, 1994). Con esta cita queremos mostrar sólo el trasfondo histórico de la ingesta excesiva de alcohol (KALINSKY y ARRÚE, 1996).

sabe qué iría a pasar y trata de hacer algo, pero cuando vuelve de Neuquén, ya José estaba detenido (enero de 1995). Tiene un sueño, quizá premonitorio o quizá elucidativo, pero en el que ella despliega su capacidad para alejar el mal. Soñó con un cerro a cuyo pie aparecía un torbellino oscuro y denso. Ella iba caminando con otra mujer, y a medida que se acercaban ese viento se esfumó. O sea el diablo que frente a la presencia de ellas, se escapó del cuerpo de quien estaba. Después, cuando llegó a San Martín de los Andes se enteró de que José estaba detenido. Ella reclama recursos para ayudar a José, sobre todo el apelar a Dios, porque ella es fuerte y quiere ayudarlo.

Los vínculos infantiles de José fueron sobre todo con sus hermanos, y que son ahora de alguna manera "su" familia actual: Ricardo, el mayor, que vive en Aucapán. Tiene tres hijos, dos nenas y un varón. Margarita que se ocupó como si fuera la mamá. Fue muy protectora con los más chicos. Se fue a trabajar a San Martín de los Andes, y luego a Bariloche. Trabajó mucho, está sola y tiene tres hijos. Cecilia falleció. Tuvo dos hijos. Se casó a los quince años. Juan es quien tuvo el accidente. Es el único que logró trabajo estable fuera de Aucapán. Vive solo. Tanto él como José tuvieron que valerse solos cuando fallece el papá. Alicia después de la muerte del padre, estuvo con una tía en Junín de los Andes. A los diecisiete años se fue a Bariloche con su hermana Margarita. Vuelve a acompañar a Juan después del accidente. El ser libre la deja ayudar a sus hermanos.

Pero también, para José, está aquella otra familia, la de los compañeros de borrachera. Hay una diferencia sustancial entre una y otra, *"entre alcohólicos pretensiones no hay"*, dice José.

1940: *Hasta este año llega la ganadería extensiva desarrollada en los valles intermontanos, íntimamente vinculada al comercio trasandino. Bovinos en el sur, donde se fue realizando un proceso de apropiación privada de la tierra por terratenientes vinculados con la pampa húmeda.*

En el Boletín Oficial del Gobierno del Territorio de Neuquén se publica con fecha del 20 de noviembre de 1940: "Prorrógase el decreto 76.904 de fecha 18 de febrero de 1936 hasta tanto se dicten o se apliquen disposiciones que solucionen la situación de los indígenas amparados por dicho decreto..."

Visto que la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura... decreto que autoriza la condonación de los cargos formulados a los indígenas argentinos en concepto de derechos de ocupación de tierras fiscales.(...)

Considerando que la situación actual de los indígenas que ocupan tierras públicas ha de mantenerse mientras no se dicten o se apliquen nuevas disposiciones que las solucionen con carácter permanente... Firmado, presidente Castillo, Vicepresidente Pinedo.

En setiembre de 1946 Benigar escribe: "No señores... no resolveremos las dificultades patagónicas... con expulsar a los "intrusos" fiscales y entregar la tierra a potentados que no pueden vivir de ella sin un batallón de tristes peones, ni con desconfiar del poblador porque es chileno o argentino descendiente de chilenos, ni con denigrar al 'indio ladrón' ni con provincializaciones apresuradas, ni con crear sindicatos de peones iletrados, ni con otras cien patrañas que, para llenar sus ocios, inventan gente extraña nosotros." (Benigar, 1978:16). Y sigue, "Todavía en 1908 me aconsejaban que no me fuera al Río Negro donde 'hace tanto frío como en Siberia'. Eran estas tierras más bien un estorbo y se las despachó rápidamente señalando sobre el mapa unos ríos y unos paralelos geográficos como límites de gobernaciones. Los 'milicos', que apenas sabían firmar, ya se encargarían de buscar los paralelos sobre el terreno". (Benigar, 1978:24)

Aún más, dice "los territorios nacionales están gobernados por un poder central autoritario, que aunque no es el de un zar o de un caprichoso dictador personal, en sus resultados se le asemeja como una gota de agua a otra (...) Nos encontramos frente a una maquinaria deshumanizada y sólo llegamos en contacto con sus extremos mecanismos oficinescos, que amasan, arrollan, amartillean y aplastan movidos por palancas y resortes sin alma" (p. 41) (...) "Es inútil, por ejemplo, que un poblador pobre se dirija a la Dirección de Tierras para legalizar su situación de ocupante de terreno fiscal. La dirección quizá —y quizá no— sólo se dignará a acusar el recibo de la solicitud para ignorarla después y conceder eventualmente la tierra a quien no la necesita ni vivirá de ella. (...) Es inútil que tal poblador solicite una veintena de palos para erigirse un rancho; la solicitud le será denegada sin perjuicio que después se le trate de atorrante, porque vive en una mísera cueva. Pero aún dueño de extensos campos, malamente concedidos, se permitirá que en provecho propio arrase la riqueza nacional de una de las mayores manchas de pinares y se concederán miles de toneladas de madera a precio irrisorio a quien sólo la necesita para hacer un gordo negocio (...)" (p. 42).

Describe al Gobierno del Territorio como un régimen desordenado y sin rumbos y corrupto: "Si con dineros públicos se construye un puente de alguna importancia, no es para que no nos ahoguemos vadeando los ríos: hay que averiguar quién está detrás de la obra", (p. 44). "A nadie se le ha ocurrido que con ese dinero habría sido posible arreglar la situación agraria de varios miles de familias patagónicas, que hasta hoy, ocupan tierras fiscales al margen de la ley en las más angustiosas circunstancias de apeñuscamiento y estrechez o ganan su mísero alimento en monstruosos latifundios" (p. 44).

1955: *Ley 14.408 de provincialización de los Territorios Nacionales.*

1958: *se inicia la etapa de provincialización. Primer gobierno constitucional Edelman-Asmar hasta 1962.*

1960: *queda definido el ámbito del Comahue (provincias de Río Negro y Neuquén, sur de La Pampa y partido de Carmen de Patagones en la provincia de Buenos Aires).*

1960-1980: *fuertes inversiones en salud, vivienda, educación, transporte y comunicaciones.*

1963: *Felipe Sapag asume, el 12 de octubre, su primera gobernación.*

Es difícil caracterizar un perfil de la personalidad de José que respete la de por sí problemática pertenencia pluricultural. En su vida, ella tiene un papel distintivo en las decisiones que fue tomando, certeras o equivocadas según quien las mire. Desde la teoría no podríamos, sin herir esa ambigüedad de filiaciones, armar un cuadro típico de los que se requiere en estos casos.

A la muerte de la madre, los huerfanitos casi se criaron solos en el campo. Con un padre quedado y muy cerrado, era la abuela Cahuinpán las que les proveía de harina, pan y tortas. Tenían algunas chivas y se vendían la lana y el cuero. La abuela Hueneihuén ya era anciana. Otros familiares se acercaron a ayudarlos. Según cuenta José, algunos lo hicieron sólo para tratar de llevarse todo: "¿qué van a hacer estos chicos? Si no saben cómo cuidar a los animales", decían.

Seamos esquemáticos, a veces lo piden las circunstancias.

Por un lado, contamos con una serie de malestares que han sido tipificados por la medicina oficial. José sufre aparentemente de algún disturbio epiléptico, se han consignado en su historia clínica alucinaciones y delirios que él explica como episodios de "daño" reactivados por el alcohol. Ha estado medicado y se le han hecho estudios en el hospital de Neuquén. Ahora, está pasando por otra serie de estudios, esta vez relativos a pericias psiquiátricas y psicológicas debido al proceso penal a que está siendo sometido.

En algún momento, su historia clínica nos habla de un cuadro depresivo con sintomatología psicósomática e intento de suicidio.

Veamos la versión de José sobre estos malestares:

—¿Qué es esa marca que tenés?

—Es una traqueotomía que me hicieron en Neuquén. También me pasó lo mismo [relatando sus malestares], fue un momento, andaba mal. Sufría de un ataque, casi me dio un ataque en Neuquén, fui al Barrio El Progreso y pedí que me hagan un estudio completo. Pero como en la salita no me lo podían hacer, ella misma [la doctora que lo atendió] me sacó turno en el hospital. Y yo en esos años trabajaba en Loncopué así que no podía estar tantos días allá, porque yo había ido a pasear, nada más. Se hizo el estudio en el hospital grande. En el análisis de sangre me dijeron que yo tenía un 50 % de la enfermedad epilepsia, y me hicieron un estudio en la cabeza, así

que me dijeron que yo tenía un pequeño problema en la cabeza pero que no era de gravedad. Y la radiografía, ninguna enfermedad, en cuanto al análisis de orina... así que ahí me dieron las pastillas. Me dieron 30 y un día sentí una soledad que parecía que nadie existía, que no podía pasar bronca, o pasar rabia, o escuchar a alguien que estuviera discutiendo. Yo tenía que andar tranquilo, sin pasar bronca. Así que justo se disgustó mi tío, estaba parando en la casa de mi tío, no sé... no me acuerdo por qué. La cosa es que salió para afuera, me quedé solo en la cocina y fue tan rápido, me sentí solo, parecía que nadie existía en el mundo, parecía que existía yo nomás, y dije no quiero vivir más. Así que tomé las 30 pastillas, estábamos tomando unos tragos de vino, quedaba un vaso de vino... lo masqué, lo comí y con el vaso de vino. Entonces cada vez me daba más sueño, más sueño y ya parecía que me iba a quedar dormido. Entonces le digo a la tía, para que sepa por qué me había muerto. Por qué me morí, dígame que tomé las 30 pastillas, le dije eso y no supe más nada. Así que urgente me llevaron, me hicieron una traqueotomía para expedir toda la flema y para poder respirar. Estuve diez días, creo, en terapia intensiva. Seis días inconsciente, al séptimo día con conocimiento y un mes internado. Esto fue más o menos en el '87 u '88. Ahora ya voy a cumplir los treinta. Por eso tengo esta marca....

"Nadie existía en el mundo" es una sensación que José ha vivido a menudo, intangible pero tan vívida como el respirar; desorganiza y fortalece al mismo tiempo. Y sobre todo, profundamente fascinante. Las teorías psicodinámicas con las que nos orientamos desde la ciencia nos estarían indicando coincidencias, por más que discrepen en ciertos detalles entre sí: un estado "a-normal", o sea atípico o patógeno, circunscrito a alucinaciones, delirios, y si se agrega alcoholización, también excitación psicomotriz. O sea que esa frase, junto con su contexto de enunciación pasarían, desde esta perspectiva, del lado de la "enfermedad" psiquiátrica, digámoslo así.

En septiembre de este año (1995) es sometido a una pericia psicológica. Las conclusiones son tajantes: "predomina un tipo de pensamiento concreto, práctico, que le permite una relación aparentemente adaptada a la realidad, aun cuando su índice de realidad revela un control poco plástico de las relaciones con las cosas y los acontecimientos del mundo que lo rodea [...] forma rígida en extremo ante una vida que le presenta situaciones cambiantes. El control de los impulsos es constrictivo, crudo, simple, propio de los cuadros orgánicos y/o individuos primitivos, también es inmaduro y carece de riqueza interior suficiente para proporcionarle equilibrio y seguridad. [...] Retraimiento, falta de interés por lo humano, carencia de afectos y empatía que puede resumirse en desolación y desamparo, no pertenencia afectiva".

José se describe de otra forma. Si bien confía, hasta cierto punto, en los diagnósticos del hospital no cree que sea "la epilepsia" la base de sus males. Un crepitante sentimiento de aflicción es lo que recalca todo el tiempo. Como tal, indefinido pero insidioso; él no puede sentir bronca, no puede experimentar alguna sensación de irritación porque se enferma; insignificancias, cuestiones de poco peso pueden desatarle esos sentimientos que no soporta. Tiene razón quien hace su historia clínica, cuando dice que se transforma en algo que pesa en su cuadro sintomatológico. Tiene malestares definidos que aplastan, y a veces hasta confunden, el orden de su génesis (Kleinman, 1987). Todos los sábados, por la mañana o la tarde, "los ojos se me volteaban y me venían tiritones", dice. Fuertes e incontrolables, todo se le vuelve irreal. Sólo él existe y, entonces, ya no quiere vivir. Sin embargo, se tranquiliza diciéndose que es pasajero, que volverá a estar bien. Entretanto se siente solo, se aflige, se piensa abandonado.

5. *Estar en los cabales*

Como se nos dijera "se legisla para gente que está en sus cabales".

La literatura antropológica ha registrado cuadros sintomatológicos dispersos pero constantes que recorren los llamados "síndromes culturales". El "ataque de nervios" y el "daño" son los más frecuentemente descritos (Guarnaccia, Parra, Deschamps, Milsteins y Argiles, 1992; Swerdlow, 1992). Es decir, formas de enfermarse que no cuajan en los tipos nosológicos de la medicina oficial. Al menos que se lo quiera encuadrar en los términos actuales de las teorías psicodinámicas, como hace el perito forense.¹³⁴ Antes bien, toman sentido en el contexto cultural en donde se desencadenan y son, por ende, curados por las medicinas aptas para hacerlo (que no son precisamente medicamentos de patente ni psicoterapias de diván).¹³⁵

La pregunta que importa es la siguiente: ¿qué es lo que está en juego en la vida de José? ¿Cómo negocia José su vida de todos los días? ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta? y ¿cómo mediatiza la ponderación que

¹³⁴ No desestimamos sus conclusiones. Decimos, sin embargo, que intenta dar cuenta de su historia vital desde el punto de vista de la psicopatología forense. Eso quiere decir que el centro principal de interés es el control que José pueda ejercer sobre sí mismo y su vida, y las posibilidades concretas que esa supuesta falta pueda significar para él y los demás. Es justamente para eso que se piden las pericias en un proceso penal.

¹³⁵ El síndrome cultural ha pasado por varias etapas de análisis en la antropología social y la psiquiatría cultural. De un excesivo relativismo se ha pasado a estudios transculturales que intentan traducir el conjunto de síntomas, como dijimos muchas veces incomprensibles desde la medicina oficial, a enfermedades definidas y controladas por la psiquiatría o la psicología.

hace de los hechos y ambientes en virtud de mandatos sociales (tradicionales) y enormes innovaciones simbólicas que también han afectado su vida (migración, vida urbana, estilos y contenidos comunicativos, pluri-religiosidad)?

Es intrincado pensar que cualquier síndrome cultural se agote en sí mismo;¹³⁶ es difícil que sea irreplicable en otros órdenes culturales y que no pueda, de ninguna forma ser incorporado desde otros accesos (no-mapuche, por ejemplo), aunque su traducción muchas veces implica obligatoriamente su desnaturalización. La perspectiva cultural a ultranza efectivamente fuerza esos términos.

¿Es José un infame,¹³⁷ un desarraigado, alguien des-culturalizado sin más opción que recurrir a enfermedades esotéricas que, cuanto más inabarcables por nosotros, mejor como argumento para mostrar su ajenidad a lo que es "la norma"?

José habla y escribe español, habla la lengua mapuche, lee la Biblia y se acerca al evangelismo a instancias de una de sus hermanas. Respecto de esto una tía dice: *El único que salió así es José. Tanta maldad, capaz que algo le han dado. Me da lástima verlo. José dice que a nadie le interesa su vida. Le había hablado que entre los evangélicos por ahí pueda mejorar. Y había entrado y anduvo bien un tiempo pero después... o a lo mejor no creyó. Anduvo bien pero le agarró de nuevo, dejó de ir a la iglesia evangélica.*

Escucha radio, lee revistas y mira televisión. Participa de señaladas y rogativas en Aucapán y sabe cultivar la tierra, cría animales y trabaja de albañil. Tiene un estilo en parte rural y en parte urbano, en parte mapuche, en parte católico y en parte, también evangelista aunque ahora dice *fui evangelista*. Sabe de medicina tradicional y maneja algún vocabulario técnico-científico de su enfermedad.

Pero José parece tener escaso poder de decisión en cuanto a proyectar su vida. Las cosas parecen venirle sin previo aviso, y estando ya allí de sopetón, hace algo con ellas. Pero esto no es casualidad. Según él mismo lo expresa, el fondo histórico de su familia tiene un papel que parece difícil de ponderar en su justa medida, por él y, ahora, por nosotros. Lo que le pasa "en la vida", como a otros de sus hermanos, está fuera de su control porque

¹³⁶ Como sostendrían visiones relativistas y ultra-relativistas.

¹³⁷ "El sujeto irregular, agitado, peligroso e infame es objeto de encierro. [...] El derecho penal a lo largo del siglo pasado no evolucionó desde una moral de la libertad hacia una ciencia del determinismo psíquico, sino que más bien extendió, organizó, codificó la sospecha y la detección de individuos peligrosos, desde la extraña y monstruosa figura de la monomanía hasta la frecuente y cotidiana del degenerado, del perverso, del desequilibrado constitucional, del inmaduro..." (FOUCAULT, 1990: 59 y 161).

es la historia la que se encarga de hacerlas aparecer o desaparecer. ¿Es juguete de una fuerza irrefrenable? Desde luego que no. Pero es una forma de argumentar de una manera y no de otra las vicisitudes que le toca vivir. Y eso no es de poca importancia. A partir de indicios, como un buen historiador, va armando una teoría acerca de las fuerzas del mal que han sido próximas a sus ascendientes cercanos. El poder del maleficio se ha ido deteriorando con el correr del tiempo, una vez muertos los contendientes principales; pero sigue teniendo su carga de malestar. Eso es, malestar es lo que designa la vida de José, según su entender. Una constante de aflicción, que sin un origen definible, le ha exigido decidirse de un modo y no de otro a lo largo de su vida.

Parece que el alcohol embrujado se lo dieron en dosis, ahí mismo, en Aucapán, y faltaba una dosis para "agarrarlo bien". Todo el tiempo le decían durante ese día *quedate hasta la tarde...*¹³⁸

1988: *inicio de decadencia del régimen social de acumulación.*

1989: *disminución de ingresos por coparticipación federal: del 12 % al 5 %.*

1990-1992: *los ingresos de origen nacional disminuyen en una proporción del 9,5 %.*

1992: *Sobisch "este modelo económico, concebido sólo y exclusivamente a partir de la función del Estado, está agotado". El proceso de privatización de las empresas públicas y ajuste ortodoxo ejecutado por el actual régimen político nacional, pone en cuestión el futuro económico de la provincia de Neuquén, cuyo presupuesto estuvo constituido mayoritariamente por regalías aportadas por el Estado nacional, en concepto de explotación de hidrocarburos (petróleo y gas) e hidroelectricidad. Tradicional-modalidad interventora-distribucionista. Debilidad estructural del crecimiento neuquino. Fuerte peso de las actividades terciarias. Rubros esenciales: fruticultura, hidroelectricidad e hidrocarburos.*

Si bien "la aflicción" no es, por sí misma, ningún diagnóstico, ha recorrido largamente la literatura sobre psiquiatría cultural en lo que se refiere a minorías étnicas, políticamente subordinadas y depreciadas en sus formas de conocimiento. Sistemas técnicos, institucionales, médicos, jurídicos y hasta religiosos que se les han impuesto sin poder pactar los términos de su aceptación.

Lo que resta tiene que ver con la capacidad de adaptarse o no, y ante todo, tomar la decisión de hacerlo o no hacerlo. Y ésta es la tarea que se le

¹³⁸ En este punto, José hace un detalle de las distintas formas que hay para "joder: tirar tierra del cementerio, medir el rastro y llevarlo al cementerio, con fotos, agujas, ropa. En la comida, en el alcohol, en la bombilla del mate, etc."

ha planteado a José y su parentela.¹³⁹ En particular, él no ha peleado con causalidades de orígenes incompatibles. Narra algunas partes de su vida en términos de creencias, descritas como mágicas desde la visión occidental y otras partes, en términos de creencias "occidentales". Piensa y hace en los dos idiomas a la vez, respetando las cuotas de reserva que siempre significa la presencia social de un lenguaje oficial.¹⁴⁰

En este sentido, posee una riqueza simbólica y discursiva¹⁴¹ que le ha permitido penetrar en ámbitos que por disímiles nos parecen incompatibles. El lenguaje narrativo es una piedra de toque en la vida de José. Parco, la mayoría de las veces transmite, cuando así la situación parece propiciarlo, una facilidad imprevista para transitar desde los abismos esotéricos hasta el simple cultivo de la lechuga.

En un atardecer, paseando por la huerta que hizo en La Rinconada, su lugar de detención, dedicó largo tiempo en señalar el modo en que había un correlato entre su vida y la de un pajarito, también solitaria, que lo visitaba a diario. Según su entender, ambas soledades se juntaban en un intento de disimular sus dolores. Y ambos, a su manera, también cantaban. *Pero ni ese pajarito ni yo pudimos hacer lo que otros pajaritos y personas, por ejemplo armarse un nidito como el que se ve en aquel árbol....*

Como si no hubiera brechas culturales que traspasar. Como si fuera tarea fácil poderle franquear a un "otro" extraño las puertas hacia sentidos distanciados, y que por eso mismo los tildamos de "charlatanería" o "superstición", en un intento de descalificar lo inaudible.

Pero nada es en vano, y las palabras no siempre dicen lo que intentan decir. Hay, sin duda, un importante monto de estrés cultural, si queremos llamarlo así, que se oficializa en su "enfermedad epiléptica" o en los "daños" de los que sucesivamente es víctima.

José va narrando en detalles pictóricos sucesivos hechos que se inscriben en códigos ajenos a los nuestros pero que, desde su punto de vista son tan reales como una planta de lechuga.

En momentos críticos, como lo son la sentida proximidad de la muerte de su padre y una enfermedad de su hermano mayor que los médicos no pueden terminar de curar, va a caballo en viajes interminables en búsqueda

¹³⁹ Parece ser que las decisiones acerca "del progreso" no sólo son difíciles, como era de esperar, sino dispares en los distintos miembros de la familia. Quizá haya en el medio un criterio generacional sobre quién y cómo acepta los términos de la modernización.

¹⁴⁰ Ello quiere decir exactamente que no habla con cualquiera en términos de creencias mágicas.

¹⁴¹ Que choca con la rigidez comunicativa y adaptativa que se le adjudica en alguna pericia forense.

de los remedios necesarios.¹⁴² No sabremos si fueron oníricos o de alguna otra clase, pero es en ellos donde justamente percibe, y se hace cargo, de la fuerza del mal. *"El finadito [el padre de José] de un momento a otro falleció, no se enfermó. De repente, no se mejoró más. De ahí nomás murió. No hubo médico. En invierno nadie entra [a Aucapán]"*, nos dice una tía de José.¹⁴³ *"A papá muchas veces lo quisieron azotar por la envidia. Un tío de papá consultó cuando se enfermó y le dijeron que era pulmonía, y por otro lado, viento malo. Estaba podando un árbol y se cayó"*.

José parecería haberse hecho también cargo de "otro viaje". La madre de quien al final sería su víctima se llamaba igual que su abuela, aquélla "de los poderes". Esta mujer muere unos quince días antes del fatal episodio que involucraría a José en un proceso penal. José explica que cuando alguien muere puede llamar a quien quiere para iniciar el camino. Y parece que el elegido habría sido el hijo con quien José tiene el desenlace final.

Los viajes y sus estados de ensoñación son la clave para sistemas de pensamiento que aceptan la idea de fuerzas de mal y del bien luchando para regular la convivencia social. El *shaman* [como el brujo] se definen por estados extáticos que se desenvuelven durante viajes al más allá, a los antepasados, hacia los dioses; y luego de ciertas penurias, la vuelta espera una interpretación colectiva de lo que allí ha acontecido.

¿Podríamos siquiera insinuar que estos estados de ensoñación, o dicho con el vocabulario actual de los estudios de la conciencia, "estados alternos" (Peters, 1994) son patológicos?

Los "estados alternos de conciencia"¹⁴⁴ se definen como estados *diferentes* de conciencia que prevalecen en diferentes tiempos y por diferentes razones, y *ninguno* de ellos es considerado *estándar* (Zinberg, 1977). Es, sin duda, una experiencia extraña, no común, y que puede confundirse fácilmente con estados patológicos. El éxtasis, el trance, la visión, la posesión, el sueño lúcido y las imágenes virtuales (ahora recreadas por ordenadores) son ejemplos posibles. Hay cambios en las expresiones emocionales, perceptuales, conceptuales así como en la autopercepción del cuerpo y del mundo.

Estos estados alternos no son inconscientes, se desplazan por bandas de sensaciones, percepciones, emociones y cogniciones que si bien no usuales, son conceptualizadas y consentidas como "normales" por muchos sis-

¹⁴² José nos cuenta, en una rueda de amigos en La Rinconada en febrero de 1996, que su caballo zaino se perdió, salió de la huella y él le dio rienda al caballo que entraba y salía del ñirental (conjunto de ñires). El caballo siguió perdido hasta que la luz causante de tal episodio (anchimallén) desapareció. Después, el caballo volvió a orientarse. José entretanto, estuvo con miedo y los pelos se le pusieron de punta.

¹⁴³ Antonio Colimán murió en el invierno de 1977.

¹⁴⁴ Antes llamados "estados alterados de conciencia".

temas culturales (también el nuestro). Fenomenológicamente, o sea desde lo que aparece, estas formas distintas de consciencia acarrearán fenómenos disociativos espontáneos y transitorios, cambios en el sentido de la identidad o comportamientos bizarros, fácilmente asimilables a la histeria, la epilepsia o la esquizofrenia. La vivencia onírica o metafórica, pero real, del viaje *shamánico* por otros mundos es continuamente mal asimilada a las alucinaciones: simples proyecciones de nuestros estados internos.

Todo argumento que José arguye como de aura de sus "ataques de los sábados" o las desventuras que tiene en sus viajes en busca de salvación a la vida de su padre (fracasado) o de su hermano (exitoso) es con rapidez retraducido a sus alucinaciones o delirios (de persecución, de grandeza, de omnipresencia, o lo que sea). Nada indica que los estados alternos de consciencia sean inherentemente patológicos (Price-Williams y Hughes, 1994).

¿Qué quiere decir "estar en los cabales"? Esta es la pregunta de cuya respuesta depende el futuro de José. Si como dice, fue el maleficio de sus antepasados lo que lo hizo equivocar y transgredir la ley, o el "daño" más reciente que va directo contra él, es de ninguna importancia para los razonamientos legales. Estar intensamente alcoholizado, no pudiendo entender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones, por el contrario, sí adquiere razonabilidad legal. También la confesión.

Pero los descendientes de una cadena de maleficio deben seguir revirtiéndolo hasta que desaparezca. Como suele decirse, deben seguir devolviendo el maleficio al brujo (*sending the spell back to the witch*). Quizá José se haya equivocado en la ocasión, en el medio y, en toda la situación en que supuestamente comete el homicidio.¹⁴⁵ No estamos hablando de poca cosa. Pero el mundo brujeril, tanto como el del "daño" es de vida o muerte: *con el alcohol me jodieron, para que me largue al alcohol, querían quedarse en nuestro lugar*, dice. Y acá llegamos donde queremos hacerlo.

6. La hora de la decisión

La pregunta de quien juzga es doble: ¿existió el hecho? y ¿quién es el autor? Ahí empieza y termina su problema sobre la cuestión. Por supuesto,

¹⁴⁵ Tanto José como una de sus hermanas opinan que la casa que fue escenario del delito estaba poseída. Antes, alguien se había pegado un tiro y otro se había ahorcado. Dicen que desde 1944 había gente enterrada, y por eso estaría embrujada. Ese año es especialmente recordado por la población local ya que hubo una gran epidemia de fiebre aftosa en la hacienda. También es un año en que nevó mucho y frente a la muerte de animales, el gobierno dio ovejas para compensar las pérdidas sufridas. Parece ser que ese mismo año fue protagonista de una epidemia, aunque localizada, de meningitis o de difteria. No pudimos confirmar este último dato, por ahora.

después vienen una serie de procedimientos en donde se registran las pruebas que van a fundar un fallo justo. Y las atenuantes o agravantes con que, eventualmente, se va a graduar esa pena. Pero ¿qué hecho existió? ¿Hubo uno sólo, ese que podemos reconstruir mediante los procedimientos jurídicos? ¿Es la propia confesión de José un relato exhaustivo de ese hecho? ¿Podemos poner en duda los hechos en cuanto a realidades experimentadas?

Aquí podríamos señalar varios desentendidos que quizá convenga ignorar a la hora de aplicar la justicia penal; pero seguramente serán importantes cuando se trata de ahondar en las génesis de algunos delitos.

En primer lugar, la linealidad de los hechos sugiriendo la necesidad de dar coherencia a situaciones que, de por sí, aparecen como absurdas; más aún si se llegan a presentar "causas extrañas" a la racionalidad dominante.

En segundo lugar, el delito como entidad ubicada en una persona en particular. Alguien lo comete, lo perpetra, lo asume o lo niega, y finalmente es a alguien en particular que se absuelve o condena. Es un sujeto individual que en relación con otro sujeto produce una transgresión a la ley cuando perjudica un bien jurídico (la vida, la libertad, la propiedad). Nunca es la relación entre ellos, o con redes más amplias de vinculación la que se problematiza en función del delito. Son delitos de sujetos, no son delitos de vínculos.

Son los individuos los que portan la razonabilidad para entender las acciones y ellas, son por definición, individuales. A lo sumo una composición de acciones que se avienen a acuerdos más o menos explícitos. Se acercan posiciones, se componen intereses y se elige un curso de acción. Un proceso que está a cargo de personas que actúan por voluntad y decisión propias. O, al contrario enfermas o desquiciadas, en cuyo caso ya no pueden hacerse cargo de las consecuencias de lo que han hecho. Han caído en el mundo de la enfermedad; otra entidad que, residente en el individuo, perturba las "buenas" relaciones con el prójimo.

Y, en tercer lugar, ponemos sobre el tapete la consabida "legitimidad de la norma". El "no matarás" puede tener uno y sólo un significado posible. Sin dobleces ni engaños. La internalización de la norma es consecuencia directa de su legitimidad. No caben discrepancias interpretativas en cuanto a que ninguna cultura, salvo casos excepcionales como el infanticidio o eventuales episodios tanatofílicos, va en su contra.

El art. 34 del Código Penal dice en su inciso primero que no es punible "el que no haya podido en el momento del hecho, ya sea por insuficiencia de sus facultades, por alteraciones morbosas de las mismas o por su estado de inconsciencia, error o ignorancia de hecho no imputable, comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones".

El relato del miedo que José siente cuando se ve enfrentado a quien sería a la postre su víctima, cuando va desglosando los detalles de su terror, el pasado de esa relación, las exiguas posibilidades que tenía para resolver una situación que se le iba de las manos¹⁴⁶ es singularmente cercano al de una lucha de poderes (del mal): *"no me gusta pelear, prefería que me peguen. Nunca le hice frente aunque me pegó varias veces"*. Hasta aquí su lenguaje expresivo. No estamos diciendo de que lo fuera; quizá sea sólo el género narrativo con que José cuenta para dar forma a los hechos y su ocurrencia.¹⁴⁷

Por otro lado, José da un relato "formal" de cómo se sucedieron los acontecimientos. Digamos, en un lenguaje cotidiano de palabras simples e ideas precisas, que puede ser fácilmente escrito (y de hecho lo ha sido), en donde da un panorama sintético del encadenamiento de los movimientos que se hicieron en su casa que luego fuera la escena del crimen. Éste es el relato que todos estamos en condiciones de oír, comprender, aceptar o desear según vayan siendo recolectadas las pruebas pertinentes. Es un tipo de lenguaje al que José apela para ponerse a tono con quienes tienen "su caso" en las manos, para bien o para mal. Repetitivo, minucioso, limpio de ambigüedades, pone gran meticulosidad para que sea entendido por el otro, y de ello se cerciora. *"Parece que no me entendió bien"*, o *"por qué no le aclarás lo que quise decir"* son giros que comúnmente usa cuando se instala en este registro discursivo. Éste es el lenguaje oficial en el que tiene que desempeñarse y ganar la partida en donde está en juego su libertad.

Durante una pericia psicológica en que se evaluó su "normalidad" mediante *test* proyectivos, inicia sus respuestas en el idioma que aquí hemos llamado "expresivo". Rico en pormenores, tomándose su tiempo, y poniendo, sobre todo, emoción. Pero no encuentra eco en su ocasional interlocutor, que está interesado, como debe, en cumplir con su trabajo, es decir, acumular el puntaje que necesita para hacer funcionar estas pruebas. José se va haciendo paulatinamente parco, sin casi nada que agregar cuando, sorprendido por el cambio, se le piden detalles. Pasa, por propia decisión, de un registro al otro, a aquél que considera más adecuado para la

¹⁴⁶ Cercanas estaban sus amenazas y sus reiterados actos de violencia de la víctima. Tanto es así que José, después de los rebencazos, ata las manos de su contendiente para evitar que lo agreda al despertar de un sueño que siguió el camino de la muerte.

¹⁴⁷ Tampoco decimos que haya sido un homicidio "en defensa de conjuro" y ni tan siquiera, un "error culturalmente condicionado" (ZAFFARONI, citado por GARCÍA VITOR, 1994). En esta figura ZAFFARONI incluye tanto errores (*sic*) en las representaciones colectivas acerca del blanco, por ejemplo en el pueblo Ahuca, o error en la causalidad de algún fenómeno (someter al enfermo a una golpiza para sacarle el diablo, matándolo finalmente).

ocasión. El que cree que su "otro-interlocutor" quiere oír o necesita para cumplir con su cometido, y él no es quien para obstaculizarlo.

José aparentemente actúa en un extremo estado de embriaguez que cualquier perito evaluaría como privativo de la comprensión de las acciones.

Es de destacar que el Sr. Colimán no sólo ha carecido de un referente afectivo-adulto desde su niñez y hasta ahora, sino que tampoco ha podido construir un referente de lugar (sustituto muchas veces que facilita una red de relaciones interpersonales) exigido por sus permanentes migraciones. Su proceso de alcoholización se profundiza a medida que transcurren los años, en relación con su soledad y falta de confianza en sí mismo. Cuando estaba en el campo, su alcoholismo era esporádico, habitualmente mensual y después de cobrar su sueldo. En el pueblo, en cambio, aumentó la frecuencia e intensidad de sus ingestas. A medida que transcurre su adolescencia y se va encontrando con distintos avatares de la vida, al no contar con elementos que le permitan sortearlos, recurre a su único "amigo" conocido, el alcohol. En oportunidad del conflicto que promueve el presente proceso, el Sr. Colimán había estado bebiendo en forma intensa desde hacía varios días. Según su relato, interviene en una disputa para intentar defender a un vecino disminuido físicamente en relación con su oponente, y es agredido por el otro protagonista con un cuchillo. Es importante agregar que el presunto agresor le daba miedo al Sr. Colimán. Ya lo había golpeado varias veces, y amenazado otras. Además, era experto en peleas a cuchillo, siempre según referencias del entrevistado. Si a esto le agregamos los efectos del alcohol en el Sr. Colimán, el que sólo tenía un elemento contundente en su mano, se entiende que éste golpeó al agresor "hasta que me pidió perdón". Como el Sr. Colimán temía la superioridad de su oponente, optó por atarle las manos con un alambre "hasta que se tranquilizara". Cuando se recupera el Sr. Colimán, su adversario estaba muerto. La capacidad de discernimiento del Sr. Colimán estaba disminuida con la conjunción del miedo y el alcohol. (Extracto de una pericia realizada durante la etapa instructora de la causa, fechada el 17 de febrero de 1995).

Sin embargo, se acuerda de todo, no alude amnesia temporal ni elude su responsabilidad en el hecho, a pesar de la suma emoción que lo exigió.¹⁴⁸ No obstante, fija con lucidez implacable no sólo el recuento mecánico de la

¹⁴⁸ Un perito diría que cometer cualquier hecho de ese estilo conlleva necesariamente un estado no habitual de emoción. El sacar algo subrepticamente de un kiosco o de una góndola de supermercado implica pulso acelerado, sudoración o cualquier otro síntoma de las explosiones bioquímicas que se producen en el organismo cuando se reconoce en peligro.

sucesión de hechos, sino de los sentidos que cree que cada una tuvo y la finalidad con que las concretó. "Hice esto para lograr tal cosa" dice todo el tiempo. Nada sin sentido, sin ese dejo de insensatez que se cuele en estas situaciones límite.

Desde la perspectiva de una antropología psicológica, podríamos decir que un estado de lucidez, o aún de "extrema claridad en la percepción y narración" no es necesariamente sinónimo de conciencia, tal como se la entiende en el Código Penal. La enajenación es para el Código Penal insuficiencia o alteraciones morbosas de las facultades.

Sin aclaración un poco más precisa, tenemos que inferir que se trata de la conciencia de las acciones, ya que sólo éstas son motivo de juzgamiento, nunca pensamientos o motivaciones. Se entiende, generalmente, por lucidez aquella capacidad para percibir tal como se sucedieron "realmente" los hechos, es decir sin deformaciones, agregados o quites que puedan transformarla en otra cosa. Y, esta capacidad está acompañada de la única posibilidad de registro fiel: un estado de consciencia. En caso contrario, estamos en el campo de las insuficiencias o alteraciones morbosas y, por ende en el de la inimputabilidad jurídica.

Sin embargo, junto al alcohol o la epilepsia, la soledad y el miedo pueden trocarse sin más en algún orden de enfermedad.

El abuso en la ingesta de alcohol de José no puede pasarse por arriba. Tampoco el papel definitorio que tiene en la relación con quien sería su supuesta víctima. Veamos el relato del papel que tienen estos dos factores en una versión de una tía de José que, con poco éxito, intenta tomar cartas en el asunto: *"Un día lo eché. Desprolijo, sucio... Un día lo eché a ese finado. Que lo deje en paz a José. Chupaban los dos. José siempre trabajó y siempre manejó algo de guita. El otro tiene mala fama... ni al más pobre perdona. Veía que José tenía plata y lo iba a buscar hasta que terminaba todo. Ése siempre lo persiguió a José. Ya me tenía cansada. Lo buscaba y lo traía. Varias veces lo fui a buscar (a José). El finadito ya no podía vivir ni en el campo ni acá [se refiere a Junín de los Andes]. Antes de Navidad dicen... creo que se peleó con la madre, por eso dicen que murió la madre. La madre del finado ése quedó enferma, después murió. Estaba alcohólico y después se disparó y seguro que fue a refugiarse a casa de José y ahí fue a terminar. Ella falleció primero. Ése [lo nombra] era muy bandido, era terrible, le gustaba afanar y todo. José de afanar, nunca, nunca lo sentí. El finado quería pegarle a José. Le tiene miedo. El pobre finado era un bandido, un matón que no tenía perdón de nada. En cambio José, ahí donde tomó se cayó. Lo sacaba a José de la casa a los tirones. Quería sacarle la plata a José. Siempre le hablé que deje las malas juntas. Pero él no me obedeció nunca. La familia, ni los Colimán ni los Cahuinpán son alcohólicos. No*

puede comprender eso. En cambio la otra familia... hasta la madre era así [alcohólica] y la hija ... tirada como hombre en pedo. Muy conocida porque le gusta la bebida".

Ese reiterado "estar solo en el mundo" o "no poder resistir bronca o peleas" quiebran, un poco, la red de sustento que José tiene en sus pasajes por diferentes estados de consciencia.

Manifiesta en bastantes ocasiones un sentimiento de irrealidad. Creemos que con ello nos quiere decir que todo se hace virtual. De allí en más se trata de una dimensión poco conocida y, menos aún creíble. Dejan de funcionar los estándares de tiempo, lugar y pensamiento y se preparan para lo inesperado o lo inconcebible. Como ha sido mostrado experimentalmente,¹⁴⁹ tienen lugar movimientos de la consciencia, de asociación o, al revés, de disociación, de mayor o menor control sobre lo que acaece. Se desatan actividades (verbos) antes que productos (sustantivos): soñar, sentir, viajar, ver, oler, mover, crear, expandir antes que sueños, sentimientos, viajes, visiones, olores, movimientos, creaciones o expansiones.

7. La legitimidad de la norma

Mientras escribimos estas reflexiones, el proceso de instrucción de la causa de José está en pleno desarrollo. Nada ha sido, todavía, juzgado.

Pero supongamos, por un momento, que las pruebas son ponderadas por los jueces como contundentes. Hay culpabilidad de sus acciones y por tanto es, sin más, sujeto de reproche. Sigamos imaginando que la inimputabilidad es desechada porque no halla argumentos. No hay estado de inconsciencia ni alteraciones morbosas. Los jueces comprenderán que estos antecedentes (estados alternos de consciencia) pretendidamente "psiquiátricos" de José son sólo el producto de nuestra ignorancia sobre campos muy nuevos del quehacer científico. Tampoco habrá error o ignorancia de hecho ya que se da por descontado el conocimiento de la norma que prescribe no matar.

Pero como ya se dijera en alguna ocasión (Keesing ms.) que José sepa que allí se decide su libertad o su prisión no es igual a que, para él, esté dirimiéndose su inocencia o culpabilidad. Estos son dos juegos de pares que van por distintos carriles. Porque, justamente, lo que se pone en discusión, quizá sin proponérselo, es la *legitimidad de la norma*.

Las normas adquieren legitimidad en los ambientes para los cuales han sido formuladas. Rigen en tanto condensan acuerdos de convivencia

¹⁴⁹ Muchas veces con la ayuda de alucinógenos (PETERS, 1994, entre otros).

que, históricamente establecidos, parecen moderar las relaciones sociales de la mejor manera posible.

La ley penal argentina no tiene en cuenta la pluralidad cultural; es decir, las distintas intenciones que pueden motivar lo que aparenta ser una misma conducta. Lo que interesa es la acción, y su tipificación; no importa la matriz de significación de esa acción.¹⁵⁰ Ello obstaculizaría el respeto por el principio de "igualdad ante la ley".

La llamada "pluralidad cultural" es, como dijimos, capacidad de elegir entre opciones enraizadas en diferentes sistemas de creencias. Por eso, el sistema correspondiente a la ley oficial (penal, en este caso) no le es, de manera alguna, ajeno.

No obstante, *cambia el lugar social* de la ley y las exigencias que emanan de las normas para ser depositarias de los acuerdos de conveniencia por atenderlas. No se trata simplemente de que José no haya internalizado la regla del "no matarás", ni menos aún, que no crea ser responsable, ni de que no sepa de los pagos que deberá hacer por haber ofendido a las regulaciones sociales vigentes, como también a principios religiosos y morales que él mismo comparte.

Sin embargo, hay detalles que pesan a la hora de argumentar por las causas por las que no se considera culpable, aún siendo el posible autor del hecho que se le imputa. Dijimos que la libertad o la cárcel son circunstancias que están en manos de la justicia penal, que acepta y respeta, esperando resultados que seguramente deseará favorables.

Desde el punto de vista del entramado social y cultural de minorías étnicas en franco proceso de interculturalidad y marginación, la ley es uno de los elementos de la imposición política.

Creemos que, junto con las alambradas es el símbolo de una autoridad que ha traspasado toda otra forma previamente existente (por ejemplo, la del cacique, o de la asamblea de ancianos, o la de los mismos cabeza de familias extensas). Pero la ley no es solamente un conjunto de preceptos que se deben respetar (Merry, 1992). Encierra cosmovisiones enteras que plantean contenidos específicos, muchas veces discrepantes, para cada uno de los valores que se pretenden respetar. Aún llevando el mismo nombre, "vida"/ "libertad"/ "propiedad", parecen estar hablando de cuestiones diferentes. La ley crea mandatos, moldea relaciones sociales, crea significado y anula todo aquello que, de índole material o simbólica, pueda obstaculizar

¹⁵⁰ Ello no significa que automáticamente se deba pensar en derechos *ad hoc* para minorías étnicas que en principio no compartirían exhaustivamente los valores que representan los diferentes códigos.

su vigencia. En eso consiste su legitimidad, que perdurará según los tiempos sociales e históricos. La ley es parte de la dinámica de una sociedad (Cárcova, 1993) y no mero "reflejo" de lo que esa sociedad piensa. Es una herramienta de decisión que permite tomar una posición determinada en los contextos particulares y en las diversas actividades que puedan irse desempeñando.

José, como cualquiera de nosotros *debe acatar la ley para conservar su libertad. Aunque no necesariamente deba hacerlo para permanecer inocente*. Algo que para nosotros suena inconducente, para él hace toda la diferencia. La legitimidad de la norma "no matarás" tiene sus traslucos. Y en ellos debemos fijarnos a la hora de considerar lo que suele llamarse "condicionamiento cultural". No se trata de situaciones extremas, en donde las reglas legales y culturales se oponen frente a frente. No es cuestión de un dilema del tipo "matarás/no matarás". Es bastante más complejo.

La ley, como el resto de los discursos sociales es objeto de interpretación individual y valoración colectiva. Si bien, desde el punto de vista jurídico-penal hay una sola interpretación posible, desde el punto de vista de la gente, siendo o no sujeto de derecho, hay variabilidad en cuanto a la fuerza normativa con que se la ha de respetar. El cuadro general de los valores no es el mismo para cualquier persona, aunque todos estemos sometidos a la "misma" ley. Menos aún lo es para quien bordea el conflicto intercultural. Ésos son escenarios multiformes en donde la norma jurídica está en otros lados, tiene otra ponderación, siendo distinta en su misma legitimación. La aplicación de la norma jurídica está vinculada a las intenciones que han conducido a determinado acto.

Es la norma jurídica, que nos enlaza a todos en una comunidad de intereses, la que proporciona el significado de la intención. *Y es ella, la intención, la que definitivamente está puesta en la brecha intercultural*. Por ende, puede ponerse un interrogante sobre su homogeneidad. Al universalizar la norma, se hace lo propio con la intención. Y éste es un paso osado, aunque más no sea desde un punto de vista sociocultural. Y es aquí donde debemos poner un interrogante sobre su contenido y evaluación.

No se trata de situaciones estáticas, donde siempre y en todo momento es así. Vayamos a nuestro José. Huérfano, marginado, desvalorizado, migrante, desarraigado, niño y adolescente golpeado, trabajador explotado, sujeto de maleficios y, ahora del derecho penal. A la par, rico en opciones y prolífico en los contenidos semánticos de los valores. Cuál es el calidad que otorga a la vida. Se dirá que eso no importa al momento de establecer inocencia o culpabilidad.

Eso será para el derecho penal. Pero adquiere toda su importancia a la hora de darles un contexto de referencia, cual es tarea de la antropología.

Más allá del “comprender la criminalidad del acto y dirigir sus acciones”, la ponderación fue distinta; y acorde a la constelación de acontecimientos históricos, sociales, familiares e individuales reunidos en el momento del fatídico desenlace.

Descentrar la mirada penológica, ponderar el concepto de “prohibición” y proyectarlo al conjunto de prioridades biográficas y comunitarias puestas en juego en una situación de vida, puede darnos una pista sobre el “condicionamiento cultural”, o el supuesto de la universalidad valorativa sobre el que se apoya el Código Penal.

Retomemos la relación entre las confrontaciones que definen un campo intercultural y la legitimidad de la norma; evitando, por ahora, las abstracciones.

Tal como José narra los hechos, debió hacer la misma elección que se da en situaciones parecidas —“Él o Yo”—. Pasemos a internarnos en una escena rápida, descolorida, oliente a alcohol, y sobre todo, despojada, sin decorados que pudieran darle un toque urbano, rural, semi-rural, romántico, exuberante o dramático.

Hay, además, una trastienda que, por el contrario, brilla con todos los matices que le quitamos a lo que aparece: la violencia sin vueltas como forma de recuperar equilibrios perdidos o valores descaminados. Es ahí donde se desenvuelve el nudo de la cuestión, en tanto la figura es “simplemente” donde los hechos que ahora están siendo juzgadas ocurrieron.

Allí también está José; allí es donde está peleando contra fuerzas contrapuestas, la tradición y la modernización compulsiva, el fuerte sentimiento de apego al terruño pero también la necesidad de irse para ser “alguien en la vida”, el saber que el alcohol “lo pierde” sin poder remediarlo, la soledad de la desvinculación fraterna junto al profundo deseo por pensarse integrante de una familia, y, aquellos indicios sobre la historia de una familia signada por el maleficio y la desposesión.

Allí es desde donde debe evaluar la legitimidad de la norma “no matarás”, y las consecuencias en sufrimiento que puede acarrear su violación. Pero él ya está sufriendo desde sus ancestros. Y la violentación de las normas (tradicionales) ha sido una constante en su vida y en la de los suyos. Violencia de abandono, de ser expulsado de su tierra, violencia de ser hombre solo, violencia de no ser libre.

No hay nada nuevo bajo el sol, aunque ahora él es quien está en el centro de la tormenta. Antes fueron otros, cercanos o más lejanos, pero otros. Ahora él es responsable del giro que tome la historia familiar, y por qué no también, comunitaria. José equivocó la elección. Él mismo así lo admite. Pero no es sólo el crimen como hecho aislado el centro de ese error. Eso sería hacer demasiado fácil la comprensión intercultural. Aquí el crimen es,

un eslabón fuertemente amarrado a intenciones que, para desgracia de José, de la víctima y de todos, no serán suficientes para justificar la violación de la norma. *O para proponer un sentido distinto de su legitimación*: allí reside el sentido genuino del error.

El art. 34 en su inciso tercero dice que no es punible “el que causare un mal por evitar otro mayor inminente a que ha sido extraño”. Si descontamos la ficción jurídica según la cual la ley era conocida por José, entonces podríamos decir que, lejos del espíritu de la ley, él optó por el mal mayor. Que en este caso fue permitir que la historia siguiese como está, sin alcanzar a darle una inflexión precisa y descentradora de su futuro.

José, con su conducta, produjo un continuismo en la forma que la vida ha tomado desde hace generaciones, sometiéndose a una equivocación producto de la hilación de su propio acontecer en el mundo. Violó el “no matarás” porque ése pareció haber sido un designio que no pudo conjurar. Pero él sigue siendo inocente, incluso ante la mirada matizada de sus hermanos. La “defensa propia”, “el alcohol”, “las malas juntas” parecen reconocerse como latiguillos de un discurso que quiere justificar “eso que le pasó a José”. Crea distancia entre él y los otros, permaneciendo incontestable la pregunta sobre el “porqué”.

De todas formas, esas justificaciones son potentes marcadores de la quiebra de las intenciones. “Eso que le pasó a José” tiene también que ver con palabras no dichas y con causas que nunca podrán ser expresadas.

Es inocente porque permitió el mal “mayor” que no fue sólo la muerte de la víctima¹⁵¹ sino la confirmación de su representación de “una muerte”¹⁵² en el colectivo social al que pertenece. La norma del “no matarás” fue para él una parte débil de un destino que presume inevitable; y no es, quizá todavía ahora, cuando está siendo juzgado, una prescripción con fuerza propia. Nunca ha estado aislada de ese contexto de referencia. Matar ha sido parte de una relación interpersonal misérrima en cuanto a la capacidad de exponer entre ellos la calidad de un vínculo del que, los dos, han sido víctimas. No pudieron, o no quisieron, objetivar la relación misma (mirarla desde afuera) y, por eso, esta historia es contada por otros con quienes José

¹⁵¹ Por supuesto, no estamos poniendo en cuestión el valor de una vida humana. Estamos simplemente intentando ver las cosas desde una perspectiva relativa, morigerando provisoriamente el absoluto que significa la muerte.

¹⁵² Recordemos que la víctima era allegado (primo), del mismo paraje que Colimán y compartía, en buena parte, la historia comunitaria. Además coinciden el nombre de la abuela de José y la madre de la víctima, que en un momento, nos despistó sobre la indole de su parentesco.

pudo encontrar un espacio para desplegar aquello que entre ellos permaneció sepultado bajo el alcohol y la violencia.

En otras palabras, esa norma no es precisamente autónoma (meta-referencial). Toma un sentido propio; una ponderación distinta a la que solemos darle como parte de las nociones de ese supuesto "hombre medio", en virtud de otras configuraciones que tienen que ver, en este caso, con el clivaje intercultural. De allí los cambios que podemos notar en sus formas de legitimación. Los discursos narrativos imperantes no son morales, ni tienen que ver con lo que ahora se llaman "derechos humanos" como corriente de pensamiento y política.

El "no matarás" responde en este caso a un género narrativo no oficial y por ende, devaluado en sus capacidades cognoscitiva y perceptiva desde las hegemonías políticas. Pero el poder de imposición de la norma jurídica no puede anular las formas en que comunitariamente se legitima. Que el "no matarás" no sea un principio autónomo y regulador de cualquier otro, que no sea estimado como fundamento *con pertinencia propia* de cualquier conducta, y que no sea el meta-discurso que abarque la totalidad de la dinámica sociocultural es parte importante de la justificación de la creencia.

"He oído explicar [...] que si una persona desconocida llegara a franquear el portón [de la estancia] sin haber solicitado permiso, el dueño de casa está facultado para intimarle, hasta con las armas, que se detenga; y si el jinete no prestara atención o apurara la marcha de su montura, bajarlo de un balazo sin mayor dilación. No se trata de un artículo de la ley escrita, pero no por ello deja de ser observado con la misma fuerza, y todo hombre de campo lo conoce: lo dictó una imperiosa necesidad —la de la defensa personal—. Y lo recuerda un férreo controlador —la costumbre—." (Wernicke, 1946:26).

La legitimación del "no matarás" es subordinada porque *hay un borde cultural en la intención de ese acto*. Eso es lo que no podemos comprender desde nuestra valoración del bien jurídico. Sin embargo, decimos que José no es imputable, desde el punto de vista en que estamos considerando aquí esta cuestión. ¿Por haber matado? ¿Por haberse sometido a un mandato que él no comparte y que cree inevitable, como consecuencia de una cadena de maleficios? ¿Por haber refrendado una historia de sometimiento que él está dispuesto a cambiar para el lado que cree es mejor? ¿Por no compartir la jerarquía valorativa de los bienes que son comunes a todos? Al revés, parece podersele achacar todos estos desquicios. Es reprochable de no haber podido torcer la fuerza de la historia, reprochable por no haber sabido cambiar de formas de comunicación con los otros, reprochable por creer en lo que cree y des-creer de lo que no cree según tiempos y circunstancias, y de acuerdo a las estrategias que vaya armando en el curso de su vida.

Pero no se le puede imputar que no haya impedido "el mal mayor": mata por predestinación, y no por "premeditación" como plantea el vocabulario jurídico utilizado por un agente instructor. Y la "antigua enemistad" entre él y la víctima a la que el mismo agente alude se podría traducir a un vocabulario intercultural en que tome la referencia de la nominación del "mal". Objetos bien diferentes y con relevancia específica. No es que no haya tenido otro camino que el de matar a su contrincante. Su error fue no contradecir un camino que ya estaba señalado. La debilidad, el temor o el sentimiento de fidelidad hacia los modos en que, para él, son las cosas dieron forma a su conducta. En el Código Penal no figura como causa de no reprochabilidad "el causar un mal para producir un mal mayor".

"Dicen que los Huecufú corren carrera en la cerrazón. Entre dos andaban por los cerros. Uno se llamaba Cuyanao, el otro Caneuyán.

Entraron en una cueva, una *renü*, la salamanca le dicen también. A la puerta había un león, pero pasaron igual.

Había un fuego en la cueva. Entonces jugaron un cordero a ver quién saltaba ese fuego, sin tocar nada, ni una llamita, ni una brasita.

Entonces saltó Cayanao y no pisó el fuego. Después saltó el otro y alcanzó a pisar el fuego.

Salieron y se separaron, Caneuyán quedó esperando para pagar el cordero, pero nunca llegó el hombre.

Entonces habían jugado un cordero. Después murió el hijo y recién se vino a dar cuenta que había jugado el hijo.

El Cuyanao ése había sido un *calcú*.

Eso pasó en la renü." José Colimán,¹⁵³ Aucapán, 1983 (citado en Fernández, 1989).

¹⁵³ Es un tío abuelo de José que murió en 1987. De él también se cuentan "historias de espíritus apoderándose de los cuerpos".

BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA-FILHO, N.: "Migrações internas y desordens mentais. Novas evidências para una velha hipótese", en *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 1982, p. 28.
- Archivo Histórico. Sistema Provincial de Archivo. Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén.
- ARRÚE, W.: "El sentir y el sentido de las rejas", en Ana Lía Kornblit (comp.): *Ciencias Sociales y Medicina. La salud en Latinoamérica*, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1994, pp. 152-166
- , y B. KALINSKY: *De la médica y el terapeuta. La gestión intercultural de la salud en el sur de la provincia del Neuquén*, Centro Editor de América Latina, Colección Universitarias, Buenos Aires, 1991.
- BARATTA, A.: *Crimonología crítica y crítica del derecho penal*, Siglo XXI, México, 1989.
- BAUDRILLARD, J.: "Similacra and Simulations", en: M. Poster, ed., *Jean Baudrillard: Selected Writings*, Stanford, Stanford University Press, 1988, pp. 166-184
- BEIDELMAN, T. O.: "Millennium", *Cultural Anthropology*, 1992, p. 7 (4).
- BENGOA, J.: *Historia del Pueblo Mapuche. Siglos XIX y XX*, Ediciones Sur, Santiago de Chile, Colección de Estudios Históricos, 1985.
- BENIGAR, J.: *La Patagonia piensa*, Siringa Libros, Neuquén, 1978 (1946).
- BIANCHI, H.: "Propuestas de abolición del sistema penal: el modelo de ascenso y los procedimientos de arreglos de disputas", *Estudios de Deusto*, Bilbao, 1986, pp. 203-228
- BUJÁN, J. A. y FERRANDO, V. H.: *La cárcel argentina. Una perspectiva crítica*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998.
- CAPLAN, P.: "Engendering Knowledge The Politics of Ethnography", *Anthropology Today*, 1988, pp. 4 (5-6)
- CARAM, M.: "Abriendo algunas rejas. La prisión preventiva y la dinámica institucional", Tesis de Licenciatura. Departamento de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1992.

- CÁRCOVA, C. M.: "Teorías jurídicas alternativas. Escritos sobre Derecho y Política", *Los Fundamentos de las Ciencias del Hombre*, n° 85, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1993.
- CARRANZA, E.; HOUED, M.; LIVERPOOL, N.; MORA, L., y RODRÍGUEZ MANZANERA, L.: *Sistemas penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y el Caribe*, Depalma, Buenos Aires, 1992.
- CERUTI, M.: "El mito de la omnisciencia y el ojo del observador", en P. Watzlawick y P. Krieg (comps.): *El ojo del observador. Contribuciones al constructivismo*, Gedisa, Barcelona, 1992.
- Código Penal de la Nación*, Edición al cuidado de José Luis Clemente. Presentación Justo Laje Anaya, Marcos Lerner Editora, Córdoba, 1995.
- COHEN, S.: "Escepticismo intelectual y compromiso político: criminología radical", en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año III, n°s. 4/5, 1993-1994.
- COLANTUONO, M. R. y colaboradores: *Neuquén. Una geografía abierta*, Universidad Nacional del Comahue, Secretaría de Investigación. Facultad de Humanidades. Departamento de Geografía, 1995.
- Comisión de Asesoramiento Legislativo: *Bases para una política penitenciaria*, Neuquén, 1993.
- COÑA, P.: *Memorias de un cacique mapuche*, ICIRA, Santiago de Chile, 1973.
- COSER, L. A.: *Las funciones del conflicto social*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
- DAS, V.: "What do we mean by health?", en J. Caldwell, S. Findley, P. Caldwell, G. Santow, W. Cosford, J. Braid & D. Broers-Freeman (eds.): *What we know about health transition: The cultural, social and behavioural determinants of health*, Health Transition Series n° 2 (vol. I), Health Transition Centre, The Australian National University, 1990.
- ESTROFF, S. E.: "Self, Identity, and Subjective Experiences of Schizophrenia: In search of the Subject", *Schizophrenia Bulletin*, 1989, p. 15 (2).
- , Lachicote, W. S.; Illingworth, L. C., y Johnston, A.: "Everybody's Got a Little Mental Illness: Accounts of Illness and Self among People with Severe, Persistent Mental Illness", *Medical Anthropology Quarterly*, 1991, p. 5 (4).
- EYSENCK, H. J.: "La terapia de la conducta y sus críticos", en O. Nudler (comp.): *Problemas epistemológicos de la psicología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1975.
- FANON, F.: *Les Damnés de la Terre*, Maspero, París, 1961.
- FÁBREGA, H. Jr., y Miller, B.: "Toward a More Comprehensive Medical Anthropology: The Case of Adolescent Psychopathology", *Medical Anthropology Quarterly*, 1995, p. 9 (4).

- FAVARO, O.; MASÉS, E.; OZONAS, L., y Taranda, D. (comp.): *Estado, Capital y Régimen Político*, El Espejo, 1993.
- FAVRET-SAADA, J.: "Unbewitching as Therapy", *American Ethnologist*, 1989, p. 16 (1).
- FERNÁNDEZ, C. (compilación e introducción): *Relatos y Romanceadas Mapuches*, Ediciones del Sol. Biblioteca de Cultura Popular, Buenos Aires, 1989, p. 13.
- FINEMAN, M.: "Images of Mothers in Poverty Discourse", *Duke Law Journal*, 1992, p. 42: 274-295.
- FONT, E. A.: Entrevista a Louk Hulsman, *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 1992, 1 (2).
- FOSTER, R. J.: "Making National Cultures in the Global Ecumene", *Annual Review of Anthropology*, 1991, p. 20.
- FOUCAULT, M.: *Microfísica del poder*, Las Ediciones de La Piqueta, Madrid, 1979.
- *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, F.C.E., México, 1985.
- *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, México, 1986.
- *La vida de los hombres infames*, Las Ediciones de La Piqueta, Madrid, 1990.
- FRASER, N.: *Unruly Practices*, University of Minnesota, Minnesota, 1989.
- FRASER, R.: "La formación de un entrevistador", en D. Schwarztein (comp.): "La historia oral", *Los Fundamentos de las Ciencias del Hombre*, n° 26, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, pp. 36-52.
- FRIEDMAN, J.: "Myth, History, and Political Identity", *Cultural Anthropology*, 1992, p. 7 (2).
- GARCÍA MÉNDEZ, E.: Entrevista, *Diario Página 12*, 28/5/94.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A.: "Policía y criminalidad en el Estado de derecho", *Doctrina Penal*, año 14, 1991.
- GARCÍA VITOR, E.: "Diversidad Cultural y Derecho Penal. Aspectos Criminológicos, político-criminales y dogmáticos", *Colección Jurídica y Social*, n° 36, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral, 1994.
- GIDDENS, A.: *Studies in Social and Political Theory*, Hutchinson University Library, Londres, 1977.
- GINZBURG, C.: *Mitos, Emblemas, Indicios. Morfología e Historia*, Gedisa, Barcelona, 1989.
- GOFFMAN, E.: *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu, Buenos Aires, 1981.
- GOULET, J. G.: "Reincarnation as a fact of life among contemporary Dene Tha", en A. Mills and R. Slobodin (ed.): *Amerindian Rebirth: Varieties of belief and cases of reincarnation among North American Indians and Inuit*, University of Calgary, 1992.

- GREGORY, S.: "Time to Make Doughnuts: On the Politics of Subjugation in the 'Inner-City', *PoLAR, Political and Legal Anthropology Review*, 1994, p. (17) 1: 41-54.
- GUARNACCIA, P.; Parra, P.; Deschamps, A.; Milsteins, G., y Argiles, V.: "Si Dios quiere: Hispanic Families' experiences of caring for seriously mentally ill family members", *Culture, Medicine, and Psychiatry*, 1992, p. 16 (2).
- HARRELL, S.: "Pluralism, Performance and Meaning in Taiwanese Healing: A case study", *Culture, Medicine, and Psychiatry*, 1991, p. 15 (1).
- HERRENDORF, D.: *El poder de los jueces. Cómo piensan los jueces que piensan*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1994.
- JACKSON, D. (comp.): *Comunicación, familia y matrimonio*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1984.
- KALINSKY, B.: "Cuando la ilusión de los conceptos se mira en el espejo de los otros", en Ana Lía Kornblit (comp.): *Ciencias Sociales y Medicina. La salud en Latinoamérica*, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1994, pp. 138-147
- , y Arrúe, W.: *Claves antropológicas de la salud. Conocimiento y Cultura*, Miño y Dávila editores, Buenos Aires, 1996.
- ; —, y Rossi, D.: *La salud y los caminos de la participación social. Marcas institucionales e históricas*, Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina, Buenos Aires, 1993, 405.
- , y Pérez, G.: "Antropología, 'Otros' y contextos de autorización del conocimiento", *Revista de Antropología*, año 8, n° 13, Buenos Aires, 1993.
- KEESING, R.: "Anthropology as interpretative quest", *Current Anthropology*, 1987, p. 28 (2)
- "Creating the Past: Custom and Identity in the Contemporary Pacific", *The Contemporary Pacific*, 1989, p. 1 (1-2).
- *Murder on Mount Austen: Ancestors, Warriors, and Urban Thugs*, The Australian National University.
- KELSEN, H.: *¿Qué es Justicia?*, Ariel, Barcelona, 1982.
- KIRMAYER, L. J.: "The Body's Insistence on Meaning: Metaphor as Presentations and Representation in Illness Experience", *Medical Anthropology Quarterly*, 1992, pp. 6 (4): 323-346.
- "Healing and the Invention of Metaphor: The Effectiveness of Symbols Revisited", *Culture, Medicine, and Psychiatry*, 1993, pp. 17 (2): 161-196.
- KLEINMAN, A., y KLEINMAN, J.: "Suffering and its professional transformation: Toward an ethnography of interpersonal experience", *Culture, Medicine, and Psychiatry*, 1991, p. 15 (3).

- LARRAURI, E.: "Abolicionismo del Derecho Penal: las propuestas del movimiento abolicionista", *Poder y Control*, n° 3, 1987, pp. 95-116.
- LEE, B.: "Critical Internationalism", *Public Culture*, 1995, p. 7 (3).
- MASÉS, E.; FRAPICINI, A.; RAFART Y, G., y LVOVICH, D.: *El mundo del trabajo: Neuquén 1884-1930*, G.E.Hi.So. Universidad Nacional del Comahue, 1994.
- MARCUS, G.: "Contemporary problems of ethnography in the modern World System", en J. Clifford, and G. Marcus (ed.): *Writing Culture: The poetics and politics of Ethnography*, Berkeley, University of California Press, 1986.
- MATTHEWS, R., y Young, J. (ed.): *Rethinking Criminology: The Realist Debate*, Sage, Londres, 1992.
- MAZAK, A.: "On Understanding Intentional Worlds", *Revision Magazine*, 1994, p. 14 (4).
- MELOSSI, D.: *The State of Social Control. A Sociological Study of Concepts of State and Social Control in a Making Democracy*, St. Martin's Press, Nueva York, 1990.
- MERTON, R.: *Teorías y estructuras sociales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.
- MERRY, S. E. "Anthropology, Law and Transnational Processes", *Annual Review of Anthropology*, 1992, 21.
- "Courts as Performances: Domestic Violence Hearings in a Hawai's Family Court", en *Contested States: Law, Hegemony, and Resistance*, Susan F. Hirsch and Mindie Lazarus-Black, Routledge, Nueva York, 1994.
- MORROW, P.: *When Compliance Isn't Consent: Discourse Conventions in a Cross. Cultural Courtroom*, University of Alaska, Fairbanks.
- , y PETE, M.: *Cultural Adoption in Trial: Cases from Southwestern Alaska*, University of Alaska, Fairbanks.
- NAVARRO FLORIA, P.: *Ciencia y Política en la Region Norpatagónica: El Ciclo Fundador (1779-1806)*, Temuco, Departamento de Humanidades, Facultad de Educación y Humanidades, Universidad de la Frontera, 1994.
- NEUMAN, E.: "Cárcel, estereotipo y readaptación social", en M. Laferriere y H. Leis (comp.): *Cárcel y Democracia: un debate necesario*, Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina, Buenos Aires, 1990.
- "El encierro carcelario", en D. Barberis (comp.): *Política social en tiempos de cambio*, Puntosur editores, Buenos Aires, 1991.
- ONG, A.: "The gender and labor politics of Postmodernity", *Annual Review of Anthropology*, vol. 20, 1991.

- PAVARINI, M.: "¿Menos cárcel y más medidas alternativas?", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 1992, p. 1 (2): 75-86.
- PENCE, J.: "Terror Incognito: Representation, Repetitions, Experience in Henry: Portrait of a Serial Killer", *Public Culture*, 1994, p. 6 (3): 525- 546.
- PEÑA GUZMÁN, G.: *El delito de homicidio emocional*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1969.
- PETERS, L.: "Rites of Passage and the Borderline Syndrome: Perspectives in Transpersonal Anthropology", *Anthropology of Consciousness*, 1994, p. 5 (1).
- PRICE-WILLIAMS, D., y HUGHES, D.: "Shamanism and Altered States of Consciousness", *Anthropology of Consciousness*, 1994, p. 5 (2).
- REDDY, W. M.: "Postmodernism and the Public Sphere: Implications for an Historical Ethnography", *Cultural Anthropology*, 1992, p. 7 (2).
- ROSALDO, R.: "Cultural Citizenship in San Jose, California", *PolAR, Political and Legal Anthropology Review*, 1994, p. 17 (2).
- SAHLINS, M.: *Islas de Historia. La muerte del Capitán Cook. Metáfora, Antropología e Historia*, Gedisa, Madrid, 1988.
- SCHOO LASTRA, D.: *El indio del desierto*, Círculo Militar. Biblioteca de Suboficiales, n° 88, 3ª ed., 1937.
- SHOKEID, M.: "Exceptional Experiences in Everyday Life", *Cultural.. Anthropology*, 1992, p. 7 (2).
- SZANTON BLANC, y colaboradores: *Urban Children in Distress: Global Predicaments and Innovative Strategies*, Unicef, United Nations Children's Fund. Gordon and Breach, 1994.
- SWIDLER, A.: "Culture in action: Symbols and Strategies", *American Sociological Review*, vol. 51, 1986.
- TAYLOR, C.: *El Multiculturalismo y la política del reconocimiento*, F.C.E., México, 1992.
- TODOROV, T.: "Knowledge in Social Anthropology", *Anthropology Today*, 1988, p. 4 (2).
- TURNER, V.: "Dramas, Fields, and Metaphors: Symbolic Actions in Human Society", *Ithaca: Cornell University Press*, 1974.
- *From Ritual to Theater: The Human Seriousness of Play*, PAJ Publications, Nueva York, 1982.
- VALSINER, J.: Editorial, *Culture and Psychology*, 1995, p. 1.
- VAN DER GEEST: "Marketplace conversation in Cameroon: How 1991 and Why popular medical knowledge comes into being", *Culture, Medicine, and Psychiatry*, 1993, p. 15 (1).
- VAN SWAANINGEN, R., y BEDERSE, J.: "Las paradojas del sistema penal: El debate sobre la despenalización y las medidas alternativas en los Países Bajos", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 1993, p. 2 (3): 55-83.

- VIRGOLINI, J. E.: "El control social y su articulación con el sistema penal", en R. Zaffaroni, J.E. Virgolini, E. García Méndez y L.E. Larrandart: *El sistema penal argentino*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1992.
- VYGOTZKY, L. S.: *Thinking and Speech*, Plenum, Nueva York, 1987.
- WATSON, J. B.: *El conductismo*, Paidós, Buenos Aires, 1976.
- WATZLAWICK, P. (comp.): *La realidad inventada. Cómo sabemos lo que creemos saber*, Gedisa, Barcelona, 1990.
- WERNICKE, E.: *Memorias de un portón de estancias y otros relatos campesinos*; Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1946.
- ZAFFARONI, R. E.: *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico penal*, Ediar, Buenos Aires, 1989.
- ZINBERG, N. E.: "The Study of Consciousness States: Problems and Progress", en *Alternate States of Consciousness*, N. E. Zinberg, Free Press, Nueva York, 1977.

- MAIWALD, M.: **Conocimiento del Ilícito y Dolo en el Derecho Penal Tributario.** Traducción de MARCELO A. SANCINETTI.
- MALARINO, J. E. - MERCADER, P. H. - OVALLE, F. L.: **El Cheque según la Jurisprudencia Penal.** *Un análisis de la jurisprudencia de la justicia en lo penal económico.*
- MARCHISIO, A.: **El Juicio Abreviado y la Instrucción Sumaria.** *Procedimiento penal nacional y derecho comparado.*
- MONTOYA, M. D.: **Informantes y Técnicas de Investigación Encubiertas.** *Análisis constitucional y procesal penal.*
- OLDANO, I.: **Criminología. Agresividad y Delincuencia.**
- POLI, S. C.: **La Excarcelación en la Provincia de Buenos Aires y el Control de Constitucionalidad.**
- RODRÍGUEZ, M. A.: **Los Límites de la Jurisdicción Penal.**
- RUSCONI, M. A.: **Cuestiones de Imputación y Responsabilidad en el Derecho Penal Moderno.**
- SACHER DE KÖSTER, M.: **La Evolución del Tipo Subjetivo.**
- SANCINETTI, M. A.: **Subjetivismo e Imputación Objetiva en Derecho Penal.**
- SILVA SÁNCHEZ, J.-M.: **Consideraciones sobre la Teoría del Delito.**
- SPOLANSKY, N. E.: **El Delito de Competencia Desleal y el Mercado Competitivo.**
- TEORÍAS ACTUALES EN EL DERECHO PENAL. 75º Aniversario del Código Penal.**
Autores: OUVIÑA, G. - VITALE, G. L. - BACIGALUPO, E. - PALAZZO, F. - SANCINETTI, M. A. - PESSOA, N. R. - BUSTOS RAMÍREZ, J. - SCHÜNEMANN, B. - DONNA, E. A. - CREUS, C. - DE RIVACOBA Y RIVACOBA, M. - LUZÓN PEÑA, D. M. - RIGHI, E. - MAIER, J. B. J. - MORENO HERNÁNDEZ, M. - REYES ALVARADO, Y. - HENDLER, E. - BUTELER (h.), J. A. - FERNÁNDEZ, G. D. - DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. - SPOLANSKY, N. E. - BAIGÚN, D. - DO REGO MACEDO, S. - DE ARAUJO JUNIOR, J. M. - VERVAELE, J. A. E. - CARRERA, D. P. - DE LA RÚA, J. - ROJAS VÍA, B. - BATISTA, N. - ZAFFARONI, E. R. - FIERRO, G. J. - TAVARES, J. - MALAMUD GOTI, J.
- THOMAS, R. G.: **Régimen Penal Tributario. Ley 24.769.**
- TORRES, S. G.: **Nulidades en el Proceso Penal. 2ª edición actualizada y ampliada.**
- ZAFFARONI, E. R. - VIRGOLINI, J. - GARCÍA MÉNDEZ, E. - LARRANDART, L.: **El Sistema Penal Argentino.**
- ZIFFER, P. S.: **Lineamientos de la Determinación de la Pena.**

Foto de Tapa: *Guadalupe Fernández* (1971)
"S/T" (1998)

Óleo sobre tela - 0,40 x 0,50 m.

AD-HOC S.R.L.

Viamonte 1450 - Tel. 371-0778
1055 - Buenos Aires - Argentina
E-mail: adhocvillelaed@arnet.com.ar